



Las obras del Canal de Isabel II en Torrelaguna y su comarca

Óscar Jiménez Bajo

**LAS OBRAS DEL
CANAL DE ISABEL II
EN TORRELAGUNA Y
SU COMARCA**

**UN ESTUDIO DEMOGRÁFICO Y
SOCIOLÓGICO**

Óscar Jiménez Bajo

A mis padres

TRANSCRIPCIONES Y SIGNOS

Las transcripciones de los documentos manejados (Libro de Acuerdos, Junta de Beneficencia, etc.) se han hecho adaptándolas a las actuales reglas de puntuación y ortografía, pues la utilizada en muchos casos por los secretarios de la época, hace que los textos en muchas ocasiones sean casi ilegibles. Igualmente se han depurado faltas de ortografía, con el objeto de que se pueda hacer una lectura más cómoda.

Pese al esfuerzo realizado, hay pasajes de los textos manejados, que son absolutamente ilegibles, para que el lector tenga una guía de cómo se han solventado estos problemas, seguidamente acompañamos una lista de signos manejados.

- [...] Señala que en el texto transcrito se omite una parte del mismo, por no considerarla de interés para el trabajo.
- () Irán entre paréntesis las palabras transcritas que ofrecían dudas, por tanto es una interpretación del autor.
- * Parte ilegible del documento
- [] Se utilizará para insertar en el documento texto ajeno al original, bien porque se hace una llamada a una parte no transcrita, bien por ser un descuido del escribano.

ABREVIATURAS

ACMF: Archivo Central del Ministerio de Fomento

ACYII: Archivo del Canal de Isabel II

AHN: Archivo Histórico Nacional

AHT: Archivo Histórico de Torrelaguna

APT: Archivo Parroquial de Torrelaguna

LA: Libros de Acuerdos

LB: Libro de Bautismos

ROP: Revista de Obras Públicas

RPT: Registro de la Propiedad de Torrelaguna

ÍNDICE

Agradecimientos.....	8
Prólogo	9
Introducción.....	10
Estudio histórico-sociológico de las obras del CYII en Torrelaguna	
1. Torrelaguna y su comarca antes de las obras del CYII	12
2. Las canalizaciones anteriores al CYII	19
El acueducto del Cardenal Cisneros	19
El Canal de Cabarrús	20
Los proyectos no realizados	27
El proyecto de Rafo y Ribera	28
3. Las relaciones entre el Ayuntamiento y el CYII a través de los Libros de Acuerdos.....	29
La carga de bagajes y alojamientos en la Villa de Torrelaguna	31
El contencioso de las leñas muertas	46
Congratulaciones a Eugenio Barrón.....	51
El problema del agua	51
4. Contratistas, proveedores y trabajadores del CYII avecindadas en Torrelaguna.....	53
5. La Casa de la Dirección de las obras del CYII (el palacio de Arteaga).....	57
Anexo I	65
Anexo II.....	69
Anexo III	73
6. Causas civiles ocasionadas por las obras del CYII.....	75
Expropiación a Cándida de la Vega Inclán	75
Canal de Cabarrús.....	80
Causa civil de Santiago Ortuño	83
7. Epidemia cólera	86
8. La Beneficencia torrelagunense durante las obras del CYII.....	106
9. Las obras del CYII a través de la prensa	120
Desarrollo de las obras	120
Los movimientos de personal	130
Visitas reales.....	134
Inauguración de la primera mitad del Canal.....	140
Otras noticias	150
10. Circunstancias y condiciones de vida entre los trabajadores del CYII.....	152
Distinciones clasistas.....	152
Trabajadores en situación irregular	152
El desamparo de los trabajadores	153
El Hospital de la Santísima Trinidad, cementerio de los jornaleros pobres	153
Condiciones de vida	154
Las mujeres de los trabajadores del Canal.....	155
Los soldados del presidio	155
La seguridad ciudadana	157
Los accidentes laborales	158
Las reparaciones de El Pontón de la Oliva	160
Apéndice: biografías.....	162

Estudio demográfico de la población de Torrelaguna y su comarca y la incidencia de las obras del CYII

11. La documentación de partida: Los libros parroquiales y municipales	179
Libro de Bautismos.....	179
Libro de Difuntos	180
Libro de Matrimonios.....	180
Libro de Pasaportes	180
Libro de Cédulas.....	181
12. La población en la comarca de Torrelaguna durante las obras del CYII.....	182
12.1. La población.....	182
12.2. La natalidad en la comarca.....	187
Evolución de la natalidad en Torrelaguna.....	187
Las obras del Canal y su influencia en la natalidad	189
Patones, una comparación imposible	193
Distribución de los nacimientos en Torrelaguna.....	193
12.3. La mortalidad en Torrelaguna.....	196
Evolución de la mortalidad en Torrelaguna.....	196
Relación entre las obras del Canal y la mortalidad	198
Distribución de la mortalidad por meses.....	198
Distribución de la mortalidad por sexo	201
Distribución de la mortalidad por edad.....	202
Distribución de los fallecidos del Canal en la <i>Década CYII</i> en Torrelaguna	204
Mortalidad por sexo y edad en Torrelaguna sin los difuntos del CYII.....	206
12.4. La nupcialidad en la comarca de Torrelaguna	207
12.5. Sexo, edad y estado civil entre los trabajadores del CYII	211
Sexo.....	211
Edad	211
Estado civil.....	212
13. Distribución por origen geográfico de la población de Torrelaguna y flujo migratorio.....	213
13.1. El Libro de Bautismos.....	213
Distribución geográfica de los matrimonios entre nativos y forasteros.....	213
Distribución de los progenitores entre nativos y forasteros.....	215
Procedencia geográfica de los progenitores y la incidencia de las obras.....	217
13.2. El Libro de Difuntos	224
Distribución geográfica de la población por las partidas de defunción	224
Distribución geográfica de los trabajadores del CYII por las partidas de defunción.....	226
13.3. El Libro de Pasaportes	229
Distribución geográfica de la población por las partidas del Libro de Pasaportes.....	229
Comparación entre los libros de Difuntos y Pasaportes	233
14. Distribución social de Torrelaguna y de los trabajadores de las obras del CYII.....	235
15. Los oficios de la población de Torrelaguna y de los trabajadores de las obras del Canal.....	242
15.1. Los oficios entre la población de Torrelaguna.....	242
15.2. Los oficios entre los trabajadores de las obras del CYII.....	247
Bibliografía y fuentes	253

AGRADECIMIENTOS

Este estudio hubiera sido bastante distinto, sin la ayuda de Juan José González Reglero. Sus consejos han mejorado la estructura, han corregido errores y se ha enriquecido con sus certeras anotaciones y sugerencias.

Gran parte de este libro no hubiera sido posible sin la disposición y paciencia de Juanjo, que siendo el cura párroco de Torrelaguna me dejó investigar en el Archivo Parroquial durante más de un año; la segunda parte del libro y una buena parte de la primera, han sido posibles a los datos obtenidos en este Archivo.

Quiero agradecer a José Manuel Herrero Sanz la documentación aportada y sus intentos para que este estudio se transformara en un libro tradicional, ¡tiempos mejores vendrán!

Finalmente agradecer a Paulino y Sergio por las localizaciones y fotos que amenizan tantas páginas.

PRÓLOGO

Quien mira lo pasado, lo porvenir advierte
(Lope de Vega)

Lo cierto es que debe ser apasionante bucear entre montones de papeles viejos y deslavazados, comiendo polvo hasta casi masticarlo por esos recónditos archivos, para después ordenarlos y darlos sentido, haciendo que nazca una historia ó al menos una parte de la historia, porque el devenir de un pueblo ó de una comarca es en gran parte el conjunto de las innumerables biografías de los que han transitado: nativos, visitantes, presos, etc.

Cuando el autor me pidió que juntase unas letras para hacer el prólogo a su obra, tengo que reconocer que me llenó de orgullo por varias razones: una amistad que me une con él y otra el especial sentimiento que tengo hacia la empresa que sirve de excusa para recorrer una parte de la crónica de Torrelaguna y su comarca. Es verdad, y ya lo dice el autor, que este trabajo no pretende rememorar la historia del Canal de Isabel II, para ello se editaron varias obras de obligada lectura con la excusa del sesquicentenario, labor que por desgracia ha quedado interrumpida, aunque algunos, como nuestro común y buen amigo Juanjo González Reglero siga con esa bella y ardua tarea de sacar a la luz retazos, pliegues y recovecos de una de las empresas más antiguas de nuestro país.

Lo que pretende este estudio es poner en valor la historia con letra pequeña de las gentes que hicieron posible que ahora cuando hacemos algo tan sencillo como abrir un grifo, salga agua, y de su repercusión en esta zona de Madrid. Es incuestionable que la segunda mitad del siglo XIX ha sido una de las épocas más fructíferas para nuestra comarca y, la que nos situó definitivamente en el mapa, por tanto nada más ilusionante que conocer la trayectoria vital de las gentes que transitaron por ese camino, ayudando que nuestros pueblos sean lo que hoy son.

Sobre el esfuerzo realizado por su autor, sobran las palabras, cualquiera que se asome a estas páginas se dará cuenta por sí mismo, pero como decía Ortega la vida es imposible sin ilusiones, y él ha cumplido una, de lo cual yo me alegro por poder tener acceso a lo que ha escrito, e incluso me sumo en una cierta sensación de envidia sana, que me sirve de aval para saber que la memoria es el deseo satisfecho.

Muchas veces el que cuenta la historia sabe más de ella que el que la ha vivido, este es un caso claro de ello, y aunque no podamos dar las gracias a los que la vivieron, sí que podemos dárselas a quien la ha puesto negro sobre blanco.

José Manuel Herrero Sanz

INTRODUCCIÓN

Este estudio sobre el maridaje entre Torrelaguna y la empresa pública Canal de Isabel II en los años de su construcción, no pretende ser un trabajo sobre los orígenes del Canal, ni sobre su historia; pues es un trabajo ya hecho con motivo del 150 aniversario de la constitución de la empresa. Los que estén interesados en este asunto sólo tienen que leer *1851. La creación del Canal de Isabel II*¹, coordinado por Juan José González Reglero y Jesús Espinosa Romero. Este libro es una segunda secuela del 150 aniversario del Canal. Por entonces desde su Fundación, dirigida por Miguel García-Poveda Fernández, se inició una tarea exhaustiva para conocer los orígenes del Canal de Isabel II y para recuperar la documental histórica de esta empresa fundamental en la historia de Madrid y España. Y digo segunda secuela, porque la primera fue *1851, historia de una temporada taurina. Los toros a mediados del siglo XIX*²; estudio que nació como un artículo para conocer como era la diversión fundamental de los españoles: los toros, en el año de la creación del Canal, y que la curiosidad hizo que unas pocas páginas alcanzaran el cuerpo de un libro. Aunque a decir verdad, podremos encontrar el primer gen del presente libro en el programa de fiestas de Torrelaguna de 2001, dentro del artículo: *Torrelaguna – Canal de Isabel II, 150 años de afectuoso vínculo*, escrito al alimón por González Reglero y por este autor. En él se puede ver con claridad el germen que ha dado lugar a estas páginas, después de años de investigación y esfuerzo.

La intención es intentar conocer cómo afectó una de las obras señeras de la ingeniería del siglo XIX en la zona donde se llevó a cabo. En este caso Torrelaguna, fundamentalmente, y su comarca. Para ello me he valido de todos los datos disponibles en los distintos libros que se conservan en el Archivo Histórico de Torrelaguna, en el Archivo de la Casa Parroquial, y en los organismos donde se pudiera dar noticia o información sobre las obras del Canal en Torrelaguna.

La elaboración de los datos obtenidos en los archivos estudiados, nos dará dos partes bien diferenciadas. La primera, tiene un componente histórico, con grandes dosis de ‘intrahistoria’, de la intrahistoria unamuniana. Que no es otra cosa que la historia de los hombres que carecen de ella, de los hombres anónimos, el conjunto de las pequeñas historias que ocurren dentro de la “gran historia”; aunque espero que sin caer en el anecdotario. Como ya he comentado, la “gran historia” del Canal ya ha sido estudiada en muchos libros, y de manera concienzuda en el antes mencionado. Esa es la historia de la reina Isabel II, de su emprendedor ministro Bravo Murillo, de Juan Rafo y Juan de Ribera, de José García Otero y Lucio del Valle, del marqués de Socorro, etc. de todas las figuras que hicieron posible esta obra de incuestionable importancia. Mi trabajo no trata, ni pretende investigar lo ya bien estudiado, sino conocer los pequeños acontecimientos que se dieron en el marco general de las obras. Conocer la relación de la Corporación de Torrelaguna y la empresa, los problemas de los vecinos con el alojamiento de las tropas que vinieron a vigilar el presidio de El Pontón de la Oliva, las miserias y calamidades que pasaron los jornaleros que venían a ganarse la vida empleándose en estas obras... El objetivo desde un principio, no pretendía ser un estudio ortodoxo, sino conocer los

¹ VARIOS, 1851. *La creación del Canal de Isabel II*, Ediciones el Centenario, Madrid 2001.

² ÓSCAR JIMÉNEZ BAJO, *1851, historia de una temporada taurina. Los toros a mediados del siglo XIX*, Egartorre, Madrid 2002.

acontecimientos que se ocasionaron en un pequeño pueblo, como consecuencias de unas obras de tal magnitud.

Pese al riesgo del enfoque, se ha intentado evitar un populismo fácil; utilizando los datos estudiados para denunciar las injusticias sociales de una época, no es el objeto de este estudio. Pero leyendo muchos documentos, no dejan de conmovernos aún hoy en día, por mucho que el tiempo haya pasado, por mucho que se lean con la distancia histórica con que los debemos interpretar, las condiciones de vida de muchos de los jornaleros que hicieron posible la construcción de una obra pública vital para Madrid. Y que con su esfuerzo contribuyeron a crear la empresa Canal de Isabel II, que sin duda se encuentra entre las empresas señeras de Madrid; y de referencia cuando hablamos de una empresa relacionada con el agua. Sirva este libro como homenaje a todas las personas que con su trabajo anónimo hicieron posible el progreso de la sociedad.

Una segunda parte es un análisis sociológico y estadístico que nos ayudará a visualizar, en números, cómo era la sociedad donde se comenzaron las obras y la incidencia que sobre ésta dejó. Sin duda es una parte más técnica, más árida para aquellos que no estén acostumbrados a manejar textos estadísticos; pero que contiene datos de interés que creo que era necesario dejar reflejados en el libro, para tener un conocimiento más exhaustivo del objeto de nuestro estudio.

En la presente obra, se ha intentado buscar también, todos los datos de los pueblos comarcas que vivieron con intensidad las obras para la traída del agua a Madrid; estos son Patones y Torremocha. Sin duda un pueblo clave en el origen del Canal de Isabel II es Patones, que cedió su terreno para poder construir la primera presa de la empresa, la de El Pontón de la Oliva, y por donde el primigenio Canal recorre sus primeros kilómetros. De lo encontrado en sus archivos parroquiales se han sacado algunos datos valiosos que han ayudado considerablemente en varios de los capítulos descritos.

Estudio histórico-sociológico de las obras del CYII en Torrelaguna

1. Torrelaguna y su comarca antes de las obras del CYII

La situación política en el país

Antes de adentrarnos en las características particulares de Torrelaguna y su comarca, convendrá hacer una breve visión de cuál era la situación política de España en el año 1851, año del inicio de la construcción del Canal de Isabel II.

España desde el año 1844 se encuentra dentro de la llamada ‘Década Moderada’ (1844-1854), en donde tiene un papel preponderante el general Narváez, “el Espadón de Loja”. La ley fundamental que regía en España es la Constitución de 1845, expresión máxima del moderantismo español. En ella se aumentan los poderes del Ejecutivo, el senado se convierte en una cámara de designación real, se suprime la Milicia Nacional, y el gobierno democrático de los municipios. Se restringe drásticamente el censo de electores, con la anterior ley (1837) había en la España de 1844: 635.000 votantes; con la ley de 1846, quedan sólo en 99.000. Entre los acontecimientos de política internacional, lo más destacado este año de 1851 es la firma del Concordato con el Vaticano, con la intención de paliar las consecuencias de la Desamortización.

Dentro del partido moderado, hay una progresión hacia posiciones cada vez más conservadoras; llegando a su cénit con Bravo Murillo, que presidirá el gobierno precisamente el año de 1851, y que se mantendrá al frente de éste hasta 1852. En este breve periodo de gobierno le dio tiempo a fortalecer el carácter civil del Ejecutivo, ante la fuerte influencia que tenían los militares en esta época. También a modernizar la Administración, dejándola al margen de los juegos partidistas; era algo parecido a lo que hoy se conoce como un “tecnócrata”. No pudo, sin embargo, realizar una reforma constitucional, que hubiera restringido aún más el régimen representativo de haber sido aprobada³.

Por supuesto, que el proyecto de Bravo Murillo que más nos influye para el presente estudio, fue su decisión de crear el Canal de Isabel II para la traída de agua a Madrid, que se hace oficial por el Real Decreto del 18 de junio de 1851 (publicado en la Gaceta de Madrid el día 20 de junio); y por el que es básicamente recordado.

Torrelaguna y su comarca

Los primeros datos sobre Torrelaguna cercanos, relativamente, en el tiempo en que se hincaron las obras del Canal, los podemos encontrar en el Censo de Floridablanca de 1776, en el que aparte de informarnos de la población, lo hace sobre la parroquia: Santa María Magdalena; la intendencia: Toledo y el corregimiento: Alcalá de Henares. También nos da el número de curas: 12; tenientes de cura: 1; sacristanes: 2; acólitos: 4; órdenes de menores: 4; hidalgos: 27; abogados: 3; escribanos: 3; estudiantes: 3;

³ TUÑÓN DE LARA, Manuel y VARIOS AUTORES, *Historia de España*. Ediciones Orbis, Barcelona 1983, pág. 68 y ss., vol. V.

labradores: 51; jornaleros: 331; comerciantes: 6; artesanos: 17; criados: 127; empleados con sueldo del Rey: 3; con fuero militar: 6; síndicos de órdenes religiosas: 1 y demandantes: 2⁴.

También da algún dato sobre las instituciones de Torrelaguna. Convento de la Madre de Dios, orden de san Francisco, profesos: 15; legos: 3 y donados: 2. Convento de religiosas de la Concepción Francisca, religiosas: 13; señoras de vestido secular: 1; criadas: 2 y criados: 1. Hospital de la Trinidad, al cuidado de Manuel Montalvo, capellanes: 1; facultativos: 2 y sirvientes: 2. Alcaldes: Antonio Arteaga Salcedo y Pedro de Cerro Ibáñez. Cura propio: Pedro Herce Escudero. Escribano: José Calleja⁵.

Una primera aproximación más detallada la podemos encontrar en el Diccionario de Madoz de 1847, en el que si vamos a la entrada 'Torrelaguna' podremos hacernos una idea de su situación socioeconómica, en un periodo inmediatamente anterior a que las obras del Canal se iniciasen; y por tanto, previo a que incidieran en la vida de esta comarca para siempre. Por lo breve e interesante de lo que se nos dice, lo mejor es hacer una transcripción literal de la misma

TORRELAGUNA: villa con ayuntamiento de la provincia y audiencia territorial de Madrid (9 leguas), partido judicial de su nombre y c. g.⁶ de Castilla La Nueva, diócesis de Toledo (21). **SITUACIÓN:** en la falda S del cerro llamado las Calerizas, la combaten los vientos E, S y O. El **CLIMA** es templado y se producen por lo común intermitentes. Tiene 500 casas de buena construcción: la del ayuntamiento, cárcel, dos escuelas de primeras letras para niños, la una particular y la otra pública, está dotada de 2.200 rs., y aquella sin más dotación que lo que estipula con los padres de los 50 alumnos que a ella concurren. Hay además otra de niñas, cuya maestra recibe 150 rs.; una iglesia parroquial (Santa María Magdalena), con curato⁷ de término y provisión ordinaria, y en las afueras se encuentran las ermitas de la Soledad, San Sebastián y Buenadicha. La primera y la última de patronato del ayuntamiento y la segunda de su cofradía. El cementerio no ofende a la salud pública, y los vecinos se surten de aguas para sus usos de una fuente que hay dentro del pueblo, y de otros en las inmediaciones. El **TÉRMINO** confina N El Berrueco, E Torremocha, S Talamanca y O La Cabrera, y comprende una granja titulada Casa de Oficios, un monte de encina o chaparro, algún viñedo, varias alamedas de poca consideración, algunas canteras de piedra y cal y 2 dehesas llamadas Vieja y Valgallego, la primera de 1.000 fanegas de extensión y la segunda 700. Le atraviesa pasando a ¼ de legua de la población un arroyo titulado Vadillo. El **TERRENO** es de buena calidad. **CAMINOS:** los que dirigen a los pueblos limítrofes, en pésimo estado. El **CORREO** se recibe por valijero en su estafeta, a donde llegan cada tercer día. **PRODUCCIÓN:** trigo, cebada, centeno, vino, aceite, y toda clase de legumbres, garbanzos y habas. Mantiene ganado lanar, vacuno y mular, y cría caza de liebres, conejos y perdices. **INDUSTRIA:** la agrícola, un molino harinero y fábrica de baldosas, de yeso, de ladrillo y de cal. **COMERCIO:** 13 tiendas de comestibles, lienzos y mercería. Exportación de frutos sobrantes, e importación de los artículos de que se carece. En los últimos días del mes de agosto se celebra una feria, la que se ve medianamente concurrida; y los lunes de cada

⁴ JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando, *La población de la actual provincia de Madrid en el Censo de Floridablanca (1786)*, Diputación Provincial de Madrid, Madrid 1980, pág. 136.

⁵ *Ibíd.*, pág. 136

⁶ c.g.: Capitanía General.

⁷ Curato: El territorio o la feligresía que está al cuidado de un cura de almas. BARCIA, Roque, *Diccionario General Etimológico*. Ed. Seix-Editor, 1902.

semana un mercado, cuya venta principal consiste en granos. POBLACIÓN: 509 vecinos, 3.029 almas. CAP. PROD.: 9.753.017 rs. IMP.: 414.882. CONTR⁸: 9,66% [...].

Por esta entrada sabemos que la principal actividad, es la agropecuaria (como así ocurre en la gran mayoría de los pueblos españoles) destacando la agricultura, al ser Torrelaguna un pueblo de campiña. Vemos que la producción agrícola es ya fundamentalmente cerealística, no había sido así unas décadas antes, en donde la producción vitivinícola era la fundamental. Como así lo atestigua su subsuelo, que aún hoy conserva innumerables cuevas en las casas principales, que se dedicaban fundamentalmente para la elaboración del vino. Una de las mejores conservadas y más extensas, está casualmente en el palacio de Arteaga, que será la sede de la primera dirección de las obras del Canal Isabel II. La razón de este cambio se debió a una plaga de filoxera que arruinó las viñas, y causó el cambio de producción agrícola. Aunque no sólo a la filoxera debemos culpar del cambio de cultivo, porque si hacemos caso a Antonio Ponz en su *Viaje de España* (en palabras escritas en 1781⁹), parece que el monocultivo de viña estaba causando una baja de productividad:

El territorio de Redueña casi todo de viñas, como el de Torrelaguna. Dicen que los tiempos pasados no hubo cosecha más útil y lucrativa por estos términos. Pero que ahora no es así, después que en lo mejores territorios, vegas y valles se han dado al mismo cultivo, con grandísimo detrimento público, por falta de cosechas de granos, hortalizas y otros frutos de mayor importancia y necesidad, y con gran decaimiento de las fuerzas corporales, y aún de las buenas costumbres, causadas por el exceso de vino; desde entonces, pues, ha decaído notablemente la ganancia que lograban los dueños de los viñedos; siendo así es lástima no reducirlos a las expresas cosechas, que podrían serle más útiles y de incomparable beneficio al común de la nación. Pero de esto ya se ha dicho bastante.¹⁰

El mismo autor inicia su 'Carta III' del tomo X, haciendo hincapié en este declive de la viña:

Mi buen amigo, ya le dije a usted, hablando del territorio entre El Molar y Torrelaguna, lo que me pareció. Lo más de la campiña de esta última villa son viñas, cuyo fruto dicen que produce, un año y otro, ochenta mil arrobas de vino. Si se dieran a plantar árboles frutales en las mismas viñas, pues la tierra es nacida para ello, y como hacen en otros viñedos que yo he visto, lograrían otra abundante cosecha con la misma labor que dan a las cepas, la cual es ciertamente buena. Tengo entendido que algunos se van desengañando y experimentan que la cosecha de granos es en el día más lucrativa que el vino, pues el exceso y consumo deplorable que de éste hay en todas partes ha sido causa de destinar muchas y excelentes tierras al cultivo de viñas a que es consiguiente su corto valor.¹¹

Pero como ocurre casi siempre, parece que la cantidad está reñida con la calidad, y así nos los hace notar Sebastián de Miñano y Bedoya, en su *Diccionario Geográfico-*

⁸ CAP. PROD.: capital producido, IMP.: Imponible, CONTR.: contribución.

⁹ Aunque el libro es publicado en 1783, en una parte del mismo dice: «¿es posible, decía yo, que en 264 años que han pasado después de la muerte del gran prelado Francisco Jiménez Cisneros [...]»; siendo el año de la muerte del Cardenal Cisneros 1517.

¹⁰ PONZ, Antonio, *Viaje de España*, Tomo X, Editorial Aguilar, Madrid 1988, pág. 243.

¹¹ *Ibíd.*, pág. 231.

estadístico de España y Portugal, en el que se queja de la poca calidad del vino torrelagunense.

El terreno es muy feraz y se coge en él trigo, cebada, garbanzos, muy rico aceite, aunque poco, miel bastante buena, y mucho vino, que lo sería también, si lo quisieran elaborar mejor; esta cosecha de vino es muy superior al consumo, y forma un artículo considerable de extracción para la inmediata sierra de Buitrago y pueblos del valle del Lozoya. Industrias: 3 molinos de aceite, 2 molinos harineros, y una alfarería¹².

Por lo leído podríamos concluir que el cultivo de viña, principalísimo en Torrelaguna, fue poco a poco cediendo terreno al cereal y que la plaga de filoxera acelerara el cambio de manera drástica. La transformación de la producción se debió producir en pocos años, ya que Ponz en 1781 nos dice que la viña es la principal actividad de la Villa, y Madoz en 1847 no la refleja, siquiera, en su apartado de ‘PRODUCCIÓN’. Aunque la desaparición no debió ser total, ya que por los libros de acuerdos, que más adelante se verán, sabemos que había viñas, que el municipio nombraba guardas para las mismas, y que el asalto a éstas por parte de los soldados llegados a las obras del Canal, para vigilar el presidio, provocaron una queja formal de la Corporación municipal.



Retrato de Antonio Ponz

¹² DE MIÑANO Y BEDOYA, Sebastián, *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, Ediciones de Librería Rayuela, Sigüenza 2001, pág. 619.

La situación sociopolítica, en Torrelaguna, antes del inicio de las obras era de declive, un declive que venía ya de lejos, prácticamente desde los tiempos posteriores a la regencia de España de su paisano: el Cardenal Cisneros. Y no hay mayor dolor que recordar las glorias pasadas desde la decadencia, como nos dijo Dante.

Una de las razones de esta decadencia, nos la anuncia el ya mencionado Sebastián de Miñano y Bedoya en su descripción de Torrelaguna; y no es otra que la muy deficientes técnicas de la agricultura española, siendo el sector agrario su principal fuente productiva: «La agricultura se halla aquí en el mismo estado estacionario que en casi todos los pueblos de España. Estos labradores no conocen la roturación ni el modo de mezclar las tierras para abonarlas, ni los prados artificiales en fin, ninguno de los adelantamientos que la agricultura ha hecho en otras partes¹³».

Inmediatamente antes a las obras del Canal, la decadencia es palpable para el viajero Antonio Ponz: «Hay en la Villa muchos edificios y casa solariegas arruinadas en particular la que se hizo en tiempo del Cardenal para sus parientes cercanos, de que sólo han quedado sus fundamentos del recinto. En alguna de estas casas destruidas y en otras que subsisten se conservan portaditas, y de los edificios antiguos, el mejor y más íntegro es la casa del marqués de Villamagna, con galerías de columnas, grandiosa escalera y espaciosa piezas¹⁴».

La decadencia de Torrelaguna se vio incrementada con las consecuencias de la Guerra de la Independencia. La Villa se vio fuertemente castigada por las tropas francesas, al mando de general Hugo (padre del literato Víctor Hugo); se derribaron gran parte de las murallas y el monasterio de los franciscano de la Madre de Dios, levantado por el Cardenal Cisneros, del que sólo queda prácticamente su orgullosa espadaña, uno de los símbolos del pueblo. Hoy sólo lo podemos recordar por la descripción que de él hizo Ponz pocos años antes de su destrucción: «Tienen los padres Observantes de san Francisco su convento en Torrelaguna, que les fundó el Cardenal Cisneros, fábrica grande y sólida, según el gusto de aquel tiempo, con su portada de iglesia del mismo modo. En ésta, que es bastante espaciosa, se mantienen todavía los retablos mayor y colaterales de la fundación, cuyos asuntos, así de escultura como de pintura, son pertenecientes a la vida de Nuestro Señor y de la Virgen, distribuidos en varios cuerpos, etc. Han tenido la suerte de no haberse tentado algunos a arrimarlos para hacerlos nuevos y a la moda, bien que no sé si se hallan fuera de este riesgo».¹⁵

Pese a la decadencia que relatan todos los cronistas, Torrelaguna con la división provincial de España, llevada a cabo por Javier del Burgo en 1833, se incorpora a la provincia de Madrid, en calidad de partido judicial, condición que mantiene hasta hoy en día. Convirtiéndose Torrelaguna en un pueblo de referencia de todos los pequeños pueblos de esta zona de la ahora llamada Sierra Norte, y no hace mucho Sierra Pobre.

Si utilizamos el diccionario de Madoz, para conocer cuál era la escenario en los pueblos vecinos de Patones y Torremocha, nos podremos hacer una idea mejor de la situación en la comarca. Pese a ser pueblos muy cercanos en distancia, sí se observan diferencias entre Patones y Torremocha, este último es un pueblo de la campiña y por tanto su producción se asemeja más a la de Torrelaguna, mientras que Patones es un

¹³ *Ibíd.*, pág. 620.

¹⁴ PONZ, *op. cit.*, pág. 235.

¹⁵ *Ibíd.*, pág. 234.

pueblo serrano, y destaca más la ganadería (caprina) que la producción agrícola. No hay que equivocar el Patones de 1851 con el actual, también en el extremo de la campiña, pues en aquella época el único Patones que existía, es el que hoy conocemos como Patones de Arriba.

PATONES: lugar con ayuntamiento de la provincia y audiencia territorial de Madrid (10 leguas), partido judicial de Torrelaguna (1) y c. g. de Castilla La Nueva, diócesis de Toledo (22). **SITUACIÓN:** En la ladera de un áspero y escabrosos cerro. Le combaten los vientos N y O. **EL CLIMA** es frío, y sus enfermedades más comunes intermitentes. Tiene 54 **CASAS** de inferior construcción; casa de Ayuntamiento, una fuente de buenas aguas de las cuales se utilizan los vecinos para sus usos, y una iglesia parroquial (San José), con curato de entrada y provisión en concurso. Confina el **TÉRMINO** N Cervera y El Berrueco, E Torremocha, S Uceda y O Torrelaguna. Se extiende ½ legua. de N a S y una y ½ de E a O, y comprende bastante monte de jara, una dehesa boyal, una roca caliza, llamada de Requesillo (sic) [Reguerillo], curiosísima por las figuras vistosas, que las filtraciones y petrificaciones de las aguas tienen formada en ellas, y a 3 minas de lignito que se hallan abandonadas. Le atraviesa de N a S, pasando al pie de las casas, un pequeño arroyo, y a la ½ legua el río Jarama. El **TERRENO** es de secano, de inferior calidad, y tan áspero y pedregoso que difícilmente se encontrará un llano en 20 varas. **CAMINOS:** LOS QUE TIENE SE DIRIGEN A LOS PUEBLOS LIMÍTROFES. El **CORREO** se recibe en Torrelaguna. **PRODUCCIÓN:** TRIGO, CENTENO, CEBADA, AVENA, GARBANZOS, HABAS Y ALMORTAS. Mantiene ganado lanar, cabrío, vacuno, de cerda y asnal, y cría de liebres, conejos, perdices y otras aves. **INDUSTRIA:** La agrícola y conducir jara a la cabeza de partido, considerándose el producto de esta leña, su principal riqueza, pues los demás son tan escasos que no alcanzan para el vecindario. **POBLACIÓN:** 32 vecinos, 191 almas. **CAP. PROD.:** 1.551.176 rs. **IMP.:** 62.980. **CONTR.:** según el cálculo general y oficial de la provincia 9,65%. El **PRESUPUESTO MUNICIPAL** asciende de 3 a 400 rs., que se cubren con el producto de propios¹⁶.

En el diccionario de Miñano, además de poder leer la historia de los reyes de Patones, nos encontramos una narración más descriptiva del Pueblo: «La situación del pueblo no es la misma que tuvo al principio: aquella era todavía más agria y escabrosa que la presente. Las casas, mejor diremos chozas de los Patones, son de pizarra gruesa, y lo mismo sus calles, que más bien merecen el nombre de precipicios, y sin que en estas haya un llano ni una placita de 3 varas cuadradas, a excepción de un cortísimo espacio que hay delante de la iglesia¹⁷».

Volviendo a Madoz, esta es la transcripción literal que de este pueblo nos da su diccionario:

TORREMOCHA: lugar con ayuntamiento de la provincia y audiencia territorial de Madrid (10 leguas), partido judicial de Torrelaguna (1) y c. g. de Castilla La Nueva, diócesis de Toledo (22). **SITUACIÓN:** en terreno llano a la margen derecha del río Jarama, le combaten con más frecuencia los vientos N y O. El **CLIMA** es templado y se padecen por lo común intermitentes. Tiene 106 **CASAS**, la del ayuntamiento, escuela de primeras letras común a ambos sexos, dotada con 1.100 rs., y una iglesia parroquial (San Pedro) con curato de entrada y de provisión de entrada. El cementerio está en paraje que

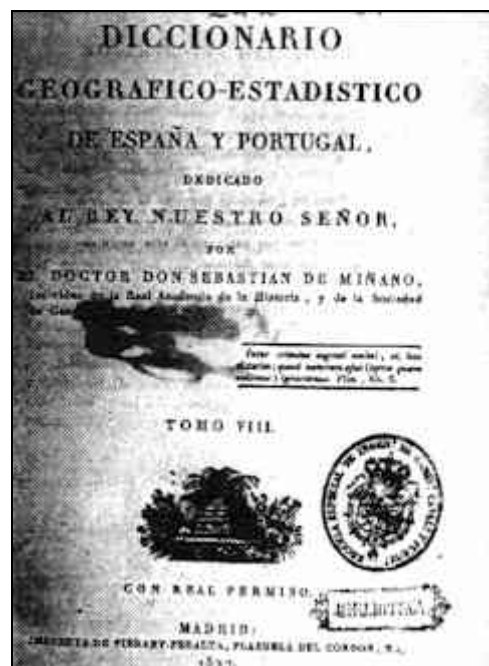
¹⁶ [Bienes] Propios: La heredad, dehesa, casa u otro cualquier género que tiene alguna ciudad, villa o lugar para los gastos públicos. *BARCIA, Roque, op. cit.*

¹⁷ *MIÑANO, op. cit.,* pág. 633.

no ofende a la salud pública, y los vecinos se surten de aguas para sus usos de las de una fuente y de las de canal titulado Cabarrús, que pasa a poca distancia del pueblo. El TÉRMINO confina N Patones, E Uceda, S Talamanca y O Torrelaguna. Se extiende una legua de N a S, e igual distancia de E a O, y comprende hermosas huertas, un pequeño soto con chopos y otros árboles, varias canteras de cal y yeso, diferentes árboles alrededor de un molino harinero y algún viñedo y olivares. Le atraviesa pasando a $\frac{1}{4}$ de hora del pueblo el citado río Jarama, y el Canal de Cabarrús que dista $\frac{1}{8}$ de legua pasando entre el Jarama y la población. Con las aguas de este canal se riega bastante TERRENO: este es de excelente calidad. CAMINOS: los que dirigen a los pueblos limítrofes. El CORREO se recibe de Torrelaguna. PRODUCCIÓN: trigo, cebada centeno, vino, aceite y toda clase de legumbres, mantiene ganado lanar y vacuno, cría caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de barbos y cachos. INDUSTRIA: la agrícola y 2 molinos harineros. POBLACIÓN: 45 vecinos, 268 almas. CAP. PROD.: 1.818.167 rs. IMP.: 78.860. CONTR.: 9,65%.



Libro Viaje de España de Antonio Ponz



Portada del "Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal", de Sebastián de Miñano

2. Las canalizaciones anteriores al Canal de Isabel II

Antes de la construcción definitiva del Canal de Isabel II, hubo otros intentos de bajar las aguas hasta Madrid, y también hubo experiencias en la comarca con distintas canalizaciones.

El acueducto del Cardenal Cisneros

Entre las primeras canalizaciones de que se tiene noticia, está el acueducto que mandó construir el benefactor de la Villa, el Cardenal Cisneros. Una primera referencia de este canal nos la da Antonio Ponz: «El Cardenal Cisneros mandó hacer un acueducto hasta la Villa, desde una fuente que dista de la misma como un cuarto de legua hacia el norte, cuyos grandes arcos de piedra para nivelar parte del terreno están hoy en estado de que es menester gastar anualmente trescientos o cuatrocientos reales para que pase el agua por algunos conductos de madera, pues es carga de la Villa llenar cada año los aljibes del convento de San Francisco y de las monjas. Reedificando bien el acueducto se libertaría de ella, se conservaría en su ser la memoria de aquel gran bienhechor y gozaría todo el año de esta mayor cantidad de agua»¹⁸.

También hace referencia a este acueducto el otro autor citado, Sebastián de Miñano, en su *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, en donde lo hace prácticamente con las mismas palabras, ampliándolo con alguna opinión personal. Aunque en un acto de corrección intelectual, reconoce en su prólogo que se ha servido de varias obras para la elaboración de su diccionario, y entre las citadas se encuentra el *Viaje de España* de Ponz; su descripción del acueducto es la siguiente: «El Cardenal Cisneros mandó hacer un acueducto hasta la Villa, desde una fuente que dista de la misma como $\frac{1}{4}$ legua hacia el N, cuyos grandes arcos de piedra para nivelar parte del terreno están hoy en estado de que es menester gastar anualmente 300 o 400 rs. para que pase el agua por algunos conductos de madera; pues es carga de la Villa llenar cada año los aljibes de los conventos. Costó a dicho Cardenal la conducción del agua un millón de escudos. Es muy reparable que siendo los habitantes de Torrelaguna tan celosos y amantes del bien público, no hayan pensado en reedificar bien este acueducto, para cuya obra no les faltarían arbitrios ni la protección del gobierno, logrando también con esto también libertarse de la carga insinuada anteriormente, no se verían reducidos a beber el agua gruesa de la única fuente que hay en el arrabal en frente de la puerta de Buitrago, se conservaría en su ser la memoria de aquel gran bienhechor, y gozaría todo el año la Villa de esta mayor cantidad de agua»¹⁹.

¹⁸ PONZ, *op. cit.*, pág. 235.

¹⁹ MIÑANO, *op. cit.*, pág 618.



Acueducto de Cisneros, foto Óscar Jiménez Bajo

El Canal de Cabarrús

Los terrenos donde hoy se asienta El Pontón de la Oliva, es una zona de histórica tradición hidráulica. Han sido muchos los ingenieros que siempre pensaron en este paraje para la conducción de aguas, como más adelante veremos. También es cierto que debido a las condiciones del terreno, con muchas filtraciones, casi todos los proyectos acabaron en fracaso. La primera noticia que se tiene sobre un canal para recoger agua en estos terrenos, es de alrededor de 1580, durante el reinado de Felipe II; en el que se procede a hacer un canal subterráneo del que se desconoce la función y longitud. Se conoce por el contrario la obra para la toma de agua de dicho canal, conocido como el Canalejo, y que se encuentra 140 m aguas abajo de El Pontón de la Oliva²⁰. Pero el canal de mayor importancia en la comarca, antes de la construcción del Canal de Isabel II, fue el que llevó a cabo el ilustrado primer conde de Cabarrús. Sin embargo, este conocido canal que lleva su nombre, no fue un proyecto hidráulico ideado desde la nada. Antes existió el de Pedro Echauz, construido entre 1775 y 1779, y fue proyectado por el ingeniero-arquitecto Vicente Torneis. En 1796 el primer conde de Cabarrús compra por 133.000 reales los derechos y privilegios sobre el uso de las aguas de los ríos Lozoya y Jarama a los herederos de Echauz, para realizar su nuevo proyecto, que básicamente consistía en una ampliación del canal ya existente. De este canal de Pedro Echauz hace una descripción Antonio Ponz, en su libro ya citado: *Viaje de España*. La reseña que seguidamente transcribimos, tiene la ventaja de que está hecha sólo dos años después de la construcción del primitivo canal; el relato de Ponz es de 1781 y la finalización del canal fue en 1779.

²⁰ VARIOS, Canal de Cabarrús (Trabajo de carrera, 1987), pág. 9.1.2.

A mitad de este camino de Uceda a Torrelaguna se pasa por el pueblo de Torremocha, cuya campiña de viñas bien cultivadas, etc. es parecida a la de Torrelaguna. Pero antes de alejarme del Jarama es debido decir algo del canal de riego que don Pedro de Echauz ha hecho construir a su costa, en virtud de la facultad real y mediante el derecho heredado en este territorio de las aguas del Lozoya y del Jarama. Logró, a costa de considerables sumas, en 1775, hacer una presa y encaminar el agua por terreno escabroso el espacio de una legua hasta introducirlo en la vega, siguiendo en ella por medio de tres cauces principales. En 1778 se empezaron, en parte, a regar aquellos campos, cercanos al río y situados en los términos de Uceda y Torremocha, y parece que el pensamiento es continuar estos riegos por otros parajes de la vega.

Todos los proyectos de esta naturaleza, cuando llega el caso de planificarlo, excita siempre varias y encontradas opiniones, teniéndolos unos por impracticables, otros por inútiles y algunos por perjudiciales; pero estas son voces generales en cualquier nueva empresa y en que no debe pararse el que ha meditado bien su obra, mayormente cuando el público no ha de contribuir con sus caudales y las pérdidas no van en su cargo. ¡Ojalá tuviese España todos los canales que podría tener, aprovechando las aguas de sus más caudalosos ríos en el riego de las cercanas tierras, y que hubiera muchos acaudalados que por si pudiesen y quisiesen efectuar tales empresas!²¹

Los ingenieros en que confía el Conde de Cabarrús para su obra son Carlos²² y Manuel Lemaury, conocidos como los “Lemures”. Estos ingenieros militares no eran solamente unos técnicos, sino que fueron los socios del Conde en la explotación del canal. El Conde adelantó los dineros necesarios para su financiación sin intereses, y de los beneficios debería reintegrarse la mitad de la inversión; a cambio del ahorro de los intereses, los Lemaury pondrían su trabajo gratuitamente²³. Este acuerdo se recoge ante el escribano Ignacio Salaya el 20 de noviembre de 1854:

Que todos los productos del canal y sus accesorios serían percibidos por el conde de Cabarrús hasta que este se reintegrase del capital que para la construcción del mismo había anticipado.

Que ninguna remuneración habían de percibir los hermanos Lemaury por la ciencia y dirección facultativa con que habrían contribuido a la construcción de la presa, acequia y

²¹ PONZ, *op. cit.*, pág. 239.

²² Carlos Lemaury. Fue un ingeniero francés reclutado por Fernando VI en 1750, para reforzar el plantel de ingenieros y arquitectos españoles. Se incorporó al Ejército español como ingeniero militar, con el grado de capitán, con unos treinta años. El marqués de la Ensenada le encargó los estudios previos del canal de Castilla. En el Canal de Campos dejó su impronta en el puente de la Venta de Valdemudo, que da paso a la Cañada Real Leonesa. En todas sus obras mostró falta de entendimiento con el estamento militar, que en definitiva, eran los responsables de la ejecución de las obras, a falta de un cuerpo de ingenieros civiles. Otras obras suyas son el camino de Galicia y Despeñaperros. En su faceta de arquitecto, su huella la encontramos en el palacio de Rajoy y en la reconstrucción de la capilla Mayor de la catedral de Lugo. En 1744 se envió a Lemaury a las obras de colonización de Sierra Morena dirigidas por Olavide. Otro trabajo de esta época fue el Canal del Guadalquivir.

Entre sus proyectos más destacados estuvo el Canal de Guadarrama (1875), que se hizo a instancias del conde de Cabarrús. Con este canal se pretendía llegar desde la presa del Gasco (Galapagar, Madrid) hasta Sevilla; y del que al final sólo se construyeron 27 km. (Manuel Esteban García, www.citop.es/pubPDF/Cimbra353.pdf).

²³ LÓPEZ GÓMEZ, Antonio, *Un canal madrileño casi olvidado: el del Canal de Cabarrús en el río Lozoya*, Boletín de la Real Academia de la Historia, vol. III, núm. 3, Madrid 1996, pág. 419.

demás obras anejas al canal de Uceda, pues lo habían hecho gratuitamente y en utilidad de todos los socios.

Que corresponde por mitad al conde de Cabarrús y a los hermanos Lemaury la propiedad y el dominio de todo lo comprado a Don Antonio Echaz, una vez reintegrado al Conde los gastos anticipados, todos los ulteriores productos del riego, pescas, plantíos; habrían de repartirse por la mitad entre los condueños, sufriendo estos en la misma proporción los gastos de reparo, obras nuevas, administración [...] (AHN, Leg. 44-2g, En una demanda judicial de los herederos de los ingenieros Lemaury contra los herederos de Francisco de Cabarrús, encontrada en la Testamentaría de éste, de año 1863)²⁴



Canal de Cabarrús, foto Óscar Jiménez Bajo

Según distintas informaciones, los objetivos que se marcan los socios para su empresa serían tres: canalización de aguas a Madrid, canal de navegación y canal de riego para la vega. Sobre el primer objetivo es explícito el profesor de primera instrucción Natalio Moraleda, en su libro: *Torrelaguna*, tomo VII de la Crónica general de sus pueblos, de la Biblioteca de la Provincia de Madrid (1890); en el que nos dice que la primera intención de esta presa fue la traída de aguas a Madrid, y no la de hacer un canal de riego. También nos cuenta que hubo problemas de construcción en la presa, con lo que se inicia una “maldición” en estos terrenos; todas las presas construidas en El Pontón de la Oliva resultaron fallidas:

[...] el mencionado Conde pudo estudiar la mucha altura del río Lozoya, y que era posible llevar sus aguas a Madrid, donde ya se notaba alguna escasez. Como ensayo de esta obra, construyó una presa algo más arriba del Pontón de la Oliva, bajo la dirección

²⁴ VARIOS, *op. cit.*, pág. 9.2.7.

de los arquitectos llamados los Lemures, y un canal de poca extensión, abandonándolo al poco de haberlo comenzado, porque se hundió la presa en tales términos, que no convenía restaurarla.

El Conde, apasionado por idea, no cedió hasta que faltó su último recurso, y mandó hacer otra presa más abajo, construyendo otro canal, por el que no era posible que fuese agua a Madrid, destinándola para el riego de los terrenos comprendidos entre su trazado y el río Jarama, en una extensión de terreno de siete kilómetros cuadrados de terreno próximamente; y aunque imperfecta la obra, la han venido utilizando hasta el año de 1851, en que se dio principio al Canal de Lozoya, segunda obra de las citadas, y que fue la causa de que en unos cuantos años faltase el agua durante la primavera, quedando sólo de regadío eventual, y pudiendo utilizarse de aquella solamente cuando el encargado del Canal lo permite, unas cuantas hectáreas, denominadas “huertas de Uceda”, que dedican a legumbres.²⁵

Antonio López, en el artículo: *Un canal madrileño casi olvidado: el del Canal de Cabarrús en el río Lozoya*, hace una transcripción del Legajo 31, del Archivo Histórico Nacional, sobre las excelencias que prometía este canal, que avalaría la afirmación de Moraleda: «por la abundancia y seguridad del riego, de establecer grandes prados artificiales para criar ganados [...] además para concluir hasta Madrid las aguas del Lozoya que son las que alimentan el canal, incorporándolas a las del Xarama y a las del Guadalix». El mismo autor hace referencia al proyecto de Vallejo de 1819, en el que dice que en dicho proyecto se hace mención a una memoria desconocida de 1811, en la que se asegura que: «“los ingenieros Lemaury, que construyeron este Canal de Cabarrús, pensaron construirlo hasta Madrid”»; se hizo nivelación viendo que podía llegar hasta los altos madrileños de san Bernardino [...] pero surgieron diferencias entre los ingenieros y Cabarrús»²⁶. También por el proyecto de Coqueret, se sabe que se pretendía hacer una derivación en la presa del Canal de Cabarrús, para la toma de agua del río Lozoya²⁷.

El proyecto de conducción de aguas a Madrid desde el Canal de Cabarrús, no obstante hay que imputárselo, no al fundador de la dinastía, Francisco de Cabarrús, primer conde; sino a su hijo Domingo, si hacemos caso a los autores Ignacio Aycart, Julio Casla, Manuel Querol y Javier Rodríguez, en su tesis *Canal de Cabarrús*: «Domingo de Cabarrús, inquietado por las mismas ideas que su padre, escribe una carta a Cea Bermúdez (con fecha 18/08/1822) sobre el proyecto de llevar aguas a Madrid desde los ríos Lozoya, Jarama, y Guadalix, para solicitar fondos y nombrar a los ingenieros de Caminos y Canales Antonio Bolaños y José Coqueret para realizar la inspección del terreno, y a Máximo Vallejo para la nivelación». El lugar ideal para llevar a cabo este proyecto sería en el río Lozoya cerca del pueblo de Cervera; debido a los costoso y escarpado del terreno se abandona esta idea y se piensa en hacer una derivación en la presa del Canal de Cabarrús, aprovechando el tramo construido. Pero esta idea es al poco abandonada²⁸.

Respecto al segundo objetivo, lo menciona Antonio López Gómez en el artículo ya citado. El propio autor avisa que esta información sólo aparece en: una “Noticia” sin

²⁵ MORALEDA, Natalio, *Torrelaguna*, Edición facsímil de la Diputación de Madrid, 1992, pp. 24-25.

²⁶ LÓPEZ GÓMEZ, *op. cit.*, pág. 428.

²⁷ MATÉS BARCO, Juan Manuel, *La conquista del agua*, Universidad de Jaén 1990, pág. 283.

²⁸ VARIOS, *op. cit.*, pág. 2.9.14.

fecha ni autor, aunque pudiera estar redactada por el propio Cabarrús, y en la que se da cuenta de la propuesta de los hermanos Lemaury para hacer «un canal de riego y navegación en la Vega Grande de Uceda»²⁹. Parece ser que tan grandioso proyecto se debe a unos cálculos exagerados de los hermanos ingenieros, que abandonan pronto, para centrarse sólo en el riego; del que parece que también calcularon mal las utilidades del canal, lo que finalmente les llevaría a ser demandados por el Conde. Un litigio el de los Lemaury y los Cabarrús que duraría un siglo³⁰. El trabajo universitario mencionado, también se hace eco de este objetivo, para ello se apoyan en una carta del segundo Conde a los ingenieros (AHN, leg. 15) en el que muestra su disconformidad por la no navegabilidad del canal, como estaba proyectado³¹.



Casetas del Canal de Cabarrús, foto: Sergio y Poli

El tercer propósito de los socios es el canal de riego, que es el que finalmente verá la luz, y es por lo que se le conoce hoy al Canal de Cabarrús. Para su realización los Lemaury, además de la construcción de la presa, hicieron otra serie de construcciones auxiliares para el funcionamiento del canal: seis puentes, tres acueductos, ocho casetas de guarda y numerosas acequias menores. El canal además dio servicio a dos molinos harineros. Pero la obra civil que más destaca del Canal de Cabarrús es la Casa de Oficios, que fue construida por el Conde como residencia temporal para la administración de sus fincas.

Al igual que como más adelante pasará con el Canal de Isabel II, la construcción del de Cabarrús, causará problemas en Torrelaguna, y pronto empezaron las quejas de la

²⁹ LÓPEZ GÓMEZ, *op. cit.*, pág. 419.

³⁰ *Ibíd.*, pág. 426.

³¹ VARIOS, *op. cit.*, pág. 2.9.11.

corporación de Torrelaguna. En un acuerdo del 5 de enero de 1797, se pone de manifiesto que la llegada de jornaleros para la construcción del canal está causando escasez de pan entre los vecinos; para remediar esta situación: «determinaron señalar para dicho canal cuatro panaderos que cociesen pan, para (servir) en parte a aquellos jornaleros que no bajan de quinientos y que el resto de panaderos cociesen para los vecinos de esta villa sin dependencia de unos a otros, atendiendo cada uno a su (vecino) [...]»³².

La construcción del canal también ocasionó conflictos con los ganaderos de la Villa, ya que la acequia imposibilitaba que los ganados abrevaran en los lugares habituales, para lo cual se creó una comisión para solucionar estos problemas, de ello se da cuenta en el acta del 31 de octubre de 1797 del Libro de Acuerdos:

[...] para tratar sobre los abrevaderos y paso para beber las aguas del río Jarama, los ganados en esta villa quienes hicieron presente a estos señores haberse tratado con el excelentísimo señor conde de Cabarrús y don Manuel Lemaury, ingeniero, que han construido el canal, para dar riego a las tierras de Uceda y su vega, para dar cuenta en la comisión que se les encargó relativa a que dicho señor Conde hiciese fabricar un puente sobre la acequia que ha construido en las vegas de Uceda, en el sitio en el paso de la Sangradera para pasar los ganados al río Jarama, en los tiempos que pastan la rastrojera como siempre lo han efectuado, extendiéndose por todas las tierras hasta el soto de Torremocha que como privativo se haya amojonado el * donde debían extenderse, pero con la novedad el mucho regadío quedando privados dichos ganados de extenderse por dichas tierras con la amplitud que antes, era preciso que además de la fábrica de dicho puente en el referido sitio de la Sangradera, se deje a los expresados ganados la (exención) en cañada correspondiente para bajar sin hacer daño en el aprovechamiento de aguas del río Jarama, y demás que puedan tener pues que de lo contrario se les seguían perjuicios irreparables, a cuyas proposiciones por dicho señor Conde se respondió que desde luego estaba pronto a construir de su cuenta el puente que se le pedía en el paraje de la Sangradera, con tal que por juez competente se le señale el sitio en donde debe ejecutarse y obliguen a los dueños de las tierras que confronten a que dejen la cañada que se expresa, haciendo un vallado por cuenta de los mismos dueños de las tierras de los lados de la dicha cañada para no perjudicar a su regadío; o que en otro caso y para evitase cualquier duda o disputa con los hacendados, estaba también pronto a ejecutar de su cuenta un abrevadero con agua corriente a este lado de la misma acequia, con lo cual se proporciona el agua para dichos ganados y se evitarán los daños que pueden efectuar? en el término del regadío al tiempo del paso al río Jarama, (que de los dos puestos guardados) se diese cuenta a este * ayuntamiento para que resolviese lo que hallare por conveniente * es lo que los expresados comisionados hacen presente en cumplimiento de su encargo, en vista de lo cual dichos señores del ayuntamiento: acordaron que desde luego están conformes con que por parte de dicho señor Conde y de su cuenta y riesgo, se haga el abrevadero que ha ofrecido, en el referido sitio de la Sangradera, a este lado de la acequia, con la exención correspondiente y que tenga el agua permanente y corriente para que puedan beber dichos ganados en todo tiempo, de cuya determinación se da cuenta a dicho conde para que la conste esta resolución y lo firmaron, con dichos comisionados. Doy fe³³.

Hay abundante documentación sobre el uso del agua y de los regadíos, sobre las condiciones económicas de las explotaciones y los productos que extraían. Pero tal vez

³² AHT, sig. 471, Libro de Acuerdos (LA), 5 de enero de 1797.

³³ *Ibíd.*, 5 de enero de 1797.

lo más novedoso sea el intento de Francisco de Cabarrús, como ilustrado que era, de mejorar las explotaciones agrícolas, aplicando la ciencia y la técnica a las mismas. Manifestó su disgusto con los labradores locales, ya que entendía que no obtenían el producto esperado de unos terrenos tan feraces y con unas condiciones de riego óptimas. Se propuso erradicar esta situación trayendo, primero, labradores valencianos para que enseñaran sus técnicas a los lugareños; pero estos más preocupados de obtener un rápido beneficio, más que en asentarse, también fracasaron. Cambió el Conde a valencianos por vizcaínos y catalanes, pero el resultado fue parecido. Finalmente su traslado a Holanda le hizo dejar toda la empresa a su hijo Domingo, y jamás pudo ver beneficio a su ansiado proyecto³⁴.

El canal de riego, también ocasionó innumerables problemas y litigios, y en ningún caso alcanzó la productividad que se había calculado; en definitiva fue un proyecto fracasado que terminó con la construcción del Canal de Isabel II (ver Causas civiles ocasionadas por las obras del CYII), que causó su desaparición parcial.

Parece que el Canal de Cabarrús anticipa todo aquello que pasará con el Canal de Isabel II: problemas con los jornaleros durante la construcción, fracaso de la presa, reducción de las expectativas y conflictos con los ayuntamientos de la zona. Para rematar el cuadro de problemas, también se dieron muchos y largos litigios entre ambos canales, como nos describe Antonio López en el epígrafe: *Los derechos de los regantes* del artículo mencionado³⁵.



Casa de Oficios, foto: Sergio y Poli

³⁴ VARIOS, *op. cit.*, 9.2.7-9.2.8.

³⁵ LÓPEZ GÓMEZ, *op. cit.*, pág. 426-436.

Los proyectos no realizados

Debido a los problemas de agua de Madrid, desde el siglo XVIII se empezaron a estudiar posibles canalizaciones que la llevaran hasta la capital. El primero de estos estudio, no podía ser con otro monarca que con el rey ilustrado Carlos III, que comisiona en 1767 al teniente coronel de ingenieros Jorge Sicre que junto con Manuel Navacerrada y otros cinco ingenieros oficiales del cuerpo para que hagan un estudio. El lugar que el elige es el conocido con el nombre de el Roncadero, en el río Jarama media legua aguas abajo la confluencia con el Lozoya; en terrenos de Patones. Pero debido a las dificultades del terreno y a lo costoso de la obra se desestimó³⁶. Igual suerte corrió el posterior proyecto de Juan de Villanueva, que pretendía llevar aguas a la Corte mediante la captación de las aguas del Jarama. El proyecto de Sicre será retomado por José Mariano Vallejo en 1819, aunque centrado en la canalización del río Guadalix. El relevo a estas propuestas lo tomó el ingeniero francés José Coqueret en 1822, y optaba de nuevo por las aguas del Lozoya. Como ya vimos al referirnos al Canal de Cabarrús, está propuesta es la que intenta el Conde, pero que desestima ante las dificultades presentadas, y opta por hacer un canal de riego.

En 1829 Fernando VII pide al Ayuntamiento que solucione los problemas de agua, para lo cual este organismo le encargó al ingeniero Francisco Javier Barra, y el emplazamiento que busca para la captación de agua es Guadalix y Manzanares el Real; el proyecto tampoco llegó a realizarse, pese a contar con la protección real. Un nuevo intento corresponde a Pedro Cortijo, en el año 1839, a instancias del Ayuntamiento redactó un proyecto basado en el de Barra y Corquet; ideó tomar aguas de Lozoya en Buitrago y unir las a las del Guadalix. Se pretendía bajar 97.320 m³/d, y su traza pasaba por el término municipal de Torrelaguna. Este mismo proyecto fue retomado por el Ministerio de Gobernación en 1844, pero de nuevo, no encontró la suficiente financiación. Hay nuevos intentos, por parte del Ayuntamiento y del Gobierno en 1846, pero igualmente fracasados³⁷.

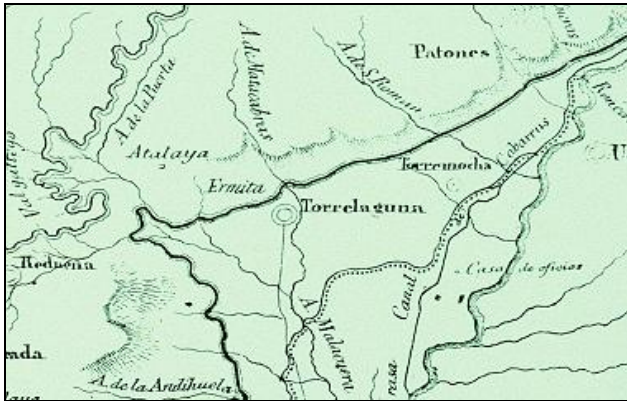


Roncadero, instalaciones del CYII, foto: Sergio y Poli

³⁶ GONZÁLEZ REGLERO, *op. cit.*, pág. 32.

³⁷ *Ibíd.*, pág. 21-27.

El proyecto de Rafo y Ribera



Detalle del proyecto de Rafo y Rivera, ACYII

La solución definitiva al problema del agua, no se empieza a solventar hasta el año de 1848, en el que el Gobierno, ante los repetidos fracasos del Ayuntamiento y de anteriores gabinetes, decide encargar un nuevo proyecto a los ingenieros Juan Rafo y Juan de la Ribera. En la *Memoria sobre la conducción de aguas a Madrid* de estos ingenieros, que se publica en 1849, se da como solución para el

embalse del agua el paraje de El Pontón de la Oliva. La cantidad que se piensa trasvasar hasta Madrid es 81.100 m³/d hasta un depósito que se construiría en Chamberí. Este proyecto tenía innovaciones técnicas respecto a los demás, por primera vez se contemplaba la construcción de una presa, un canal cerrado y un depósito de regulación para su distribución. Después de varias formulas para buscar su financiación, finalmente el gobierno, mediante Real Decreto del 18 de junio de 1851, puso la base jurídica para que se materializase el proyecto de estos ingenieros. La primera piedra se puso el 11 de septiembre en El Pontón de la Oliva por el rey consorte Francisco de Asís, en representación de la Reina³⁸. Y de los acontecimientos que ocurrieron en los pueblos de cabecera de este canal, es de lo que trataremos en los capítulos siguientes de este libro.



Juan de Ribera, La Ilustración Española y Americana

³⁸ *Ibíd.*, pág. 28 y ss.

3. Las relaciones entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II a través de los Libros de Acuerdos

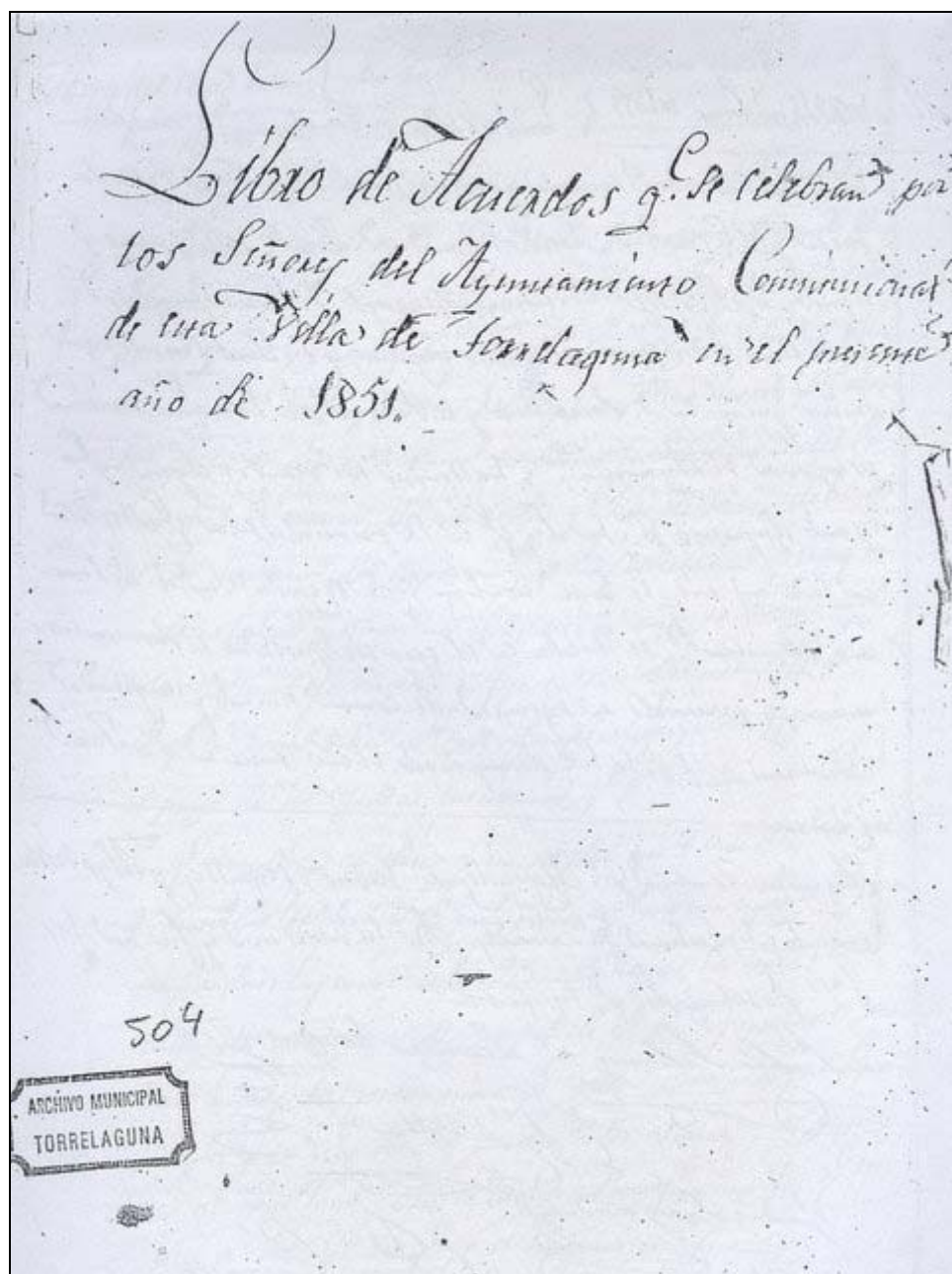
De los libros de acuerdos que se conservan en el Archivo Municipal de Torrelaguna, los que más noticias dan sobre las obras del Canal de Isabel II, son los de los años 1853 y 1854, y en mucha menor medida el de 1855, pues la mayoría de las actas de las reuniones de este año están relacionadas con la epidemia de cólera morbo asiático que invadió a la Villa. Un libro que tendría que habernos dado bastantes datos sobre las obras del Canal es el de 1852, pero éste, desgraciadamente, no se encuentra en el Archivo Municipal. Hay que tener en cuenta, que este año, es de los años de mayor actividad de las obras, y además, es el que decide la reina Isabel II visitar El Pontón de la Oliva. Se sabe que en esta visita hizo parada en Torrelaguna, por tanto, algunas decisiones al respecto tuvo que tomar la Corporación de este año, que desgraciadamente desconocemos. De los años posteriores a 1855 no hay noticias relativas a las obras y nos tenemos que ir a los años de la década 1870-1880 para volver a tener noticias relativas al Canal.

De la lectura de las actas del Libro de Acuerdos, se saca una conclusión que en principio puede parecer paradójica: las obras del Canal supusieron para el Ayuntamiento un fuerte quebranto. Y esto es así, porque nadie hoy puede pensar que la ubicación del Canal, tanto en este pueblo como en los demás de la comarca, haya sido negativa, más bien al contrario; ha supuesto un importante motor dinamizador de la misma. Pero los principios no debieron ser tan positivos, pues Torrelaguna, según los miembros de las distintas Corporaciones que se dieron en los años en que duraron los trabajos, tuvo que sufrir pesadas obligaciones por causa de las obras del Canal. Y hay que tener en cuenta que fueron varias las Corporaciones, ya que se renovaban anualmente a primeros de año, salvo en 1854 en que cambiaron también después del triunfo de la revolución progresista, más conocida como la *Vicalvarada*, instaurándose una Corporación en Torrelaguna acorde a la ideología que triunfó por breve espacio de tiempo. Aunque por la lectura de las actas podemos conocer varias quejas de los munícipes, hay una denuncia que destaca, y de la que emanan todas las demás; y es la pesada carga que tienen que sufrir los vecinos con los bagajes y alojamientos de las compañías del Ejército, que se trasladan hasta Torrelaguna. Estas compañías tenían como misión dar escolta a la Casa de la Dirección y al presidio que estaba ubicado en El Pontón de la Oliva. Son muchas las actas que se refieren a este asunto, y se puede afirmar, que esta cuestión, sí que debió suponer un fuerte trastorno para la población, y justificaría la hostilidad que la Corporación muestra hacia el Canal de Isabel II.

No sólo el problema de los bagajes y alojamientos complicaron las relaciones entre el Ayuntamiento de Torrelaguna y el Canal, también desde un comienzo, tuvieron un contencioso por la tasación de unas leñas, de los montes de Propios del Ayuntamiento, y que utilizó el Canal. La disparidad de la valoración estuvo durante años rodando por distintas instancias y organismos, hasta que la Corporación se vio obligada, por las circunstancias impuestas por la epidemia de cólera, a aceptar la cantidad propuesta por el Canal.

Estos dos asuntos, aunque no son los únicos, explicarían las difíciles relaciones entre el Canal y el Ayuntamiento en los inicios de la empresa, relaciones que con el paso de

los años, se convertirían en buenas y necesarias para ambas partes. Ahora estudiaremos más detenidamente, por separado, estas dos circunstancias.



Libro de Acuerdos de 1851, AHT

La carga de bagajes y alojamientos en la Villa de Torrelaguna

La primera noticia sobre el problema que genera el alojamiento de las compañías del Ejército en Torrelaguna, se encuentra en el Libro de Acuerdos y de fecha 30 de agosto de 1853; aunque el problema surge antes, casi desde el comienzo de las obras, en el último trimestre del año 1851. Las quejas por esta carga será recurrente durante estos años: «[...] por eso no puedo menos de acudir a la protectora autoridad de V. E. confiado que atenderá tan justa reclamación, aliviando de este modo, las pesadas cargas que gravitan sobre este desgraciado vecindario [...]»³⁹; «[...] los medios que crea más necesarios para alivio del vecindario de esta pesada carga [...]»⁴⁰; «[...] enterados los señores de todo, comentando que la carga de alojamientos es perpetua miseria mientras duren las obras del Canal de Isabel II y que al mismo tiempo es demasiado pesada para este vecindario, enterados dichos señores que para poder aliviar a estos vecinos en algún tanto de tan pesada carga [...]»⁴¹; “«[...] de acuartelar la tropa destinada en esa Villa con el fin de evitar los perjuicios que sufren los vecinos con las cargas de alojamiento [...]»⁴²; «[...] En la consideración de verse algún día libres de la carga (pesada) de alojamientos [...]»⁴³. Esta opinión persiste incluso con un cambio ideológico en la Corporación, tampoco el Ayuntamiento progresista que surge después de la *Vicalvarada* cambia en su percepción del problema «[...] que siendo en esta acta con objeto de aliviar al vecindario de la excesiva carga de los alojamientos de la escolta del presidio del Canal de Isabel II, compuesta de un batallón y crecido número de oficiales que hace ya tres años que se haya [...]»⁴⁴; «[...] así que abriga esta Corporación la grata esperanza de que V. E. se sirva en su bondad disponer su protección a este vecindario, aliviando de una carga que se ha hecho ya por su magnitud y duración enteramente insoportable [...]»⁴⁵.

De estas cargas, se llega a decir, incluso, que es una vejación para los vecinos de la Villa: «En este vecindario agobiado por las muchas vejaciones que sufre, ya por la prestación de bagajes, ya por los alojamientos de la tropa [...] que siendo muy útil y a todas luces conveniente al pueblo y en especial a los vecinos jornaleros y pobres que las tropas de destacamento o guarnición sean alojadas en lo sucesivo en un cuartel para evitar los grandes perjuicios e insoportable carga que hace tres años se halla sufriendo este vecindario»⁴⁶.

Es complicado para la Corporación de Torrelaguna entender porque han de soportar tanta carga, piensan que si el presidio está a dos leguas (5 km), no es necesario que tantos militares tengan que ser alojados en la Villa, máxime cuando la única misión que tienen en Torrelaguna, es dar vigilancia a la Casa de la Dirección, y para avalar esto, incluso recogen el parecer de José García Otero, Director de las obras. Todas estas opiniones se reflejan en el acta del 30 de agosto de 1853, que pese a ser la primera en que se tiene noticia del problema, viene a ser compendio de todas las quejas que se repetirán a lo largo de los años en que transcurren las obras: «[...] Esta medida es tanto

³⁹ AHT, sig. 24/505, LA 30 de agosto de 1853.

⁴⁰ AHT, sig. 24/506, LA 16 de enero de 1854.

⁴¹ *Ibíd.*, 6 de marzo de 1854.

⁴² *Ibíd.*, 6 de junio de 1854.

⁴³ *Ibíd.*, 12 de junio de 1854.

⁴⁴ *Ibíd.*, 25 de agosto de 1854.

⁴⁵ *Ibíd.*, 25 de agosto de 1854.

⁴⁶ *Ibíd.*, 29 de noviembre de 1854.

más presta, cuanto que la Corporación cree innecesaria la presencia en esta Villa de la mayor parte de la que existe pues no tiene que prestar más servicio que el de dar una guardia en la Casa de la Dirección del Canal de Ysabel Segunda, al paso que su principal atención debe ser la custodia de los presidiarios existentes en El Pontón de la Oliva a dos leguas de esta población. En este mismo sentido creo, según tengo entendido que ha informado al Gobierno de S. M. el Ilmo. Sr. Director de las obras del Canal por conducto de Consejo de Administración, respecto a ser necesaria la presencia de tanta fuerza en esta Villa».

En opinión del Ayuntamiento de Torrelaguna, deberían colaborar otros pueblos en el sostenimiento de la tropa desplegada en la zona, lo cual en principio parece lógico, pues las obras se están llevando a cabo en una zona que excede su jurisdicción territorial: «[...] Así mismo se acordó oficiar al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia haciéndole presente que los pueblos inmediatos del Vellón, Redueña, Berrueco, Patones, y Torremocha (concurran) al servicio de bagajes, (alternando) por (seguido) escalafón con el pueblo de Torrelaguna»⁴⁷.

Hay otra argumentación de una lógica capitalista irrefutable, ¿por qué son los vecinos de Torrelaguna los que tienen que sufrir unas cargas tan costosas, si la empresa que está construyendo el Canal es una empresa privada? Hay que recordar que aunque esta fue una obra pública, la empresa Canal de Isabel II, nació como una empresa privada: «[La Corporación] ve con quebranto que hace tres años que el vecindario todo de Torrelaguna, a pesar de haber otras poblaciones más próximas está levantando (onerosísima) carga del alojamiento de la escolta, de un presidio que reside a dos leguas de distancia, cuando ve con quebranto que dicho alojamiento es debido a no haber facilitado la Dirección, cual está (prevenido) por las disposiciones del ramo, que fuera [el encargado de facilitar un] local suficiente, para acuartelamiento de la fuerza de la escolta de un presidio destinado a obras de una empresa particular»⁴⁸.

La verdad es que las cargas deberían ser bastante pesadas, tanto, que los concejales de la Corporación municipal de Torrelaguna, en un canto a la insolidaridad, proponen que se eleve, al señor Gobernador de la Provincia, la solicitud para que queden exentos de tenerlas que soportar, tal y como por ley ya se ven aliviados de ellas el señor Alcalde y el señor cura párroco. En este caso, el esfuerzo que tendría que hacer un concejal para atender a un oficial del Ejército, sería infinitamente menor, que el que hiciera un jornalero para atender al soldado de tropa que se le hubiera asignado en su casa. La solicitud de los concejales tiene fecha 11 de febrero de 1854, con la que esperan liberarse de las cargas, al igual que los concejales de las corporaciones de los años precedentes. En el acta de este día, no sólo nos enteramos de las intenciones de los señores concejales, sino de una retahíla de molestias, que sufren los vecinos y el Ayuntamiento de Torrelaguna, y que en su opinión, vendría a justificar su exención de carga:

En la Villa de Torrelaguna a 11 de febrero de 1854, hallándose reunidos los Srs. del Ayuntamiento se hizo presente al Sr. Presidente por el Regidor Síndico, el mucho trabajo en que están recargados los concejales, tanto por las comisiones que son presidentes *, como por la circunstancia de los continuos ayuntamientos que se hacen necesarios, y que para sacar de las gravísimas (ocurrencias) que se suscitan en el contacto del presidio del

⁴⁷ *Ibíd.*, 9 de mayo de 1854.

⁴⁸ *Ibíd.*, 22 de septiembre de 1854.

Canal de Isabel II: cadenas, canteras, aglomeración de braceros, carestía de agua, continuo paso de tropa, el temor de que se reproduzcan las calenturas que dieron principio el año pasado, reparación de caminos, conflictos que proporciona el sacado de las leñas, y otras muchas razones; solicita se libre al Ayuntamiento actual de la carga de alojamientos como ha venido sucediendo con los concejales de años pasados; y el Sr. Presidente estimando las razones recibidas, ha prometido elevar esta súplica al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia para el mejor (asiento), pues tenía entendido que sólo el Sr. Cura y el Sr. Alcalde estaban libres de carga, pero que resuelto por S. E. se llevará a efecto.

La solución a su petición es favorable, ello lo sabemos gracias al acta del 9 de mayo de 1854, tres meses después de la solicitud. En dicha acta, nada se explica sobre que tal concesión viene avalada por el Gobernador de la Provincia, de su lectura se colige más bien, que es una decisión personal del Alcalde, aunque también cabe la posibilidad de que el Gobernador aceptase tal petición y no se reflejase: «En la Villa de Torrelaguna a 9 de mayo de 1854, hallándose reunidos los señores que componen el Ayuntamiento dijeron: que teniendo presente las muchas y complicadas obligaciones de los concejales por razón del estado excepcional que hoy se encuentra la Villa, por la afluencia de gentes que atrae el Canal de Isabel II se ha [aprobado] de (relevar) de la carga del servicio de bagajes a los (actuales concejales)».

No son los concejales los únicos que se ven libres de la obligación de dar alojamiento a los miembros del Ejército. Aunque parezca paradójico, los empleados del Canal de Isabel II, al no ser vecinos, están exentos de prestar estos servicios. Por empleados hay que entender en este caso a las personas que pertenecen a la dirección de la obra: pagadores, capataces, médicos y escribientes; que ciertamente no son una suma muy elevada. La Corporación ve con malos ojos que estos residentes gocen de todas las ventajas que comporta ser vecino de la Villa, pero no que contraigan todas las obligaciones de la misma. Para manifestar su disconformidad se escudan en las quejas del vecindario. Parece el colmo de la insolidaridad, que lo que no quieren para ellos, lo deseen para los empleados del Canal, a los que ciertamente, la ley les eximía de prestar estos servicios –avalado por un oficio de la Excelentísima Diputación Provincial del 19 de septiembre de 1854–. La contestación de la Diputación, contraria a los deseos de la Corporación, llega incluso a producir la dimisión en pleno de ésta, con la excepción del un solo regidor: Bonifacio Sanz Cuellar, al que más tarde se le adhiere Mariano Berrocal. No obstante, hay entre las quejas de la Corporación, algunas que van cargadas de razón (pese a que la exención que buscan para sí mismos les quite mucha autoridad moral). Transcribimos íntegra el acta de esta tormentosa sesión del Ayuntamiento, de la que ya conocemos parte, que nos ayudará a comprender mejor la dimensión del problema suscitado:

En la villa de Torrelaguna a 22 de septiembre de 1854, hallados reunidos los señores del Ayuntamiento dijeron: Que por la Excma. Diputación Provincial se ha dirigido un oficio en fecha 19 del corriente que se ha servido acordar que de ninguna manera corresponde sufrir la carga de alojamientos a los empleados del Canal de Isabel II. Acuerdan los señores, que a la superioridad se dé la contestación siguiente:

«Excmo. Sr., dada cuenta a este Ayuntamiento como encargado por la ley del repartimiento de alojamientos y bagajes, del acuerdo de S. E., la Diputación de la Provincia que se ha servido V. E. comunicar su fecha 19 del corriente, y por el que ha tenido a bien resolver que de ninguna manera corresponde sufrir la carga de

alojamientos a los empleados en el Canal de Isabel II, ha visto con profundo sentimiento esta Corporación, que dicha resolución la coloca en la penosa alternativa de hacer de suspender el incumplimiento de las ordenes de S. E., para lo que no se cree facultada, o de estar muy oídos a las gentes reiteradas e innecesarias quejas del vecindario todo, a quién representa. Y los individuos del Ayuntamiento que también no encuentran otro medio de salir de este conflicto, que el de hacer en manos de V. E. la dimisión de los respectivos cargos, suplicando se sirva admitirla, y librarles así de tan dolorosa alternativa. V. E. no extrañará este proceder, así se sirve tener en cuenta que al paso que no puede el Ayuntamiento dejar de cumplir las órdenes superiores, tampoco puede resignarse a continuar dispensando, en su humilde sentir, indebidamente y contra lo que previene la Constitución que sujeta a todos los cargos públicos, la exención de alojamientos a los empleados del Canal de Isabel II * ve con quebranto que hace tres años que el vecindario todo de Torrelaguna, a pesar de haber otras poblaciones más próximas, está levantando onerosísima carga del alojamiento de la escolta de un presidio que reside a dos leguas de distancia, cuando ve con quebranto que dicho alojamiento es debido a no haber facilitado la Dirección, cual está prevenido por las disposiciones del ramo, que fuera [el encargado de facilitar un] local suficiente, para acuartelamiento de la fuerza de la escolta de un presidio destinado a obras de una empresa particular. El Ayuntamiento, Excmo. Sr., encuentra justas las quejas del vecindario, conoce que esos empleados no deben gozar de esa exención, so pretexto de (no ser) vecinos, pues que teniendo aquí su casa abierta, su familia en residencia oficial, y no pudiendo evitar el pueblo, casa y calle en que tengan en vecindad y sufra las cargas comunes, no es justo que al abrigo de esta circunstancia, eludan el levantamiento de las que la Constitución y las leyes imponen a todos los ciudadanos, y antes bien parece más natural que las levanten en el punto donde accidentalmente se encuentran, pues esto que de otro modo viene a resultar que no las emprenda ninguno, eludiendo así el precepto constitucional. Por otra parte, Excmo. Sr., es doloroso que a la vez que por las disposiciones vigentes se concedan todas las obras públicas, y a sus empleados los continuos goces y aprovechamientos comunes, que corresponde a solos los vecinos (sic), se les exima para no serlo de las cargas no comunes, sino de las que han traído esas mismas obras cuyos primeros frutos están percibiendo, porque no debe olvidarse que si la escolta estuviera como es debido donde está el presidio o las obras más inmediatas, no tendría sobre sí el vecindario de Torrelaguna carga tan pesada. Por estas razones, Excmo. Sr., los individuos del Ayuntamiento que suscriben, respetan la orden de S. E. la Diputación de la Provincia, empero estiman cual deben [ser] los intereses del pueblo que representan, antes que vulnerarlos dimiten los cargos, no dudando que admitiendo V. E. su dimisión, les libremos del conflicto en que se encuentran, y les permitirá manifestar a sus * que han servido cual debían por los intereses del vecindario.

Voto particular: El regidor Bonifacio Sanz y Cuéllar manifestó que creía inconveniente la presente comunicación a la Excm. Diputación Provincial; que lo primero sería el cumplimiento a lo mandado, y que en un caso sea más procedente exponer a S. E. lo conveniente que sería que algunos de los empleados que tienen sus familias y sus casas hace tres años, se consideraran como verdaderos vecinos para esta clase de cargas; pero que de ningún modo (ponga) que hay motivos para hacer dimisión de los cargos concejales con este motivo.»

Así lo acuerdan y firman los señores del Ayuntamiento de que yo el secretario certifico.

Manuel Vera, Felipe Montalbán, Bonifacio Sanz Cuéllar, Félix Sanz, Mariano Berrocal.

Estoy conforme con Bonifacio Cuéllar, Vicente del Rincón, José Sanz Cuéllar.

Esta amenaza de dimisión tiene su efecto transcurrido algo más de un mes, el 8 de noviembre de 1854; la Diputación contesta no aceptando la propuesta de dimisión, y asumiendo la posición de la Corporación. Enseguida se toman las medidas pertinentes para que los empleados del Canal empiecen a tener que soportar las cargas como unos vecinos más:

En la villa de Torrelaguna a 8 de noviembre de 1854, hallándose reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional, se dio cuenta de una orden de la Excm. Diputación Provincial su fecha 4 del actual, para que se requiera a los empleados en las obras del Canal de Isabel II residentes en esta Villa, que en el término próximo de quince días justifiquen con documentos fehacientes, que su vecindad la tienen en distinto pueblo que el de esta Villa, y que de no acreditarlo, avecindados como vecinos de esta Villa y bajo tal concepto habrán de sufrir todas las cargas *. Enterados todos los señores de la comisión, y (emprendiendo) la justificación de que trata dicha orden a los empleados en dicho Canal: D. Eugenio Barrón, D. Fernando Navarro, D. Francisco Echevarría, D. Francisco Sánchez Guerra, D. Santos Fernández, D. Antonio Duplé, y D. Rafael (López Medina), acuerdan los señores del Ayuntamiento se pase oficio a cada uno de ellos, para que dentro del término de los quince días justifiquen en documentos fehacientes que su vecindad la tienen en otro punto distinto del de esta Villa, para en [dicho plazo] cumplan con lo que se ordena por S. E. [...].

Las quejas del vecindario por la exención de alojamientos de los empleados del Canal debieron ser ciertas, y estarían entre los comentarios más habituales en los mentideros de la Villa. Así previendo las consecuencias que esto pudiera ocasionar, hizo que alguien se adelantara a los acontecimientos, como fue el caso de Manuel Suárez, que ejercía en el pueblo como cirujano para los heridos de las obras del Canal; diez y siete días antes de que se materializase la queja de la Corporación (el 26 de enero de 1854) solicita al Ayuntamiento que se le de baja como vecino de Torrelaguna. Aunque esta triquiñuela parece que no pasa desapercibida, pues en el acta del 23 de marzo de 1854 se pide un informe sobre el estado de la vivienda de dicho cirujano. Esta argucia, no debió ser la única, porque en parecidos términos se expresa la Corporación respecto a José Colón Cortés, en que se pide al «Sr. Alcalde del barrio de Maravillas de Madrid, para que se sirva manifestar si D. José Colón y Cortés se halla empadronado como tal vecino de Madrid»⁴⁹. Las pesquisas dieron su fruto pues en la clasificación de casas que se hace el 6 de marzo de 1854, para repartir a los oficiales del Ejército, figura en la lista correspondiente, D. José Colón y Cortés.

Como las obras se demoraban, y había necesidad por parte de la Dirección de las mismas de que siguiese en el pueblo la escolta del presidio, se buscaron desde el principio soluciones al problema de los alojamientos. Las propuestas fueron de dos tipos: una clasificación de las casas para que entre todos los vecinos fueran rotando las cargas; y otra que tardó en darse, y que parecía la más lógica, como era la búsqueda de un edificio para acuartelar a la tropa, pero cuya realización debió retrasarse más de lo necesario.

⁴⁹ *Ibíd.*, 8 de noviembre de 1854.

La primera orden de la que se tiene constancia para la clasificación de casas y reparto de alojamientos es del 14 de enero de 1854, en el que el Gobernador pide «[...] que para mejorar el servicio de alojamientos se constituirá una comisión compuesta de dos concejales, un primero, un segundo y un tercer contribuyente, que se encargarán de clasificar las casas en cuatro clases, primera para los jefes, segunda para los oficiales, tercera para sargentos y cabos, y cuarta para soldados». Como seguidamente veremos, esta clasificación se simplificará a sólo tres categorías: oficiales, sargentos y tropa.

La clasificación de las casas queda reflejada en el acta del 6 de marzo, casi tres años después de que se iniciaran las obras del Canal. La orden de proceder a la regularización de las casas disponibles de la Villa, no nace en el seno de la Corporación torrelagunense, sino que emana del Gobernador de la Provincia, el cual pide que se:

[...] haga una clasificación de censos para oficiales y sargentos que son los que más gastos e inconvenientes causan a los vecinos, y poniéndolo en ejecución procedan a hacer la clasificación en los términos siguientes:

Clasificación de casas para alojamiento de señores oficiales

Cano	{	D. Eustaquio Alonso
		Julián Alonso
		Pedro Díaz Ledó
		Manuel Martín
		Ramón Arguellada
		Pedro Arroyo
		Fermín Montalbán
		Julio Sanz
		Domingo Bañares
		Manuel Vera
		Vicente Alonso Cano
		Juan Fernández Cisneros
		Baldomero de *
		D. Manuel Toba
		Jacinto López
		Manuel Valenzuela
		Luciano Sanz
		Juan Martín Mangirón
		Manuel Suarco
		Pedro Vera
		Feliciano Martínez
		Joaquín Sanz
		Julián Uriarte
		Eugenio Serrano
		Bonifacio Sanz Cuéllar
		Antonia Mirache
		D. Mariano Bernal
		Julián Cuéllar
		Toribio Patricio
		Jorge Bernal
		Tomasa de la Peña
		José del Rincón
		Felipe Montalbán

	Fernando Coronel
	Manuel Molina
	Francisco Villa
	José María Martín
	Andrés Grande
	Manuel Cid
	José Domingo Alday
	Antonio Valenzuela
	Ramón Hernández
	Cayetano Osete
	Salvador Simón
	Rulio Zalib
	Agustín Royo
	Librada Esteban
	Vicente del Rincón
	Rafael Hernando
Una casa	Leandro Vázquez
	Antonio Lucio Vázquez
	Antonio Giménez
	D. Casimiro Rodríguez
	José Díaz
	Sabas Losada
	Juan Carrasco
	Pablo Salazar
	María Josefa Palomares
	Juan Celestino Caballero
	D. Simón Uruñuela
	D. José Colón y Cortés
	José Franco Páez
	Juan Sangrador
	Cipriano Cabezo
	José Izquierdo
	Manuel Lucio de la Torre
	María Rojo o Royo
	José Navacerrada
	José Cano Peña
	Manuel del Barrio
	Miguel Sopena
	Juan Antonio Vera
	Robustiano Cid
	Francisca de la Cruz
	Miguel Gil
	Valeriano Vera
	Juan Chinarro Brias

Clasificación de casa de alojamiento para sargentos

D. Antonio Paraje
Miguel Abad
Modesto Gómez
Venancio Oñate
Manuel Montalbán
Luisa Aguado
Santiago Mayoral
Antonio Sanz
Julián Mateo Gómez
Eusebio Sarria
Manuel Huerta Moreno
León Velasco
Eustaquio Cerazo
Balbino García
Manuel María Muñoz
Cándido Oñate
Pedro Díez
Mariano Ruiz
Manuel Esteban
Cándido de San Francisco
Mariano Giménez (Cisneros)
D. Julián Ledó
Donato del Pozo
Juan Nieto
Carlos Gasco
Gregorio Isabel
Eusebio Oñoro
Fausto Miguel
Carlos Parra
Santos Marra
María Sánchez
Tiburcio López Arguijo
Pedro Arguijo
Pablo Page
José Julián Martín
Benito Manjón
Alfonso Arguijo
Manuel Cano
Gabino Alonso
Hilario Sanz
Pablo Grande
Gabino Yebes
Miguel García Giménez
Eugenia Cid
Juan Martín Caludo

D. Tomás Vicente
Félix Plaza
Vicente Verdú
Baldomero Rodríguez
D^a Águeda Ortega
María Molina } Una casa
Manuel Giménez }
Felipe Yebes
Francisco Rodríguez Huerta
Juan García Clavellinas
Santiago Martín
Pedro Antonio Sanz
Eustaquio Sanz
Manuel Cardo
Tomás Canal
Julián Cano
Blas Carducho
Francisco Santamaría
Prudencio Sangrador
Juan Montalbán
José Gómez

Con lo que se concluyó la clasificación de casas de los vecinos para alojamientos de los oficiales y sargentos, quedando todas las demás de la población y que sean susceptibles para la clase de tropa; y lo firman dichos señores de Ayuntamiento y mayores contribuyentes, de que yo el Secretario certifico.

Esta clasificación es puesta en cuarentena por el Gobernador de la Provincia, pues la comisión clasificadora, tenía que haberse elegido por sorteo, como así queda recogido en el acta del 21 de marzo de 1854 en la que se da cuenta de «[...] una orden del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, fecha 16 del actual en que S. E. sirve ordenar que para clasificar las casas de esta población, para sufrir la carga de alojados, la comisión de cinco individuos clasificadora debe ser elegida a la suerte, tanto de entre los concejales como de entre las tres clases de contribuyentes, que en esta Villa han de estar representadas». La Corporación acató la orden de la superioridad y realizaron el sorteo que: «recayó en los señores que sacaron las dos primeras cédulas de los que componen el Ayuntamiento, que lo forman: D. Domingo Bañares, y D. Eustaquio Cano; y de los mayores contribuyentes las tres primeras cédulas que salieron a la suerte, y lo forman: D. León Velasco, D. Bonifacio Sanz Cuéllar, y D. Agustín Rey de esta vecindad»⁵⁰. De entre estos cinco representantes se eligió como presidente a Domingo Bañares. Lo cierto es que la clasificación de fecha 6 de marzo de 1854, no debió de cambiar en nada sustancial, o al menos si hubo algún cambio, éste no se refleja en ningún acta del Libro de Acuerdos de este año ni del siguiente; por lo que daremos por buena esta primera –y con toda seguridad– única clasificación de alojamientos.

Hay un dato en las líneas finales del acta del 6 de marzo que es interesante, en cuanto que discrepa con la información aportada por otro documento. Según el acta se clasifican las casas para los oficiales y sargentos «quedando todas las demás de la población y que sean susceptibles para la clase de tropa». Pero según el informe que el ayudante Francisco Echevarría, dirige al Director del Canal de Isabel II el 9 de junio de 1875, hay una divergencia clara con lo que se afirma en el acta. Veamos lo que expresa Echevarría en dicho informe:

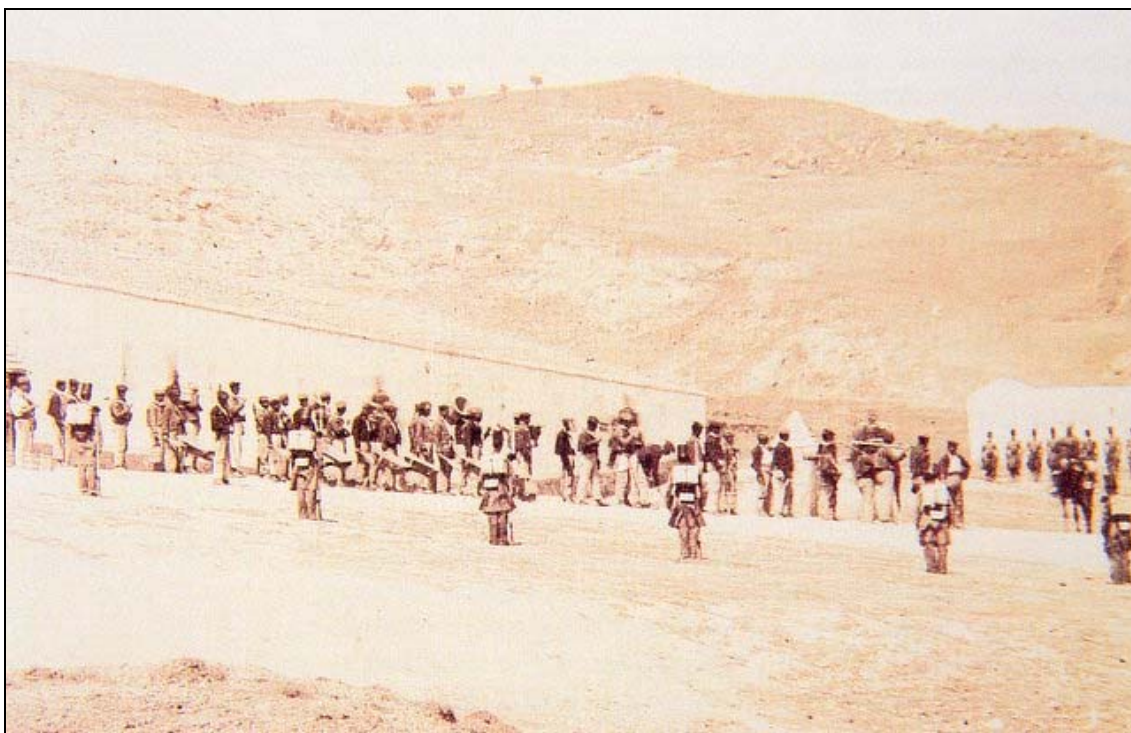
[...] Paso ahora a detallar lo que posee el municipio de esta Villa.

Este deplora la falta de locales para sus servicios y con el buen deseo de obtenerlos recuerda lo mucho que los vecinos sufrieron con los alojamientos. Efectivamente desde el mes de octubre de 1851 en que vino el Presidio y su Escolta, ésta estuvo alojada hasta el verano de 1852, en cuya fecha, se habilitó para Cuartel un edificio llamado Tercia, y desde entonces no hubo otros alojamientos que los de los oficiales. Algunos años después se hicieron las varias obras necesarias en el ex-convento de San Fran^{co} en donde la tropa estuvo con mayores comodidades, continuando los jefes conforme estaban.

Vino la segunda época, o sea, el año de 1859 y entonces se construyó un edificio adecuado en El Pontón y se trasladó allí toda la fuerza de la Escolta en donde permaneció hasta la terminación de las Obras

Si el haber sufrido los alojamientos es un mérito como no lo dudo contraído para con la Dirección del Canal, también ésta construyó el afinado de la calle de La Cava, puso el arbolado y los asientos de sillería en la misma y ha construido demás con algunas sumas para recomposición de alguna otra calle [...].

⁵⁰ *Ibíd.*, 21 de marzo de 1854.



Destacamento militar, foto Charles Clifford

De su lectura, vemos claramente, en dónde se encuentra la diferencia; Echevarría dice que la carga de los alojamientos sólo se sufrió hasta el verano del año 1852, en que se aloja a la tropa en «un edificio llamado Tercia». Por otro lado el acta de 6 de marzo de 1854 nos indica que todavía los soldados de tropa se alojaban en el resto de las casas que no estuvieran destinadas para oficiales y sargentos. Sobre el edificio que menciona, no aparece ni una sola vez en todas las actas que se recogen en los libros de acuerdos que van del año 1853 en adelante. Tal vez sí, que echemos ahora en falta el Libro de Acuerdos de 1852, en que podría aclararnos esta discrepancia. Es posible que en ese año se hiciera algún intento en acuartelar la tropa, pero si así se hizo, no debió resultar una decisión duradera en el tiempo, pues como sabemos, el problema persistía en el año 1853 y sucesivos. Echevarría también nos informa de que la tropa, se traslada años más tarde –sin datarlo con exactitud– a las ruinas del convento franciscano de Torrelaguna; de ello tampoco hay noticia alguna en el Libro de Acuerdos. Pese a no quedar este alojamiento en ningún documento municipal, puede que realmente se produjera, pues sí que desde distintas instituciones, siempre hubo la intención de buscar un lugar para acuartelar la tropa. Según Echevarría esta solución, sólo se logro de manera definitiva en el año 1859, con el traslado de la escolta a un edificio *ad hoc* en El Pontón de la Oliva. Pero este traslado llegó en lo que Echevarría llama segunda época, es decir, para la reparación de las filtraciones de la presa de El Pontón de la Oliva.

Lo que sí parece claro del informe de 1875, es que las clases más favorecidas de Torrelaguna, no se vieron libres, en ningún momento, de la carga de alojamiento de los oficiales. Tan sólo el alcalde, el cura y los concejales se libraron de ella.

Este informe viene a avalar las posiciones que se transcribieron en las actas por parte de las distintas Corporaciones, porque 17 años después de que se inaugurara el Canal de Isabel II, sigue recordándose lo gravoso que fue este servicio, que se vio forzado a prestar la vecindad de Torrelaguna. Tan es así, que todavía se usaba por parte del

Ayuntamiento como justificación para pedir al Canal la construcción de nuevos servicios para el pueblo. Servicios que sí costeo la empresa en un principio, como compensación del esfuerzo soportado por la Villa. Mejoró calles, algunas tan significativas como la de La Cava, en la que puso arbolado y asientos de sillería; que desaparecieron en una desafortunada remodelación urbanística, en la que modernos arquitectos imponen sus gustos personales en lugares cargados de historia, sin ningún complejo. Como vemos desde muy temprana época, se inicia un contrato implícito entre Torrelaguna y el Canal de Isabel II de colaboración entre ambas partes, que dura hasta nuestros días.

Ya hemos anticipado algo de lo que fue una seria preocupación de los responsables de la época: la búsqueda de un edificio para el acuartelamiento de la tropa. La idea puede que estuviera ya en la mente de algún miembro de la Corporación, pero lo cierto es, que el primero que sugiere esta posibilidad es el Gobernador de la Provincia, en un oficio que dirige al Ayuntamiento el 5 de julio de 1853; en el que se pide para evitar las fiebres y calenturas entre la población, que se busque un edificio para las cinco compañías del Ejército, y así, evitar malignos contagios. La contestación al Gobernador es la siguiente:

[...] he reunido a la Corporación municipal al objeto de dar cuenta en sesión respecto al comunicado de su citado oficio referente a manifestar si existe en el pueblo algún edificio de Propios desocupado, y a propósito para que en él pueda acuartelarse la tropa y si hay necesidad de repararle. En su vista y para cuando de esta Corporación debo manifestar a V. E. que existe un edificio llamado Casa Abacería⁵¹ el cual pudiera ser capaz para el objeto, mas su estado ruinoso en su totalidad, haría muy costosa la obra, y por otra parte, de bastante duración. Estos obstáculos podrían ser vencibles si se tratase de un asunto que admitiese tregua, pero el que nos ocupa Excmo. Sr., es demasiado urgente, puesto que amenaza a una población el desarrollo de una fatal epidemia y el remedio para evitar este mal, debe ser pronto y eficaz; así que esta Corporación cree lo más pronto y oportuno en el caso presente, evitar la aglomeración de personas reunidas en casas pequeñas y de ninguna comodidad, para lo cual adoptará las medidas necesarias respecto a los paisanos, y disminuirá considerablemente la tropa destacada en esta Villa.

Como vemos, se contradice este oficio con el informe de Echevarría, ya que estamos en el año 1853, y el edificio que se menciona es el de Abacería, que en nada tiene que ver con el de Tercia. En el acta del 16 de enero de 1854, todavía se está en la búsqueda un de edificio, pues todos los que son factibles para la ubicación de un cuartel están en malas condiciones, y el Ayuntamiento en ningún caso está dispuesto a correr con los gastos de su reparación y acondicionamiento: «[...] que aunque en esta Villa existen edificios en que puede acuartelarse la tropa, es necesaria para habilitarlos hacer algunos y ciertos gastos que no puede sufragar el vecindario ni menos la Villa, por carecer de recursos para efectuarlo, donde al mismo tiempo cuenta a S. E. todo cuanto se ordene sobre este particular, según manifiesta en su superior orden».

En fecha 3 de junio de 1854 el Gobernador vuelve a mandar otra orden al Ayuntamiento, en que comunica que el Ministerio de la Guerra cree que es conveniente que las compañías estén acuarteladas y les conmina a buscar un edificio apropiado. Reunidos los señores miembros de la Corporación contestan al Gobernador sobre la posibilidad de alquilar el palacio que se ubica en la plaza de El Coso, y que pertenece al

⁵¹ Abacería: Tienda al por menor de comestibles.

marqués de Villanueva de la Sagra. Sin duda este edificio no puede ser otro que el edificio que se conoce como palacio del marqués de Salinas, y que hoy su destino es el de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Torrelaguna. De la contestación a la orden del Gobernador, se puede extraer una descripción más que curiosa de los servicios que este edificio había prestado:

[...] que en la plaza del Coso existe el palacio del marqués de Villanueva de la Sagra, en donde se hallan grandes salones, hermosas azoteas y muy capaz para colocarse un batallón. Al referido Sr. Marqués se le ha pedido dicho palacio para alojar toda la guarnición, a lo que contestó que no tenía inconveniente pagándole la renta de mil y pico reales que le rédita, y que el Ayuntamiento conviene en hacer la obra necesaria; y como quieran que [en] este edificio ha estado la fábrica de trapo, y cuando las funciones dramáticas, lo mismo que juegos de gimnasia, se ha deteriorado mucho siendo su reparación de un costo que el Ayuntamiento no puede soportar. Los señores enviados de la Beneficencia, primero, D. Francisco Páez Berrocal; segundo, el Cura párroco de San Sebastián, han visto este local y han convenido en que es muy capaz para la aglomeración de la guarnición que hoy existe en Torrelaguna, si bien estos señores le han visto con diferente objeto. Esta Corporación ha visto con satisfacción la Real Orden y Oficio de S. E. porque comprende lo que quería esta población con poder acuartelar la tropa, pues en el día no sólo está mal el pueblo, sino que los mismos soldados están sufriendo lo que es consiguiente a un pueblo reducido y siendo * de las * con ser hoy jornaleros para la clase durante están * ante recargaba en 16 oficiales y la clase de sargentos. Es cuanto tiene que manifestar esta Corporación con su * el oficio acuda citado.⁵²

Siete días después, el 10 de junio, el Gobernador envía un oficio al Ayuntamiento interesándose por la posibilidad de alquilar el palacio de la plaza de El Coso. A lo que se le contesta que la Corporación está dispuesta a sufragar el gasto del alquiler, para aliviar la carga al vecindario, pero que en ningún caso están dispuestos a pagar los arreglos pertinentes, y dan una solución de emergencia, alojarles en el teatro del edificio, con lo que nos enteramos que este debió de ser el primer teatro cerrado de que gozó Torrelaguna:

En la villa de Torrelaguna a 12 de junio de 1854, hallándose reunidos los señores del Ayuntamiento y número igual de mayores contribuyentes se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia fecha 10 del actual, en el que S. E. se sirve disponer que delibere este Ayuntamiento la conveniencia o inconveniencia de alquilar la casa palacio del marqués de Villanueva para acuartelar la tropa de este destacamento, y que se decidan si por lo * el modo y el medio de satisfacer el importe del alquiler y de las obras que hay que ejecutar, acordando los señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que desde luego (convienen) en que no hay edificio para su (uso, mejor) que el palacio destinado del Sr. marqués de Villanueva de la Sagra, pero que de ningún modo pueden convenir en costear las obras que hace necesario para la colocación de la fuerza, si bien unos 300 hombres se pueden colocar en el local que ocupa el teatro en el citado edificio. En la consideración de verse algún día libres de la carga pesada de alojamientos creen que seria útil el pago de los alquileres de dicho local para [aliviar la carga] del vecindario. Es cuanto pueden manifestar con respecto a lo que se ordena por S. E. Así lo acuerdan y firman los que saben de los señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de que certifico.

⁵² *Ibíd.*, 6 de junio de 1854.

Estas gestiones no prosperaron, pues sabemos por el acta del 25 de agosto de 1854, que se está buscando otro edificio. En este caso, el Ayuntamiento se pone en contacto con uno de los mayores contribuyentes de la población, Juan Celestino Caballero, que ofrece un edificio de su propiedad en régimen de alquiler. Pero lo más sabroso de esta acta, es la parte *impresionista* de la misma, en la que se hace una enumeración de las ventajas que un próximo acuartelamiento podría tener para el pueblo, especialmente para las clases más humildes. También se encuentran muy preocupados por la moral pública, pues al estar los soldados dispersos por las casas del pueblo, se relaja la disciplina, y facilita las salidas nocturnas de la soldadesca, lo cual puede producir altercados con los mozos de la localidad. Y tratándose de Torrelaguna, no podía faltar el miedo al robo de las uvas por parte de los foráneos milites. Ya en tiempos del Cardenal Cisneros se esgrimió como argumento para impedir que se instalara en la Villa la Universidad Complutense. La leyenda dice que fue la oposición de los campesinos, lo que impidió su construcción, alegando que los estudiantes (que por entonces tenían una merecida mala fama), se les comerían las uvas, con la consiguiente ruina. Ante esta actitud, dicen que fue cuando Jiménez de Cisneros pronunció la famosa frase: «De Torrelaguna no quiero ni el polvo de las zapatillas», sacudiéndoselas en la Cruz de Piedra, enfadado ante la cazurrería de sus paisanos. Lo cierto es que se instaló en Alcalá de Henares la primigenia Universidad Complutense, entre otras razones, porque esta plaza era de las más importantes del arzobispado de Toledo, la cual regía el Cardenal Cisneros; y porque se aprovechó una bula papal de 1495 que tenía el convento de San Francisco de Alcalá de Henares para impartir tres cátedras, y esto le serviría de argumento para pedir al papa Alejandro VI la conversión del convento en universidad, lo que fue finalmente concedido en 1499 mediante la bula fundacional. También influyó la ubicación en Alcalá de Henares, porque se encontraba en el camino real que comunicaba a Madrid con la Castilla del noroeste y con el reino de Navarra⁵³. Sirva esta digresión para conocer lo antiguo del miedo cerval al forastero por parte de los paisanos de Torrelaguna y su relación con las uvas. Aunque hoy pudiera parecer extraña esta excusa ante la escasez de viñas en el pueblo, pues desde hace ya muchos años Torrelaguna cambió el cultivo de la uva por el cereal; sin embargo esta anécdota es reflejo de la importancia que tuvo en tiempos el cultivo de la vid:

[...] La superior ilustración de V. E. (exima) a esta Corporación de suponer la necesidad apremiante y las ventajas del acuartelamiento de la tropa. Sí así (no fuese capaz) a demostrar que es conveniente al vecino, porque las clases pobres, faltas de recursos, tienen que partir con el soldado el terno sayal que necesita para su abrigo, o el de sus pequeñuelos, que es útil al soldado, porque en pobres y reducidas casas, condenado a dormir sobre el respaldo de un morral, carece de las comodidades de cama y abrigo que le proporciona el acuartelamiento y corre más riesgos su salud. Que lo reclama la disciplina de la tropa, porque ésta se relaja sin que los jefes puedan, a pesar de su celo, evitar los excesos. Que lo demanda la moral pública porque ésta padece siempre en aquellos; (demuéstrase) en fin, esta Corporación, que sobre todo lo exigen la tranquilidad y la propiedad, pues que saliendo a deshoras de la noche los soldados, ya en su traje, ya con el abrigo de la ropa de paisano para burlar la vigilancia de los jefes, suelen provocar conflictos con los mozos de la población. Y hoy que el fruto de uvas, principal ramo de riqueza de este vecindario, se acerca a su madurez, suelen ser las viñas el objeto de sus excursiones nocturnas sin que se atrevan los guardas, por su escaso número, a contener sus excesos, con mengua del sagrado derecho de la propiedad. Todo,

⁵³ VARIOS AUTORES, *La Universidad de Alcalá II*, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Madrid, 1990, pág. 266.

y esto, y mucho más que podría decirse para demostrar la utilidad del acuartelamiento, no se oculta a la (prudencia) de V. E. Así que abriga esta Corporación, la grata esperanza de que V. E. se sirva en su bondad disponer su protección a este vecindario, aliviando de una carga que se ha hecho ya por su magnitud y duración enteramente insoportable.⁵⁴

Por el acta del 29 de noviembre de 1854, nos enteramos que ya no será ni el palacio de Salinas, ni la casa propiedad de Celestino Caballero la que se destinará para el acuartelamiento de la tropa, sino que ahora, se negocia con la familia Corral el alquiler de su casa de la calle de Buitrago. Pero para hacerse cargo del alquiler de este edificio proponen condiciones a la Diputación Provincial, como es que los oficiales tengan un alojamiento máximo en las casas del vecindario de 30 días: «[...] acuerdan los señores, que se obligan en nombre de todo el pueblo, a tomar con cargo la casa que ha * para dicho cuartel, satisfaciendo al efecto la renta anual de 2.920 rs. a D. Bernabé Corral con quién ha (contratado) en nombre y representación su padre D. Fernando, y cuya renta es por la casa que a dicho Sr. pertenece en esta población y calle de Buitrago, entendiéndose que dicha obligación al pago ha de ser por la cuota que a cada contribuyente corresponda respecto a (estos) haberes, por medio de repartimiento, previa su aprobación de la Excm. Diputación Provincial, el cual se hará si resultase definir en los fondos de Propios y no de otra manera, para lo cual el Ayuntamiento desea de incluir en un presupuesto adicional de gastos de Propios la cantidad referida. La obligación de que va hecha tendrá toda su fuerza y valor siempre que proceda conseguirse el que los oficiales de la fuerza aquí destinada, sólo sean alojados por término de 30 días, pasados los cuales busquen por su cuenta y paguen el alojamiento y en su contrario de que esto no pudiera conseguirse, queda sin efecto la obligación del Ayuntamiento y mayores contribuyentes»⁵⁵.

No sabemos si este edificio de la calle de Buitrago fue el definitivo o no, o ni siquiera si por fin se logró acuartelar la tropa, pues no hay más noticia al respecto sobre ello en los libros de acuerdos. La última acta relacionada con los alojamientos es de fecha 21 de enero de 1855, y en ella no se hace mención a la situación de la tropa, aunque leyéndola, se puede colegir que se ha aceptado el trato con la familia Corral, quedando sólo pendiente la condición que pone el Ayuntamiento sobre el albergue de los oficiales. Precisamente, de esta condición, es sobre lo que versa esta última acta, en la que se refleja un segundo acuerdo, que parece que no cuenta con todas las bendiciones legales; pero que aún así, lo adoptan para solucionar el grave problema de los alojamientos:

En la villa de Torrelaguna a 21 de enero de 1855, se presentan en la sala Capitular del Ayuntamiento los señores que componen la Corporación municipal, y número duplo de mayores contribuyentes de la vecindad, y hallándose así reunidos, se dio cuenta de una orden comunicada por el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia su fecha 19 del actual relativa al alojamiento de los oficiales del destacamento del presidio del Canal de Isabel II que se haya situado a dos leguas de esta Villa, y de común acuerdo, se comprometerán y obligarán a lo siguiente:

1. Que obedientes siempre a las ordenes de los superiores se cumpla sin perjuicio de los recursos que haya lugar, la (orden) dada del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia a cuyo efecto se (consideren) alojados los oficiales del destacamento en las mismas casas

⁵⁴ AHT, sig. 24/506, LA 25 de agosto de 1854.

⁵⁵ *Ibíd.*, 29 de noviembre de 1854.

que están de huéspedes, pero sin pagar nada, siendo de cuenta y cargo del Ayuntamiento y demás que suscriben el pago de la casa, cama y demás, que aquellos deban percibir por su alojamiento, (mantendrán esto) por el término de un mes, * resuelve la superioridad, pues transcurrido, sino hubieran *, volverían los oficiales a estar de huéspedes conforme a la 1ª orden, que dispone que los destacamentos de tan largo tiempo estén alojados sólo tres días.

2. Los que suscriben se obligan a pagar en * del Ayuntamiento cualquier multa u otros gasto a que dé lugar este acuerdo.

Así lo acuerdan y firman los señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes, de que yo el Secretario certifico.

Como vemos el problema de los alojamientos y bagajes fue capital en estos años para la Corporación. Que fue un grave trastorno para la economía de los vecinos parece que no tiene discusión, como así lo reconoce un representante del Canal de Isabel II, empresa que origina el traslado de esta fuerza militar al pueblo. Es triste comprobar como estos movimientos de personas se hicieron sin tener la menor previsión, ni planificación, con el consiguiente perjuicio para los paisanos y militares que tienen que convivir durante largo tiempo, ya que desde el año 1851 están en el pueblo, y todavía en 1855 hay actas que hacen referencia a este problema. Las ordenanzas parecen tan claras como injustas, cuando menos insolidarias. A la población que le cayera en desgracia un acuartelamiento, no le quedaba más remedio que soportarlo con estoicismo. También hay que reconocer que si los vecinos pasaban durante este tiempo por una situación delicada, no lo era menos la situación del soldado de tropa, que se encontraba, lejos de su hogar, desamparado y mal visto por la población en la que residía.



Ruina del convento de los Franciscanos donde según Echevarría se acuarteló la tropa, foto: Sergio y Poli

El contencioso de las leñas muertas

Junto con el conflicto de los bagajes y alojamientos, coexistió otro contencioso, de menor importancia, pero igualmente enconado. Si bien no se puede ocultar que el primero tuvo un mayor calado social, de este nuevo, se puede decir que en nada facilitó una buena convivencia entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II. Este caso entra dentro de un contencioso administrativo, que para los vecinos, lo más seguro es que pasaría desapercibido, pero no así entre los munícipes, que pleitearon con la empresa hasta que la coyuntura les obligó a *entregar la cuchara*.

El origen del conflicto, como en el caso de los alojamientos, fue muy prematuro, de 1852; es decir, desde prácticamente el inicio de las obras. Conocemos este dato por el acta del Libro de Acuerdos de fecha 24 de mayo de 1853. En ella se hace referencia a una orden del Gobernador de la Provincia de fecha 20 de diciembre en el que éste ya expresa conocimiento del contencioso. El origen del mismo, es la diferente tasación que hacen el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento sobre las leñas que saca el primero del monte de la Dehesa Vieja, que pertenece a los bienes Propios del segundo. Estas leñas eran utilizadas por el Canal de Isabel II para las caleras que se empleaban en las obras. La diferencia de tasación no es cuestión baladí, la valoración que hace la Corporación multiplica por diez a la hecha por la empresa. Mientras el Ayuntamiento las tasa en 82.352 reales, el Canal en sólo 8.235 reales. Ante esta abismal discrepancia se llama a un agrónomo independiente, que tampoco contenta a la Corporación, ya que ésta sigue pensando que la realizada por el perito del Ayuntamiento es la más precisa. El tasador municipal fue Jorge Bernal, un labrador mayor de la Villa, del que desconocemos su formación específica en la materia. El cálculo del Ayuntamiento quedó reflejado en el acta citada, aunque lo cierto es que debido a la imposible caligrafía del Secretario, tal vez no sea del todo exacta la transcripción, aunque sí que podemos sacar una idea de sus cuentas:

[...] Dispuso esta Corporación que varios individuos de su seno presenciasen la saca de las leñas e hiciesen un aforo aproximado de las cargas que se sacaban de dicho monte, con destino a las referidas obras, habiendo dado por (realizado), que hasta el 28 de abril del presente año se han sacado de dicha dehesa con destino a las mismas obras 102.000 y pico de cargas, calculando que quedan existentes en el monte como unas 30.000 a 32.000 cargas, todas las que validadas a (ciento) reales cada una, que es el menor precio que puede dárseles. En (razón) a que las traíllas⁵⁶ que vienen a venderse en esta Villa desde una media leguas de distancia, cuestan en compra a 3½ y 4 rs., y las caleras para cuyo uso son las leñas que utiliza la Dirección, están a su lado, lindando al mismo monte, vienen a componer un valor de unos 67.000 rs. para cuyo hecho (demostrado) deduce esta Corporación que el perito que en más acierto ha practicado la tasación de las leñas, ha sido Jorge Bernal, valorándolas en 82.352 rs. y 32 maravedíes. En virtud de todo lo expreso, esta Corporación se haya en el caso de mirar con el mayor interés los mayores productos que pueda sacar en beneficio de los propios de la Villa, y por lo tanto creen no deben conformarse con la tasación hecha por el perito agrónomo ascendente a 8.235 rs. por haberse demostrado ser excesivamente mayor el producto de las leñas contadas⁵⁷.

⁵⁶ Traílla: Instrumento que sirve para conducir y pasar con facilidad de una parte a otra la tierra cuando se quiere allanar o igualar algún terreno. Es un medio cajón que va declinado hasta un corte de hierro, para que entre y tome la tierra; y tiran de él una o dos caballerías que lo arrastran hasta el paraje en que se ha de vaciar, volcándolo el hombre que las guía con sólo levantarlo un poco de la parte de atrás, para lo cual tiene también su manija. BARCIA, *Op. cit.*

⁵⁷ AHT, sig. 24/505, LA 24 de mayo de 1853.

Pero no todos los miembros del Ayuntamiento están de acuerdo con la tasación hecha por Jorge Bernal, Silvestre Santos Navarro emite un voto particular, mostrándose de acuerdo con la opinión del Canal de Isabel II, tal vez la razón de este comportamiento sea, que Santos Navarro es uno de los primeros vecinos en pasar a formar parte de la plantilla del Canal de Isabel II, con lo que se vería en la difícil tesitura de defender dos posiciones tan diferentes. Con el tiempo, Santos Navarro llegaría a la dignidad de Alcalde, a la vez que siguió perteneciendo al Canal. Es difícil, ahora, imaginar cual sería la opinión que de él tendrían sus compañeros de Corporación, en unos momentos en los que el Canal y el Ayuntamiento no vivían sus momentos más dulces:

VOTO PARTICULAR

El Concejal que suscribe tiene el disgusto de apartarse de sus compañeros de Ayuntamiento por constarle de que no se han sacado las 102.000 cargas de la Dehesa Vieja, y menos que hayan quedado 32.000, y que considera justa y equitativa la tasación hecha por el primer agrónomo del partido, D. Toribio Patricio, en la cantidad de 8.000 rs. mientras tiene por no equitativo quienes sostienen que está bien hecha la tasación de Jorge Bernal en 82.000 rs. Y para que así conste ante la superioridad lo firma. En Torrelaguna a 24 de mayo de 1853

Silvestre Santos Navarro

El conflicto siguió su curso y ambas partes mantendrían sus posturas, en el acta del 25 de febrero de 1854, el Gobernador comunica al Ayuntamiento que el caso se convierte en un contencioso administrativo: «En la Villa de Torrelaguna a 25 de febrero de 1854, hallándose reunidos los Srs. del Ayuntamiento de la misma, se dio cuenta de una orden del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, su fecha 17 de febrero del corriente, en la que por S. E. se ordena que a la mayor brevedad se le informe del estado del (asunto) que en la Dirección Facultativa y Económica de las obras del Canal de Isabel II tiene pendiente este Ayuntamiento sobre [el] pago de las leñas que ha disfrutado, mediante a que hasta ahora no ha dado ningún resultado la orden que en fecha 28 de octubre último se sirvió comunicar S. E. a esta Corporación, referente a que de acuerdo del Consejo Provincial, se había venido en declarar la cuestión contenciosa y administrativa sometiéndola al fallo del mismo Consejo».

El 10 de junio de 1854 hay un intento de acercamiento por parte del Ayuntamiento al Canal para intentar solucionar el conflicto de una manera amistosa, para lo que se comisionan a Domingo Bañares para intentar llegar al acuerdo: «[...] que hallándose pendiente el pago del aprovechamiento de leñas bajas que ha hecho la Dirección del Canal de Isabel II del monte de la Dehesa Vieja, sobre cuyo particular se haya pendiente un expediente en el Gobierno de Provincia, habiéndose declarado contencioso este asunto. Acordaron los señores, que para evitar ulteriores diligencias, y mayores dispendios y gastos se nombre una comisión del Ayuntamiento para que pase a conferenciar con los señores directores de dicho Canal, que trate de (tramitar) ese negocio, que tanto tiempo (hace) se haya pendiente, y teniendo la mayor confianza de D. Domingo Bañares uno de los individuos de su seno, (así mismo acuerdan y aprueban se) nombrasen a dichos señores, quien hallándose presentes en este acto aceptó dicho cargo, cuyo nombre (se dará en concretar) el Ayuntamiento para en su visita resolver lo que sea conveniente».

En el acta del 4 de julio del mismo año es ahora el Gobernador el que pide que lleguen a un acuerdo, por lo que se entiende que las negociaciones del comisionado no fueron todo lo exitosas que se pretendían. En esta fecha ya es Alcalde Silvestre Santos Navarro, y en el acta se refleja el conflicto de intereses entre éste y la Corporación que preside: « [...] la Corporación ha mucho que respecto a la cuestión de leñas, se trata en sesión separada, por quererlo así el Presidente de la Corporación, por estar empleado en el Canal».

Ante la amenaza de epidemias que empiezan al final del verano de 1854, el Ayuntamiento empieza a contar con la cantidad que le ofrece el Canal, por si tiene que utilizar ese dinero para hacer frente a una posible emergencia. Así se recoge entre los acuerdos del día 13 de septiembre de 1854, aunque siguen sin reconocer esta cantidad y siguen pleiteando, tan sólo los utilizaría a cuenta de una mayor indemnización posterior, que habría de resultar de una sentencia favorable a sus intereses: « [...] En cuarto lugar proponen los señores como arbitrio, la cantidad de ocho mil y pico de reales, en que se ha valorado las leñas muertas procedentes de la Dehesa Vieja de esta Villa, que se han empleado en la quema de cales para las obras del Canal de Isabel II, que se percibirán a buena cuenta o sin perjuicio de la resolución que recaiga en el expediente pendiente sobre el particular, a consecuencia de no estar conforme la Villa con esta tasación; y apurados estos recursos proponen el repartimiento por de pronto autorizado por la ley, que no exceda de 4 rs. por vecino». Pero sin embargo no los hacen efectivos, porque seis meses después, el 9 de marzo de 1855, se vuelve a contemplar esta posibilidad para cubrir los gastos que ha generado la catástrofe de la epidemia de cólera morbo asiático; cuya amenaza, por desgracia, se había hecho efectiva: «[...] en primer lugar los fondos que haya de beneficencia y lo que pueda cobrarse de los atrasos, en la cuestión de limosnas voluntarias, y lo que esta Corporación municipal haga efectivo a cuenta de los ocho mil reales y pico producto de la [saca] de leña muerta de la Dehesa Vieja de esta Villa [...]».

Suponemos que el 19 de septiembre de 1855, tuvo que ser un día duro para el orgullo de la Corporación, pues rendidos por la coyuntura sanitaria que padece el pueblo, tienen que aceptar la cantidad de 8.235 reales que les ofrecía el Canal de Isabel II, y que desde el año 1852 venían rechazando por considerarla una cantidad injusta, por el producto de las leñas de la Dehesa Vieja, usadas por esta empresa; así se refleja en el acta en su acuerdo noveno:

9. Que estando concedida por la Excma. Diputación Provincial de Madrid la cantidad de ocho mil y pico de reales a cuenta del producto de las leñas muertas de la Dehesa Vieja de que se aprovechó la Dirección de las obras del Canal de Isabel II para la fábrica de cales según consta de la orden de (concesión) de S. E. de 13 de octubre del año pasado de 1854 para atender al socorro y asistencia de los enfermos coléricos que pueda haber, se acordó por este Ayuntamiento se oficie al Ilmo. Sr. Director de dichas obras, para que se sirva disponer que dicha cantidad sea puesta en poder del depositario de Propios de esta Villa, D. Domingo Bañares, llevándose por éste la correspondiente cuenta y (tasa) de su (invención) según se ordena por S.E. para darla siempre y cuando que convenga.

Es triste comprobar como el orgullo herido no hace actuar a la Corporación con la grandeza que exigía el momento, pues parte de este dinero así obtenido, lo utilizan en pagar a los médicos que atendieron a los enfermos durante la epidemia, en vez de

gastarlo en las clases más necesitadas, y en los muchos desvalidos que quedaron después de esta epidemia:

[...] Que habiendo leído diferentes veces en los periódicos públicos que a los facultativos que asistían durante la epidemia en los pueblos que tenían la desgracia de experimentar tan funesta enfermedad, el Ayuntamiento en prueba de su reconocimiento les gratificaban con ciertas cantidades, y que en su virtud era muy justo imitar semejante rasgo con los que habían asistido durante tan aciagas circunstancias en esta Villa; y por último que previendo las muchas necesidades que tienen que afligir a la misma en el triste invierno que estamos atravesando, en razón a haberse perdido la uva, cosecha que constituye gran parte de la riqueza de ese vecindario, se dejasen intactos las donaciones hechas por S. M. la Reina, Excmo. Sr. Gobernador Civil y otras varias personas y se abonasen dichas cantidades de los 8.235 reales que obran en poder del Sr. Presidente interino, D. Félix Sanz, procedentes de las leñas bajas que consumió la Dirección del Canal de Isabel Segunda»⁵⁸.

Es necesario comparar las actas del Libro de Acuerdos, que reflejan la opinión del Ayuntamiento, con la de alguien perteneciente a la parte contraria, para ello nos ayudaremos del informe del ayudante del Canal de Isabel II, Francisco Echevarría, aunque con el inconveniente de que este informe se hace en 1875, más de 20 años después de los acontecimientos. Pero hay que decir que Echevarría, que en algunos documentos aparece como ayudante y en otros como aparejador, fue de los primeros empleados del Canal de Isabel II en llegar a Torrelaguna, y por supuesto que cuando estos acontecimientos ocurrieron, ya se encontraba en la Villa, el mayor problema es la mala pasada que le pueda jugar en la memoria este lapso de tiempo:

[...] Lo que el municipio de esta Villa no confiesa es un caso que ocurrió en el año de 1853. Circuló entonces por este pueblo una Orden del Gobernador de la Provincia para que bajo su justa tasación y pago cediera al Canal las leñas del común y de los Propios y así lo hicieron. En ninguno de ellos ocurrió divergencia que llamara la atención excepto Torrelaguna. Poseía ésta una Dehesa, cuyas leñas le convenían a la Dirección, las cuales talándolas todas para el carbonero han producido siempre de dos á tres mil pesetas. Obedeciendo a la orden superior, se nombraron peritos para tasar solamente el ramaje y dejando el tronco a beneficio del pueblo.

El nombrado por el Ayuntamiento las tasó en 16.900 pesetas y el de la Dirección en 1.500. Se nombró un tercer perito y éste las apreció en 2.000 pesetas, las cuales nos las quisieron recibir hasta el año de 1855 en que se vieron apremiados por el cólera morbo [...]»⁵⁹.

Pese a la diferencia en los criterios de tasación parece que este relato coincide bastante con lo hasta aquí relatado por los libros de acuerdos. Echevarría nos clarifica bastante más, cuales fueron las diferencias entre los tres tasadores. También coincide en el motivo por el que el Ayuntamiento se vio obligado a coger la cantidad ofrecida por el Canal, y de su prosa parece adivinarse cierta arrogancia, para ser una coyuntura tan dura, lo que refleja, sin duda, las tensiones que debieron vivir el Ayuntamiento y la empresa. Tensión que parece todavía viva veinte años después, tal y como se deduce del inicio del párrafo: «Lo que el municipio de esta Villa no confiesa», que no deja lugar a

⁵⁸ AHT, sig. 24/507, LA 10 de noviembre de 1855.

⁵⁹ ACYII, Informe de Francisco Echevarría al Director del Canal de Isabel II, José Morer, 9 de junio de 1875.

dudas, a los malos principios que tuvieron los *amores* entre Torrelaguna y el Canal de Isabel II, que a la larga sí que ha resultado ser de un matrimonio bien avenido.



Monte de la Dehesa Vieja

Congratulaciones al ingeniero Eugenio Barrón

Quitando los dos grandes asuntos vistos: alojamientos y leñas muertas, son pocas las ocasiones en que aparece reflejado el Canal de Isabel II en los libros de acuerdos. Una de estas ocasiones es el acta del 11 de abril de 1854, aunque de forma tangencial, pues el protagonista de la misma es un empleado del Canal y no la empresa en sí. Se trata del reconocimiento de la Villa a un acto heroico del ingeniero Eugenio Barrón, que con su decidida actuación ayudo a sofocar un incendio en un edificio de la calle Mayor, zona noble del pueblo:

En la villa de Torrelaguna a 11 de febrero de 1854, hallándose reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma por este el Secretario dijeron: Que habiendo ocurrido en la noche del 8 del corriente y hora de las 12 de ella, un incendio de mucha consideración en la casa de D. Gabriel Cusí y Magdalena, ésta en la calle Mayor de esta población, en el que presentó con el mayor celo el Sr. D. Eugenio Barrón, uno de los ingenieros directores de las obras del Canal de Isabel II, las muy acertadas disposiciones para cortarle, viéndosele en medio de las voraces llamas dando las ordenes competentes a los operarios para extinguirlo, de que (sic) resultó el fin que se propuso de cortarlo, (pues) que en otro caso se hubiera extendido a toda la manzana de casas contiguas a la de Gabriel. Acordaron dichos señores del Ayuntamiento que en consideración a tan (interesantes) y acertados servicios prestados en aquel momento tan fatal y peligroso por el referido D. Eugenio Barrón se nombrara una comisión del seno de este Ayuntamiento que en nombre de la Corporación y en presencia de los señores D. Luciano Sanz, D. Domingo Bañares, y D. Felipe Montalbán; Primer Teniente de Alcalde, Regidor y Síndico, pasar a la casa de dicho señor ingeniero, D. Eugenio Barrón a darle las más expresivas gracias por el buen (porte) que ha desplegado con sus acertadas disposiciones para que no se propagase el incendio, como en efecto lo consiguió. Así lo acuerdan y firman dichos señores del Ayuntamiento que saben, que yo el Secretario certifico.

El problema del agua

Verdaderamente no hay más noticias, en estos años, relativas al Canal en los libros de acuerdos. Tan sólo, forzando un tanto, podemos ver de una manera muy somera, el problema de escasez de aguas que padecía el pueblo, a imagen y semejanza de la Corte; razón por la que se hizo esta ambiciosa obra pública. En el acta de 11 de febrero de 1854⁶⁰ se hace referencia al problema del agua, y eso que se está en un mes de invierno. Evidentemente la falta de agua se hacia más acuciante en los meses de verano, y para poder subsanar las previsibles dificultades en el acta del 19 de abril de 1854 se propone reconstruir la Fuente Vieja, para lo que se necesita un presupuesto de 500 reales. En verano, el 4 de julio de 1854, las previsiones se hacen realidad y así lo manifiesta la Corporación: «[...] Respecto a la utilidad y necesidad de procurar aguas, la Corporación no puede de menos que manifestar que la población carece de aguas, que las personas acomodadas las tienen que traer de lejos y que la clase pobre tiene que sufrir toda clase de escasez, particularmente en el verano de la que repetidos conflictos a las autoridades». Lo cual recuerda enormemente a lo que ocurre en estas fechas en Madrid.

Este problema no se debió solucionar tan pronto como en Madrid, pues nos tenemos que ir al año 1870, para ver en el Libro de Acuerdos un acta en que se manifiesta un

⁶⁰ Ver *La carga de bagajes y alojamientos en la Villa de Torrelaguna*

acuerdo para que se solicite suministro de agua del Canal de Lozoya, debido a la escasez de aguas de la fuente de la Villa. Ciertamente el problema debía ser grave, pues ese mismo año se reclaman de peones por la Comisión de Aguas, con el fin efectuar un reconocimiento en los pozos de la fuente, para aumentar el caudal de agua. El suministro no se debió conceder en 1870, porque es en 1872, cuando se da la autorización para que se lleva agua a Torrelaguna del canal del Lozoya.



Patio de la Casa de la Dirección, foto: Sergio y Poli

4. **Contratistas, proveedores y trabajadores del Canal de Isabel II, avecindados en Torrelaguna**

Las obras del Canal de Isabel II en Torrelaguna, por fuerza debieron utilizar a numerosos vecinos como mano de obra. Lo más difícil de comprobar es, que vecinos pasaron a formar parte de los jornaleros empleados en las obras, pues en ningún documento aparecen como trabajadores empleados en el Canal, como sí ocurre con los venidos de fuera, especialmente, en los libros de difuntos. Pero parece absolutamente lógico pensar, que alguno de los que aparecen como jornaleros, tanto en los distintos libros parroquiales, como en el de Cédulas, se emplearon en algún momento en estas obras.

De lo que no hay ninguna duda es de que sí hubo al menos un empleado en el Canal, como lo fue el regidor de Torrelaguna Silvestre Santos Navarro, como ya hemos visto en el capítulo anterior, situación contractual con el Canal que le lleva a retirarse en los plenos en que se trata el conflicto de las leñas entre la empresa y el Ayuntamiento.

Otros profesionales del pueblo debieron hacer trabajos para el Canal, como el maestro herrero Santiago Ortuño; también otros oficiales debieron trabajar en las obras, y no sería extraño que entre estos se encontraran carpinteros y albañiles.

En el estudio que podemos hacer de la Memoria de las obras del Canal de Isabel II de 1852 (en donde se hace una relación, no exhaustiva, de los contratistas y proveedores de las obras), vemos personas que no ofrecen ninguna duda sobre su vecindad en el pueblo; y otros, en que tenemos que poner en cuarentena su vecindad, ya que en la memoria sólo aparece el primer apellido, y si este es muy común, se hace muy difícil poder afirmar tal cosa. Esto ocurre, por ejemplo, con los proveedores de cal Juan González o Francisco Pérez, tales nombres figuran en el Libro de Bautismos, pero sinceramente, pudieran ser de cualquier otro lugar. Hay otros casos en que los apellidos son bastante habituales de la villa de Torrelaguna, pero sin embargo, no se ha podido encontrar su nombre en ninguno de los distintos libros parroquiales, como en el caso del proveedor de cal Antonio Vera. Otro caso es cuando aparecen varias personas con el mismo nombre y apellido en el Libro de Bautismos, y eso ocurre con algunos de los caleros que figuran en la memoria del Canal de 1852, como: Celedonio Lorenzo, Prudencio Martín, Juan Sanz, Julián Martín y Robustiano García. Lo mismo ocurre con los destajistas de las obras de tierra: Tomás Martín, Manuel Sanz y Pedro Pérez.

Otro vecino de Torrelaguna que aparece en la Memoria de 1852, es el proveedor de cal Francisco Prats, que figura con el distinguido Don delante de su nombre, lo cual quiere decir que debió de haber dos tipos de contratistas, unos de más bajo nivel social y que debían participar en las obras con un trabajo más manual, y otros de mayor rango social, que se limitarían a un contacto puramente mercantil. Esto nos lo confirma el caso de Domingo Bañares, farmacéutico de la Villa, que aparece como proveedor de piedra de mampostería y hormigón; negocio, como vemos, alejado de su oficio.

Entre los proveedores de ladrillo figuran tres vecinos, Miguel Patricio, Francisco Patricio y Juan Vicente⁶¹. De este último proveedor sabemos que era arriero avecindado

⁶¹ Este protoproveedor, que se empleó en los trabajos de construcción del Canal de Isabel II, es ascendiente del autor, y origen de una familia, que con el paso del tiempo, ha dado varios trabajadores a

en la Villa (aunque nacido en El Vellón) y por tanto, puede que más que ser un proveedor de ladrillo, se encargara más bien, de transportar esta mercancía hasta las obras.

El contratista que más destaca de todos los mencionados en la Memoria de 1852 es El de Francisco Huerta, que se quedó con la adjudicación del arranque, desbaste y conducción a El Pontón de la Oliva de la piedra de sillería utilizada en la presa. Esta piedra salió mayoritariamente de las canteras ubicadas en el vecino pueblo de Redueña. Sabemos ya que este contratista pidió una certificación al Ayuntamiento el 10 de mayo de 1853 para acreditarse como tal: «[...] También se acordó que habiéndose solicitado por D. Francisco Huerta, contratista que ha sido de la piedra de sillería para las obras del Canal de Isabel II, se le provea de la certificación en los términos siguientes: D. Leandro Vázquez Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Torrelaguna. Certifico que D. Francisco Huerta contratista que ha sido de las piedras de sillería para las obras del Canal de Isabel II [...]»⁶². Sin duda este importante contratista sería de Torrelaguna, pues Huerta es de los apellidos de abolengo de la Villa. Lo único que podría hacernos dudar sobre su vecindad, es que no aparece en el libro de Cédulas de 1854, pero la explicación es que por esas fechas estaba muerto, siempre y cuando este Francisco Huerta fuese el marido de Ignacia Vicente, que sí figura en dicho libro, con fecha de expedición del 3 de junio de 1854 y número 804. Pues el único Francisco Huerta que aparece en los libros parroquiales es el que está casado con la antedicha Ignacia Vicente y que tiene seis hijos en Torrelaguna entre los años 1837 y 1848. Pero hay dos motivos que nos pudieran hacer dudar que fuera este Huerta el contratista. Uno es que no aparece en el Libro de Difuntos, pero la muerte le podría haber llegado en cualquier otra población (normal si fuese un contratista) y por tanto que no se trasladase el cadáver, cosa bastante frecuente en la época. Otro es, que en el Libro de Bautismos, el progenitor aparece como albañil, pero no nos debe despistar esta acepción, pues en la época no tendría el significado actual, más bien debería quererse expresar que pertenecía al sector de la construcción; al igual que los grandes hacendados aparecen en el mismo libro, en ocasiones, como labradores. La duda nos la despeja finalmente el Libro de Cédulas, en el que su viuda aparece con una clase de cédula de primera, reservada para las clases más pudientes de la sociedad, lo cual va acorde con el Don con el que figura en la citada memoria.

Un proveedor atípico de materiales lo encontramos en la entidad jurídica: Canal de Cabarrús. Aparte de que este Canal aportara algo tan básico como el agua, lo que se puede ver con más detalle en el capítulo *Causa civiles causadas por las obras del CYII*; aportó también materiales para la realización de las obras del Canal de Isabel II. Esto se sabe por la carta que escribe Lucio del Valle al conde de Cabarrús en la que se dice:

[...] la sillería arrancada y existente en las cercanías del Pontón es de 3.322 pies cúbicos, y el precio que puede pagarse es de tres reales por pie, siendo el transporte hasta el taller de labra a cuenta del Canal [...]. Hay dos partidas encargadas al señor Barón:

- 168 sillares con 2.169 pies cúbicos.
- 126 piedras diversas para mampostería con 1.441 pies cúbicos⁶³.

la empresa, como son: Feliciano Jiménez **Vicente**, Maria del Carmen Jiménez **Vicente**, Sergio Jiménez Bajo **Vicente**, Juan José Gómez Jiménez Martín **Vicente** y Manuel Martín **Vicente**.

⁶² AHT, sig. 24/505, LA 10 de mayo de 1853

⁶³ AHN, Leg. 52a (carta con fecha 1 de enero de 1853) en VARIOS, *op. cit.*, pág. 9.2.19.

Francisco de Mollino
Vicente del Rincon
Antonio Carrasco

[illegible]

5. La Casa de la Dirección de las obras del Canal de Isabel II (el palacio de Arteaga)

Antes de la llegada de las obras, esta edificación era conocida como el palacio de Arteaga, por ser esta familia, de fuerte raigambre torrelagunense, los dueños del mismo. Pero una vez que se instala la dirección facultativa de las obras, este edificio pasará a conocerse como la Casa de la Dirección, y popularmente hoy se le conoce en el pueblo como *La Dirección*. Con toda probabilidad, en un primer momento el Canal debió hacer uso de ella en régimen de alquiler, pues hasta el año 1853 no inició las procelosas gestiones de compra. Cuando el Canal llega en 1851 la casa se encuentra hipotecada y en fase de embargo, por impago de un préstamo que Joaquín de Arteaga hace al vecino de Madrid Fidel Garrido, y la casa situada entre las calles de Malacuera, La Cava, El Hongar y Mayor, formaba parte del aval del préstamo. Todo ello se conoce por la nota simple que figura en el registro de Torrelaguna:

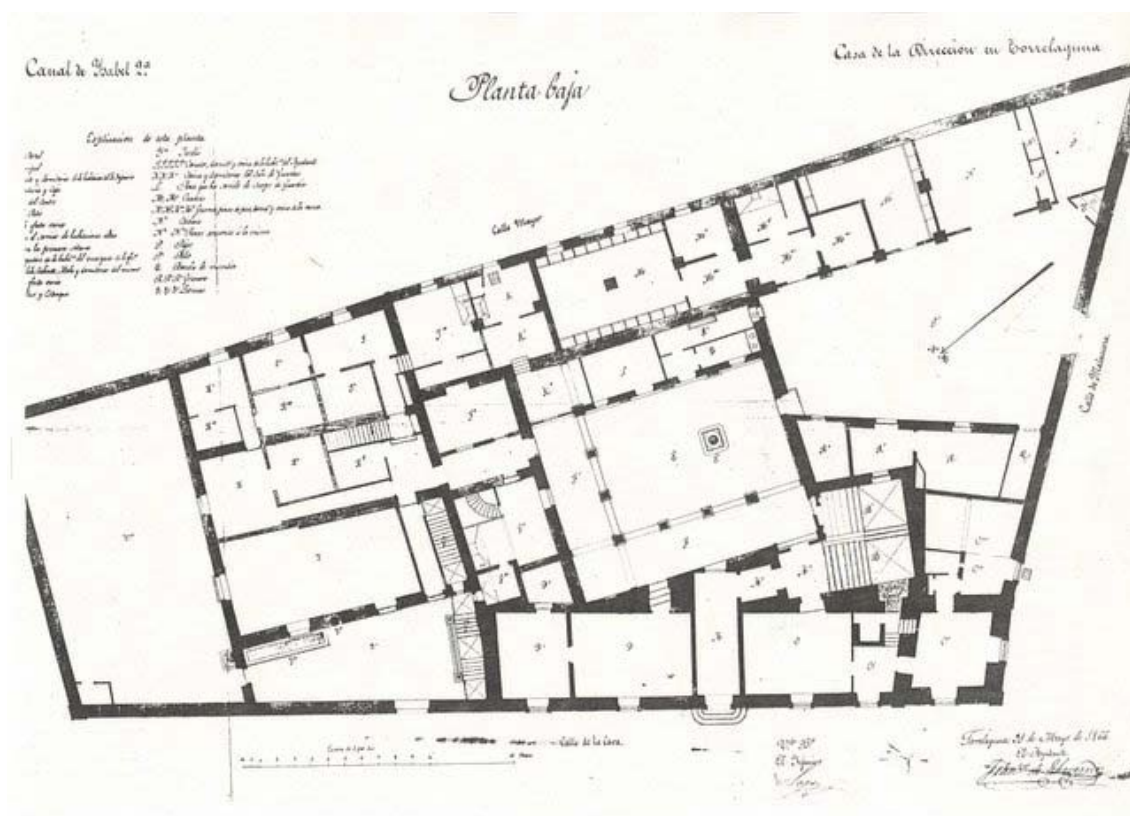
Primero, que por don Joaquín de Arteaga López de Ribera se otorgó en la Villa y Corte de Madrid con fecha 20 de mayo de 1848, ante el escribano de número que fue de dicha Villa don Domingo Bande, escritura pública por la que se obligó a pagar a don Fidel Garrido o la persona que sus derechos hubiese la cantidad de reales vellón 660.000 en el término de un año que había vencer en 20 de mayo de 1849, sin precio ni interés alguno, hipotecando al cumplimiento de dicho contrato todos los bienes, derechos y acciones que correspondieran a dicho señor; pero como quiera que entre ellos existieron algunos procedentes de vinculaciones, como concurrió al citado otorgamiento don José Arteaga y Rascón en el concepto de hijo primogénito del ponedor Joaquín y sucesor inmediato, constituyendo igual hipoteca por la parte que le correspondía; que en el (iniciado) instrumento también se consignó que mediante a no poder designar con la distinción conveniente, las fincas procedentes de dichas vinculaciones, se atribuía a la obligación referente a ellas, el mismo efecto que sí se marcasen (sus) cabidas, situaciones, linderos y pertenencias con rigurosa expresión, toda vez que cada una de ellas se hipotecaba al mencionado préstamo, y entre ellas, la finca de este número.

Segundo, que en el día 30 de noviembre de 1849, el citado don Joaquín de Arteaga se obligó igualmente a pagar al señor don Fidel Garrido la cantidad de reales vellón 77.000, para el 27 de mayo de 1850, sin precio ni interés alguno, ampliando las precedentes hipotecas a la seguridad también de este nuevo préstamo, todo según escrituras que en dicho día pasó ante dicho escribano Bande, y en la que igualmente prestó su conformidad y asentimiento, obligándose en forma el don José Arteaga y Rascón⁶⁴,

⁶⁴ APT, LB. Joaquín Arteaga y Rascón, aunque vecino de Madrid, nació en la villa de Torrelaguna como se puede comprobar en su acta de nacimiento: “*Joaquín Cirilo hijo de D. Antonio de Arteaga y Salcedo y Dña. Ángela López de Rivera y Vergaño: nació en 9 de julio y se bautizó en 11 de dicho mes y año de 1794.*”

En la iglesia parroquia de Santa María Magdalena de la Villa de Torrelaguna en once días del mes de julio, año de mil setecientos noventa y cuatro. Yo el (deán) D. Gregorio Montalbán cura párroco de la parroquia y de La Cabrera, con licencia expresa de D. Alonso Moreno, cura párroco de ésta, bauticé solemnemente a un niño que nació en nueve días de el presente mes, y año de la fecha, hijo legítimo de D. Antonio Arteaga y Salcedo, natural de la villa de Sepúlveda, y de Dña. Ángela López de Ribera y Vergaño, natural de la misma; vecinos y parroquianos de ésta, púsele por nombre Joaquín Cirilo. Abuelos paternos D. Luis Arteaga y Monroy, natural de esta Villa, y Dña. Antonia Salcedo natural de Aranda del Duero; maternos D. Antonio López de Rivera natural de Segovia y Dña. Ana María Vergaño natural de la villa de Maderuelo. Fue su padrino que le tuvo insacno fonte Manuel Montalbán natural y

como tal inmediato menor de los vínculos y mayorazgos. Reconocidos los libros y cuadernos que obran en este Archivo, al folio 12 del cuaderno 6º, registro número 10 de Tomas de Razón en que no hay traslación de dominio correspondiente al año 1848, aparece un asiento de obligación y fianza con hipoteca especial, señalada con el número 21, por la que don Joaquín Arteaga, vecino de la Villa y Corte de Madrid por escritura otorgada en dicha Villa a 27 de mayo de 1848 ante el escribano de número don Domingo Bande, otorgó escritura de préstamo a favor de don Fidel Garrido de la misma vecindad, con intervención de su hijo don José de Arteaga como menor de varios vínculos y patronatos familiares y para responder de la cantidad de 660.000 reales en metálico que por vía de préstamo había recibido del don Fidel Garrido, y por el plazo de un año desde el otorgamiento de la escritura, los referidos don Joaquín de Arteaga y su hijo don José, constituyendo hipoteca especial, sobre varias fincas, entre las que se hallan la finca de este número como perteneciente a varios vínculos y patronatos familiares que recayeron el don Joaquín, por sucesión directa y regular al fallecimiento de sus padres don Antonio Arteaga y doña Ángela de Ribera. Sin que conste este afecto a ninguna otra responsabilidad.⁶⁵



Plano de Francisco Echevarría de la Casa de la Dirección

Ante el impago que hace Joaquín Arteaga a Fidel Garrido, el Juez de Primera Instancia de Madrid, Francisco Ocaña, decide su venta judicial el día 21 de febrero de 1853, para hacer frente a las deudas contraídas, lo cual queda perfectamente relatado en la misma nota simple:

D. Alfonso Molero

Dx. D. Gregorio Montalbán”.

⁶⁵ RPT. Aunque dentro de este capítulo se va a hacer una amplia transcripción de la nota simple, en el anexo I se encuentra en su integridad.

Don Francisco Sánchez Ocaña, Juez de Primera Instancia del distrito de la Villa y Corte de Madrid, decretó la venta en pública subasta de la finca de este número, como de la propiedad de don Joaquín Arteaga y Ribera, vecino que fue de Madrid para con su importe hacer pago a don Fidel Garrido de ciertas cantidades, que procedentes de un préstamo, costas y gastos causados en el juicio ejecutivo seguidos contra el Arteaga, se le eran en deber, y llegado que fue el día 21 de febrero de 1853, y dado principio al remate se hizo proposición a la citada finca por don Lucio del Valle⁶⁶, en representación de la empresa del Canal de Isabel II, y como subdirector de la misma en la cantidad de 120.000 reales de vellón, y aprobado que fue el remate se mandó consignar el precio de los 120.000 reales, verificado lo cual por el señor don Julián de Herrero en nombre y en virtud de poder del Ilustrísimo Señor don José García Otero⁶⁷, Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Caminos y Canales, Director Facultativo del Canal de Isabel II, hizo la consignación con un talón al portador Serie A número 1951 de reales de vellón 120.000 a cargo o contra el Banco Español de San Fernando como importe de dicha suma del precio en que ha sido rematada dicha casa dando fe el notario, y cuya suma le fue entregada a don Fidel Garrido por cuenta de su (escrito), dando así mismo fe dicho notario; y mandada dar la posesión tuvo efecto en la villa de Torrelaguna a 11 de junio de 1853, a las 11 de la mañana por ante el escribano don Manuel Valenzuela, y alguacil comisionado al efecto por don Gregorio Cañete, Juez de Primera Instancia de dicha Villa.

La venta definitiva tiene lugar el día 14 de mayo de 1854, en que se ponen de acuerdo ambas partes, siendo el representante del Canal de Isabel II, su presidente, José Solano de la Mata Linares, marqués del Socorro⁶⁸; por parte de Joaquín Arteaga fue

⁶⁶ Lucio del Valle: Fue nombrado Subdirector del CYII el 16 de julio de 1851. Ver Apéndice: biografías.

⁶⁷ José García Otero: Fue nombrado Director del CYII el 16 de julio de 1851. Ver Apéndice: biografías.

⁶⁸ Marqués del Socorro: El último de los representantes del Gobierno del primer Consejo del Canal de Isabel II era José Joaquín Solano de la Mata-Linares (1802-1882). Nacido en Madrid, el tercer Marqués de Socorro, tiene una sólida formación técnica. Con quince años comienza sus estudios de Física y Matemáticas, los cuales le permitieron acceder, en 1819, al Real Laboratorio Físico-Químico, ubicado en el Palacio Real. Tenemos también constancia de su pertenencia en 1820 a la sociedad ilustrada Los amantes del Orden Constitucional, en la que entra en contacto con Joaquín Vizcaíno, Evaristo San Miguel, Alejandro Oliván, el Marqués de Caballos y el Conde de Buenavista, entre otros y cuyas labores compatibiliza, desde 1822, con diversos trabajos en el Ateneo español, con sede en la calle de Atocha. Paralelamente ingresa en la carrera militar, alcanzando el grado de teniente en 1820 y participando en los sucesos de Cádiz de 1823, a consecuencia de los cuales será licenciado. Ese año regresa a Madrid en donde retoma su afición a las matemáticas y a las ciencias físicas y naturales, asistiendo a las clases de Juan Mieg en el Palacio Real, así como a las lecciones que se impartían en el Jardín Botánico y en el Gabinete de Historia Natural. Para manejarse en el cuidado de las propiedades familiares realiza estudios de contabilidad. Sin embargo el interés del joven marqués no se centró sólo en las Ciencias, su acervo cultural se incrementó con estudios de Humanidades y Lenguas modernas, no en vano el marqués era un verdadero políglota al dominar correctamente el francés, inglés e italiano. Su trayectoria educativa culminó en 1831 con el título de arquitecto que le expidió la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. En 1832 se casa con doña María Ana de Eulate y Acedo. Será elegido diputado provincial en 1836 y alcalde quinto del Ayuntamiento de Madrid en 1841 y cuarto en 1842 y 1843, formando parte de la Junta Consultiva de la Policía Urbana y de la Junta Municipal de Beneficencia y realizando informes relativos a la edificación de las casas del Cordero y a la Puerta del Sol.

Sus cargos en las Academias son de gran importancia, en 1836 será nombrado académico de honor de la de Nobles Artes de San Fernando, siendo elevado al cargo de consiliario en 1845 y nombrado presidente en 1853. Paralelamente, desde 1849, ocupó la vicepresidencia del Instituto Industrial de España. No menos importante es su trayectoria académica en relación con las Ciencias. En 1834 es elegido individuo de número de la Academia de Ciencias Naturales de Madrid, realizando hasta 1839 varios informes entre los que destacan uno sobre la conducción de aguas a Madrid, varios sobre

Antonio María de Pinda y Sánchez, Comendador de la Real Orden de Carlos III, Magistrado de Audiencia Territorial, y Juez de Primera Instancia en el antiguo distrito del Hospital.

La inscripción definitiva de esta casa, sin embargo, no se hará efectiva hasta 11 años después, por algún problema, que en la nota simple no se especifica. Será Manuel Martín Veña, en representación del Canal, el que el 25 de agosto de 1864, presente todos los documentos necesarios para atestiguar la propiedad que el Canal de Isabel II tiene sobre la finca; haciéndose por fin, inscripción definitiva, la primera anotación provisional, tal y como se recoge en la nota marginal de la nota simple: «La anotación preventiva F, queda constituida en inscripción definitiva al folio 97 de este tomo y registro, inscripción segunda. Torrelaguna a 25 de agosto de 1864».

El director del Canal de Isabel II, Juan de Ribera, antes de que se llegara a esta inscripción definitiva se interesó en conocer cuál era el valor real del edificio que habían adquirido, y para ello mandó hacer una tasación en 1860 al arquitecto de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, Manuel Villar y Bailly. De la tasación de este arquitecto se puede sacar la conclusión de que el Canal hizo un excelente negocio, pues el valor del solar y edificaciones, *fábricas* en terminología de la época, ascendía a 500.244 reales con 50 céntimos; siendo lo que se había pagado en la venta judicial 120.000 reales. En el breve espacio de tiempo que va de 1853 a 1860 habían revalorizado la casa en 380.244 reales y 50 céntimos. Aunque la intención del Canal nunca fue especular con el edificio, lo que sí se puede afirmar, es que se compró esta señera casa muy por debajo del precio de mercado, algo de lo que estaría especialmente orgulloso el ingeniero jefe Lucio del Valle, pues siempre defendió el bajo coste que había supuesto la obra pública del Canal de Isabel II.

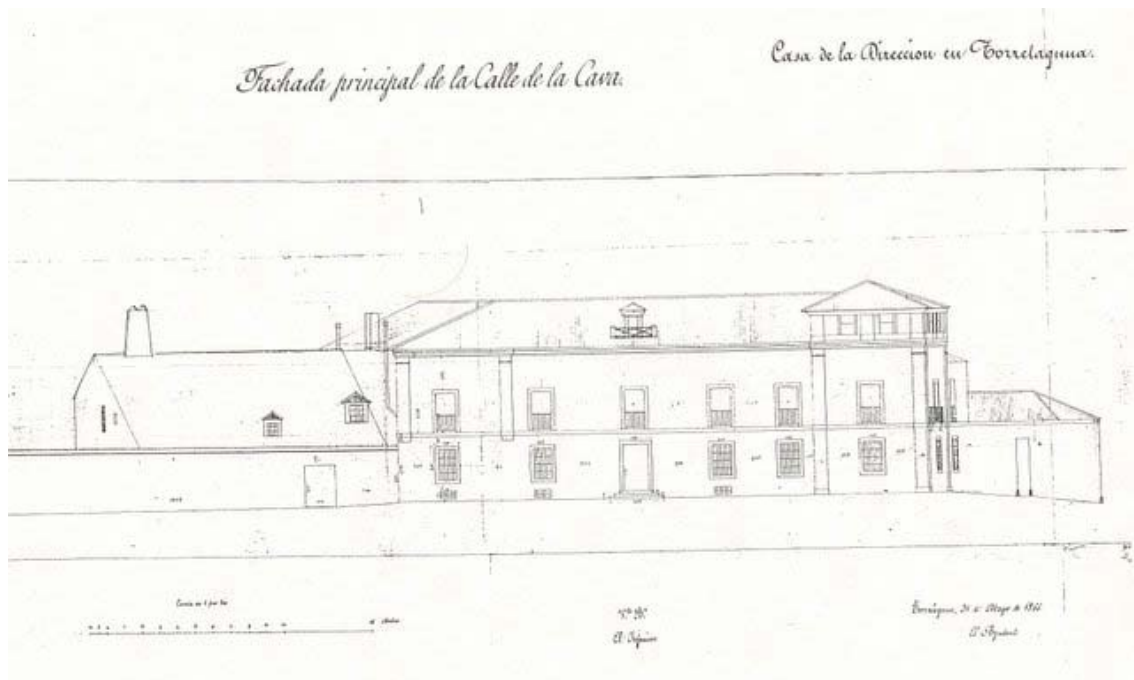
Hay en la tasación de Manuel Villar y Bailly una descripción de la casa, que a falta de documentos gráficos, puede muy bien darnos una idea de lo que fue este edificio en tiempos de mayor gloria:

El solar sobre [el] que insisten las construcciones se halla dividido en dos partes, la primera que constituye la mitad próximamente de la superficie total y consta de planta subterránea, baja, piso principal y buhardillas trasteras, y la segunda parte que consta únicamente de planta baja. La planta subterránea de la primera parte, consta de una bodega construida a rosca con mampostería de piedra caliza con argamasa de cal y arena, su pavimento empedrado, teniendo adornos esta bodega otras piezas altas y cubiertas o suelo entarimado, destinadas a cuadras; además esta planta tiene un sótano vividero destinado a almacén con techo entramado y alumbrado por la calle de La Cava, y desde este sótano se pasa ala cueva propiamente dicha de la casa, vaciada a rosca con puntos de

fenómenos meteorológicos que ocurren en la capital entre 1837 y 1839 y una Memoria sobre La arquitectura en relación a las Ciencias naturales y exactas. En 1847 al constituirse la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales será nombrado vicepresidente, correspondiéndole leer el discurso de la sesión inaugural; y pasando a ocupar el cargo de presidente cuando en 1866 muere el General Antonio Ramón Zarco del Valle.

Su alta preparación técnica y contable —desde 1839 es miembro de la primera Junta que rige los destinos de la Caja de Ahorros de Madrid de la que también forman parte el Marqués viudo de Ponteijos y Ramón de Mesonero Romanos y desde 1842 contador— le sirvió de gran ayuda para ocupar la Presidencia del Canal de Isabel II a la muerte del Conde de Sástago en 1855, desempeñando dicho cargo hasta 1867, momento en el que la empresa pasó a convertirse en una oficina dependiente del Ministerio de Fomento.

mampostería de piedra caliza con argamasa de cal y arena, alumbrada por las calles de La Cava y de Malacuera; además las obras subterráneas necesarias para el servicio de los pozos de aguas claras y depósitos de aguas inmundas.



Plano de la fachada principal de la Casa de la Dirección, Francisco Echevarría

La planta baja esta dividida en varias partes. Una de ellas la constituye el portal, ingreso al patio principal y escalera principal, con habitación baja para el Señor ingeniero que consta de comedor, pieza de paso, sala, gabinete, alcoba, retrete y ropero y una escalera interior de servicio particular. Otra parte la constituye el patio de ingeniero o principal, en dos piezas para oficinas, y una destinada a la Caja, una pieza para Cuerpo de Guardia, otra para almacén de faroles y otra para almacén de máquinas, dos cuartos escusados para el servicio de empleados y guardia; una pieza de paso, un gran patio con entrada para carruajes por la calle de Malacuera, una cochera, dos cuadras con veintisiete plazas, un pajar, dos piezas destinadas a graneros otra destinada a guarnés, una habitación para el cochero, un paso y otra habitación para guardas mozos y ordenanzas con cocina y un escusado para el servicio, una pieza destinada a almacén de madera y leña con entrada especial por la calle Mayor y otra pieza con entrada, lo mismo de ingreso para las nuevas. Otra parte la constituyen dos habitaciones para empleados que constan, una de ellas, de ingreso, un pasillo, despacho, alcoba, cocina y despensa, y la otra la forman un pasillo, una sala, alcoba, gabinete y dormitorio, una cocina, un lavadero y un cuarto trastero con dos escaleras para las nuevas. Y por último otra parte de esta planta esta formada por una escalera interior para la planta principal, un pasillo que da salida a un patio, un almacén destinado a molino, una escalera de bajada a los sótanos y un jardín. La planta principal consta de dos partes, una de la escalera principal, desembarque de ella, recibimiento, antesala, pieza de paso con el desembarque de la escalera de servicio del señor Ingeniero, despacho con chimenea de ángulo y un armario ropero, alcoba principal, tocador y un retrete; la antesala da entrada a un salón principal para el señor Director del Canal con despacho de chimenea, una alcoba principal con armario ropero y un cuarto de aseo, un dormitorio con ropero, comedor con chimenea, un despacho pequeño con sala y alcoba para un huésped, una pieza de labor, un tocador, un pasillo, un retrete, otro pasillo, dos dormitorios, cocina, despensa y lavadero con buhardillas trasteras. Otra parte de esta planta está constituida por una habitación de un

empleado que consta de sala, alcoba principal, gabinete con alcoba, dos pasillos y entrada a la habitación del señor Director, con una escalera interior ya mencionada para el servicio de otras piezas que de la planta baja pertenecen a esta habitación. A continuación de la pieza de desembarque de la escalera principal, hay otra pieza destinada a sala de espera o recibimiento, con entrada particular a la habitación interior del señor Director, y en la misma está el ingreso a la escalera de subida a las armaduras, las que corren generales toda la casa y están destinadas a trasteras, con una salida a la fachada principal para izar la bandera nacional ⁶⁹.

Gracias a esta tasación podemos comprobar como el paso del tiempo, y la desidia han sido crueles con un edificio que debería correr mejor suerte, sobre todo en lo referente a la decoración, que aquí pasa a describirnos el arquitecto de la Academia de Bellas Artes de San Fernando:

La construcción de la casa es en general mixta; los cimientos de las fachadas y traviesas de mampostería caliza; desnudos de las fachadas son, en la principal en toda su altura de cantería de pequeñas dimensiones de piedra caliza con poco tizón, chapado en su intradós con cascote y piedra de la misma clase, el resto de las fachadas de mampostería ordinaria enfoscada. Las traviesas de carga son en su mayor parte de mampostería y cajones de tierra, hay en la planta baja y principal, algunos entramados, los tabiques de la distribución son en casi la totalidad de uno y medio pie formados con adobes, los suelos entramados entablados al descubierto algunos, y otros encañizados a cielo raso; los paramentos entramados tanto horizontales como verticales se encuentran casi en su total número guarnecidos de yeso, y en algunas piezas de las habitaciones del señor Director e Ingeniero empapelados. Las armaduras de la madera de las llamadas de par y picadero, algunas de péndola las primeras todas tornapintadas, entabladas y pobladas de teja en seco, La escalera principal es de ida y vuelta con peldaños de piedra caliza modados y pasamanos de hierro de cuadradillo, con un zócalo pintado que corre desde el portal, las demás escaleras de servicio son de peldaño liso de ladrillo y tope de madera por cuadrado. La carpintería del taller que encaja los huecos anteriores, es moldura a dos haces en una gran parte, a la española antigua y moderna y de tabla, toda pintada al óleo con su correspondiente herraje de colgar y seguridad. Los pavimentos son de baldosa, empedrados, y solados en galerías, ingreso a la escalera principal y patios. Los huecos anteriores están cubiertos con rejas, y balcones de hierro de mazorquilla. La cornisa de la fachada principal es de cantería, y las demás interiores y exteriores en general de madera con sus correspondientes canalillos y fábricas, pintadas al óleo con sus correspondientes bajadas de hojalata exterior para las aguas llovedizas, algunas cornisas son abultadas con yeso, y las fachadas bajas coronan de albardilla embaldosada. Los huecos de las fachadas interiores, así como de las galerías pasillos, están cubiertos de reja de hierro cuadradillo. Tiene la casa para su servicio dos pozos de aguas claras, uno de brocal de piedra caliza con armadura de hierro pintado, y el otro brocal de piedra también y bomba para la extracción de agua. La decoración del patio de ingreso o sea principal está formada con arcos de medio punto de cantería caliza con arquivoltas moldeadas y machos de impronta moldeada también; la decoración del interior del edificio es sencilla y solamente las habitaciones del señor Director tienen escocia de yeso, y zócalo pintado liso. Los huecos de fachada son antepechados, excepto uno volado perteneciente a las habitaciones del señor Ingeniero por la calle de Malacuera.

⁶⁹ ACYII, Hay una transcripción integral de esta tasación en el Anexo II.

Años después de esta tasación tenemos otra descripción de la Casa de la Dirección, en este caso, a cargo del ingeniero Francisco Echevarría⁷⁰. El detalle del edificio se encuentra dentro de un informe que este ingeniero envía al director del Canal, José Morer, el día 9 de junio de 1875, para que conteste a una solicitud que le hace el Ayuntamiento de Torrelaguna; solicitud que tendría que ver –con bastante probabilidad– con alguna petición que el Ayuntamiento hace al Canal para compensar los trastornos que las obras habían supuesto a esta población. La descripción de la casa viene acompañada por unos excelentes planos que firma el propio Echevarría. La novedad que aporta este informe, es la reseña que hace de las cuevas de La Dirección, que son los más importantes de todas las casas de la vecindad. También hace una relación de útiles y materiales que usaba el Canal en estas instalaciones, así como una descripción de los empleados que habitaban este complejo:

El denominado ‘Planta de los primeros Sótanos’, se halla al nivel de la calle Mayor. Por su puerta de entrada y los ventanillos laterales recibe las luces de las primeras piezas, y todas las demás la reciben por las claraboyas, por exigirlo así la disposición del terreno en pendiente. Todas las piezas de que consta se hayan ocupadas, con la cal gruesa, las canales de madera, los cajones, los maderos y demás útiles del servicio del canal.

La altura de los techos es muy reducida. A una respetable distancia y debajo de lo relacionado, existen otros muy espaciosos, ocupados con las vasijas vacías de barro para el uso de caldos.

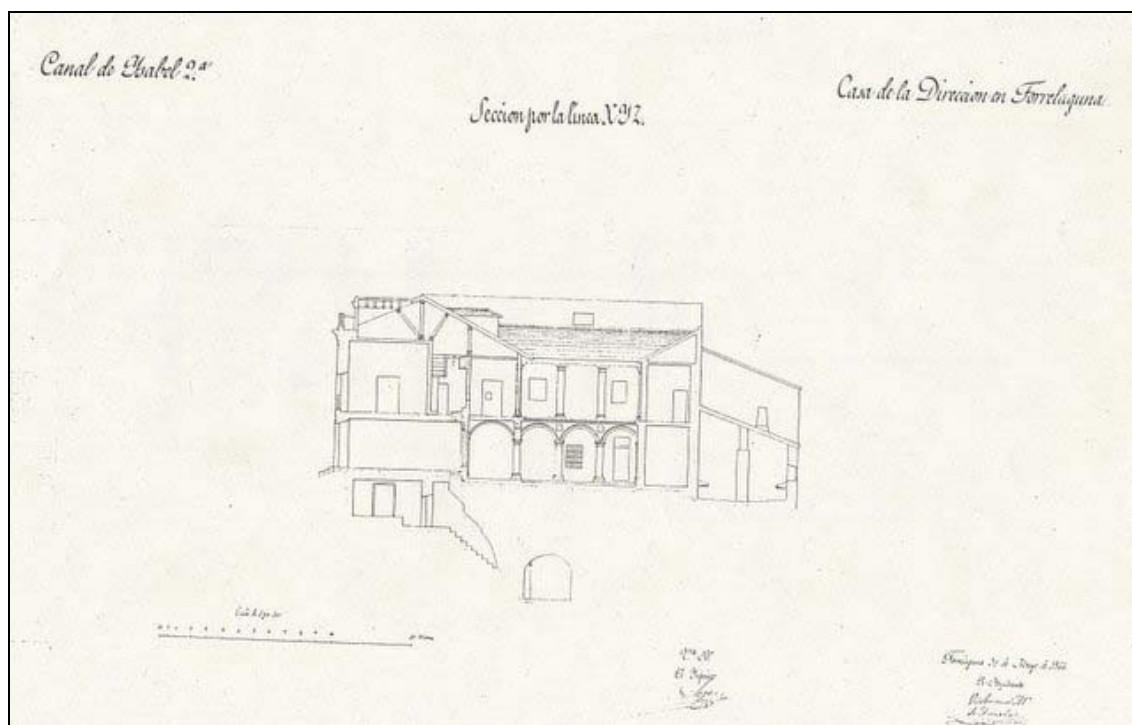
Planta baja. Su piso al nivel de las calles de Malacuera y La Cava se halla en la actualidad como sigue. Los num. 1 de pajar, de cochera y la cuadra; los núm. 2 a habitación de ordenanza, los num. 3 a la del capataz, los 4 forman la del sobrestante, los 5 la que ocupó la viuda de D. Lucas Martín, las cuales hoy no tiene destino, el 6 es el depósito de cemento, el 7 pieza llamada desde antiguo Museo, es en donde se fabrican la pólvora y en donde aún existen el rulo, el torno, los cajones y otros efectos que sirvieron para su elaboración, los num. 8 el archivo de la antigua documentación, el 8’ destinado hace ya tiempo para los retenes, 8’’ sin destino, el 9 una antigua cuadra sin uso; P, P’, P’’ patios, y la C corral.

En la planta principal, los num. 1. son las cubiertas de las habitaciones del capataz, del ordenanza, de la cochera y del pajar; los num. 2 forman la habitación del ayudante; los 3 se hallan ocupados con las camas, las mesas, sillería y otros efectos de la propiedad de la Dirección del Canal; los 4 desocupados; el 5 buhardilla; P, P’, P’’ patios; y la C, corral.

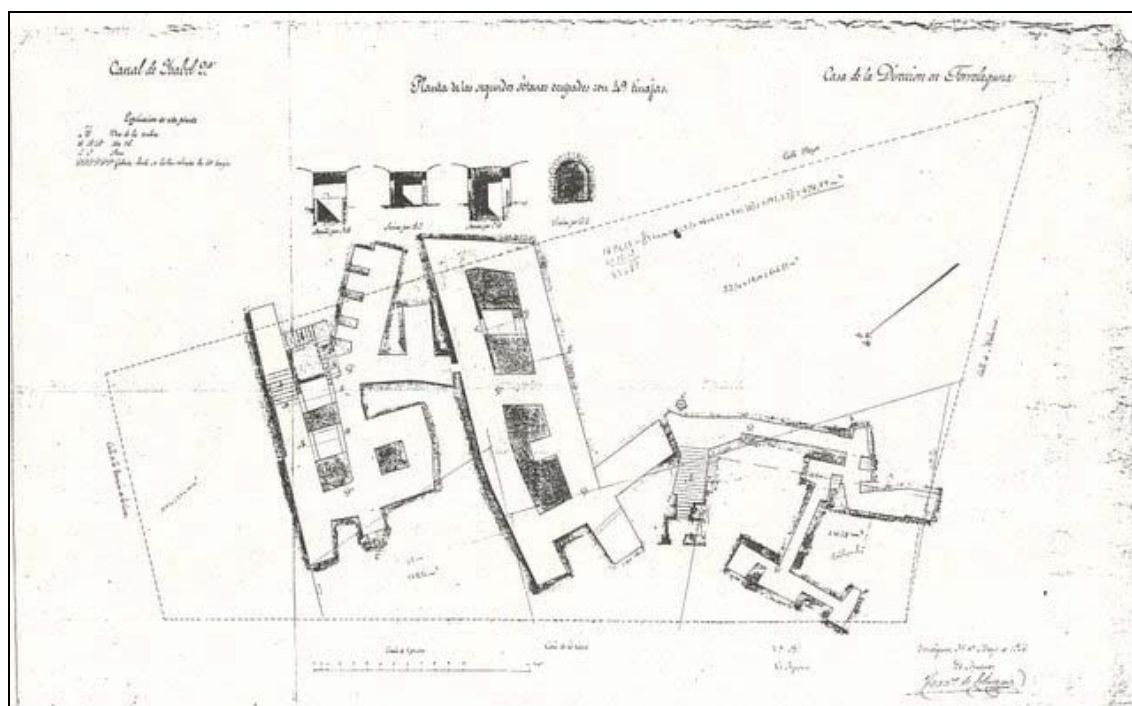
Con el paso del tiempo, esta Casa ha tenido varios usos, siendo el más reciente el de oficinas y talleres del Canal de Isabel II. Fue el centro operativo del Canal en esta zona de Madrid, hasta su traslado a las modernas oficinas que se construyeron en el antiguo poblado de El Salto, donde –desde el año 1912– funciona una central hidroeléctrica, que en sus inicios servía para alimentar al complejo eléctrico del Canal. Con este traslado el edificio cayó en un prolongado e irreparable deterioro, que no merece. Tan sólo salió de esta situación en el breve periodo de tiempo comprendido entre 1995 y 1997, en que fue sede del Ayuntamiento de Torrelaguna, por estar el viejo edificio del pósito municipal remodelándose. Hoy las instalaciones bajas, que dan a la calle de La Cava, se han

⁷⁰ Francisco Echevarría: Era el principal, por conocimientos y experiencia Ayudante de primera clase de Obras Públicas asignado a las obras de la Presa y en las del Canal.

habilitado para el Hogar del Jubilado, pero el resto del edificio languidece en el corazón del pueblo.



Sección de la Casa de la Dirección



Plano de las cuevas de la Casa de la Dirección

ANEXO I

NOTA SIMPLE DE LA CASA DE LA DIRECCIÓN

NOTAS MARGINALES: La anotación preventiva F, queda constituida en inscripción definitiva al folio 97 de este tomo y registro, inscripción segunda. Torrelaguna a 25 de agosto de 1864.

Casa en la villa de Torrelaguna, cuyo edificio se halla aislado y mira por su frente a la calle de La Cava, por la que le corresponde el número cuatro; por la derecha a la calle Malacuera, por la que le corresponde el número uno; por la izquierda con la del Hongar, hoy travesía de La Cava, por cuyo lado tiene el número dos; y por la espalda con la calle Mayor, en la que le distingue el número uno.

Consta de planta baja principal, cámara, desvanes, bodega para vinos y aceite, en la que existen setenta y tres tinajas grandes y una prensa, corrales, patios, jardín.

Su superficie es de mil seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados y setenta y siete decímetros también cuadrados.

Esta finca no se halla hasta ahora inscrito el dominio de ella a favor de persona alguna y del título presentado resulta:

Primero, que por don Joaquín de Arteaga López de Ribera se otorgó en la Villa y Corte de Madrid con fecha 20 de mayo de 1848, ante el escribano de número que fue de dicha Villa don Domingo Bande, escritura pública por la que se obligó a pagar a don Fidel Garrido o la persona que sus derechos hubiese la cantidad de reales vellón 660.000 en el término de un año que había vencer en veinte de mayo de 1849, sin precio ni interés alguno, hipotecando al cumplimiento de dicho contrato todos los bienes, derechos y acciones que correspondieran a dicho señor; pero como quiera que entre ellos existieron algunos procedentes de vinculaciones, como concurrió al citado otorgamiento don José Arteaga y Rascón en el concepto de hijo primogénito del ponedor Joaquín y sucesor inmediato, constituyendo igual hipoteca por la parte que le correspondía; que en el (iniciado) instrumento también se consignó que mediante a no poder designar con la distinción conveniente, las fincas procedentes de dichas vinculaciones, se atribuía a la obligación referente a ellas, el mismo efecto que sí se marcasen * cabidas, situaciones, linderos y pertenencias con rigurosa expresión, toda vez que cada una de ellas se hipotecaba al mencionado préstamo, y entre ellas, la finca de este número.

Segundo, que en el día 30 de noviembre de 1849, el citado don Joaquín de Arteaga se obligó igualmente a pagar al señor don Fidel Garrido la cantidad de reales vellón 77.000, para el 27 de mayo de 1850, sin precio ni interés alguno, ampliando las precedentes hipotecas a la seguridad también de este nuevo préstamo, todo según escrituras que en dicho día pasó ante dicho escribano Bande, y en la que igualmente prestó su conformidad y asentimiento, obligándose en forma el don José Arteaga y Rascón, como tal inmediato menor de los vínculos y mayorazgos. Reconocidos los libros y cuadernos que obran en este Archivo, al folio 12 del cuaderno 6º, registro número 10 de Tomas de Razón en que no hay traslación de dominio correspondiente al año 1848, aparece un asiento de obligación y fianza con hipoteca especial, señalada con

el número 21, por la que don Joaquín Arteaga, vecino de la Villa y Corte de Madrid por escritura otorgada en dicha Villa a 27 de mayo de 1848 ante el escribano de número don Domingo Bande, otorgó escritura de préstamo a favor de don Fidel Garrido de la misma vecindad, con intervención de su hijo don José de Arteaga como menor de varios vínculos y patronatos familiares y para responder de la cantidad de 660.000 reales en metálico que por vía de préstamo había recibido del don Fidel Garrido, y por el plazo de un año desde el otorgamiento de la escritura, los referidos don Joaquín de Arteaga y su hijo don José, constituyendo hipoteca especial, sobre varias fincas, entre las que se hallan la finca de este número como perteneciente a varios vínculos y patronatos familiares que recayeron el don Joaquín, por sucesión directa y regular al fallecimiento de sus padres don Antonio Arteaga y doña Ángela de Ribera. Sin que conste este afecto a ninguna otra responsabilidad.

Don Francisco Sánchez Ocaña, juez de primera instancia del distrito de la Villa y Corte de Madrid, decretó la venta en pública subasta de la finca de este número, como de la propiedad de don Joaquín Arteaga y Ribera, vecino que fue de Madrid para con su importe hacer pago a don Fidel Garrido de ciertas cantidades, que procedentes de un préstamo, costas y gastos causados en el juicio ejecutivo seguidos contra el Arteaga, se le eran en deber, y llegado que fue el día 21 de febrero de 1853, y dado principio al remate se hizo proposición a la citada finca por don Lucio del Valle, en representación de la empresa del Canal de Isabel II, y como subdirector de la misma en la cantidad de 120.000 reales de vellón, y aprobado que fue el remate se mandó consignar el precio de los 120.000 reales, verificado lo cual por el señor don Julián de Herrero en nombre y en virtud de poder del Ilustrísimo Señor don José García Otero, Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Caminos y Canales, Director Facultativo del Canal de Isabel II, hizo la consignación con un talón al portador Serie A número 1951 de reales de vellón 120.000 a cargo o contra el Banco Español de San Fernando como importe de dicha suma del precio en que ha sido rematada dicha casa dando fe el notario, y cuya suma le fue entregada a don Fidel Garrido por cuenta de su (escrito), dando así mismo fe dicho notario; y mandada dar la posesión tuvo efecto en la villa de Torrelaguna a 11 de junio de 1853, a las 11 de la mañana por ante el escribano don Manuel Valenzuela, y alguacil comisionado al efecto por don Gregorio Cañete, juez de primera instancia de dicha Villa.

La empresa Canal de Isabel II anota preventivamente su título de comprar judicial.

Todo lo referido consta de la escritura de venta judicial otorgada en la Villa y Corte de Madrid, a 14 de mayo de 1854, por el señor Antonio María de Pinda y Sánchez, Comendador de número de la real y distinguida Orden Española de Carlos III, Magistrado de Audiencia Territorial, y juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma, en nombre de don Joaquín Arteaga, de sus herederos y menores y por el Excelentísimo Señor don José Solano de la Mata Linares, marqués del Socorro, vecino y propietario de esta Villa Corte de Madrid, en concepto de presidente del consejo de administración del Canal de Isabel II, ante el notario don Manuel García Rodrigo, cuya copia ha sido presentada en este mi registro el día 23 de junio del presente año a las 9 de la mañana, según resulta del asiento número 2, folio 6, tomo II del Diario.

Pagados por derechos de hipotecas 2.400 reales, según la carta de pago uno, que obra en mi poder. Y siendo conforme todo lo dicho con los documentos a que me refiero, firmo la presente anotación preceptiva en Torrelaguna a 7 de julio e 1864

Agustín Rodríguez.

* 26 rs. 40 mvs.

1ª Casa en la villa de Torrelaguna, la cual mira por su frente a la calle de La Cava, por la que le corresponde el número cuatro; por la derecha calle de Malacuera, distinguida con el número uno; por la izquierda travesía de La Cava, antes calle del Hongar, señalada con el número dos; por la espalda o *tes calle Mayor, distinguiéndose con el número uno. Cuenta con una superficie de 1.652 m², con inclusión de corrales y jardín, consta de piso bajo con varias oficinas y vivienda, bodega, patios, pozos, cuadras, corrales, jardín de piso principal, cámara y desvanes, cuyas circunstancias y medidas resultan de la anotación preventiva de este número al folio 94, de este libro, tomo y registro, a la cual me refiero por ser conforme con la descripción que de la misma finca se hace en el título presentado, y más particularmente en la solicitud que acompaña firmada por don Manuel Martín Veña, a nombre del consejo de administración del Canal de Isabel II, cuya representación ha acreditado con el poder otorgado a su favor, y que vuelve a recoger.

Don Joaquín de Arteaga, vecino que fue de Torrelaguna, adquirió la casa de que se trata por herencia de su padre don Antonio Arteaga, como poseedor de diferentes vínculos y mayorazgos, que en él recayeron, y se le adjudicaron por los testamentarios contadores Manuel Montalbán, en concepto de curador, y Juan Sanz Cuellar, contador testamentario, según la cláusula expresada, que otorgó en Torrelaguna en 1808 ante Don José Calleja, Doña Ángela Ribera, viuda de don Antonio Arteaga, vecina que fue de Torrelaguna, a los que facultó para por sí y con inhibición de la Justicia, formasen el inventario, tasación, cuenta y partición de todos sus bienes, entre don Joaquín y doña Petra de Arteaga, sus dos hijos, y herederos mayores, con encargo especial de que estuviesen y pasasen por la adjudicación que dichos contadores-comisionados hiciesen mediante la total satisfacción que en ellos tenía lo que la evacuaron en un todo, y la presentaron ante la Justicia, la que precedidos los requisitos y formalidades del Derecho, procedió a su aprobación por auto que proveyó el Señor don Antonio Molina, alcalde ordinario de Torrelaguna, por ante el referido escribano que fue de su número don José Calleja, en cuya partición se encuentra el haber de don Joaquín Arteaga, siendo los dos hijos y herederos del don Antonio y doña Ángela Ribera, un montante 1.492.643 reales, entre cuyos bienes se halla la casa de que se trata, sin que conste en dichas diligencias la cantidad porque le fue adjudicada en razón a estar unida a otras tres casas y unas vistas en la plaza del Coso de la villa de Torrelaguna.

Don Joaquín de Arteaga y Ribera, inscribe su título de adjudicación de herencia paterna de la casa de este número como poseedor de los vínculos y mayorazgos que en él recayeron por muerte de su padre don Antonio Arteaga.

Todo lo referido consta de las operaciones de testamentaría y diligencias de aprobación que originales obran en el Registro del escribano que fue de este número don José Calleja, cuyo testimonio de las mismas expedido por el mismo en Torrelaguna a 20 de diciembre 1809, ha sido presentado en este mi Registro con la solicitud firmada por el expresado don Manuel Martín Veña, vecino de Madrid, mayor de edad a nombre y con poder del Excelentísimo Consejo de administración del Canal de Isabel II, el día 25 de agosto del corriente año a la una del mismo día, según resulta del asiento número

99, folio 30, tomo II del diario. Y siendo conforme todo lo dicho con los documentos a que me refiero, firmo la presente en Torrelaguna a 26 de agosto 1864

Agustín Rodríguez

* 47 rs. 60 mvs.

2ª La casa situada en la villa de Torrelaguna y en calles de La Cava, Malacuera, Mayor, y travesía de La Cava, antes calle del Hongar, cuya descripción y cargas aparecen de la anotación preventiva, fecha en Torrelaguna, de julio de 1864, al folio 94 de este libro, tomo y registro, la cual fue anotada preventivamente con la letra F, con motivo de no resultar inscrito el dominio de la misma finca, a favor de don Joaquín Arteaga, el cual adquirió por herencia de su padre Antonio, como poseedor de vínculos y mayorazgos, que aquel poseyó y, aquel, digo a éste se le adjudicaron sin que estas contasen inscritas, de modo alguno en este Registro por su herencia en línea recta y no ser obligatorio en aquella época la inscripción de la sucesiones directas, según resulta de la inscripción primera de este número al folio 96 de este libro y registro.

La empresa del Canal de Isabel II adquirió la casa de que se trata en subasta pública que se celebró en Madrid el 21 de febrero de 1856, digo 1853, ante don Francisco Sánchez Ocaña, juez de primera instancia del distrito Centro de la Villa y Corte de Madrid, y de la cual tomo posesión la citada empresa, a las once de la mañana del día 11 de julio 1853, ante el escribano don Manuel Valenzuela, y con vista de la diligencia de su lectura se otorga la escritura de venta jurídica en 14 de mayo de 1864, a voz y nombre de don Joaquín Arteaga y de sus herederos y menores por don Antonio María Pinda y Sánchez, de 39 años de edad, de estado casado en Madrid, Comendador de número de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, magistrado de la audiencia territorial, juez de primera instancia del distrito del Hospital de la Corte, ante Don Manuel García Rodrigo, caballero de la mencionada orden de Carlos III, abogado y notario de los del número de dicha Corte. Y deseando dicha empresa de la Dirección del Canal de Isabel II, hacer público su derecho, suscribes su título de compraventa, por el cual adquiere en propiedad y usufructo la citada finca, cuya anotación queda convertida en inscripción definitiva por hallarse subsanado el defecto que motivo aquella, según la inscripción primera de este número.

Todo lo referido consta de la mencionada escritura, y solicitud firmada por el representante del Excelentísimo Consejo y Administración del Canal de Isabel II, don Manuel Martín Veña, fecha en Torrelaguna a 25 de agosto de 1864, y presentada en este mi Registro con dicha escritura el día 25 del corriente mes y año, a la una y diez minutos del mismo, según resulta del asiento de presentación, número 100, folio 31, tomo II del Diario.

Los derechos de hipotecas de esta finca fueron pagados el de julio de este año, según la carta de pago número uno, que queda en su poder, según se expresa en la anotación letra F que queda convertida. Y siendo conforme todo lo dicho con los documentos a que refiero, firmo la presente en Torrelaguna a 26 de agosto de 1864

Agustín Rodríguez

21 reales 25 [mvs.]

ANEXO II

Tasación de una casa Sita en la villa de Torrelaguna, partido judicial del mismo nombre, Provincia de Madrid

Propiedad

De la Empresa del Canal de Ysabel 2.^a

1860

D. Manuel Villar y Bailly, Arquitecto de la Real Academia de Nobles Artes de S. Fernando

Certifico: que por nombramiento del Ilmo. Señor D. Juan de la Ribera, Director del Canal de Ysabel II he pasado a la villa de Torrelaguna, partido judicial del mismo nombre, provincia de Madrid, a medir, reconocer y tasar la venta. El solar y fabricas de una casa de la propiedad de la Empresa de dicho Canal que ocupan las oficinas y Dirección de las Obras en dicho punto, y su situación, extensión, descripción y valores son como siguen.

Situación

La casa se encuentra aislada en su total formando manzana por si sola, situada entre las calles llamadas de La Cava, del Longar, Mayor, y de Malacuera; la fachada principal es la de la calle de La Cava expuesta al Norte, la de la calle del Longar a Oriente, la de la calle Mayor al Mediodía, y la de la calle Malacuera o sea la accesoria a la principal a Poniente.

Extensión y Forma.

La fachada al Norte o sea la principal mide una línea recta de ciento noventa y cuatro pies, o sea, cincuenta y cuatro metros y cincuenta y cinco milímetros, la fachada a Oriente formando con la anterior un ángulo obtuso la constituye otra línea recta de sesenta y seis pies, o sea, dieciocho metros y trescientos ochenta y nueve milímetros, la fachada al Mediodía que forma con la de Oriente ángulo recto la constituyen, una línea recta de treinta ocho pies, o sea, diez metros quinientos ochenta y ocho milímetros, a continuación y formando una pequeña inflexión entrante otra línea recta de cincuenta pies, o sea, trece metros, formando con esta otra pequeña inflexión saliente sigue una recta de setenta y un pies, o sea, diecinueve metros setecientos ochenta y dos milímetros, y seguida de esta hay otra línea recta con otra inflexión entrante que mide cuarenta y ocho pies y medio, o sea, trece metros quinientos trece milímetros, continuando otra recta de cuarenta y seis pies de línea, o sea, doce metros ochocientos diez y seis milímetros que forma otra pequeña inflexión saliente con la anterior, dando a continuación vuelta a la fachada de Poniente formando un ángulo agudo, constituyendo esta fachada una línea recta de ciento diez y seis y medio pies, o sea, treinta y dos metros cuatrocientos cincuenta y nueve milímetros, y a continuación y con una pequeña inflexión entrante otra línea recta de veinte y dos y medio pies, o sea, seis metros doscientos sesenta y ocho milímetros, cerrando esta línea con la fachada principal o sea la del norte en un ángulo obtuso, el perímetro del Solar que afecta la figura de un polígono irregular, y contiene según las mediciones que se han practicado una superficie de veinte y un mil doscientos ochenta y siete pies cuadrados equivalentes. a mil

seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados, sesenta y siete decímetros y diez centímetros cuadrados.

Descripción de su distribución y construcción.

El solar sobre que insisten las construcciones se halla dividido en dos partes, la primera que constituye la mitad próximamente de la superficie total y consta de planta subterránea, baja, piso principal y buhardillas trasteras, y la segunda parte que consta únicamente de planta baja. La planta subterránea de la primera parte, consta de una bodega construida a rosca con mampostería de piedra caliza con argamasa de cal y arena, su pavimento empedrado, teniendo adornos esta bodega otras piezas altas y cubiertas o suelo entarimado, destinadas a cuadras; además esta planta tiene un sótano vividero destinado a almacén con techo entramado y alumbrado por la calle de La Cava, y desde este sótano se pasa a la cueva propiamente dicha de la casa, vaciada a rosca con puntos de mampostería de piedra caliza con argamasa de cal y arena, alumbrada por las calles de La Cava y de Malacuera; además las obras subterráneas necesarias para el servicio de los pozos de aguas claras y depósitos de aguas inmundas.

La planta baja esta dividida en varias partes, una de ellas la constituye el portal, ingreso al patio principal y escalera principal, con habitación baja para el señor ingeniero, que consta de: comedor, pieza de paso, sala, gabinete, alcoba, retrete y ropero y una escalera interior de servicio particular. Otra parte la constituye el patio de ingeniero o principal, en dos piezas para oficinas, y una destinada a la caja, una pieza para Cuerpo de Guardia, otra para almacén de faroles y otra para almacén de máquinas, dos cuartos escusados para el servicio de empleados y guardia, una pieza de paso, un gran patio con entrada para carruajes por la calle Malacuera, una cochera, dos cuadras con veintisiete plazas, un pajar, dos piezas destinadas a graneros, otra destinada a guarnés, una habitación para el cochero, un paso y otra habitación para guardas mozos y ordenanzas con cocina y un escusado para el servicio, una pieza destinada a almacén de madera y leña con entrada especial por la calle Mayor y otra pieza con entrada, lo mismo de ingreso para las nuevas. Otra parte la constituyen dos habitaciones para empleados que constan, una de ellas: de ingreso, un pasillo, despacho, alcoba, cocina y despensa, y la otra la forman un pasillo, una sala, alcoba, gabinete y dormitorio, una cocina un lavadero y un cuarto trastero con dos escaleras para las nuevas. Y por ultimo otra parte de esta planta esta formada por: una escalera interior para la planta principal, un pasillo que da salida a un patio, un almacén destinado a molino, una escalera de bajada a los sótanos y un jardín. La planta principal consta de dos partes, una de la escalera principal, desembarque de ella, recibimiento, antesala, pieza de paso con el desembarque de la escalera de servicio del señor ingeniero, despacho con chimenea de ángulo y un armario ropero, alcoba principal, tocador y un retrete; la antesala da entrada a un salón principal para el Señor Director del Canal con despacho de chimenea, una alcoba principal con armario ropero y un cuarto de aseo, un dormitorio con ropero, un dormitorio con ropero, comedor con chimenea, un despacho pequeño con sala y alcoba para un huésped, una pieza de labor, un tocador, un pasillo, un retrete, otro pasillo, dos dormitorios, cocina, despensa y lavadero con buhardillas trasteras. Otra parte de esta planta está constituida por: una habitación de un empleado que consta de sala, alcoba principal, gabinete con alcoba, dos pasillos y entrada a la habitación del señor Director, con una escalera interior ya mencionada para el servicio de otras piezas que de la planta baja pertenecen a esta habitación. A continuación de la pieza de desembarque de la escalera principal, hay otra pieza destinada a sala de espera o recibimiento, con entrada

particular a la habitación interior del señor Director, y en la misma está el ingreso a la escalera de subida a las armaduras, las que corren generales toda la casa y están destinadas a trasteras, con una salida a la fachada principal para izar la bandera nacional.

La construcción de la casa es en general mixta; los cimientos de las fachadas y traviesas de mampostería caliza; desnudos de las fachadas son, en la principal en toda su altura de cantería de pequeñas dimensiones de piedra caliza con poco tizón, chapado en su intradós con cascote y piedra de la misma clase, el resto de las fachadas de mampostería ordinaria enfoscada. Las traviesas de carga son en su mayor parte de mampostería y cajones de tierra, hay en la planta baja y principal, algunos entramados, los tabiques de la distribución son en casi la totalidad de uno y medio pie formados con adobes, los suelos entramados entablados al descubierto algunos, y otros encañizados a cielo raso; los parámetros entramados tanto horizontales como verticales se encuentran casi en su total número guarnecidos de yeso, y en algunas piezas de las habitaciones del Señor Director e Ingeniero empapelados. Las armaduras de la madera de las llamadas de par y picadero, algunas de péndola las primeras todas tornapintadas, entabladas y pobladas de teja en seco, La escalera principal es de ida y vuelta con peldaños de piedra caliza modados y pasamanos de hierro de cuadradillo, con un zócalo pintado que corre desde el portal, las demás escaleras de servicio son de peldaño liso de ladrillo y tope de madera por cuadrado. La carpintería del taller que encaja los huecos anteriores, es moldura a dos haces en una gran parte, a la española antigua y moderna y de tabla, toda pintada al óleo con su correspondiente herraje de colgar y seguridad. Los pavimentos son de baldosa, empedrados, y solados en galerías, ingreso a la escalera principal y patios. Los huecos anteriores están cubiertos con rejas, y balcones de hierro de mazorquilla. La cornisa de la fachada principal es de cantería, y las demás interiores y exteriores en general de madera con sus correspondientes canalillos y fábricas, pintadas al óleo con sus correspondientes bajadas de hojalata exterior para las aguas llovedizas, algunas cornisas son abultadas con yeso, y las fachadas bajas coronan de albardilla embaldosada. Los huecos de las fachadas interiores, así como de las galerías pasillos, están cubiertos de reja de hierro cuadradillo. Tiene la casa para su servicio dos pozos de aguas claras, uno de brocal de piedra caliza con armadura de hierro pintado, y el otro brocal de piedra también y bomba para la extracción de agua. La decoración del patio de ingreso o sea principal está formada con arcos de medio punto de cantería caliza con arquivoltas moldeadas y machos de impronta moldeada también; la decoración del interior del edificio es sencilla y solamente las habitaciones del señor Director tienen escocia de yeso, y zócalo pintado liso. Los huecos de fachada son antepechados, excepto uno volado perteneciente alas habitaciones del Señor Ingeniero por la calle de Malacuera.

Valor en venta.

Teniendo en consideración la zona de población en que se halla el solar, su forma y extensión, el orden de las calles que forman su perímetro, la relación de líneas de vistas exteriores con las ordenadas medias de fondo, la disposición y capacidad de la distribución, la clase de materiales con que están formadas las fabricas, así como el estado de vida doy el valor a lo principal, o sea, el terreno, de 95.791 reales y 50 céntimos y a lo accesorio, o sea, las fábricas, el de 404.453 reales, siendo el valor total de la expresada finca el de 500.244 reales y 50 céntimos, de cuya cantidad se rebajarán

las cargas que sobre si tenga la finca. Y para que conste y obre los efectos convenientes, doy la presente en Madrid a dieciocho de enero de mil ochocientos sesenta.

Manuel Villar y Bailly

Honorarios según tarifa	Cantidad. 500.244,50. Rs.
Aprobada por S.M.	tipo de 0,37% con aumento del 50% y gastos
	Honorarios <u>#3.010#</u> Rs.

Solar.

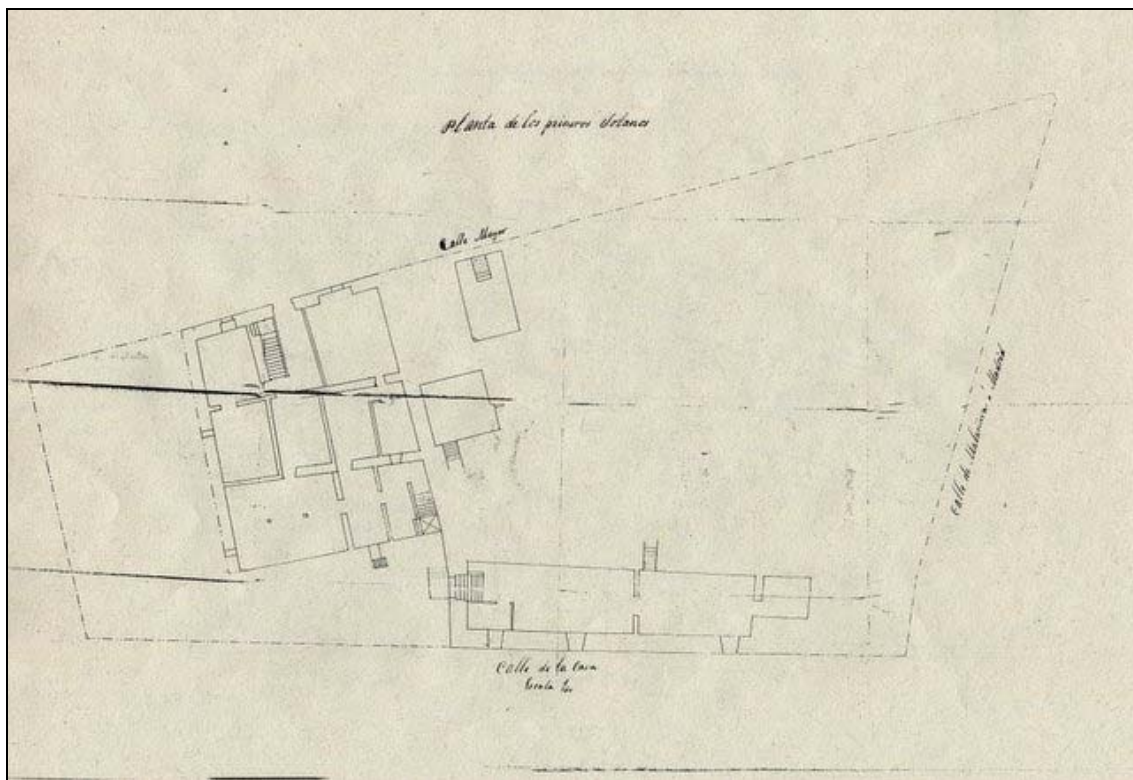
Rs. 95.791,50

Fabricas

Rs. 404.453

Valor Total

Rs. 500.244,50



Plano de la primera planta de la Casa de la Dirección

ANEXO III

INFORME DE FRANCISCO ECHEVARRÍA

Para ilustrarle a Ud. debidamente de todas las localidades de la casa Dirección que el Estado posee en este pueblo, he creído que de ninguna otra manera podría cumplir mejor que poniendo a su disposición, como así lo verifico, los Planos detallados de la misma, con la siguiente y sencilla explicación.

El denominado “*Planta de los primeros Sótanos*”, se halla al nivel de la calle Mayor. Por su puerta de entrada y los ventanillos laterales recibe las luces de las primeras piezas, y todas las demás la reciben por las claraboyas, por exigirlo así la disposición del terreno en pendiente. Todas las piezas de que consta se hallan ocupadas, con la cal gruesa, las canales de madera, los cajones, los maderos y demás útiles del servicio del canal.

La altura de los techos es muy reducida. A una respetable distancia y debajo de lo relacionado, existen otros muy espaciosos, ocupados con las vasijas vacías de barro para el uso de caldos.

Planta baja. Su piso al nivel de las calles de Malacuera y la Cava se halla en la actualidad como sigue. Los num. 1 de pajar, de cochera y la cuadra; los núm. 2 a habitación de ordenanza, los num. 3 a la del capataz, los 4 forman la del sobrestante, los 5 la que ocupó la viuda de D. Lucas Martín, las cuales hoy no tiene destino, el 6 es el depósito de cemento, el 7 pieza llamada desde antiguo Museo, es en donde se fabrican la pólvora y en donde aún existen el rulo, el torno, los cajones y otros efectos que sirvieron para su elaboración, los num. 8 el archivo de la antigua documentación, el 8’ destinado hace ya tiempo para los retenes, 8’’ sin destino, el 9 una antigua cuadra sin uso; P, P’, P’’ patios, y la C corral.

En la planta principal, los num. 1. son las cubiertas de las habitaciones del capataz, del ordenanza, de la cochera y del pajar; los num. 2 forman la habitación del ayudante; los 3 se hallan ocupados con las camas, las mesas, sillería y otros efectos de la propiedad de la Dirección del Canal; los 4 desocupados; el 5 buhardilla; P, P’, P’’ patios; y la C, corral.

Paso ahora á detallar lo que posee el municipio de esta Villa.

Este deplora la falta de locales para sus servicios y con el buen deseo de obtenerlos recuerda lo mucho que los vecinos sufrieron con los alojamientos. Efectivamente desde el mes de Octubre de 1851 en que vino el Presidio y su Escolta, ésta estuvo alojada hasta el verano de 1852, en cuya fecha, se habilitó para Cuartel un edificio llamado Tercia, y desde entonces no hubo otros alojamientos que los de los oficiales. Algunos años después se hicieron las varias obras necesarias en el ex-convento de San Fran^{co} en donde la tropa estuvo con mayores comodidades, continuando los jefes conforme estaban.

Vino la segunda época, ó sea, el año de 1859 y entonces se construyó un edificio adecuado en El Pontón y se trasladó allí toda la fuerza de la Escolta en donde permaneció hasta la terminación de las Obras.

Si el haber sufrido los alojamientos es un mérito como no lo dudo contraído para con la Dirección del Canal, también ésta construyó el afinado de la calle de la Cava, puso el arbolado y los asientos de sillería en la misma y ha construido demás con algunas sumas para recomposición de alguna otra calle.

Lo que el municipio de esta villa no confiesa es un caso que ocurrió en el año de 1853. Circuló entonces por este pueblo una Orden del Gobernador de la Provincia para que bajo su justa tasación y pago cediera al Canal, las leñas del común y de los propios y así lo hicieron. En ninguno de ellos ocurrió divergencia que llamara la atención excepto Torrelaguna. Poseía ésta una Dehesa, cuyas leñas le convenían a la Dirección, las cuales talándolas todas para el carbonero han producido siempre de dos á tres mil pesetas. Obedeciendo a la orden superior, se nombraron peritos para tasar solamente el ramaje y dejando el tronco a beneficio del pueblo.

El nombrado por el ayuntamiento las tasó en 16.900 pesetas y el de la Dirección en 1.500. Se nombró un tercer perito y éste las apreció en 2.000 pesetas, las cuales nos las quisieron recibir hasta el año de 1855 en que se vieron apremiados por el cólera morbo.

Para clasificar y detallar sus edificios públicos seguiré igual orden que el establecido en la solicitud.

Asciende el vecindario de Torrelaguna a 550 vecinos. Tiene dos escuelas de niños y una de niñas, y además dan enseñanza a éstas las Hermanas de la Caridad. Posee dos casas de Ayuntamiento y una escuela de niños en cada una, bastante capaces. En una de ellas no hay ninguna otra dependencia, por carecer de locales, y ambos profesores residen en casas particulares, así como también la profesora con sus discípulas. En la planta baja de la otra se halla la Cárcel de pequeñas dimensiones con pocas luces y de techo muy bajo. Sobre esta hay un entresuelo destinado á habitación del Alcaide también de suelo muy reducida elevación, en cuyo local no reside el actual. En el piso principal y mayor línea de fachada hay una espaciosa galería. En el centro se halla el salón de sesiones de mucha capacidad, con suficiente luz y de techo elevado. A un lado y la independencia necesaria se halla una de las escuelas mencionadas. Al otro lado tiene un pasadizo espacioso que con la galería citada, pone en comunicación las piezas muy regulares de la Audiencia, eliminadas por la parte posterior y de las que no se hace uso por el estado de deterioro en que se hallan. Después de lo dicho tiene habitación para un Alguacil.

No existe ningún otro edificio público por lo cual dicho se está que la Guardia Civil en los de la propiedad particular.

Es cuanto me ocurre poner en su conocimiento en contestación á la solicitud del Ayuntamiento de esta villa.

Dios guarde a Ud. muchos años, Torrelaguna 9 de junio de 1875

Francisco Echevarría

Sr. Director del Canal de Ysabel 2.^a
D. José Morer

6. Causas civiles ocasionadas por las obras del Canal de Isabel II

La llegada de las obras, necesariamente tuvo que influir en muchos aspectos de la vida de la Villa, también, como no podía ser de otra manera, causaría varios tipos de conflictos, de los que ya hemos visto ejemplos en este libro. De los que nos ocuparemos ahora es de los conflictos que acabaron en el juzgado, y para ello nos ayudaremos de tres casos. Aunque no se han encontrado más entre todos los legajos del archivo histórico de Torrelaguna, seguramente debieron ser más. Los que aquí vamos a ver pueden ser significativos: las inevitables expropiaciones, las tensiones entre dos empresas que litigan por unos mismos derechos de explotación y el impago de un alquiler por parte de un jornalero del Canal a un casero; como vemos, nada nuevo.

Expropiación a Cándida de la Vega Inclán

Casi toda obra pública viene acompañada por las necesarias expropiaciones, que posibilitan su ejecución; Torrelaguna no iba a ser una excepción. Al parecer no hubo mayores problemas entre los terratenientes afectados por el paso de las obras del Canal, que debieron recibir las indemnizaciones sin mayores problemas. Pero sí se tiene noticia de una persona que hace una reclamación por entender que se la debe resarcir por la reversión de unos terrenos de su propiedad. Esta persona es Cándida de la Vega Inclán, que está imbricada con la historia del Canal en Torrelaguna por varias vías, como seguidamente veremos. El problema surge, porque las tierras que reclama esta señora, cuando se expropiaron en 1852, pertenecían al Patronato de las Monjas Franciscas de Torrelaguna; y por tanto consideradas como bienes nacionales exentas de indemnización. Después de un proceso legal sobre la propiedad de las mismas; y finalmente, con sentencia firme del Tribunal Supremo a favor de Cándida de la Vega, esta pide el derecho de revisión sobre estas fincas.

En la exposición que realiza al Ministerio de Fomento en 20 de marzo de 1879, se hace una enumeración de las tierras objeto de reclamación:

1. Una tierra en el término de Torrelaguna, al sitio llamado de la Cruz del Muerto, de caber 70 aranzadas, linda con las tierras de don Juan Antonio del Pozo.
2. Otras en el mismo término y sitio que la anterior de caber 4 ½ aranzadas, linda con el camino que va a Santa María de la Cabeza.
3. Otra en el mismo término que las anteriores, al sitio llamado Las Correderas, de caber 5 fanegas, linda con Jorge Bernal y el marqués de Monreal.
4. Otra en el término de Torremocha y sitio llamado de la Torre de 7 aranzadas, 320 estados de cabida, linda con los marqueses de Moctezuma y La Florida.
5. Otra en el mismo término, sitio llamado La cerradilla o Portillo, de caber 4 aranzadas⁷¹.

⁷¹ GONZÁLEZ REGLERO, *op. cit.* 213-215.



Casilla de Valdeperote, foto: Sergio y Poli

Por el acta de la Junta de Beneficencia del 12 de noviembre de 1852, sabemos que los productos de alguna de estas tierras iban destinadas a la Beneficencia como son los de Valdeperote y de la Cruz del Muerto, que se encuentran en el término de Torrelaguna: «[...] También se [acordó] en que Don Pedro Ortiz cobrase la cantidad de 162 rs. y 18 mv. de 112 estados y medio de una tierra en Valdeperote, y 99 estados en otra tierra en la Cruz del Muerto, a razón de 2 rs. estado, cuyas tierras han estado ocupadas por el Canal de Isabel II».

Ante esta reclamación de Cándida de la Vega Inclán, el Director del Canal de Isabel II, se ve en la obligación de contestar al Director de Obras Públicas, mediante oficio de 10 de marzo de 1879, en el que dice lo siguiente:

Excmo. Señor:

Tengo el honor de devolver a V. E. La adjunta instancia de D^a. Cándida de la Vega Inclán en solicitud de que se le indemnicen varios terrenos de su pertenencia ocupados por la línea del Canal al tiempo se su construcción, sobre cuya pretensión debo manifestar a V. E. Lo siguiente.

En la documentación de gastos del Canal del mes de octubre de 1852, figura satisfecha por el entonces pagador D. Fernando Navarro Landete la cantidad de 2.085 rseales 27 mrs. Por indemnización de los terrenos del Patronato de las Monjas de Torrelaguna, ocupados por el Canal y cuyo pormenor es el que se detalla en el adjunto estado, cuyo encabezamiento es el siguiente:

Relación de los terrenos expropiados por el Canal, procedentes del Patronato de Monjas Franciscas de Torrelaguna, con arreglo a la tasación hecha por el Ayudante D. Francisco Echevarría con la fecha 26 de octubre de 1872.									
nº de orden	Nombres de los interesados	Pueblos de su residencia	Nombres de los sitios	Terreno ocupado			Precio de uno	Importes	Totales
				Largo Pies	Ancho Pies	Estadales de 100 pies		Reales mrs	Reales mrs
121	Las Monjas Franciscas de Torrelaguna	Torrelaguna	Reguero de la Torre	400	52	208	1,75	364,00	2.025,20
122			Idem	74	52	38,48	2	76,32	
133			Valdeperote					54,70	
154			Mirambela					1.050,13	
163			Cruz del Muerto					338,00	
168			Correderas					64,20	
213			Eras del Espartal					30,23	
321			Soto Alto de Talage					46,90	
								3%	
								Total	2.085,27

Firmó el recibo de la expresada cantidad de 2.085 reales 27 mrs., don Mariano Albarrán González como Administrador del Partido, de lo cual se deduce que la Administración del referido partido podrán informar lo relativo de la inversión a la

cantidad satisfecha por el Pagador del Canal, en concepto de los terrenos que parecen ser objeto de la reclamación de D^a. Cándida de la Vega Inclán⁷².



Lucio del Valle

tantos años de obras y trabajos, para que Valle, ya cuarentón, se decidiera a casarse»⁷³.

Sobre la vida íntima de Lucio del Valle, corrió un rumor –seguramente infundado– propalado fundamentalmente por el también ingeniero José Torán –pero de real alcance–, como fue que Alfonso XII era fruto de una posible relación suya con la reina Isabel II⁷⁴

Finalmente Cándida de la Vega, esposa de Joaquín de Arteaga y Rascón, tuvo por pariente político cercano, a Joaquín de Arteaga y Echagüe, marqués de Santillana y duque del Infantado; que fundara el 20 de enero de 1905 otra empresa hidráulica: Hidráulica Santillana. Sociedad que en sus principios se dedicó a la producción de energía eléctrica y a la distribución de agua en el distrito de Chamberí. Por interés general, la existencia de ambas empresas en el negocio de la distribución de agua era inviable, así que finalmente la empresa grande (y pública) acabó absorbiendo a la pequeña, no sin un sin fin de pleitos. Hoy Hidráulica Santillana pervive como empresa especializada en la producción de energía eléctrica; y después de varias vicisitudes con la casi totalidad de su accionariado en manos del Canal de Isabel II.

⁷² ACMF, legajo 107.

⁷³ SAÉNZ RIDRUEJO, FERNANDO, *Los ingenieros de caminos en el siglo XIX*, Escuela de Caminos, Madrid 1990, pág. 147.

⁷⁴ MAÑAS, VARIOS, *Sagasta y el liberalismo español*, Fundación Argentaria, Madrid 2000, pág. 94.



Obligaciones de Hidráulica Santillana

Litigios entre el Canal de Cabarrús y el Canal de Isabel II⁷⁵

Como ya sabemos, la creación del Canal de Isabel II, supuso la practica desaparición del uso del de Cabarrús. Pero si su explotación desapareció prácticamente con la construcción del nuevo canal, los litigios que surgieron por los derechos de aprovechamiento del agua duraron muchísimo más en el tiempo.

Los problemas entre ambos canales, Cabarrús e Isabel II, surgen desde el principio; Las acciones legales del Canal de Cabarrús son llevadas por la Testamentaría del conde de Cabarrús; cuyo titular era Emilio Fernández Ángulo⁷⁶, esposo de Paulina Cabarrús Kirkpatrick, tercera condesa de Cabarrús. Como administradores de la Testamentaría se encontraban Diego Martínez de la Rosa⁷⁷, esposo de Paulina Cabarrús Quilty (hija de Domingo Cabarrús) y Pedro Vera, un hacendado de Torrelaguna. La Testamentaría, el mismo día que comienzan las obras, interponen ante el juez de Primera Instancia de Torrelaguna, un requerimiento contra el ingeniero del Canal, Eugenio Barrón⁷⁸, para que se suspendieran las obras, se restituyeran las aguas y se devolviera distinto material de obras que estaba utilizando el Canal, que pertenecían al de Cabarrús. El 29 de julio de 1851 el juez sentencia a favor de la Testamentaría. Además de esta resolución, la Administración manda una protesta al Rey consorte el 9 de agosto, dos días antes de la colocación de la primera piedra.

El Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, reacciona mandando un oficio al Gobierno Político de Guadalajara, que declara inadmisibles los interdictos de la Testamentaría, ya que la obra es considerada de utilidad pública, y es inviable su paralización. El Gobernador insta a que se reúnan las partes y que el juzgado de Torrelaguna arbitre una solución. Entre ambos canales sigue la disputa, la Testamentaría no niega el uso público de las obras, pero exigen a cambio una indemnización. El pleito se alarga, ya que el juzgado de Torrelaguna se inhibe en el caso. Se puede resumir el conflicto en que si bien las obras del Canal son de utilidad pública, los derechos de las aguas del Lozoya, que se recogen en l cuenca de El Pontón de la Oliva, son de los herederos de Cabarrús. El problema era que el Lozoya no tenía capacidad para abastecer a ambos canales, especialmente en el estiaje.

Pese a los problemas entre ambas empresas, hay también momentos para los acuerdos. Así firman un contrato en 1852 el director del Canal de Isabel II, José Otero, y la Testamentaría, en los siguientes términos:

Que la ocupación temporal y servidumbre de la meseta de el Canal, hoy camino, y los terrenos ocupados y demás, satisfecerá la dirección del Canal de Isabel II a la Testamentaría cuatro reales diarios, que empezarán a contar desde el primero de agosto del año 1851, en cuyo día principiaron las obras de la referida Dirección.

En segundo lugar, por el uso de las aguas del expresado Canal de Cabarrús, para apagar las cales, hacer morteros y demás que ocurra, de la dependencia de las obras y según la dirección, se compromete ésta a satisfacer 20 reales diarios desde el primer día

⁷⁵ Para este subcapítulo seguiremos básicamente el trabajo de carrera de AYCART, CASLA, QUEROL y RODRÍGUEZ.

⁷⁶ Terrateniente originario de Cuenca, de obscura carrera política en las filas del conservadurismo.

⁷⁷ Hijo de Francisco Martínez de la Rosa, Presidente del Consejo de Ministros (1834-1835)

⁷⁸ Eugenio Barrón: Ver Apéndice: biografías.

de enero al último de junio del año en curso, y en lo sucesivo se subirá o bajará la cantidad en común acuerdo.

En tercer lugar, todas las cantidades a entregar por las razones anteriores, se harán en el Banco de San Fernando, según orden de 13 de noviembre de 1851.

En cuarto lugar, no podrá pagar más indemnización, y tendrá que pagar aquí su obra el Canal de Isabel II⁷⁹.

El siguiente conflicto entre ambos canales, surge de la destrucción de la presa que alimentaba al Canal de Cabarrús sin previa indemnización; lo que dejaba a este canal a expensas del agua sobrante del Canal de Isabel II, y pese a derechos reconocidos sobre este uso de las aguas del río Lozoya, el de Cabarrús recibe mucho menos de lo que necesita. Lo que produce las quejas de los regantes ante la Testamentaría; que a su vez, por vía de Pedro Vera, envía una queja al Gobernador pidiendo perjuicios al Canal de Isabel II y la exención de pagos al Estado ya que los regantes se habían negado a pagar a la Testamentaría.

Emilio Fernández Angulo, cuarto conde de Cabarrús, dirige la siguiente reclamación al Ministro:

- 1) Que acumule en el Ministerio los antecedentes de las reclamaciones del primer conde de Cabarrús existentes en el Ministerio de Hacienda y Estado, así como las del Consejo de Administración del Canal de Isabel II.
- 2) Que se proceda por parte de este Consejo, y sin perjudicar la indemnización por la compra de las aguas del canal de Cabarrús, a las siguientes indemnizaciones:
 - El importe de dos años de arriendo del camino del Pontón de la Oliva, desde el 1 de octubre de 1853 a 1 de octubre 1855 a razón de 4 reales diarios, 2.920 reales de vellón.
 - Indemnización de 20 reales diarios convenidos con la Dirección, según documento aprobado por D. Eugenio Barón el 20 de agosto de 1855, cuya cantidad calculada desde el 17 de julio último, hasta el 10 de septiembre, hacen un total de 1.120 reales de vellón.
 - Indemnización del diezmo en efectivo correspondiente a todos los años y perjuicios ocasionados en las tierras del regadío, sobre todo las huertas y viñas, por la falta absoluta de agua del Canal de Cabarrús desde el 17 de julio hasta el 10 de septiembre, que ascienden a 3.900 reales de vellón⁸⁰.

Por su parte, el Canal de Isabel II, ante la solicitud de continuas indemnizaciones, envía una consulta al Consejo Real, para saber si sobre las aguas de un río podía haber derechos de particulares, o bien debería tratarse de un bien de Estado. La contestación del Consejo es del 30 de junio de 1858, y la respuesta es favorable a los derechos de la Testamentaría y regantes.

Pero este dictamen no apaciguó el conflicto, sino que continuó en parecidos términos, por lo que las reclamaciones de la Testamentaría pasaron al Consejo de Estado y de éste en Pleno, dictaminó el 2 de junio de 1860, lo siguiente:

⁷⁹ AHN, Serie General, Sección Diversos, Leg. 45-5d.

⁸⁰ *Ibíd.*, Leg. 15-10c.

- 1º) Que es indudable el derecho a las aguas del Lozoya del conde de Cabarrús, pero que este derecho no lo puede fijar la Administración sola, sino que ha de hacerse con el concurso del Conde.
- 2º) Que no hay derecho para dar aguas al Canal de Isabel II, sino las que resulten sobrantes de concesiones anteriores, por lo cual a de fijarse la dotación de dicho Canal de Isabel II hasta que no resulte claramente definido lo que al de Cabarrús corresponde.
- 3º) Que el Estado podría intentar la expropiación de las aguas pertenecientes al Canal de Cabarrús si las considerase necesarias.

Ante esta respuesta se decide llevar a las Cortes un proyecto de ley en el que se autoriza al Canal de Isabel II tomar aguas del río Lozoya y abriendo la posibilidad de que se iniciase una expropiación del Canal de Cabarrús. En la Real Orden de 11 de enero de 1861 se declara la necesidad de tomar las aguas del Canal de Cabarrús por parte del Canal de Isabel II y que se indemnizara a los herederos de Cabarrús en metálico y que estos cedieran sus derechos sobre las aguas al Estado.

Pero los litigios no terminaron en este punto, ya que durante las siguientes décadas hubo un complicado contencioso por las distintas valoraciones económicas sobre la indemnización, evidentemente más alta las de los herederos de Cabarrús. El fin del contencioso se produce el 2 de diciembre de 1879, en que por una Real Orden se manda depositar en la Caja General y a disposición del juzgado, la liquidación final.



Caseta del Canal de Cabarrús, foto Óscar Jiménez Bajo

Causa civil de Santiago Ortuño

Trataremos en primer lugar, la causa civil que abre el maestro herrero Santiago Ortuño, vecino de Torrelaguna, aunque no se sabe si nacido en el toledano pueblo de Ciruelos, o en el madrileño de Fuencarral, ya que hay contradicciones entre lo que dicen las partidas de nacimiento de sus hijos (Julián Ciriaco, Manuel Donato, María Cecilia, Zacarías Eustaquio, Sebastián Juan y José) en que figura la naturaleza del padre como de Ciruelos y la partida de defunción de su hijo Manuel en el que aparece Ortuño como nativo de Fuencarral; aunque nos decantaremos por Ciruelos, ya que así aparece en los pasaportes. Este maestro herrero aparece como unos de los primeros vecinos que hacen trabajos para el Canal de Isabel II, lo cual debido a su oficio es fácilmente comprensible.

La solicitud que hace Santiago Ortuño a la Justicia, es por el abandono que hacen sus inquilinos de la casa que les arrendaba, y pide al Ayuntamiento que le sea devuelta su pertenencia, tal y como se expresa en su instancia:

Santiago Ortuño, de esta vecindad, y de oficio Herrero, a V. Con todo respeto Expone. Que como dueño que es, de una casa en esta población, en el barrio que llaman La Laguna, la dio en arrendamiento mensual, a uno de los trabajadores del Canal de Ysabel 2ª.

Más como éste, no sólo no le haya pagado el inquilinato de dicha casa, sino lo que es más, se haya ausentado de esta Villa, llevándose la llave de dicha morada, impidiendo por este medio, el libre uso o usufructo que el que recurre pudiera disfrutar de dicha casa, y teniendo presente, que hace más de tres meses que se ausento de en la forma antedicha, es de hacerse y *

A. V. Suplica. Que bajo la responsabilidad del que subscribe y como dueño único de la precitada casa, se sirva V. Proceder a su apertura, ante su Secretario o Escribano y con los testigos necesarios; y hecho y extendida acta de esta operación, hacerme la entrega de dicha casa, al objeto indicado en el ingreso de esta solicitud; en lo que recibirá justicia que pide, pasando lo necesario.

Torrelaguna y Marzo 16, en 1858⁸¹.

La autoridad del Ayuntamiento decide finalmente devolverle la casa a su propietario previo inventariado de las pertenencias que se encuentren en ella. De todo ello tenemos noticias por el acta que levanta el Secretario, con una prosa enrevesada y no falta de fallos sintácticos, tampoco tiene desperdicio el inventario, que aquí se transcribe literalmente con todas sus faltas ortográficas (no así el resto del documento, que tiene las correcciones pertinentes); todo lo cual indica el bajo nivel educativo del secretario Juan Sanz Cuellar, que para rematar, tiene la peor caligrafía de todos los escribientes que dejaron algún documento en el archivo; y que por esa causa quedan bastantes lagunas en los textos que se reproducen en el presente libro:

[...] Carlos Marrón señor Teniente de Alcalde de la misma asistido del Alguacil de este Ayuntamiento Isidro Veguillas y de Melitón Martín como encargado de Santiago Ortuño y de sin el secretario; se constituyó en el barrio de San Andrés de esta Villa, y por el expresado Melitón, se manifestó a su merced la casa que pertenecía a su

⁸¹ AHT, sig. 44/10.

principal, y cuya apertura se solicitaba. Seguidamente y al observarse hallar cerrada la puerta se ordenó avisar a un maestro cerrajero para que la abriese y habiendo comparecido Prudencio Gil procedió a franquear la entrada en dicha casa y habiéndose verificado en la presencia de todos los antes indicados y de los testigos, José Patricio y Manuel Gordillo dicho señor se introdujo en ella y en las oficinas de que se compone dicha casa se hallaron los efectos siguientes.

Portal
1^{er} Cuarto de la izquierda

Primeramente: Un cardero de cobre husado
 Y Un Escriño grande y otro pequeño
 Y Un Azadonzillo
 Y Una Espuerta con barios trastos biejos
 Y Una azadilla
 Y Una cabezada bieja
 Y Una hacha nueva
 Y Una cesta con $\frac{3}{4}$ de patatas peores mas o menos
 Y Una Espuerta con hierro biejo que contendria como una @
 Y Dos basos de mediano uso: uno grande y otro mas pequeño
 Y Un Asarten en buen uso
 Y Medio Cucharero de pino
 Y Una Cofaina ordinaria
 Y Una Albarda bieja
 Y Dos mesas de pino: una mayor que la otra
 Y Once pucheros y uno con unas pocas de aceitunas, todos usados
 Y Cinco Cazuelas biejas
 Y Un Sombrero chambergo biejo
 Y Un Cantaro sin boca
 Y Una Olla bieja y rota
 Y Dos rodillos de pino
 Y Dos Candiles
 Y Dos Husos
 Y Un Cucharon
 Y Una barilla de hierro y una rueca
 Y Dos Cestas rotas y pequeñas
 Y Un carrillo
 Y Un Taburete

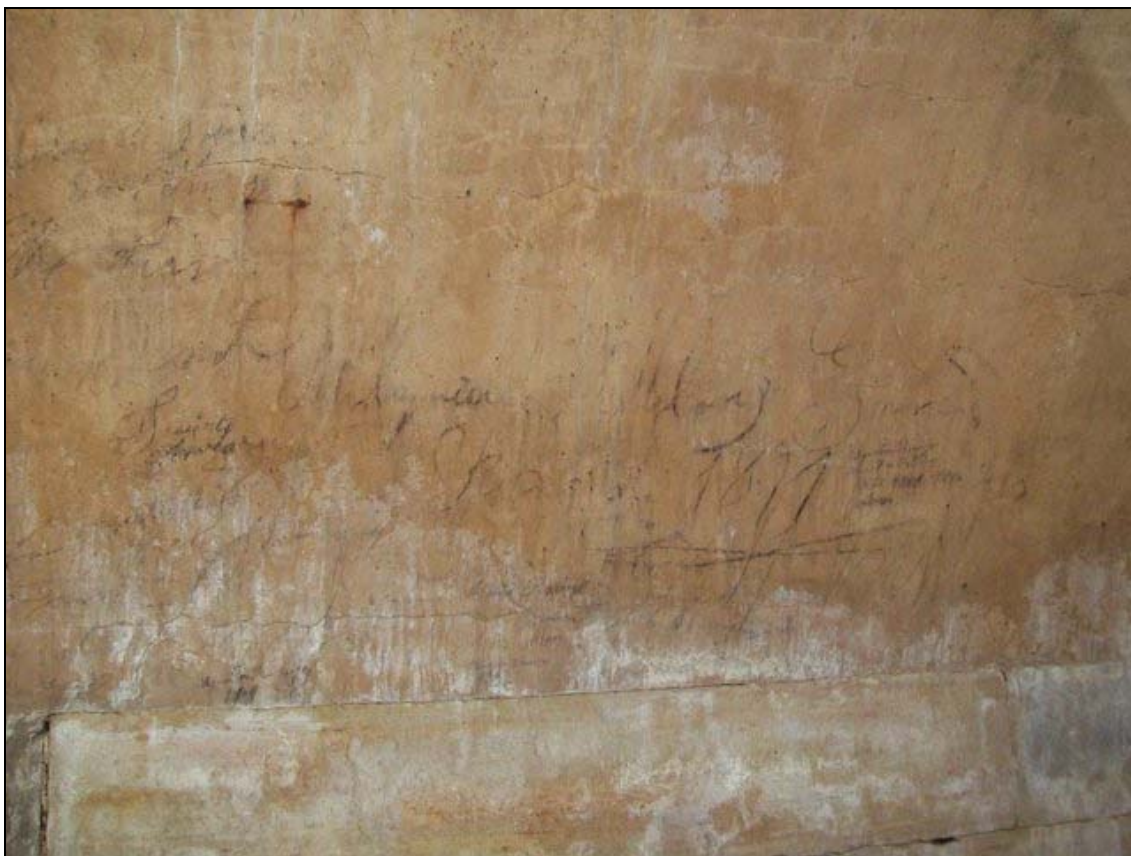
En la Cocina

Una Espuerta

Cuyos efectos son los únicos que se encontraron en la mencionada casa propia de Santiago Ortuño y que llevó en arrendamiento Victorio Villa, los cuales quedaron en las mismas habitaciones en que fueron hallados. Seguidamente su merced dispuso nombrar depositario y habiéndose designado por tal Santiago Ortuño, compareció éste y hechósela presente, aceptó el depósito y se hizo cargo de los efectos que quedaron reseñados, obligándose a devolverlos siempre que sean pedidos por el Alcalde presente, en dicha autoridad competente para todo lo que obligó todos sus bienes presentes y futuros. Acto continuo dicho señor Alcalde le entregó todas las llaves de las

habitaciones interiores de dicha casa, haciéndole presente podía disponer de ella como tal dueño. Por todo lo que dio terminada esta diligencia de la que fueron testigos Manuel Gordillo y José Patricio de esta vecindad, y lo firmo su merced con el Alguacil depositario y demás concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico⁸².

El inventario nos ayuda a comprender las escasas condiciones de vida que tenían estos jornaleros, pues las pertenencias no pueden ser más humildes, sin duda la vida de estos trabajadores era algo más que espartana.



Pintadas de los primeros trabajadores del Canal

⁸² *Ibíd.*,

7. La epidemia de cólera

Por la importancia que tuvo esta circunstancia durante las obras del Canal, no se ha tratado en de la parte demográfica del libro, dentro del subcapítulo relativo a la mortalidad, sino que ha parecido adecuado tratarlo en uno nuevo especialmente dedicado a ello. Parecía obligado que las cifras y estadísticas, en este caso, estuvieran acompañadas por la toda la información que se tiene –en Torrelaguna– sobre esta epidemia. Aunque sea salirnos un poco del objeto de nuestro estudio: las obras del Canal; lo destacado del hecho justifica esta separata. No obstante, el asunto del cólera sí tiene alguna punto de relación con las obras, ya que desde un principio hubo opiniones sobre si la epidemia llegó a esta zona por los trabajadores de las mismas, o como también se dijo, que los portadores fueron algunos de los soldados que llegaron para dar escolta al presidio. Natalio Moraleda, en su libro *Torrelaguna*, hace referencia a este asunto, aunque no llega a mencionar la palabra cólera, sí que refleja la impresión que debió causar esta epidemia en la zona:

Las obras de canalización del río Lozoya trajeron a Torrelaguna, además del personal facultativo y de artesanos necesarios, algunas fuerzas del ejército destinadas a la custodia del gran número de presidiarios que en ellas trabajaron.

Efecto de la aglomeración de gentes, que no podían en tan anómalas circunstancias hacer una vida metódica, de su permanencia al aire libre en las márgenes de un río cenagoso y con el movimiento de tierras, se padecieron, principalmente en verano y otoño, algunas fiebres palúdicas y muchas intermitentes.

Con tal motivo se dio en aquel tiempo a esta comarca injusta fama de insalubridad, pudiéndose afirmarse (y así se deduce de su constitución geológica) que habiendo desaparecido tan extraordinarias circunstancias, no ocurre hoy caso alguno de paludismo, siendo raras las fiebres intermitentes que atacan sólo a los que se dedican día y noche al trabajo y custodia de las huertas, y eso en escaso número⁸³

Quede apuntada esta posibilidad, pero no es intención de este estudio encontrar el origen de tamaña desgracia.

Las obras, evidentemente, sufrieron en su normal desarrollo por la muerte de muchos de sus operarios. En el presente trabajo sólo se recogen los que fallecieron en Torrelaguna, que no son todos los que hubo en la comarca, ya que fueron bastantes más. Una relación más entre el cólera y el Canal de Isabel II, tuvo que ver con el conflicto ya visto del disfrute de las leñas de la Dehesa Vieja por parte de la empresa. El dinero en litigio se empleó, en esta ocasión, para paliar las secuelas de la epidemia.

Torrelaguna, como tantos otros municipios de España, sufrió una epidemia de cólera en el año 1855, con una influencia decisiva en los resultados demográficos de ese año y de los siguientes. El origen de esta patología se ha situado en la India, por lo que también fue conocida como enfermedad del Ganges, aunque el nombre médico más común fue el de cólera morbo asiático. En Europa, el país que tiene la desgracia de tener los primeros casos es Portugal, y de aquí es introducido en España a través del buque inglés *London Merchant*, cuando arriba al puerto de Vigo. El 1 de enero de 1833 se

⁸³ MORALEDA, *op. cit.*, pág. 22.

detectan los primeros casos de cólera en el barrio del Arsenal⁸⁴. También será en la ya castigada Galicia en donde se darán los primeros casos de la epidemia de 1854-1856; y también vendrá la enfermedad por mar, en este caso a bordo del vapor *Isabel la Católica*. Pero el deficiente aislamiento del lazareto en el que se internó a los tripulantes, propagó la enfermedad por las poblaciones de Redondela, Cedeira y Cesantes; y de aquí como una mancha de aceite se fue extendiendo a toda España⁸⁵.

La todavía atrasada ciencia médica decimonónica, no supo cual era el origen de la enfermedad, y por ende, tampoco supo cómo hacer frente a la epidemia. Entre las variables que parecían más plausibles a los galenos de la época, estaban la falta de higiene y la mala alimentación. Por ello las juntas de beneficencia y salud pública que se constituyeron para combatirla, proponían mejoras tanto en la higiene de las hacinadas clases desfavorecidas, como en su paupérrima alimentación. Evidentemente estas mejoras eran imposibles de aplicar, pues las clases bajas no disponían de recursos para cambiar de hábitos higiénicos o alimenticios. Es más, si se presumía que ciertos alimentos podían provocar la enfermedad –acertadamente–, estos bajaban automáticamente su precio en los mercados, y las clases más depauperadas eran las que más los consumían, aprovechando la baratura del producto. Lo más lógico hubiera sido prohibirlos directamente, en vez de no aconsejar su consumo. Pero lo cierto es, que en ningún caso fue por la falta de higiene, ni por la escasa alimentación, por lo que se producía y se transmitía la enfermedad, sino que ésta era causada por el bacilo de Koch, y se transmitía a través del agua. La única manera de enfermar era a través del aparato digestivo, bien bebiendo agua o bien consumiendo verduras regadas o lavadas con agua contaminada por este bacilo. Por tanto, lo único cierto sobre la falta de higiene, era que el inexistente alcantarillado era una causa multiplicadora de tan lamentable epidemia; por tanto, más que a una falta de higiene personal, la enfermedad era achacable a una falta de higiene social⁸⁶.

Aunque no de manera científica y fehaciente, sí que las juntas de sanidad formadas por todo el territorio tenían al agua como agente propagador de la enfermedad, aunque no el único, pues también fue bastante popular la creencia de que se transmitía por la atmósfera, y para lo cual, se proponían remedios bastante peregrinos como los que relata José Ramón de Urquijo y Goitia: «Pero los métodos más sorprendentes se sacaron a relucir en octubre de 1855, cuando el cólera se mostraba más virulento. En estos momentos desde la prensa política, de todos los matices se señaló utilizar los viejos sistemas de lucha contra la peste: el fuego. Tratándose de una epidemia transportada por el aire, resultaba lógica su purificación. El fuego, además de purificar, facilitaba el cambio de aire. Junto a ello se solicitaban “fumigaciones” por medio de disparos de cañón y de fusil, y de las hogueras de hierbas y plantas aromáticas»⁸⁷.

En Torrelaguna, también la Junta de Sanidad, siguiendo las instrucciones que se dieron desde el Gobierno decidió atacar los posibles focos de infección y transmisión de las enfermedades a través del agua, así en el acta del Libro de Acuerdos del día 4 de mayo se dice lo siguiente: «En ésta celebrada por dichos Sres. del Ayuntamiento en este día 4 de mayo del corriente año, se hizo presente por el Regidor y Subdelegado de

⁸⁴ *La población española de los siglos XVIII y XIX*. Pedro de Romero Solís. Siglo XXI editores, Madrid 1973, pág. 239.

⁸⁵ URQUIJO Y GOITIA, José Ramón, *La Revolución de 1854*. C.S.I.C., Madrid 1984, pág. 366.

⁸⁶ *Ibíd.*, pág. 405.

⁸⁷ *Ibíd.*, pág. 408.

Farmacia Don Domingo Bañares lo perjudicial que son dos lagunas, una en el término de esta Villa, y otra en el de Torremocha cuyas emanaciones tan perjudiciales son en los pueblos colindantes, mayormente cuando nos hallamos amenazados del terrible azote del cólera morbo; propone que según está acordado por repetidas Reales Órdenes para la desecación de pantanos, se nombre una Comisión inmediatamente y sin levantar * forme el expediente llamando a los que se secan en dichos* terrenos; estando en los colindantes y poniendo las condiciones que sean convenientes, lo saquen a pública subasta, con la expresa condición que no ser válida esta * no recaiga la aprobación de la Excelentísima Diputación Provincial verificándolo esto por la precariedad del tiempo y a la exposición * expuestas estas poblaciones a dicha epidemia del cólera morbo: y oído por el Ayuntamiento se acordó nombrar para dicha comisión a D. Vicente del Rincón, D. Felipe Montalbán y D. Manuel Quintana para que hagan el deslinde y apeo de la que existe en este término. Su venta * la que no tendrá efecto * no recaiga la aprobación de la excelentísima Diputación Provincial y que el Presidente de este Ayuntamiento se ponga de acuerdo con el de Torremocha para que se verifique lo mismo esto en la de su término. Así lo acuerda, de que certifico».

El día 23 de julio la Diputación Provincial manda un escrito para informarse de cómo está la situación de las lagunas de Torrelaguna, para lo que el Ayuntamiento y Junta de Sanidad se reúnen para dar la debida contestación:

En la Villa de Torrelaguna a 26 de julio de 1855; hallándose reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma y Junta de Sanidad establecida en ella, se dio cuenta de una orden de la Excelentísima Diputación Provincial de fecha 23 del corriente para que digan si las lagunas que están entre esta Villa y pueblo de Torremocha cuyas aguas se recogen por * y son por conocidas de Alta y Baja y pertenecen al común de vecinos de ambos pueblos, qué uso tienen, en qué documentos funda el Ayuntamiento la propiedad del terreno que ocupan, y que con ausencia de la Junta de Sanidad manifieste esta Corporación si las mencionadas aguas son perjudiciales a la salud pública por su descomposición causando enfermedades intermitentes. En su visita se acordó por dichos señores del Ayuntamiento se informe a S. E. que las referidas lagunas Alta y Baja pertenecen al común de los vecinos de esta Villa y pueblo de Torremocha. Que de tiempo inmemorial se tienen sin saberse si existe documento alguno de propiedad. Que este Ayuntamiento fijó edictos con fecha 7 de mayo último convocando a todos los que se expresen con derecho a la propiedad de dichas lagunas, lo hiciese presente dentro del término de cuarenta días, sin que hasta la fecha se haya presentado ninguno a pedir su propiedad. Que el agua que se recoge en dichas lagunas no tiene uso alguno, pues se queda estancada haciendo su fermentación. Que cada una de ellas ocupan de diez a doce @ [arrobas]. Oído el parecer de los señores de la Junta de Sanidad, se manifestó. Que las aguas que se recogen en ellas son perjudiciales y excesivamente nocivas a la salud pública en razón a que estancadas como lo están, producen grandes emanaciones fétidas que se desprenden constantemente estando observado que el año en que se hallan enteramente secas (lo que sucede rara vez) a penas se padecen en esta Villa calenturas intermitentes de todos tipos y que por el contrario, esta enfermedad se padece endémicamente, tanto más cuanto mayor el caudal de agua que contienen. El causante de estas dolencias es a las veces grave y pertinaz, las estancias en que se hallan relativamente a la población es muy mala pues la mayor de ella especialmente se halla situada la saliente y en una altura desproporcionada y capaz por sí sola de producir dolencias graves; la experiencia continua hace observar que los vecinos que habitan en la parte más próxima a las lagunas padecen con notable diferencia mucho más que los que se hallan habitando fuera de la influencia de estos depósitos de substancias animales y vegetales en putrefacción. Siendo cuanto este

Ayuntamiento y Junta de Sanidad puede informar a S. E. Así lo acuerdan y firman dichos señores de que yo el Secretario certifico⁸⁸.

Así que el cólera no sólo se llevó a un número importante de residentes de la Villa, sino que con él, también desapareció una de las lagunas que nominaba a la segunda parte del nombre de la Villa: **Torrelaguna**. Y es que hasta bien entrado el siglo XIX, existía en la Villa una torre circular ubicada entre la calle de la Montera y la del Hospital, que producía el efecto de emerger de la Laguna Alta, visto desde el pueblo de Uceda, al que pertenecía Torrelaguna cuando se le dio este nombre⁸⁹.

Otro peligro propagador se vio en el movimiento de grandes cantidades de personas, bien de jornaleros, bien de tropas, o de menesterosos que se hacinaban en Madrid en busca de algún remedio para su hambre, especialmente de gallegos que huían de la terrible hambruna que se padecía en aquellas tierras. En la Corte se tomaron medidas tanto para evitar la llegada de pobres, como para posibilitar su expulsión, pues se veía en ellos un peligro propagador de la epidemia. En Torrelaguna, no se puede saber cómo llegaron a influir estas prohibiciones, pues el Libro de Pasaportes se corta el 20 de julio de 1854; pero lo que sí sabemos es que en el acta del 3 de octubre de 1855 se mandó paralizar la vendimia para evitar la llegada de jornaleros. Curiosamente este acta aparece duplicada en el Libro de Acuerdos, en la primera se limita a expresar la prohibición de vendimiar, y en la segunda, tal vez, con una transcripción más pausada, explica las razones de tan drástica decisión:



Laguna Baja, foto: Sergio y Poli

⁸⁸ AHT, sig. 24/507, 23 de julio de 1855.

⁸⁹ MORALEDA, *op. cit.*, pág. 7

Acta del Ayuntamiento, Junta de Salud y Cosecheros de Uva

En la villa de Torrelaguna a 3 de octubre de 1855 se juntan en la sala Capitular del Ayuntamiento los señores que componen dicha Corporación municipal, Junta de Sanidad y diferentes cosecheros de uva quienes por ante el presente secretario dijeron: Que hallándose invadida esta Villa de la enfermedad del cólera morbo en * dicha Junta de Sanidad que manifestó, se acordó por todos los señores concurrentes que inmediatamente se publique y fije un bando en el que se haga saber a todos los vecinos de esta Villa, que hasta que sea pasado el día diez del corriente ninguna persona dé principio a la vendimia por las razones arriba manifestadas, haciendo responsable al que contraviniese de los resultados que pueda tener su infracción, e igualmente se rogaría a los que hubiesen principiado la vendimia para que la suspendan y no continúen en ella hasta que sea pasado el referido día diez del corriente; en lo que se concluyó esta acta que firman.

Acta del Ayuntamiento, Junta de Sanidad y mayores contribuyentes cosecheros de uva

En la Villa de Torrelaguna a 3 de octubre de 1855, se juntaron en la sala Capitular del Ayuntamiento los señores que componen dicha Corporación municipal, Junta de sanidad y varios cosecheros de uva, se hizo presente por el señor Presidente de ambas corporaciones en * de la última, la conveniencia de suspender la vendimia por algunos días, en atención de estar invadida esta población la enfermedad del cólera que ya ha hecho algunas víctimas, las está habiendo y hay bastantes invadidos. Tomadas en consideración las razones expuestas y la proposición del Sr. Alcalde por todos los concurrentes, se acordó por unanimidad la vendimia hasta pasado el día diez del corriente; para si en estos días mejora algún tanto la salud pública. Las razones en que se funda esta determinación son bien conocidas de todo el vecindario, y es inútil referir una por una, saben muy bien la aglomeración y clase de gente que viene a la recolección de la uva, sin alimentación adecuada en tiempo de epidemia, las muchas uvas que comen en las madrugadas, que sea dicho de paso producen grandes diarreas, irritaciones e indigestiones en tiempos normales, y esto unido a otras causas, contribuiría en el día probablemente a una (recrudescencia) de la enfermedad reinante que sería lamentable y acarrearía tal vez un conflicto en la población y un daño también de los que vienen a la vendimia. Atendidas las causas manifestadas, se ha acordado se publique y fije un bando, en le que se haga saber a todos los vecinos de esta Villa esta determinación, y hasta que sea pasado el día diez del corriente, ninguna persona de principio a la vendimia, haciendo responsable a el que contraviniese a los resultados que pueda tener la infracción de lo mandado, igualmente se manda suspender la vendimia a el que la hubiese principiado hasta pasado el día señalado, dando parte de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con lo que se concluyó este acta que firman.

Como se puede observar los pobres no se libran del estigma de ser señalados como posibles causantes de la enfermedad, y es que desde un principio se pensó que esta enfermedad era una patología de pobres, pues eran éstos mayoritariamente los que se veían afectados por el mal. Pero que estas gentes se infectaran del cólera tiene una explicación sanitaria y no de disposición de recursos. Parece demostrado que uno de los vehículos más importantes de la transmisión del bacilo fueron las verduras, las cuales eran el alimento básico de los jornaleros y menestrales. También es cierto, que si bien el grado de infección era absolutamente aleatorio, la verdad es que producía más fallecidos entre los pobres, puesto que estaban ya bastante debilitados por su escasa y mala

alimentación. Pero no pasó mucho tiempo hasta producirse el primer caso de cólera entre la clase pudiente, es más, el primer caso de 1855 registrado en la Corte, fue el de un militar retirado, con una posición social más que cómoda⁹⁰. Este contagio de la clase alta es lo que produce en la sociedad una verdadera alarma, al comprobarse que nadie iba a quedar fuera del alcance de la epidemia. También en Torrelaguna las clases altas se vieron afectadas terriblemente por la epidemia, como es el caso del que fuera alcalde de Torrelaguna y uno de los primeros empleados del Canal de Isabel II, Silvestre Santos Navarro. El munícipe tuvo que ver como morían el día 6 de octubre sus hijos: Juan (7 años), Luis (6 años) y Antonio (3 años); su desgracia aumentaría seis días después, con la muerte de su hija Encarnación (12 años). También uno de los hacendados de mayor importancia de la Villa, Facundo Coronel, tuvo que sufrir la muerte de tres ilustres huéspedes suyos; D^a. Catalina Ojos y sus hijos Carolina y Enrique entregaron sus vidas el día 8 de octubre. Ni siquiera su condición de pudientes les permitió tener una partida de defunción con más detalle que la de muchos otros finados de más baja condición social. El motivo de que se perdiera tanta información es que debido a las muchas defunciones que se produjeron, las partidas no se hacían con la inmediatez exigible en condiciones normales, sino que se realizaron en diciembre de ese fatídico año, dejándose de anotar muchos datos. En el caso que nos ocupa, los niños son registrados únicamente con el apellido de su madre, y en el caso de Enrique sin poner la edad que tenía.

Esta situación provocó un verdadero pánico entre las clases altas, que ven como única alternativa fiable marcharse a zonas libres de epidemia, pero no sólo ellas llevaron a cabo esta huida, sino, lo que es mucho menos edificante: funcionarios, dirigentes, munícipes, médicos e incluso la jerarquía eclesial, dando un ejemplo muy poco humanitario. La marcha, entre estos sectores, llegó a tal punto que el gobierno se vio en la obligación de publicar leyes impidiendo su abandono:

- R. O. del Ministerio de la Gobernación prohibiendo a los profesores titulares de ciencias médicas el que abandonen el pueblo de su residencia, 19 de julio de 1855
- R. O. del Ministerio de Gracia y Justicia mandando que ningún funcionario de dicho Ministerio pueda hacer uso de licencia si se hubiera declarado el cólera en la provincia donde resida, 29 de julio de 1855
- R. O. del Ministerio de Gracia y Justicia mandando se encargue a los Alcaldes Municipales constitucionales de los pueblos den parte en el caso de que el Juez o Promotor fiscal abandonen el pueblo de su residencia, 4 de agosto de 1855⁹¹.

Torrelaguna tampoco se vio libre de semejante actitud, pero en este caso no entre los galenos y párrocos, sino entre los miembros de Ayuntamiento que huyen a zonas más seguras. También se ausenta en pleno la Junta de Sanidad, por lo que tienen que incorporarse voluntariamente miembros de la Milicia Nacional para gestionar la tragedia de manera interina. Esto lo sabemos por el acta del 8 de octubre:

En la villa de Torrelaguna a 8 de octubre 1855. Los señores D. Félix Sanz, D. Manuel de Quintana y D. Vicente del Rincón, regidores y Procurador Síndico de esta Villa únicos individuos actuales del Ayuntamiento constitucional de la misma, habiéndose

⁹⁰ *Ibíd.*, pág. 385.

⁹¹ *Ibíd.*, pág. 391.

reunido en junta extraordinaria a efecto de tratar y verificar las medidas que se han de tomar a consecuencia de los continuos casos de cólera que ocurren: Que los señores de la Junta de Sanidad y depositario de los fondos de Beneficencia se han ausentado repentinamente de la población, llevándose éste los fondos que hubiese en su poder. Que el único facultativo D. José Ferrer se halla algo enfermo y en cama⁹², y que el otro D. Julián Uriarte no puede asistir a todos, por cuyo motivo asisten los mancebos de los mismos. Que habiéndose presentado a auxiliar voluntariamente en cuanto sea necesario el Promotor Fiscal del juzgado, D. Agustín Rodríguez, Nacionales D. Emetrio y D. José Sanz, D. Julián Laje, D. Liborio Rodríguez y D. Manuel Pérez; por ante mí el secretario interino que me he presentado a servir dicho destino durante las actuales circunstancias.

De la Corporación que principia el año, se van de la Villa cuando más arrecia el cólera: el Alcalde Primero, D. Manuel Vera; el Alcalde Segundo, D. Felipe Montalbán; el Regidor Primero, D. Mariano Bernal; el Regidor Segundo y depositario de los fondos, D. Domingo Bañares; el Regidor Quinto, D. Joaquín Sanz; el Regidor Sexto, D. Pablo Grande y el Secretario, D. José Sanz Cuéllar. De la Junta de Sanidad, si nos guiamos por el acta del día 19 de septiembre, no estaban presentes, Leandro Vázquez – que fallece el 12 de octubre 1855 de cólera– y Vicente Alonso Gasco, que duraría poco en su cargo de miembro de la Junta, pues fue nombrado el día 10 de agosto, y por estas fechas se debía haber “ausentado”. Ante la desbandada de los titulares se reacciona con prontitud y en los primeros días del mes de octubre de 1855 se hacen nombramientos interinos tanto en el Ayuntamiento como en la Junta de Sanidad.

Acta extraordinaria para el nombramiento interino de concejales y de individuos de Junta de Sanidad durante la invasión del cólera en reemplazo de los que han abandonado sus destinos ausentándose de la población

En la villa de Torrelaguna a 11 de octubre de 1855 los señores don Félix Sanz y don Manuel Quintana⁹³ únicos individuos actuales del Ayuntamiento Constitucional de la misma, por enfermedad de algunos y ausencia voluntaria de otros de la población; en cumplimiento de lo prescrito por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia en oficio de nueve del actual; hecha lectura (durante) la presencia de D. Agustín Rodríguez, D. Emetrio Sanz, D. Manuel Pérez, D. Liborio Rodríguez, D. José María Sanz y D. Julián Laje, individuos de la Junta Auxiliadora instalada en día ocho del corriente por ante mí el secretario interino dijeron: Que mediante a no hallar personas idóneas en quién hacer elección de los destinos de concejales e individuos de la Junta de Sanidad que faltan, y en vista de que los que componen la expresada Junta Auxiliadora se han ofrecido voluntariamente a desempeñar cuantos destinos sean compatibles según sus fuerzas durante las actuales circunstancias de la enfermedad reinante y en beneficio de la población nombraban y nombraron por tales concejales a D. Emetrio Sanz, D. Liborio Rodríguez, D. Manuel Pérez y D. Julián Laje, por Secretario a D. Julián Mateo Gómez y por alguacil en propiedad a Gregorio García quien se ha presentado voluntariamente a desempeñar dicho cargo. Por individuos de la Junta de Sanidad interinamente también a D. Julián Uriarte subdelegado de medicina del Partido, D. Agustín Rodríguez Promotor Fiscal del mismo, D. Emetrio Sanz farmacéutico, D. Liborio Rodríguez, D. José María Sanz, D. Antonio Paraje administrador de rentas del

⁹² No morirá por el cólera, tan sólo debía estar exhausto, pues la fecha de su defunción es el 24 de junio de 1860.

⁹³ Manuel Quintana debió ausentarse de Torrelaguna inmediatamente después de esta reunión, pues el mismo día hubo otra Junta para nombrar a otro secretario interino, pues D. Julián Mateo Gómez había caído enfermo por el cólera (†14/XI/1855) y ya no aparece como participante en ésta segunda Junta del día 11 de octubre, ni en ninguna de las juntas posteriores.

Partido, D. Cándido de San Francisco, D. Prudencio Sangrador, el señor Comandante del destacamento del Regimiento de la Provincia D. Juan Gil de Montes alabardero del mismo D. Eugenio Perogil quienes se han ofrecido voluntariamente a ello. Que se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia para su aprobación. Que se anuncie por bando a esta población, y que a los sujetos que no han concurrido a esta acta se les haga saber para su aceptación, con lo que se concluyó la presente que firman todos los que han asistido a ella aceptando respectivamente sus cargos. De todo lo cual yo el Secretario interino certifico.

En seguida yo el secretario interino hice saber el nombramiento de individuos de la Junta de Sanidad a los Srs. D. Juan Gil de Montes, D. Eugenio Perogil, D. Antonio Paraje, D. Cándido de san Francisco y D. Prudencio Sangrador quienes enterados dijeron que aceptaban voluntariamente y durante las actuales circunstancias ser individuos de dicha Junta⁹⁴.

Gracias a la *Gaceta de Madrid* del día 9 de febrero de 1856, conocemos fehacientemente quienes fueron los responsables que se quedaron frente a la crisis y quienes se ausentaron, y por tanto quienes fueron condecorados y quienes fueron censurados por su actitud:

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E., fecha 26 de noviembre último, dando cuenta de las personas que más se distinguieron por sus servicios durante la invasión cólera-morbo en la villa de Torrelaguna, y de los que abandonaron la población en los días más críticos, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que a los comprendidos en la lista adjunta se les proponga por el Ministerio de Estado para las condecoraciones que en la misma se designan, libres de gastos, en recompensa de sus especiales servicios; que se den las gracias en nombre de S. M., haciendo mención honorífica en la *Gaceta* de esta corte, a D. Antonio Paraje, Administrador de Rentas; D. Liberio Rodríguez, profesor de veterinaria; D. Tomás del Pozo, practicante; D. Manuel Pérez, alcaide de la cárcel; D. Julián de Laje; D. José María Sanz; D. Cándido San Francisco; D. Prudencio Sangrador, vecinos de la referida Villa; Por último es también la voluntad de S. M. que se publiquen en la *Gaceta* os nombres de los que abandonaron la población; manifestando que han incurrido en el desagrado de S. M. por la conducta inhumanitaria que observaron.

De la Real Orden lo digo a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid a 1º de febrero de 1856. Escosura. Sr. Gobernador de esta provincia.

RELACIÓN de los sujetos a quines ha resuelto S. M. se les propone por el Ministerio de Estado para las condecoraciones que se expresan, libres de gastos, por los servicios especiales que prestaron en la Villa de Torrelaguna durante la invasión de cólera-morbo.

Para caballeros de la distinguida Orden de Carlos III.

D. Félix Sanz, Regidor, Alcalde Regente.

D. Juan Gil de Montes, primer Comandante del batallón destacado en la Villa.

D. Julián Uriarte, subdelegado de medicina.

⁹⁴ AHT, sig. 24/507, 11 de octubre de 1855.

D. Antonio Moreno Sanjurjo y D. Manuel Vegas y Olmedo, Profesores del cuerpo de Sanidad militar.

Para caballeros de la Orden de Isabel la Católica.

D. Agustín Rodríguez, Promotor fiscal.
D. Eugenio Perogil, Abanderado del batallón destacado en la Villa.
D. Emeterio Sanz y D. Luciano Sanz, farmacéuticos.
D. Epifanio de las Navas y D. Félix Ciudad y Sobrón, médicos.
D. Manuel Toba, profesor de cirugía.

RELACIÓN de los individuos que abandonaron la villa de Torrelaguna en los días críticos de la invasión de cólera-morbo; y han incurrido por ello en el desagrado de S. M.

D. Gregorio Cañete y Ponce, Juez de primera instancia.
D. Felipe Montalbán, Alcalde segundo.
D. Mariano Bernal y D. Manuel Quintana, Regidores
D. Vicente del Rincón, Procurador síndico.
D. Vicente Alonso Gasco, vocal de la Junta de Sanidad.
D. Sabas Losada, Subdelegado de veterinaria.
D. Ramón de Arguellada, depositario de la Junta de Beneficencia.
D. Alejo Villa, alguacil

En Torrelaguna los primeros casos de cólera se dan en noviembre de 1854, registrándose entre el 7 y el 12 de noviembre cuatro muertos, produciéndose dos defunciones más los días 2 y 4 de diciembre. Estas son las seis muertes que se tienen anotadas en este año como causa de cólera. De ellos sólo dos eran de Torrelaguna, de los cuatro forasteros que mueren en la Villa, se sabe que al menos dos eran soldados del regimiento de cazadores que custodiaba el presidio. En lo que coinciden los seis finados es en que se les hace entierro de caridad, lo cual es indicativo de la baja extracción social que tenían. Lo que reforzaría la idea que se tenía, de que esta enfermedad era una enfermedad de pobres.

El primer caso de cólera reflejado en los libros de difuntos del año 1855 es del 17 de septiembre, en el que muere Miguel García González de 52 años, natural de El Vellón y residente en Torrelaguna, desde mucho antes se esperaba la aparición de la epidemia pues ya el 9 de marzo los munícipes y los miembros de las juntas de Sanidad y Beneficencia se reúnen para acatar la orden dada por el Gobernador Civil de la provincia:

En la villa de Torrelaguna a 9 de marzo de 1855, hallándose reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, e individuos de las juntas de Sanidad y Beneficencia establecidas en ella. Se da cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, fecha primero del actual, que se leyó integra a petición de dichos señores, quienes enterados de su contenido y de todos y cada uno de los particulares, acordaron dichos señores que para cumplir enteramente cuanto se dispone en dicha circular, tienen ya acordadas las medidas que han de adoptarse en el caso de que esta Villa fuese invadida de la enfermedad del cólera morbo, o cualquiera otra que pudiera presentarse en la Villa. A cuyo efecto, con fecha 13 de septiembre último, tiene este Ayuntamiento y número igual de mayores contribuyentes solicitado de la Excma. Diputación Provincial la concesión de varios arbitrios para atender a los gastos que

pueden ofrecerse. Con dicho motivo, y por S. E. se concederá [según] orden emitida en fecha 13 de octubre del año último, en primer lugar los fondos que haya de Beneficencia y lo que pueda cobrarse de los atrasos, en la cuestación de limosnas voluntarias, y lo que esta Corporación municipal haga efectivo a cuenta de los ocho mil reales y pico producto de la [saca] de leña muerta de la Dehesa Vieja de esta Villa, y todo lo demás que refiere dicha superior orden. Y como quiera que los recursos aprobados por S. E. no [ha] habido necesidad de hacer uso por haberse liberado esta Villa de la epidemia de cólera morbo que en la época en que se solicitaron reinaba, * desde luego dichos señores del Ayuntamiento y juntas de Beneficencia, y de Sanidad [disponen], que los referidos fondos concedidos, queden existentes y propios para el caso en que fuese necesario su uso. Así lo acuerdan y firman los señores, de que yo el secretario certifico⁹⁵.

Pero como vemos los peores augurios se cumplen, la epidemia se hace patente, y sólo dos días después del primer fallecimiento por cólera, se reúnen el Ayuntamiento y la Junta de Sanidad para adoptar las medidas pertinentes:

En la villa de Torrelaguna a 19 de septiembre de 1855, se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento de esta misma en unión de los señores don Julián Uriarte, D. Domingo [Bañares], D. Leandro Vázquez y don Vicente Alonso Gasco que componen la Junta de Sanidad de ella para ante el presente Secretario dijieran: que siendo llegado el caso de que se tomen las medidas necesarias y precauciones higiénicas para que la enfermedad reinante del cólera morbo asiático no se desarrolle en esta Villa en donde se hayan ya algunos casos sospechosos. Acuerdan dichos señores que a fin de evitarlo se tomen las medidas siguientes:

1. Que inmediatamente se reproduzca el bando que se publicó en 8 de septiembre del año pasado de 1854, con adición a él de las demás disposiciones acordadas con posterioridad que obran en el libro de acuerdos de la Junta de Sanidad, cuyos artículos se hayan a punto y debido efecto sin consideración alguna mediante a que ambas corporaciones se han propuesto no descansar para vigilar muy de cerca las disposiciones adoptadas a dicho bando.
2. Se acordó así mismo que Manuel Coronado y Rufino González conduzcan los cadáveres que ocurran de dicha enfermedad al Campo Santo, bajo la retribución de 10 rs. cada cadáver, a cinco rs. cada uno, y quienes habiendo sido llamados, se informaron y se comprometieron.
3. Que para echar en las fosas donde se entierren los cadáveres, se lleven al Campo Santo 8 fanegas de cal, y que los cadáveres se conduzcan por fuera de la población.
4. Que se pase oficio a el Sr. Cura Párroco de la única iglesia parroquial de esta Villa, para que dé la orden conveniente a quién comprenda para que cuando haya enfermos o difuntos no se toquen las campanas para dar la unción, *, ni hacer clamores para evitar conflictos que son contagiantes (sic) al vecindario.
5. Que las viudas que habitan en la casa de Convalecencia se las requiera para que dentro del término de veinticuatro horas desocupen los respectivos locales por estar estos designados para colocar los enfermos pobres que pueda haber de dicha enfermedad, y que de no hacerlo, en dicho término sean expulsadas forzosamente.

⁹⁵ *Ibíd.*, 9 de marzo de 1855.

6. Que los cadáveres coléricos y demás permanezcan en depósito en la ermita de la Buendicha doce horas por lo menos.
7. Habiendo asistido a esta Junta los facultativos de medicina D. Julián Uriarte y D. Juan José Ferrer, se han ofrecido ambos a visitar gratis a los enfermos pobres coléricos; igualmente D. Domingo se compromete a administrar de su botica la medicina que necesiten dichos pobres.
8. Se acuerda nombrar una enfermera y un enfermero encargados de la asistencia a los enfermos colérico civiles que haya en el hospital, y recayó el nombramiento en Deogracias Martín y su esposo, quienes se comprometieron a prestar dicho servicio desde hoy por la cantidad de 10 rs. diarios para ambos y una cuartilla de aceite mensualmente.
9. Que estando concedida por la Excma. Diputación Provincial de Madrid la cantidad de ocho mil y pico de reales a cuenta del producto de las leñas muertas de la Dehesa Vieja de que se aprovechó la Dirección de las obras del Canal de Isabel II para la fábrica de cales según consta de la orden de (concesión) de S. E. de 13 de octubre del año pasado de 1854 para atender al socorro y asistencia de los enfermos coléricos que pueda haber, se acordó por este Ayuntamiento se oficie al Ilmo. Sr. Director de dichas obras, para que se sirva disponer que dicha cantidad sea puesta en poder del depositario de Propios de esta Villa D. Domingo Bañares, llevándose por éste la correspondiente cuenta y (tasa) de su (invención) según se ordena por S.E. para darla siempre y cuando que convenga.
10. Se acuerda a Manuel Coronado y Rufino González la cantidad de 4 rs. cada uno por la conducción de los enfermos pobres desde su casa al Hospital.
11. Que caso de que haya necesidad se ponga copia certificada de esta acta y se dirija el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia para que los efectos acordados.

Adición a la condición 9ª. Que el dinero que ha de conseguirse por la decisión ha de ser sin perjuicio de * la cuestión contable por el Ayuntamiento sobre mayor aumento de valor de las leñas aprovechadas por la Dirección, fecha ut supra⁹⁶.

Pero desgraciadamente poco pudieron hacer estas medidas (que por otra parte son más o menos comunes al resto de juntas de sanidad del país), pues desde que se inicia la epidemia el 17 de septiembre, con la muerte del vellonero Miguel García González de 52 años, hasta el último caso, de fecha 6 de noviembre, en que fallece Santiago Martín Blanco, de 7 años y natural de Torrelaguna; se dan 404 partidas de defunción por cólera. Es cierto que todas las partidas que se anotan en el Libro de Difuntos en estos 51 días, se da como motivo de defunción el cólera morbo, lo cual es prácticamente imposible, pues en ese periodo de tiempo en otros años se daban como causas de muerte otras; pero al ser tan elevado el número de defunciones el dato es irrelevante, no desmerece esta apreciación en nada la magnitud de la tragedia. Si hiciéramos un cálculo para saber cuantas muertes habría que deducir, basándonos en datos de años precedentes y posteriores sobre este mismo periodo de tiempo, llegaríamos a la conclusión de que sólo habría que restar 17, de las 404 muertes registradas.

⁹⁶ *Ibíd.*, 19 de septiembre de 1855.

El Gobierno Superior de la Provincia, preocupado por la situación en Torrelaguna envía una circular a: gobernadores, diputaciones provinciales, ayuntamientos, juntas y dependencias varias, conminándoles a tomar medidas para paliar los efectos sociales de la epidemia:

Con motivo de hallarse hoy invadida por la epidemia colérica la villa de Torrelaguna, juzgo oportuno recordar a los señores alcaldes constitucionales de la Provincia, particularmente a los pueblos inmediatos, el exacto cumplimiento, bajo su más estricta responsabilidad, de las prevenciones contenidas en circulares de este Gobierno, fechas: 18 de septiembre del año anterior y 23 de junio del actual; (relativas) a que no se oponga oposición ni (entorpecimiento) ninguno a la entrada y tránsito en los pueblos de personas o efectos por razón de proceder de país (epidemiado).

Al propio tiempo y como una (reedición) natural y precisa de las mencionadas circulares, advierto a los señores Alcaldes que la ley civil y religiosa y los más altos deberes humanitarios exigen imperiosamente que cuando dicha epidemia aflija un pueblo, los demás tiendan una mano generosa y compasiva a sus convecinos y acojan con benéfica hospitalidad a las familias fugitivas que en tan duro trance demanden la caridad y amparo de sus hermanos. Este deber es recíproco, a su vez pueden necesitarlo todos los pueblos.

No se opone al cumplimiento de tan sagrada obligación el que se adopten ciertas precauciones compatibles con el eficaz socorro y conveniente acogida de los forasteros; tal como el designar al efecto algunas casas o edificios determinados, donde se les procure atender en todas las necesidades.

Las repetidas órdenes, explicaciones y recuerdos que así de un modo general como particularmente, tengo dirigirles sobre este importante asunto a los Alcaldes de la provincia, (creo) me evitaban el (sensible) extremo de acudir a medidas de rigor, según a ello estoy decidido, si fuere preciso no sólo castigando gubernativamente a los que por una (invencible) ignorancia, más bien que por falta de sentimientos humanitarios, se atrevieran a desatender las prescripciones de ley y mis paternales amonestaciones, sino sometiéndoles después a la acción de los Tribunales de justicia.

Espero, repito del influjo, prudencia y buenos sentimientos de los alcaldes que, uniendo a las suyas las recomendaciones de los señores párrocos, Ayuntamientos y Junta de sanidad y beneficencia, serán bastantes a evitar extremo tan doloroso como ajeno de mi carácter.

Madrid a 10 de octubre de 1855. El Gobernador interino; José María de Pallana⁹⁷.

Ante la avalancha de casos de cólera, muy pronto, se vieran desbordadas las autoridades municipales y sanitarias de Torrelaguna, siendo imposible a los médicos titulares hacerse cargo de todo el trabajo. Por ello se solicitan refuerzos al Gobernador. Refuerzos que nunca llegarán, sino que tendrán que improvisar otras soluciones, como habilitar a practicantes, mancebos y aceptar la ayuda voluntaria de otros colegas. Debería resultar prácticamente imposible enviar un médico a la Villa, cuando la epidemia había desbordado a toda la provincia. De ello dan cuenta las actas de los días 22 y 30 de septiembre.

⁹⁷ *La Gaceta de Madrid*, 14 de octubre de 1855.

Acta del Ayuntamiento y Junta de sanidad y mayores contribuyentes

En la Villa de Torrelaguna a 22 de septiembre de 1855 se juntaron en la sala Capitular del Ayuntamiento los señores que componen dicha Corporación municipal, Junta de Sanidad y mayores contribuyentes, con asistencia igualmente de los facultativos de medicina D. Julián Uriarte y D. Juan José Ferrer, se manifestó, que no siendo imposible que uno de los dos o ambos sean (acometidos) de la enfermedad (reinante) del cólera morbo que ha principiado a desarrollarse en la Villa, pedían a los señores concurrentes un facultativo más que les ayude a llevar el mucho trabajo con que se hallan cargados; a cuya proposición se acordó por dichos señores que se de cuenta de todo al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia a fin de que se sirva comunicar su superior orden para que uno de los facultativos de su agrado, cuando llegue el caso de imposibilidad, tenga preparado uno y (aprobado) para que se presente en ésta, tan luego que haya necesidad y pueda la * de este Ayuntamiento. Así mismo se da cuenta de un oficio del Sr. Juez de primera instancia, fecha de hoy, por el que se pide cuatro camas para en caso de que algún preso de la cárcel sea invadido de la enfermedad colérica, se acordó: que de las cuatro camas que pide, se le franqueen dos que serán colocadas en el puesto de la convalecencia, lo que así se haga presente al dicho Sr. Juez, dando orden al depositario de los fondos del Partido para que de los mismos se compren dichas camas. También se acordó hacer cuatro aparatos de vapor, y se comisionó para ello a D. Ramón Arguellada y D. Vicente del Rincón para que inmediatamente se lleve a efecto. Con lo que se concluyó este acta que firmaron⁹⁸.

Acta del Ayuntamiento de 30 de septiembre

En la Villa de Torrelaguna a 30 de septiembre de 1855, hallándose reunidos los señores del Ayuntamiento constitucional se manifestó por el Sr. Presidente que en este día se le han presentado los facultativos D. Julián Uriarte y D. Juan José Ferrer haciendo presente: que siéndoles imposible el poder continuar visitando a los enfermos invadidos de cólera morbo, solicitan se autorice a D. Manuel Toba, cirujano residente en esta Villa y que al mismo tiempo se ofició al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia a fin de que se sirva mandar un facultativo de medicina que ayude a visitar a los de esta Villa con el sueldo o retribución que su S. E. tenga a bien señalar; y con * de todo se acordó autorizar a dicho D. Manuel Toba cirujano para que visite a los enfermos coléricos. Oficiándose en segunda al Excmo. Sr. Gobernador a fin de que sirva mandar el facultativo que se tiene ya (asistiendo), con lo que se concluyó la presente acta que firmaron los que saben de dichos señores que yo el secretario certifico.

Enterados los profesores que suscriben del anterior acuerdo hacen presente que habiéndose comprometido D. Manuel Toba profesor de cirugía de esta Villa a la asistencia de coléricos, son de opinión no se reclame el auxilio de otro profesor hasta que fuese imposibilitado alguno de ellos para lo que se le haría saber al Sr. Alcalde a fin de que, en ese caso, reclamase el auxilio de otro profesor según arriba se refiere.

Manuel Toba Juan José Ferrer Julián Uriarte José Sanz Cuéllar
(Secretario)⁹⁹.

⁹⁸ AHT, sig. 24/507, 22 de septiembre de 1855

⁹⁹ *Ibíd.*, 30 de septiembre de 1855.

Ante la magnitud de la enfermedad, la Junta se ve en la necesidad de comprar unos productos que se suponían paliativos para remediar la enfermedad entre los más necesitados, además se ven en la necesidad de destinar una casa del pueblo para hospital de coléricos:

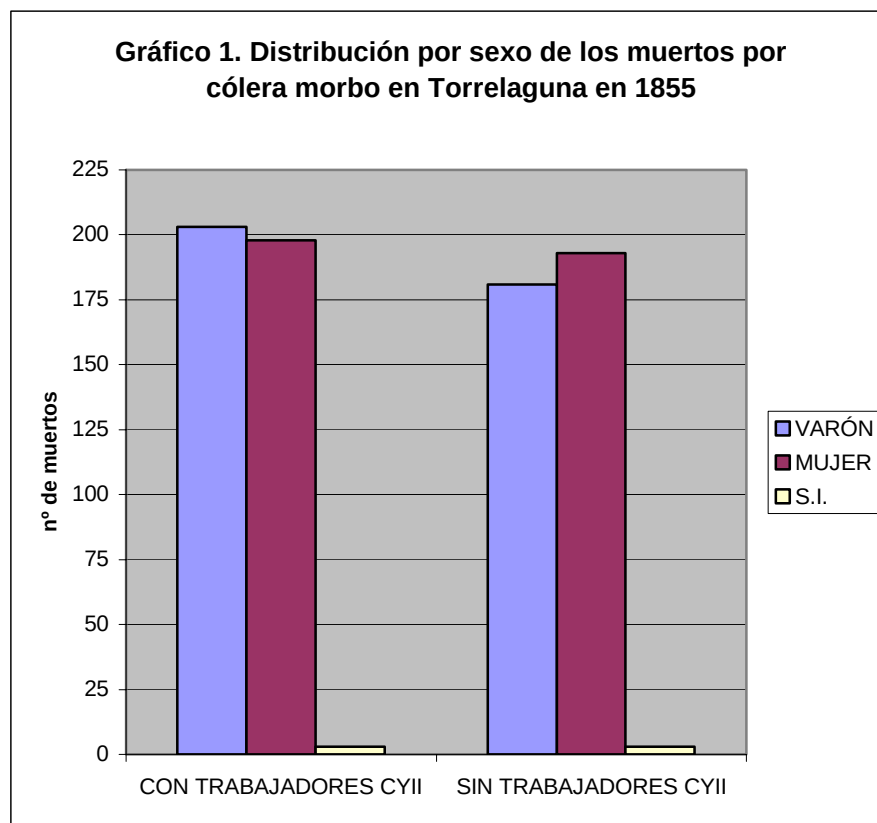
En la villa de Torrelaguna a 12 de octubre de 1855, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento y Junta de sanidad, acordaron comisionar y se comisionó a varias personas para pasar a diferentes puntos a verificar la compra de espíritu de vino, limones y otros efectos de que se carecía en ésta, y que eran de absoluta necesidad para el auxilio de los muchos enfermos faltos de recursos.

Así mismo acordaron crear un hospital de coléricos en la casa llamada de las Torres, por ser la más a propósito, comprando camas y todos los útiles necesarios para dicho establecimiento. Todo lo que aprobaron estando presentes los señores de dicha Junta, de lo que yo el secretario certifico.

Si damos por bueno el censo de 1852, en el que se da para la población de Torrelaguna la cantidad de 3.029 vecinos; observamos que la población de la Villa es algo más que diezmada, ya que las 404 muertes suponen el 13,34% de la población. En esta ocasión poco influyen los 23 trabajadores del Canal muertos por este motivo, ya que si no los tenemos en cuenta, el porcentaje sólo se reduciría hasta un 12,57%. Lo cierto es que son escasos los finados del Canal por esta causa, al menos si lo comparamos con los datos obtenidos en las 1.024 partidas de difuntos que no son del cólera. Los trabajadores de las obras figuran en un 22,17% de las mismas, durante la epidemia del cólera sólo se recogen 23 casos de 404, que es sólo el 5,69% de éstas. Una posible explicación es que desde que se declara la epidemia, los enfermos no se desplazan desde sus tajos hasta el hospital de la Villa, por estar prohibido el traslado de infectados, siendo atendidos en sus respectivos lugares de trabajo y enterrados los muertos por esta epidemia en fosas *ad hoc* cerca de sus trabajos.

La distribución geográfica de las defunciones, confirma la estructura de población que se podrá ver, con más detalle, en el capítulo 13 de este libro. El 65,35% son nativos de Torrelaguna, frente al 31,93% que son nacidos en otras poblaciones. También sabemos que es escasa la incidencia que tienen en este caso los trabajadores del Canal de Isabel II, pues de ese 31,93%, sólo un 5,69% lo son de forasteros llegados para las obras. Sobre la distribución por sexo de los finados, su estudio nos depara una sorpresa, mientras en el conjunto de España es mayor la mortalidad femenina que la masculina; aquí en Torrelaguna, se produce lo contrario. Las razones que se han barajado para explicar la mayor mortalidad femenina son varias. Una es, que las mujeres estaban peor alimentadas que sus maridos, a los que reservaban la poca carne que comían, quedándose ellas con las peligrosas verduras en época de epidemia. También se ha argumentado el mayor desgaste físico que sufrían después de un parto, en el que tienen que alimentar a sus hijos, lo cual las debilitaba y las dejaba más a merced de la enfermedad. En Torrelaguna el 50,25% de los muertos son hombres y el 49,01% mujeres, quedando un despreciable 0,74% sin identificar su sexo. La explicación de esta contratendencia se debe al desequilibrio que aportan los jornaleros de las obras. La mortalidad registrada, por sexo, entre las personas llegadas a la Villa por motivo de las obras es de un 81,48% de difuntos hombres, frente al 18,52% de mujeres; lo que obedece a un flujo migratorio de trabajadores mayoritariamente masculino. Por tanto aquí tenemos la razón de que en Torrelaguna no se cumpla la tendencia observada en otras poblaciones atacadas por la epidemia. Pero si al número de finados por cólera le

quitásemos los de trabajadores de las obras, el resultado sería de 377 muertos, de los que el 48,01% serían hombres, el 51,19% mujeres y un 0,80% sin identificar; y así se asemejaría a lo que ocurrió en todo el territorio nacional.



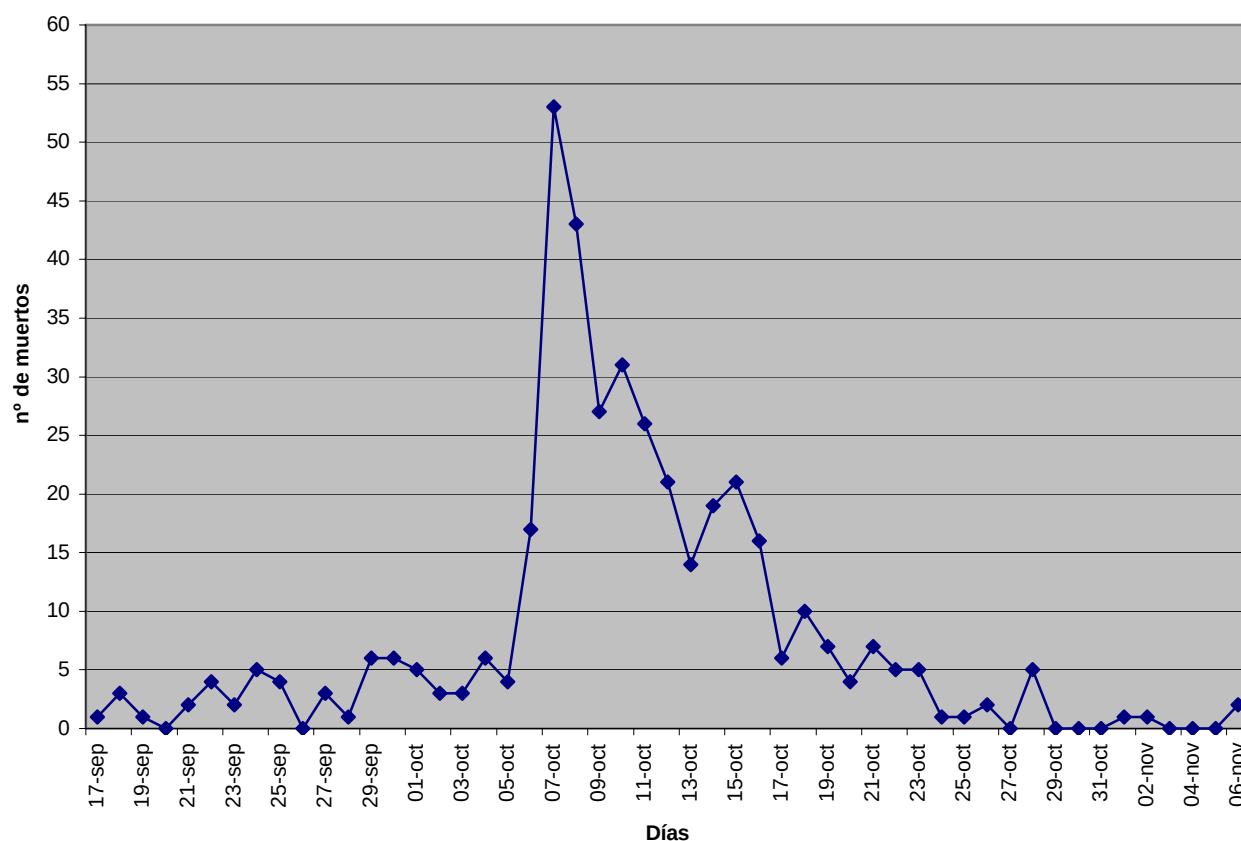
Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Difuntos

Respecto a la condición social de los fallecidos poco sabemos, ya que las partidas de defunción son tantas, que enseguida se dejan de hacer con el detalle, que en condiciones normales se solía hacer. De todos los asientos que por cólera se hacen, sólo en cuatro ocasiones se anota que el finado es pobre, lo cual es tan poco significativo, que nos impedirá aventurar una estructura social de pueblo. Otra vía para podernos hacer una idea de cómo afectó a las distintas clases sociales, sería por el tipo de entierro, pero en tan sólo once ocasiones hay anotaciones de este tipo, 6 de ellas son entierros *de caridad*, por tanto de pobres, 3 *solemnes*, por tanto de hacendados y 2 entierros *menores con Señor cura y acompañamiento*, que son los que se dan entre las clases medias bajas. Al ser tan exiguu el número de anotaciones no podemos sacar ninguna conclusión, pero por lo visto en los libros de acuerdos parece que la enfermedad llegó a todas las clases sociales y a veces cebándose entre las más pudientes.

El desarrollo de la epidemia del cólera de 1855 en Torrelaguna tuvo una secuencia que convendría estudiar. Su duración fue de 51 días, que van desde el 17 de septiembre hasta el 6 de noviembre, en que se registra la última muerte por cólera en el Libro de Difuntos. En los 14 días del mes de septiembre se dieron 38 muertes, en el mes de octubre es cuando se produce el grueso de bajas, con 362 coléricos muertos, y en el mes de noviembre aún da los últimos coletazos la enfermedad llevándose a 4 personas más. Pero la muerte en estos 51 días no tiene una distribución regular, en tan sólo 11 días, entre el 6 de octubre y el 16 del mismo mes, se dan 288 muertes por cólera; lo que

supone el 71,29% de todas las que se producen por esta causa. Hay dos días de verdadero vértigo, el día 7 de octubre mueren 53 personas y otras 43 al día siguiente. No será hasta el día 17 de octubre cuando se empiece a notar una atenuación de la epidemia, ya que desde este día se van reduciendo las muertes –con altibajos– hasta la desaparición completa el día 7 de noviembre.

Gráfico 2. Defunciones por cólera en Torrelaguna en 1855



Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Difuntos

La Corporación el día 5 de noviembre vislumbra el final de la epidemia, pero aún mantiene la cautela, pues decide posponer el canto del *Te Deum*¹⁰⁰, práctica generalizada en las parroquias en donde se vieron afectadas por el cólera «[...] Acto continuo habiendo dispuesto la Junta se presentase los facultativos de la Villa a dar conocimiento del estado sanitario en la actualidad hicieron presente que sin embargo de ser satisfactorio convenía no cantar aún el *Te Deum* y practicar visitas domiciliarias para asegurarnos la salud pública, cuya determinación fue acordada, todo lo que yo el Secretario certifico». Finalmente se pudo cantar el día 18 de noviembre, para lo que se aprobó todo lo necesario en la reunión del día 16 de noviembre: «[...] del mismo modo acordaron que para celebrar debidamente el *Te Deum* dispuso cantar en acción de gracias el próximo domingo se le facilite al cura rector de parroquia la cera que

¹⁰⁰ *Te Deum*: ceremonia religiosa de acción de gracias.

necesitara, operarios y demás necesarios para que esta solemnidad se hiciera con el ornato y decoro debido a la majestad».

Pasada la epidemia, es el tiempo de los reconocimientos y las gratificaciones, y no sólo hacia la Corte Celestial, sino también con las personas que lucharon contra la epidemia, manteniendo una postura bastante más ejemplar que la de aquellos, que víctimas de miedo decidieron ausentarse, pese a los puestos de responsabilidad que desempeñaban. Casi todas las actuaciones que toma la Junta de Sanidad de Torrelaguna son, bien a imitación de otras juntas del país, o bien obedeciendo órdenes superiores:

Acta celebrada en el día 10 de noviembre por los señores que componen el Ayuntamiento y la Junta de sanidad.

En la Villa de Torrelaguna a 10 de noviembre de 1855, reunidos en la sala de sesiones los señores que componen el Ayuntamiento y la Junta de Sanidad interina de la misma, por ante mí el Secretario Interino dijeron. Que habiendo cesado en esta población las calamidades que por espacio de mes y medio se han estado experimentando, a consecuencia de haber sido invadida del cólera morbo asiático, se cantase en acción de gracias al Todo Poderoso un solemne *Te Deum* el diez y ocho del corriente. Que teniendo presente los relevantes servicios prestados por los practicantes D. Tomás del Pozo y D. Antonio Barrero durante dicha epidemia a los coléricos que existían en los Hospitales de esta Villa, se les recompense a aquellos con la suma de 800 rs. al primero y 200 al segundo. Que habiendo leído diferentes veces en los periódicos públicos que a los facultativos que asistían durante la epidemia en los pueblos que tenían la desgracia de experimentar tan funesta enfermedad, el Ayuntamiento en prueba de su reconocimiento les gratificaban con ciertas cantidades, y que en su virtud era muy justo imitar semejante rasgo con los que habían asistido durante tan aciagas circunstancias en esta Villa; y por último que previendo las muchas necesidades que tienen que afligir a la misma en el triste invierno que estamos atravesando, en razón a haberse perdido la uva, cosecha que constituye gran parte de la riqueza de ese vecindario, se dejasen intactos las donaciones hechas por S. M. la Reina, Excmo. Sr. Gobernador Civil y otras varias personas y se abonasen dichas cantidades de los 8.235 reales que obran en poder del Sr. Presidente interino D. Félix Sanz procedentes de las leñas bajas que consumió la Dirección del Canal de Isabel II y cuya cantidad estaba ya concedida al Ayuntamiento de 1854, por si esta Villa tenía la desgracia de ser invadida del cólera; cuya determinación se consultase con el Excmo. Sr. Gobernador. Con lo que se concluyó la presente que firman los Sres. que asistieron, de que yo el Secretario interino certifico¹⁰¹.

Por lo que se colige del acta del día 22 del mismo mes, se aprueba que la gratificación a los médicos salga de los 8.235 reales de las leñas de la Dehesa Vieja, utilizadas por el Canal para la fabricación de cal para las obras.

Adicción al acta celebrada el día 22 de noviembre

En la villa de Torrelaguna a 22 de noviembre de 1855, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento y Junta de Sanidad de la misma, establecidos interinamente, por ante mí el secretario dijeron y acordaron: Que en atención a que en el acta del día diez de dicho mes, se acordó gratificar a los facultativos de esta Villa, D. Julián Uriarte y D. Manuel Tova, por su heroico comportamiento durante la epidemia, lo cual no se verificó entonces, en razón a que debía consultarse con el Excmo. Sr. Gobernador, si

¹⁰¹ AHT, sig. 24/507, 10 de noviembre de 1855.

dichas gratificaciones se debían abonar de los 8.000 rs. de propios que existen en poder de D. Félix Sanz, Presidente de ambas corporaciones, evacuada ya dicha consulta, señalaban por vía de gratificación, al D. Julián la cantidad de 1.500 rs. y al D. Manuel de 1.000. Así mismo acordaron se diera a los alguaciles del Ayuntamiento una pequeña gratificación por los servicios que prestaron durante dicha invasión. Con lo que se concluyó esta adicción de esto que firman los Sres. que asistieron, de que yo el Secretario certifico¹⁰².

La Gaceta de Madrid también recoge el reconocimiento de los médicos militares del destacamento del presidio de las obras, que operaron en Torrelaguna durante la epidemia, aunque en este caso no se hace mención alguna a ningún tipo de recompensa pecuniaria, La orden es firmada por el general O'Donell :

Excmo. Sr.: He dado a cuenta a la Reina (Q. D. G.) de los dos escritos de V. E. de 25 de octubre y 7 de noviembre últimos, en que hace presente a este Ministerio el brillante comportamiento que con feliz éxito, abnegación y noble desinterés observaron durante la invasión de cólera-morbo asiático en Torrelaguna el jefe del hospital militar establecido con dicho motivo en aquel punto, D. Antonio Moreno Sanjurjo, y el médico de entrada D. Manuel Vega Olmedo, que se hallaba a las órdenes del primero, recibiendo por ello ambos, según se dice, las bendiciones de aquella entonces consternada población. S. M. en cuyo bondadoso corazón encuentran siempre eco las acciones generosas, y cuando redundaba en beneficio de la humanidad doliente, se ha enterado con especial interés de las que menciona V. E., ejecutadas por dichos profesores de sanidad militar; y siendo su Real ánimo que para el debido galardón y satisfacción de los mismos no quede ignorado del público tan filantrópico proceder, ha tenido a bien mandar que se haga notorio por medio de la *Gaceta*, y que el Director general del cuerpo lo circule a todas las dependencias de su cargo, a fin de que sirva de saludable estímulo.

Lo participo a V. E. de su Real orden para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid a 3 de diciembre de 1855. O'Donell. Sr. Capitán General de Castilla la Nueva¹⁰³.

La epidemia inevitablemente dejó secuelas, entre las más evidentes están los huérfanos y viudos que quedan, y la cantidad de pobres que por su estado físico se ven imposibilitados de trabajar para conseguir su sustento. Desde un primer momento se intentan paliar estas consecuencias, tal y como se hacía en la época, con donaciones benéficas. Por el acta del 10 de noviembre ya hemos visto que las primeras donaciones vienen de la Reina y de la Gobernación de la provincia, además de otras de particulares; un monto de dinero al que habrá que sumar los 8.235 reales de las leñas para las obras del Canal de Isabel II, eso sí, restando las gratificaciones al cuerpo médico. Este dinero serviría, entre otras cosas, para pagar lo que se había acordado el día 16 de noviembre: «[...] que en virtud a los muchos niños de lactancia que habían quedado huérfanos en esta población, hiciesen solicitud sus parientes o persona que a su cargo los tenga, para en vista a ella decretar lo conveniente a fin de costearles la lactancia según su edad y demás circunstancias [...] del propio modo acordaron socorrer a los pobres de esta Villa con una cantidad de pan proporcionada al número de ellos».

¹⁰² *Ibíd.*, 22 de noviembre de 1855.

¹⁰³ *La Gaceta de Madrid*, 12 de diciembre de 1855.

Entre otras donaciones que se envían a Torrelaguna están las del embajador británico y la que viene de la Testamentaría de Joaquina Salabert de Navia Bolaño, lo que sabemos por la *Gaceta de Madrid* del día 26 de octubre de 1855:

Excmo. Sr. Gobernador de Madrid. Muy Señor mío, de mi mayor respeto. Deseando mitigar, en cuanto lo permiten mis cortas facultades, los padecimientos de los desgraciados habitantes de Torrelaguna, tengo la honra de poner en las caritativas manos de V. E. la adjunta cantidad de 1.000 rs., a fin de que V. E. tenga la bondad de aplicarla al indicado objeto del modo que juzgue más conveniente.

Con este motivo, tengo el honor de ofrecer a V. E. las seguridades del alto aprecio y distinguida consideración con que soy de V. E. muy atento seguro servidor Q.S.M.B. El embajador de Inglaterra General Caratoc. Legación de S. M. Británica. Madrid 24 de octubre de 1855.

Sólo separado por una plica aparece la noticia de la donación de Joaquina Salabert:

Por la Testamentaría de la Sra. Doña Joaquina Salabert Navia Bolaño han sido remitidos a este Gobierno de la provincia 500 rs. vn. con destino a socorrer las necesidades de la villa de Torrelaguna, cuya cantidad se remite con esta fecha al Ayuntamiento del referido pueblo. Madrid 23 de octubre de 1855. Cayetano Cordero.

No sólo dejará secuelas la epidemia sino que también será causa de varios conflictos, el más grave fue con el estamento militar presente en la Villa. Debido a las carencias de las juntas de Salud y Beneficencia, se decide no prestar socorro a los pobres militares que enferman en la comarca, dejándoles en un desamparo total. Si malas fueron las condiciones de los jornaleros que llegaron hasta las obras, las de los soldados también debieron ser dramáticas; con la circunstancia de que a la tropa, era el Gobierno el que estaba en la obligación de darla una correcta manutención, lo cual, –como en tantas otras épocas– era sólo un supuesto teórico, que irremediablemente nunca se cumplía. En el siguiente acta se puede apreciar, que además del conflicto se vuelve a tratar de la huida de la Junta de Beneficencia anterior y de la lamentable situación en que quedan los pobres de la Villa; que al menos iba a encontrar el alivio de las donaciones benéficas.

Acta de la Junta de Sanidad celebrada el día 7 de noviembre

En la villa de Torrelaguna a 7 de noviembre de 1855 reunidos los señores que componen la junta de Sanidad de la misma, acordaron contestar y contestaron al Contador del hospital militar de la Villa, D. Manuel Toledo a su oficio de seis de dicho mes lo que sigue: Si bien la Junta de Beneficencia celebró su contrato obligándose por todo el tiempo que tuviese destacamento a sostener el hospital militar abonando la Hacienda de 5 reales por estancia, esta Junta interina debe hacer presente: 1º. Que habiéndose ausentado en las actuales circunstancias cuantos individuos componían la Junta de Beneficencia, sin dar cuenta, sin dejar documento alguno y sin los fondos que debían existir, esta Junta interina se encuentra en la imprescindible necesidad de hacerlo presente para no celebrar nuevo contrato ni seguir con el que había hecho. Segundo. Que existiendo una Real Orden en que se previene que todos los individuos de tropa que atacados de intermitentes se conduzcan inmediatamente a la Corte, queda reducido este Hospital sólo para enfermedades comunes, como son pulmonías, sífilis, etc. muy raras en

este país, por lo que no se causarán al mes veinte estancias; y siendo su importe de 100 rs. no es posible con esta cantidad, ni otra doble, sostener: un administrador, un enfermero y un practicante, que es el más reducido personal que pueda haber, y mucho menos atender a los gastos de alimentos y botica para veinte ni cuarenta estancias. Estas razones ponen a la Junta en el caso de hacer a V. S. presenta la imposibilidad de continuar encargada del hospital militar, por ser adelante oneroso a los fondos destinados al socorro y alivio del pobre. Todo lo cual por unanimidad acordaron y aprobaron los Sres. que componen la Junta, de que yo el Secretario interino certifico¹⁰⁴.

No es intención de este libro hacer una mayor investigación sobre la epidemia del cólera, que ciertamente, se escapa un tanto del centro de nuestro estudio. Pero sí que era obligado hacer un mínimo tratamiento a un hecho, que sin duda, fue de los más importantes que se dieron durante la duración de las obras, al menos, para la sociedad civil de la época y cuyo estudio, sobre el modo en que afectó a la población asentada no teníamos conocimiento de que se hubiera hecho. Queden los documentos expuestos, como reflejo de los acontecimientos que se vivieron en el otoño de 1855 en un municipio de 3.409 habitantes como era la Torrelaguna de aquellos momentos, y en los que las obras del Canal de Isabel II, de una manera u otra, tuvo en ocasiones influencia sobre en ellos.



Laguna Alta, foto: Sergio y Poli

¹⁰⁴ AHT, sig. 24/507, 7 de noviembre de 1855.

8. La Beneficencia torrelagunense durante las obras del Canal de Isabel II

El inicio de las obras del Canal de Isabel II, afectó en buena medida, a una institución, de cierta importancia en la sociedad decimonónica, como era la Beneficencia, organismo que hacía las veces de una Seguridad Social, salvando todas las distancias que hay para establecer esta comparación. Esta institución, por poca que fuera su eficacia, sí que llegaría a tener algunos efectos paliativos entre las clases más desfavorecidas de la sociedad.

No es este el estudio en donde explicar cómo era su funcionamiento, pero sí que será conveniente hacer una somera descripción de cómo se organizaba en la Villa de Torrelaguna. El órgano que regía la beneficencia pública era la Junta de Beneficencia, que estaba normalmente formada (sin que se observe en estos años una estructura rígida) por el alcalde, algún concejal de la Corporación, algún miembro de los mayores contribuyentes, algún médico titular y por el cura párroco. Además contaba con un administrador y un secretario. Entre las misiones más importantes que tenía encomendada la Junta estaban: la administración del hospital civil de pobres, la gestión de la financiación de la Beneficencia (esta venía principalmente por tres vías: alquileres de terrenos propiedad de la Beneficencia, la recaudación municipal que se destinaba para la misma y aportaciones de particulares) y la concesión de ayudas para las personas declaradas como pobres.

Para el estudio de las funciones de la Junta de Beneficencia, lo que más nos interesa, sin duda, es la gestión del Hospital de la Santísima Trinidad, que es así como se llamaba el hospital civil de Beneficencia de Torrelaguna. Y es lo que más nos interesa, porque es lo que se verá más afectado por las obras que se inician en el año 1851. Del Hospital tenemos la suerte de que exista en el Archivo Histórico de Torrelaguna (AHT, sig. 131/3) el Reglamento íntegro, por el que nos haremos una idea precisa de cómo funcionaba. Este Reglamento está fechado el 9 de marzo de 1839, y está redactado por el licenciado Tomás Rubio González, y con toda seguridad, debió ser el que rigiera durante las obras del Canal de Isabel II.

La manera en que se ve afectado el normal funcionamiento del Hospital de la Santísima Trinidad durante las obras, no es otra, que por la saturación que experimenta con el aumento de la población. Un Hospital que estaba preparado para atender las necesidades de los menesterosos de un pueblo de unas 3.000 almas, se ve ahora, en la necesidad de atender a una ingente cantidad de jornaleros que residen en la Villa, y a una gran cantidad de soldados de tropa, que están vigilando al presidio que se encuentra en El Pontón de la Oliva. No hace falta recordar que tanto los jornaleros como la clase de tropa, son clases sociales pobres, y por tanto, posibles usuarios del Hospital referido. Aunque en las actas de la Junta se recogen fundamentalmente los problemas ocasionados con la Administración Militar, sabemos que también fueron muchos los jornaleros usuarios de este centro, pues en bastantes partidas de defunción se indica que se encontraban internados en el Hospital.

Los problemas surgen, aparte de por la saturación que sufre el Hospital, porque en su reglamento se especifica que está destinado a unas personas muy concretas, como se pone de manifiesto en el capítulo *Del Hospital*, en los artículos 2 y 3:

Artículo 2

El Hospital está destinado con preferencia para los vecinos de ambos sexos de esta Villa y sus familias, declarados pobres, con opción a todo socorro en la clasificación de pobres de la Junta de beneficencia, a falta de esto y previa solicitud a la Junta se podrá admitir a los de segunda clase, o que se les conceda en la misma clasificación socorro de medicinas.

Artículo 3

Los pobres de solemnidad forasteros, sólo permanecerán en él unos casos precisos, y que no puedan ser trasladados al de Madrid sin compromiso de vida, y sólo permanecerán hasta que cese éste.

Aunque es bien cierto que deja la posibilidad a atender a otras personas que no se encuentren dentro de estas condiciones, estas otras posibilidades se regulan dentro del mismo capítulo, en los artículos que van del 4 al 7, y que a continuación se transcriben:

Artículo 4

Los forasteros que tengan posibles para soportar la curación serán admitidos y curados como los del pueblo, pero se hará extender a ellos o sus interesados que tienen que abonar los gastos que produzcan, para cuya indemnización se ocuparán por el depositario los efectos que les pertenezcan.

Artículo 5

Los criados de servicio que no sean del pueblo, serán admitidos, si sus amos les pasan la ración, quedando ellos responsables a satisfacer poco a poco la medicina.

Artículo 6

Si cualquiera persona del pueblo o fuera de él quisiese curarse en el Hospital no habrá inconveniente en admitirle, siempre que asegure los gastos que produzca.

Artículo 7

Toda persona que haya de entrar en el hospital lo verificará mediante papeleta del facultativo a quien corresponda, la cual será usada por el Presidente de la Junta de Beneficencia, o quien las veces, con cuyo requerimiento le admitirá la enfermera; y ésta cuidará de pasar la papeleta al visitador en el mismo día para su conocimiento.

La actividad de este centro no es generalista, sino que ésta reglada por el artículo 8:

Artículo 8

Este Hospital está exclusivamente destinado para males agudos, y así en haciéndose crónica una enfermedad pasará el visitador aviso al señor Presidente de la Junta, para que disponga se le facilite baja y socorro para pasar al Hospital de Madrid, si se calcula que el enfermo podrá ser admitido en él¹⁰⁵.

¹⁰⁵ AHT, sig. 131/3.

Nos podemos hacer una idea muy precisa de los cuidados que se dispensaban a los enfermos que estaban internados, de cuales eran sus condiciones materiales, de los tratamientos y alimentación que se daba a los enfermos, de los horarios, de las diferencias entre las estancias de verano e invierno, e incluso del tratamiento que se tenía con los finados, examinando los artículos del mismo Capítulo *Del Hospital*, que van del artículo 9 al 20, último de este capítulo. La lectura de este articulado es la mejor descripción que se puede hacer del funcionamiento ordinario del Hospital de la Santísima Trinidad:

Artículo 9

Las camas del Hospital se compondrán de tablado con jergón de paja o esparto, un colchón, dos sábanas, dos mantas y una o dos almohadas.

Artículo 10

Se procura tener de repuesto algunas camisas, aunque sean usadas, a fin de hacer dejar la suya al enfermo que ofrezca sospecha de poder infeccionar la ropa de la cama, en la que entrará limpio.

Artículo 11

Al mismo objeto de precaver la infección de piojos, tendrá la enfermera una porción de ungüento de unciones, untará el pecho, y frotará o hará que se frote al enfermo que lo necesite, y todo antes de entrar en la cama.

Artículo 12

Cada enfermo tendrá su vajilla particular compuesta de servicio de baño, dos jarras: uno para la medicina y otro para el agua, su cazuela, una con asa para el caldo, y otra mayor para la ración, así como su servilleta y cubierto de madera. Y la enfermera cuidará de tener todos estos efectos limpios y que no se confundan los del uno con los del otro.

Artículo 13

Una hora por la mañana y otra por la tarde al menos estarán abiertas todas las ventanas del Hospital para su ventilación y limpieza, cuidando de que en este (tiempo) se mantengan los enfermos perfectamente arropados en sus camas.

Artículo 14

Las horas de dar los alimentos serán las ocho de la mañana en el invierno para el desayuno, las once para la comida y las cuatro para la cena. En el verano serán las siete, las once y las cinco. A las nueve de la noche en todo tiempo se les dará el último caldo.

Artículo 15

La ración del Hospital se compondrá de medio pan, media libra de carnero, dos onzas de garbanzos, una onza de tocino, y medio cuartillo de vino. Ésta se distribuirá

en sopa de aceite por la mañana, (cuando al medio día), reservándose para la cena la mitad de la carne, y el caldo necesario para una taza de sopa, y para el último, repartiéndose uno entre la comida y la cena.

Artículo 16

La medicina se distribuirá a la hora que manden los facultativos.

Artículo 17

En los meses de mayo, junio, julio y agosto se trasladarán los enfermos a la planta baja del Hospital.

Artículo 18

Cuando muera o salga un enfermo se cuidará de pasar a la sala grande del piso principal, que queda destinado para almacén, y sala de reserva la ropa de cama y los colchones para que se ventilen, lavando las sábanas y demás ropa que haya usado. En este nuevo almacén se custodiará con separación la ropa de cada enfermo, la cual al tiempo de levantarse se la devolverá con el aseo posible.

Artículo 19

Los efectos que lleven los enfermos al Hospital pertenecen a la casa si mueren en él.

Artículo 20

Los cadáveres estarán depositados en la (presa) baja del patio al menos 16 horas¹⁰⁶.

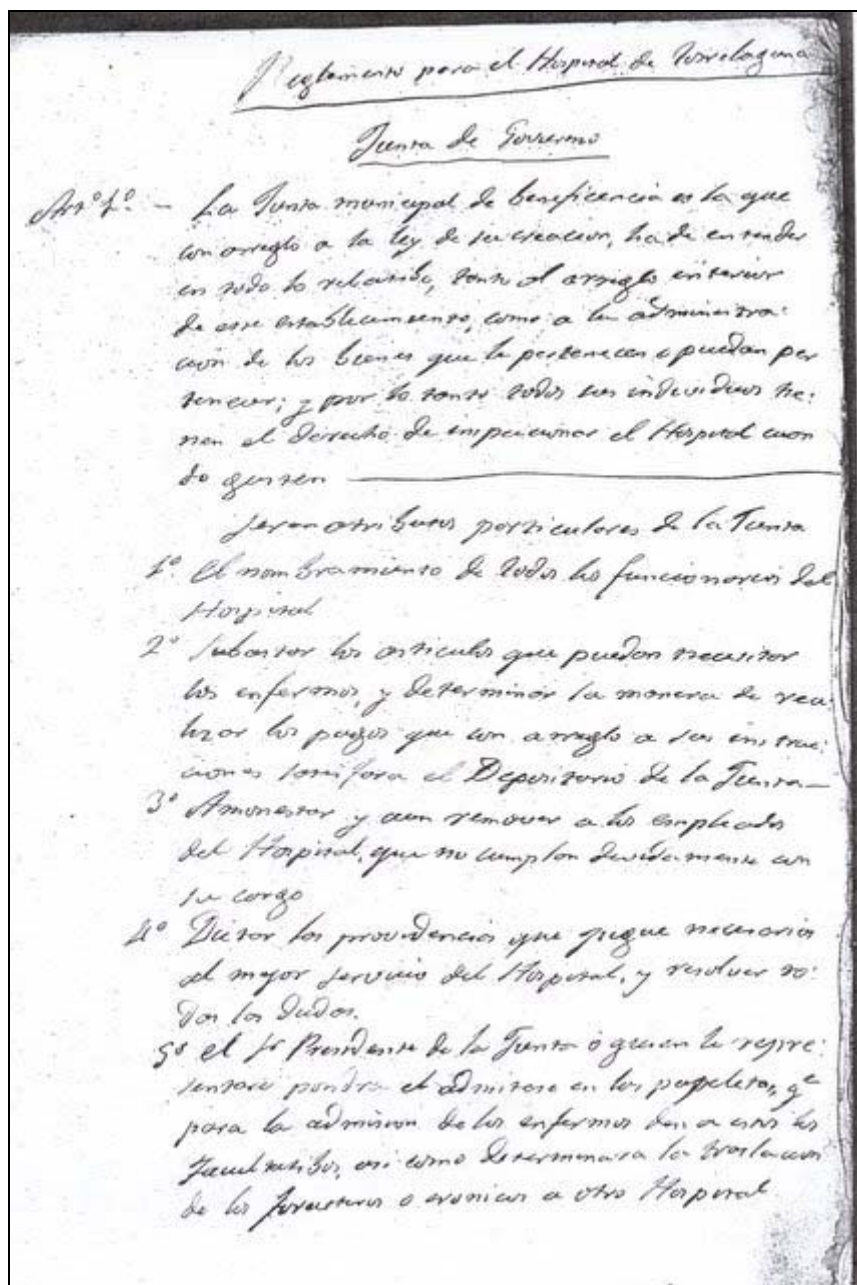
Una vez conocido parte del articulado del Reglamento del Hospital de la santísima Trinidad, debemos a saber cómo afectaron las obras a su normal funcionamiento. La primera y más grave consecuencia, es el colapso que en ocasiones sufre el centro por el ingreso masivo de jornaleros y soldados de la escolta del presidio y de la Casa de la Dirección. Esta saturación ocasionó graves problemas a la Junta encargada de gestionar el Hospital. Veamos cuáles fueron los problemas que surgieron en los tiempos de las obras del Canal.

La primera noticia que se tiene del Canal de Isabel II en las actas de la Junta de Beneficencia es el día 2 de marzo de 1852, en el que ya se refleja el aumento de enfermos tratados como consecuencia de las obras:

También se acordó que con el aumento de enfermos con motivo del Canal de Isabel II, se aumente una arroba de aceite a la hospitalera, facultando al Administrador para la donación de las tres arrobas que debe percibir en vez de las dos que se la pasaban. Teniendo presente que la arroba de aceite que se ha aumentado cesará así que concluyan las circunstancias presentes [...] ¹⁰⁷.

¹⁰⁶ *Ibíd.*

¹⁰⁷ AHT, sig. 126/2



Reglamento del Hospital de la Santísima Trinidad

La siguiente noticia estrictamente relacionada con los jornaleros del Canal tiene lugar el día 24 de abril de 1853, en la que se vuelve a poner de manifiesto las complicaciones que las obras están trayendo al Hospital. En este acta se nos da cuenta de una noticia interesante, y es que el Canal de Isabel II disponía de un hospital propio en la Villa, pero que parece claro que cuando se dimensionó, se hizo con poca generosidad hacia los posibles obreros enfermos:

En la Villa de Torrelaguna a veinticuatro días del mes de abril de 1853, reunidos en el local de costumbre, el señor Presidente y los vocales que suscriben, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Por el facultativo del Hospital, Subdelegado de Medicina y Cirugía, individuo de esta Junta de Beneficencia, y de la de Sanidad de esta Villa, se manifestó la necesidad que había de reponer de ropas y demás efectos pertinentes al dicho establecimiento, y así

mismo la conveniencia de tener dispuestas tres camas completas para en el caso de tener que trasladar algún enfermo a la ermita de Santa María de la Cabeza, de los invadidos de fiebre tifoidea, pobres, según lo acordado por el señor Presidente de esta Junta y de la de Sanidad. Últimamente dicho facultativo expuso la absoluta y perentoria necesidad de surtir este Hospital de su cargo, de una caja de amputaciones y de un aparato completo de toda clase de vendajes, en atención a ser muy reducido el número de los que existen; y considerable la acumulación de pobres con motivo del Canal de Isabel II, pues aun cuando la Dirección de dicho Canal tiene un local en esta Villa destinado al efecto, es pequeño, y podrá llegar el caso de tener que conducir algunos enfermos o heridos a este establecimiento en su *; y habiendo algunos fondos disponibles. Se acordó por unanimidad a la solicitud del expresado facultativo por creerla justa y necesaria, quedando autorizado el Administrador para la compra de las ropas, y demás efectos precisos en el establecimiento con un venia, y el facultativo para la compra de la caja de instrumentos y vendajes de todas calases. Con cuyo acto se dio por terminada el acta este día de que yo el Secretario certifico¹⁰⁸.

Todas las demás actas, que hacen referencia a los problemas surgidos como consecuencia de las obras, no es el Canal el causante de éstos, aunque sí de una manera colateral, pues las quejas son por el destacamento militar encargado de la vigilancia del presidio de las obras.

Al año de empezarse las obras, surge el primer conflicto entre la administración del Hospital y la Administración Militar, por una tasación en la que no se ponen de acuerdo y que coleará a lo largo de los años de las obras; lo que se refleja en el acta del día 12 de noviembre de 1852. En este acta se nos da noticia de que los ingresos de militares en el Hospital (se hacen desde prácticamente el inicio de las obras), y de unas deudas contraídas por el Canal de Isabel II por ocupar unas tierras pertenecientes a la Beneficencia:

A 12 de noviembre de 1852, reunidos en el local de costumbre, el señor Presidente y los vocales que suscriben, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Enseguida la Junta acordó no conformarse con la tasación de las doce camas que remitió la administración militar, para este Hospital, y que no quiso hacerse cargo por considerarla excesiva según estado, y en virtud de las facultades que manifestó tener don José Araujo, oficial 1º de Administración militar, residente en esta misma Villa, se procediese a una tasación de ellas; con asistencia de un perito por cada parte, y admitirlas por el valor que se les dé por los mencionados peritos; y se nombraron a nombre de la Junta a su Administrador, don Pedro Ortiz, por la Administración militar a don Andrés Grande, de esta vecindad. Así mismo se acordó entregar a dicho señor Araujo, los documentos justificativos de la cantidad que adeuda la hacienda por las estancias causadas por los militares, desde octubre de 1851 hasta la fecha, dejando resguardo de ellos al Administrador de esta Junta de Beneficencia. También se acordó, en que don Pedro Ortiz cobrase la cantidad de 162 rs. y 18 mv. de 112 estados y medio de una tierra en Valdeperote, y 99 estados en otra tierra en la Cruz del Muerto, a razón de 2 rs. estado, cuyas tierras han estado ocupadas por el Canal de Isabel II.

Con lo que se da por terminada el acta de este día, de que yo el infrascrito Secretario certifico¹⁰⁹.

¹⁰⁸ *Ibíd.*

¹⁰⁹ *Ibíd.*

La liquidación de estos ingresos, que en terminología de la época son estancias, se liquida el 21 de abril de 1853, como así lo refleja el acta de ese día. Llama la atención lo elevado del número de éstas, nada menos que 1.101 en sólo un año:

En virtud del acuerdo del 12 de noviembre del año pasado, por el señor don José Araujo oficial de la Administración Militar, han sido entregadas al Administrador de este [establecimiento], don Pedro Ortiz, la cantidad de 5.505 rs. procedentes de 1.101 estancias de los militares en el Hospital, que comprende desde el día primero de octubre de 1851, hasta igual día de noviembre de 1852, a razón de 5 rs. Y los señores de la Junta acordaron hacer la distribución siguiente.

A los farmacéuticos por la botica suministrada.....	1.788	rs.
A don J. Uriarte médico del establecimiento.....	800	rs.
A la enfermera	280	rs.
Al Administrador D. P. Ortiz por la décima.....	550 ½	rs.
Quedan al establecimiento para reintegro de los gastos	<u>2.086 ½</u>	rs.
	5.505	rs. ¹¹⁰

Pero tantas estancias, debieron hacer tomar la decisión a la Junta de Beneficencia, de impedir nuevos ingresos de los militares enfermos, al menos a los soldados con enfermedades comunes, para las que en principio no estaba destinado el Hospital, tal y como lo manifiesta el ya visto artículo 8 del Reglamento, en el que se dice que sólo se tratarán en él, enfermos con *males agudos*. Esta negativa a ingresar a estos soldados se expresa en el contenido del acta del día 19 de diciembre de 1854:

En la villa de Torrelaguna a 19 de noviembre de 1854, reunida la Junta de Beneficencia en la sala de sesiones se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Se dio cuenta de una comunicación del señor Contador de la Intendencia militar del distrito de Castilla La Nueva, residente en esta Villa, en que se participaba la solicitud de dicha Intendencia para que en el hospital civil de Beneficencia de esta Villa, fuesen admitidos los militares enfermos de enfermedades comunes, procedentes de la escolta del presidio del Canal, pagando la Intendencia a razón de cinco reales por estancia y bajo los demás preceptos y condiciones que de común acuerdo se estableciesen, y en su virtud acordó la Junta se manifestara al señor Intendente que por razón de las actuales circunstancias de amago del cólera no había localidad disponible más que para cinco camas, y que facilitándose estas gratuitamente por la Intendencia militar podrían admitirse desde luego otros tantos militares afectados de enfermedades comunes; y se levantó la sesión, que firmaron los concurrentes¹¹¹.

Pero la Intendencia militar no acepta ésta respuesta, e insiste el día 22 del mismo mes enviando otro oficio en el que expresan, que debido al carácter público del Hospital, este debe acoger a su personal enfermo, a lo que la Junta insiste en la imposibilidad de ingresar la ingente cantidad de soldados que necesitan asistencia, limitando el número de estancias a tan sólo cinco, aunque da soluciones al Intendente para solventar el problema; la contestación al oficio se recoge en el acta del día 24 de noviembre de 1854:

¹¹⁰ *Ibíd.*

¹¹¹ *Ibíd.*

En la villa de Torrelaguna a 24 de noviembre de 1854, leída el acta anterior en Junta de Beneficencia quedó aprobada. Dada cuenta a la misma de un oficio de la Intendencia Militar en que manifiestan con fecha de 22 del mismo, la obligación en que estaba esta Junta y el servicio público que prestaría admitiendo los militares enfermos, para los que podría destinar el salón de la convalecencia, acordó se manifestase al Señor Intendente que no podrá menos de reiterar la comunicación que le había dirigido con fecha del día 19 del corriente, por no ser posible admitir en su Hospital más que cinco enfermos por no tener en la actualidad localidad para más, toda vez que la sala de convalecencia, de la que por las especiales circunstancias que nos rodean, ha dispuesto la Junta, quizá extralimitándose, esté destinada para los coléricos de la clase civil y militar, y que para la admisión de los cinco se ha de facilitar por la Intendencia el oportuno utensilio de camas y ropa, sin descuento de desperfecto y pagando los cinco reales de estancia, sin lo cual sufriría un gravamen el establecimiento. Y así mismo se acuerda, se indicase al expresado Señor, que anteriormente había estado el hospital militar a cargo del Comandante del puesto, bajo el carácter de enfermería regimentada, y que bajo este aspecto, o encargándose de él bajo el mismo tipo, algún particular podría obtenerse alguna economía, y en el mismo acto se puso esta comunicación a la Intendencia, con lo que se levantó la sesión¹¹².

Pero esta negación de atender a soldados enfermos acaba inmediatamente, tan sólo 20 días después, en el acta del 13 de diciembre se dice que han cesado las condiciones anteriores y que se inicia la atención a los soldados de tropa. La explicación a tan celérico cambio de pareceres, más bien parece que se debe a alguna fuerte *sugerencia* del estamento militar a la Junta de Beneficencia:

En la villa de Torrelaguna a 13 de diciembre de 1854, reunida la Junta de Beneficencia en la Sala de Sesiones se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada. Teniendo la Junta en consideración la cesación de los motivos que por razón del cólera la impidieron el prestar el servicio que con tanta urgencia reclamaba la Intendencia Militar, en la admisión de enfermos militares en el Hospital de Beneficencia y Salón de Convalecencia; acuerda se admitan desde luego en el hospital civil los militares que enfermasen, con el pago de cinco reales por estancia; y que al efecto se oficiase al contador para que además de las seis camas que ya tiene entregadas, facilite o entregue otras veinticuatro más, con cuyo número y las que puedan proporcionarle de las desocupadas del establecimiento de Beneficencia podrá atenderse a la hospitalidad de cuantos militares enfermasen, con lo que se levanta la sesión, que firman los concurrentes¹¹³.

En el acta del día 4 de enero de 1855 se hace explícito el malestar de los médicos titulares del Hospital, por la rebaja de honorarios que pretende aplicarles la Junta de Beneficencia, la razón es la falta de recursos financieros en que se ha visto abocada, por los muchos gastos causados por el obligado servicio que dan a jornaleros y soldados. El final de este conflicto es un pacto entre ambas partes:

En la villa de Torrelaguna a 4 de enero de 1855, reunidos la mayor parte de los individuos que componen la junta de Beneficencia en la sala de juntas, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

¹¹² *Ibíd.*

¹¹³ *Ibíd.*

Se dio cuenta por el Sr. Presidente que los facultativos de medicina se habían negado a hacer rebaja alguna de los 1.800 rs. que pidieron por la asistencia, como tales facultativos, excluyendo la cirugía menor, y presentado por el Sr. Presidente una nota circunstanciada de todos los gastos ocurridos con los militares enfermos en todo el mes de diciembre en el hospital civil, resulta que con la dotación pedida por los facultativos y el aumento de la hospitalera, gastos de un practicante que ejerza la cirugía menor, raciones y demás gastos, hay un déficit notable y salen muy perjudicados los intereses de la Beneficencia, resultando que este déficit llegará a agotar los recursos con que cuenta esta Corporación para atender a las necesidades urgentes e indispensables de los enfermos pobres del pueblo y forasteros que ocurren con bastante frecuencia, visto lo cual se acordó llamar a D. Julián Uriarte, médico cirujano y enterado de la nota presentada por el Sr. Presidente, hizo la proposición de asistir a todos los enfermos, tanto militares como paisanos pobres y de reintegro por la retribución de 1.300 rs. anuales en el caso de que tuviese pérdidas la Junta y en el caso de que tuviese ganancias se le abonarán según ellas hasta los 1.800 rs. que es la dotación que pidió, siendo que en sus ausencias de corto tiempo o enfermedad, ha de suplirle D. Manuel Toba, a lo que accedió la Junta.

También acordó la Junta a la proposición del profesor de cirugía D. Manuel Toba de ejercer la cirugía menor para todos los enfermos del Hospital tanto militares como paisanos, por la retribución de 300 rs. anuales con las mismas condiciones que D. Julián Uriarte, que si la Junta tuviese pérdida sólo cobraría los 300 rs. y en caso de ganancia se le aumentaría algo, según fuesen ellas.

Igualmente acordó la Junta que en lo sucesivo sea la dotación de la hospitalera, Mauricia Domínguez de 100 rs. mensuales, mediante a los mayores gastos que hoy tiene de leña, carbón, sal & y media @ de aceite cada trimestre, con lo que se levantó la sesión y lo firmaron los Srs. concurrentes¹¹⁴.

El año 1856 se inicia con un nuevo conflicto entre la administración del Hospital y la militar, por un asunto que se arrastra desde 1854, una vez más, es por la distinta valoración que existe en un inventario de camas:

En la villa de Torrelaguna a 12 de abril de 1856, reunidos en la Sala de Juntas del establecimiento los Srs. que * componen la Junta de Beneficencia de esta Villa, por el Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicación de la Intendencia del Ejército del distrito de Castilla La Nueva, su fecha del presente mes, en que reclama el abono de la diferencia de 5.232 rs. con 17 mvs. que existe entre los dos inventarios de las camas propias de la Administración militar que se entregaron al Presidente de la Junta en diciembre de 1854, don Manuel Vera y al administrador don Ramón Argueda, y de lo que se devolvió a la enunciada Administración a fin de noviembre del año último, y a fin de poder resolver con todo conocimiento sobre un asunto a que esta Junta ha sido completamente extraña, acordó oír previamente a dicho don Manuel Vera y al prenombrado administrador, mas estando éste ausente se suspendió resolver este asunto hasta su regreso, determinando se contase así al Intendente militar para su conocimiento [...]¹¹⁵.

¹¹⁴ *Ibíd.*

¹¹⁵ *Ibíd.*

El 26 de julio de 1856 la Administración militar insiste con otro oficio sobre el mismo asunto, dándole la pertinente contestación la Junta de Beneficencia el 30 de ese mes:

[...] Se dio cuenta por el Sr. Presidente de un oficio de la Intendencia del Ejército del distrito de Castilla La Nueva, su fecha 26 del presente mes de julio en que en que pide se le mande el inventario y tasación original de los efectos propios de la administración Militar, que recibió don Manuel Vera al hacerse cargo de la enfermería militar de esta Villa, y teniendo en cuenta la Junta que los documentos originales que se le piden por la Intendencia son absolutamente necesarios y deben obrar en poder de la misma para la guarda de su derecho, y que de acceder a los deseos del Sr. Intendente quedará la Junta sin la debida garantía para poder exigir la correspondiente responsabilidad a dicho Sr. Vera, o a quien haya lugar, y sin comprobante que acredite la entrega efectuada al mismo, se acordó que manifieste al Sr. Intendente que por las razones expuestas no les es dado a la Junta acceder a sus deseos, remitiendo dichos documentos originales y que para evitar que sufra por ello perjuicio al servicio público, se remita una copia literal de dichos papeles suscrita por el Secretario y validada por el Sr. Presidente, a lo que cree esta Corporación conciliados los intereses públicos y los de establecimiento de Beneficencia han puesto a su cuidado.

Con lo se concluyó el acta de este día que firmaron los señores concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico¹¹⁶.

Tal desavenencia acaba un año después con una demanda interpuesta por la Administración militar contra la del Hospital. De este hecho tenemos noticia por el acta del día 15 de junio de 1857:

[...] Por el Excmo. Juez de este juzgado, D. Manuel de Valenzuela, se dio conocimiento a los señores de la Junta por medio de notificación en forma de la demanda interpuesta por la Intendencia militar en reclamación de 5.252 rs. 50 céntimos, procedentes de las camas que entregó en 17 de diciembre de 1854 a la Junta de Beneficencia de esta Villa y en su vista los señores concurrentes acordaron que no estando en sus facultades contestar a la demanda ni transigirla bajo ninguna clase de condiciones, sin la previa anotación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se oficiase inmediatamente a esta Autoridad poniendo en su conocimiento este incidente para que faculte a esta Junta a fin de adoptar y poner en ejecución el medio que aconseje un letrado de Beneficencia con quien se consultará, obtenida que sea la venia de S. E. a quién se mandará copia de la demanda suplicándole al propio tiempo, se sirva dirigir comunicación a la Intendencia Militar para que en entretanto se resuelve los extremos antes expresados, suspenda todo procedimiento.

Igualmente se acordó oficiar al Sr. Intendente militar, manifestándole que no hallándose autorizada esta Corporación para contestar a la demanda lo ponen con esta fecha en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, para que en su vista resuelva lo que tenga por conveniente¹¹⁷.

Finalmente la última noticia que tenemos de la Beneficencia, en relación con las obras del Canal de Isabel II, es de 9 de abril de 1858, y que sigue refiriéndose a la

¹¹⁶ *Ibíd.*

¹¹⁷ *Ibíd.*

demanda interpuesta por la Administración militar, en la que la Junta se intenta desentender pasándole la pelota al Gobernador Civil de la Provincia:

Acto seguido se dio cuenta de un oficio que ha remitido el Juzgado de Administración militar, que a la letra dice:

«Juzgado de la Dirección General de la Administración Militar.

Con motivo de haber sido citada y emplazada esa Junta, en 13 de junio del último año para comparecer ante este juzgado, y evacuar el traslado que se confirió a la demanda fiscal interpuesta contra ella, sobre pago a la Hacienda Militar de 5.232 rs. 50 céntimos, importe del deterioro de los efectos de la cama que la misma hacienda facilitó para el Hospital Militar, estableció en ese puesto el 17 de diciembre de 1854, se sirvió V. manifestarme en oficio fecha 16 del expresado mes de junio, que esa Junta había acordado pedir autorización al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con el objeto de que facultara para seguir la demanda o transigirla, y como ha transcurrido tanto tiempo sin que se haya practicado gestión alguna ante este juzgado, me dirijo a V. a fin de que se sirva decirme el resultado de la autorización pedida, sirviéndole de gobierno, que no se demorara por más tiempo, la tramitación del expediente promovido por el Fiscal, contra esa Junta. Dios guarde a V. muchos años.

*Madrid 3 de abril de 1858.
El General Director Presidente
Francisco de P. Vasallo.*

Sr. Valeriano Vera, Presidente de la Junta de Beneficencia de Torrelaguna».

En Vista de este oficio, la Junta acordó se oficiase al Juzgado de Administración Militar, lo siguiente. Que cumpliendo esta Junta con lo que ofreció, ofició al Excmo. Señor Gobernador Civil, remitiéndole con fecha 1º de julio de 1857, los antecedentes y razones que les pidió, en los que se fundaban para negarse a abonar la cantidad que reclamaba la Intendencia; para en su vista dispensar o no su autorización a esta Junta para que siguiese la demanda. Más que no ha habido aún resuelto nada S. E. Sobre este particular, puede y deberá ese Juzgado dirigirse a dicha autoridad, pues sin su autorización, nada puede hacer esta Junta¹¹⁸.

Pero antes de que se diera este contencioso, la Intendencia militar vuelve a reclamar a la Junta de Beneficencia que el Hospital de la Santísima Trinidad, se haga cargo de sus soldados enfermos, a los que había dejado de atender por causa de la epidemia de cólera morbo asiático del año 1855, a lo que la Junta contesta de manera negativa, fundamentando su decisión, lo cual queda reflejado en el acta del 26 de agosto de 1856:

[...] Así mismo se hizo lectura por el infraescrito secretario de una comunicación de la Intendencia Militar cuyo contenido literal es como sigue:

«Intendencia de Ejército del distrito de Castilla La Nueva. Con fecha 7 de junio último dije a V. S. lo siguiente:

Aprobado por la superioridad únicamente como medida interina y hasta que la Junta pueda volverse a encargar de la hospitalidad, el contrato celebrado por esta Intendencia

¹¹⁸ *Ibíd.*

con don Manuel Vera para la asistencia de los individuos del ejército que enfermen en la Villa, me dirijo a Vd. con el fin de que sirva manifestarme, si la Corporación que preside está ya en disposición de hacerse cargo de nuevo del servicio de que se trata como lo ha estado verificando hasta la invasión del cólera en el año fijado.

Y como no ha llegado a mis manos contestación alguna, suponiendo que habrá padecido extravío, o que no habrá llegado a poder de esa Junta, sin preinserta comunicación, me dirijo de nuevo a V. S. prometiéndome de su notorio interés por el mejor servicio que se servirá manifestarme lo que haya en el particular.

Dios Guarde a V. S. muchos años.

Madrid a de agosto de 1856.

Sr. Presidente de la Junta de Beneficencia de Torrelaguna».

Y enterados los Srs. que la componen, de su contenido, y teniendo presente que la Junta no cuenta en el día con fondos disponibles suficientes para cubrir el servicio de la hospitalidad militar, pues carece hoy hasta de los fondos más precisos para subvenir a las apremiantes necesidades del enfermo y del indigente; y que esta carencia ha sido debida en su mayor parte al gran vacío que en sus menguadas existencias han causado las enormes pérdidas que ha sufrido en el tiempo que corrió a cargo de la Junta dicho servicio, pérdidas que serían hoy dobladas, atendida la subida del precio de los principales artículos de consumo. Considerando que si la Junta le tomó sobre sí, fue bajo la condición expresa del puntual pago por la Administración de las estancias devengadas, y sin embargo, no ha logrado ver cumplida esa condición, esa puntualidad, base principal del contrato, pues se le ha hecho el pago constantemente con notorio atraso, estando aún en descubierto la Administración de gran parte de ellas, a título de reintegro de desperfectos que, si existen, no quiso la Junta fuesen de su cuenta y que en todo caso deberán abonar el Presidente y Administrador que, contra las instrucciones de aquella, contrajeron la obligación con tan onerosas condiciones, y se entregaron efectos y ropas * a un precio conocidamente superior al común y verdadero. Considerando, por fin, que, aun cuando contase la Junta con suficientes fondos, no debería comprometerse, y destinarlos a un servicio ajeno de sus cuidados, quedándose sin los necesarios para subvenir a las necesidades que pueden sobrevenir hoy que se ve amenazada esta población por el cólera morbo. Acordaron unánimes que se contase a la Intendencia militar que por las razones expuestas, y entre ellas por la principal de carecer de fondos, no puede la Junta de Beneficencia encargarse de nuevo del servicio de que se trata y que tantas pérdidas ha causado en sus intereses, privándola hoy de poder atender al socorro de las más apremiantes necesidades¹¹⁹.

Por la lectura del acta del 27 de febrero de 1857, sabemos que también se atendió a presos en el Hospital, que con toda seguridad vendrían desde las obras que se estaban llevando a cabo en El Pontón de la Oliva. Con ello se elevarían a tres las clases de personas las que atendió el Hospital de la Santísima Trinidad, que tuvieron relación con las obras del Canal de Isabel II: jornaleros, soldados del presidio y presidiarios.

El administrador hizo presente que habiendo reclamado el depositario de fondos de presos pobres el reintegro de los costos que han ocasionado en sus estancias en el Hospital tres de los presos que han salido poco hace con alta, se le ha contestado que no

¹¹⁹ *Ibíd.*

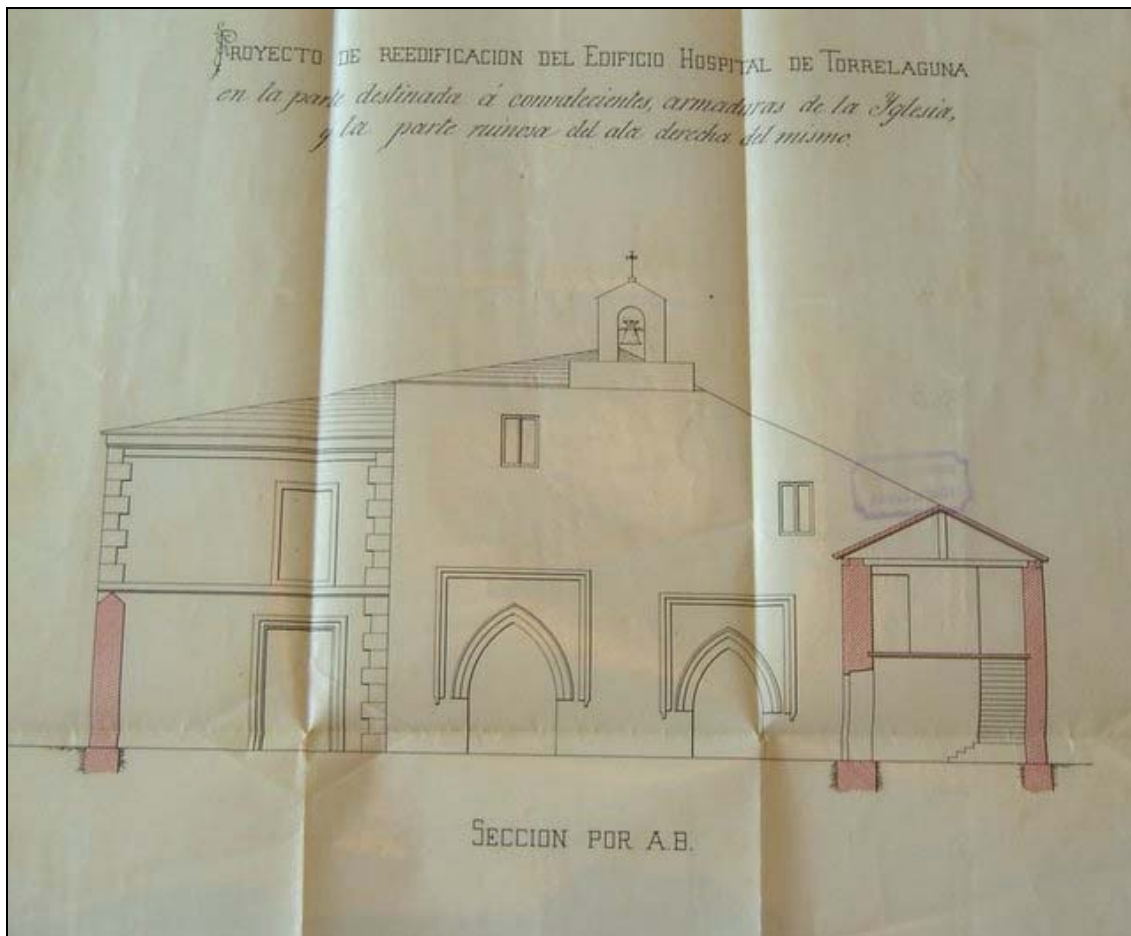
teniendo fondo alguno presupuestado con dicho objeto * podrá abonar que el socorro diario del preso y la medicina, por el facultativo contratado; y en su visita la Junta acordó que se cobre dicho socorro diario, aun cuando no cubre el completo del gasto, y se reclame del farmacéutico de presos pobres el abono de la medicina al que la ha suministrado a dichos enfermos, sin perjuicio de que en la primera Junta de partido se haga reclamación de lo restante y que no debe suplir esta Corporación en perjuicio de sus principales atenciones [...]¹²⁰.

Por lo hasta aquí visto, vemos como las obras perturbaron el normal funcionamiento del Hospital. Los problemas surgidos eran absolutamente inevitables, por la forma en que se organizaban las obras en el pasado; ya que se inician sin tener en cuenta los servicios, que la gran cantidad de gente que se va a emplear en ellas, van a producir. Al parecer el Canal monta un pequeño hospital para cubrir el expediente, y el Ejército se lava las manos con sus enfermos, intentando endosárselos al pueblo. No deja de ser doloroso, pese al tiempo transcurrido, comprobar con que inhumanidad se trataba a las personas. La Junta defiende los intereses de sus *pobres* nativos, frente a los forasteros y la soldadesca; que como vemos queda absolutamente desamparada. No es de extrañar que las clases populares intentaran por todos los medios evitar ser reclutados para la milicia, porque si malas eran las condiciones en su hogar, peores eran las de un acuartelamiento militar; a la vez que dejaban de ayudar en el sostenimiento de sus familias.

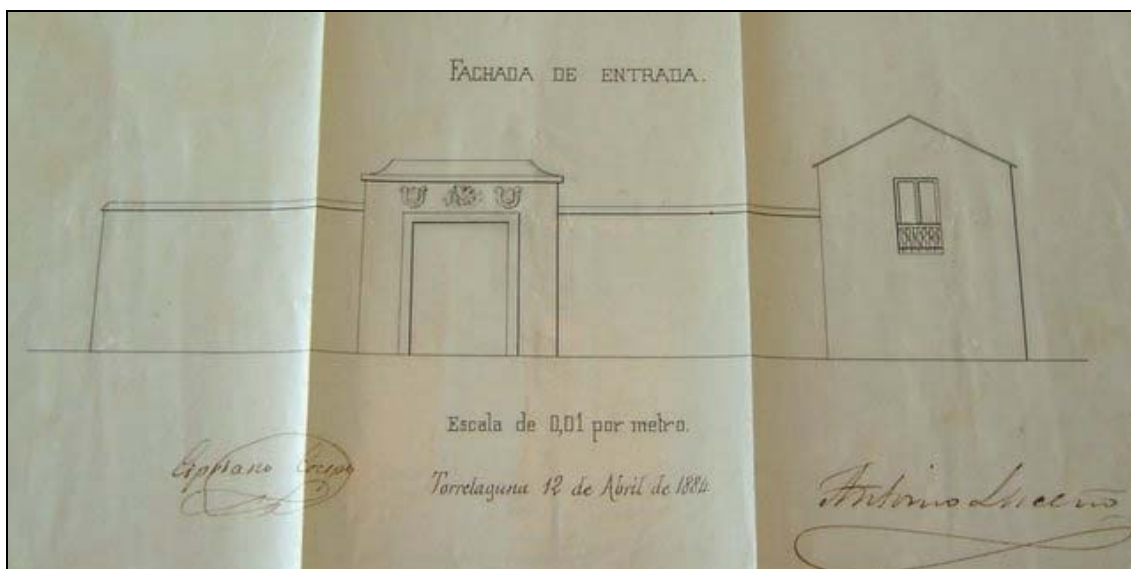


Portalón del Hospital de la Santísima Trinidad

¹²⁰ *Ibíd.*



Proyecto a escala para la reparación del Hospital de la Santísima Trinidad, 1884, foto Mónica Vargas Guitart



Plano de la Fachada de entrada del el Hospital de la Santísima Trinidad, 1884, foto Mónica Vargas Guitart

9. Las obras del Canal de Isabel II a través de la prensa

Se puede seguir por la prensa la evolución y la incidencia que las obras tuvieron en esta zona de Madrid. Las noticias que aparecieron, en muchos casos, vienen a confirmar varias de las hipótesis que hasta aquí se han ido vertiendo. En otras ocasiones, la prensa nos ayuda a hacernos una imagen más precisa de lo que entonces ocurrió. La información es muy diversa, en ella encontramos desde una transcripción literal de los partes de obra que facilitaba la dirección de las mismas, firmados desde la Casa de la Dirección del Canal de Isabel II, situada en Torrelaguna, hasta los movimientos de población que se experimentaron en la zona. Para la elaboración de este capítulo, se han agrupado todas estas noticias según su contenido, siguiendo el criterio del interesante trabajo *Madrid en sus diarios*; en vez de hacerlo cronológicamente.

Para hacer este trabajo nos guiaremos, casi en exclusividad, de las noticias aparecidas en el periódico conservador *El Heraldo*. La razón de haberlo elegido es por la facilidad que ofrece, pues esta publicación se encuentra en la Hemeroteca Municipal de Madrid microfilmada, a diferencia de otros diarios de la época. Tampoco, por una cuestión de tiempo era posible indagar en los distintos diarios, pues sería un trabajo extensísimo y agotador; y no había certeza de que aportara innovaciones de interés. También se ha consultado la obra ya citada *Madrid en sus diarios II, 1845-1859*, trabajo de investigación periodística, ordenado y clasificado por Mercedes Agulló y Cobo. Gracias a internet se puede consultar en la página del Ministerio de la Presidencia la Gaceta de Madrid de estos años, y también se han encontrado algunas noticias interesantes que incluimos en este capítulo.

Desarrollo de las obras

Por empezar por el principio, debemos dejar constancia de la primera noticia que hace referencia al proyecto que se hizo para la conducción de aguas desde El Pontón de la Oliva a Madrid, y que estuvo al cargo de los ingenieros Rafo y Ribera:

La comisión del proyecto de conducción de aguas a Madrid se ha ocupado del reconocimiento detallado de la línea baja de conducción del río Lozoya a Madrid, entre el punto del Pontón de la Oliva, poco antes de la confluencia de Lozoya y Jarama, y la puerta de Santa Bárbara en Madrid¹²¹.

Antes de entrar en materia, hay que comentar que de los partes de obra emitidos desde la Dirección de las obras, se solían transcribir literalmente en la prensa diaria, aquí sólo recogeremos de éstos las partes que nos aporten algún dato revelador, porque no es la intención de este estudio aburrir a los lectores con los muchos informes que se emitieron. La estructura de éstos es casi siempre la misma: descripción de los trabajos realizados, tanto en la presa como en el canal, cubicación de la piedra extraída de las distintas canteras de la zona, acopios de los distintos materiales utilizados, y monto total de los gastos ocasionados.

¹²¹ *Madrid en sus diarios II, 1845-1859*. MERCEDES AGULLÓ Y COBO (Instituto de Estudios Madrileños, Madrid 1965), *El Clamor Público*, 6 de febrero de 1848, pág. 12.

La primera noticia que aparece en *El Heraldo* es de poco tiempo después de haberse publicado el decreto de fundación de la empresa, del 31 de julio de 1851, y en ella se nos cuenta la expedición de los ingenieros a la zona:

Parece que los ingenieros que deben dirigir las obras para la traída de aguas a Madrid salieron a reconocer el terreno la semana pasada, y van a ocuparse inmediatamente en formar los planos. Luego que estos se hallen concluidos, se emprenderán los trabajos en varios puntos a un mismo tiempo.

Tendrá que pasar medio año hasta que se encuentre el primer relato de la construcción de la presa, siendo publicado en el mismo diario el día 16 de enero de 1852:

Según escriben de Torrelaguna, se ha principiado ya ha construir la gran presa para tomar del río Lozoya la cantidad de agua que debe venir a Madrid.

Después de estas dos noticias, ya serán constantes las que aparezcan en relación al Canal de Isabel II; dentro de este epígrafe sobre las obras, además de los partes de obra completos, en algunas ocasiones también aparecen resúmenes muy cortos, que hacían referencia a los trabajos:

En estos últimos días de buen tiempo, han adelantado muchísimo las obras para la presa en El Pontón de la Oliva. Los trabajos para el desagüe completo de río se prosiguen día a día¹²².

Siguen con rapidez las obras para la traída de aguas a Madrid, pues según dicen pasan de legua y media el trozo de canal que está ya enteramente concluido en las inmediaciones de Torrelaguna¹²³.

En otras ocasiones aparecen artículos inusualmente largos para la prensa de la época, donde se da una información exhaustiva de todos los trabajos que se realizaban desde su origen en El Pontón de la Oliva, hasta su destino en los depósitos de las afueras de Madrid, en lo que se conocía como la puerta de Santa Bárbara; así ocurre con el artículo de *El Heraldo* del 27 de julio de 1853.

Como era habitual en la época se solían copiar literalmente artículos de otros periódicos, eso sí, citando la fuente, a modo de revista de prensa, pero transcribiendo el artículo en su integridad. Gracias a esta práctica sabemos que estas obras no sólo interesaban a *El Heraldo*: «La importancia que tiene la grande obra de la traída de aguas del Lozoya a esta capital nos hace reproducir el siguiente artículo que ayer publicó *El Clamor*, y que indudablemente verán con buen gusto nuestros lectores, a pesar de que hace pocos días hicimos una interesante reseña del estado en que se encuentran los trabajos del gran Canal de Isabel II»¹²⁴.

¹²² *El Heraldo*, 31 de agosto de 1852.

¹²³ MERCEDES AGULLÓ Y COBO, *op. cit.*, *La Esperanza*, 9 de noviembre de 1852, pág. 14.

¹²⁴ *El Heraldo*, 17 de agosto de 1853.



Detalle en un sillar de la presa de El Pontón de la Oliva, foto: Sergio y Poli



Canal en la ladera de Patones

En *El Herald* el día 18 de noviembre de 1852, se relata con minucioso detalle la visita que hace a las obras la escuela de arquitectura de Madrid, y en el que ya se destaca la majestuosidad y buen gusto de los acueductos diseñados por Lucio del Valle, que no en vano, también era arquitecto; Valle exigía que sus obras resultaran efectivas, pero también bellas (lo cual fue en alguna ocasión criticado, pues las encarecía): «Iguales elogios han merecido los acueductos del barranco de la Cuevas y del Espartal, así como otros muchos que no sólo llenan dignamente el objeto para que se construyen, sino que satisfacen además como obras de arte las exigencias del buen gusto por su elegante sencillez, sus adecuadas formas y su esmerada ejecución». De esta jornada entre ingenieros y arquitectos, acaba el artículo diciendo lo muy satisfechos que se fueron estos últimos prometiéndose volver con alumnos de la escuela. Lo cual se debió cumplir, ya que da fe de ellos los muchos pasaportes expedidos a estudiantes durante estos años.

La expectación que despertaron las obras debió ser mucha, pues al poco de iniciados los trabajos son varios los artículos que hacen previsiones de lo que las aguas del Lozoya iban a suponer a la capital. Aunque también es cierto que algunos de los artículos que aparecen lo hacen con un tono un tanto escéptico:

El calor va en aumento y el agua en esta capital disminuye en mayor proporción. Todo el mundo pide agua, y esta es la preocupación general. Si Thales resucitase entre nosotros, había de creernos a todos partidarios de su doctrina, según la importancia que damos a su predilecto elemento. En fin, ello es cierto que el buen público de Madrid está medio seco, y que si Dios no lo remedia, va a llegar día en que no haya agua ni para una disolución homeopática. Según se nos ha dicho, no solamente las fuentes públicas sino también las de los cuarteles de caballería están completamente exhaustas. Bueno fuera que en vista de tan grande escasez y el fundado temor de que su aumento si los calores continúan, se activasen con doble empeño los trabajos empezados para la traída de las aguas del Pardo, y que doblando los trabajadores y poniendo cuantos fueren necesarios se dejara pronto tan importante empresa.

Pero si la sed y la necesidad del aseo fuesen cosa que dieran espera, podríamos consolarnos de estos males con el lisonjero cuadro que traza un periódico en las siguientes líneas:

*«Dentro de dos años será Madrid probablemente una de las mejores capitales de Europa. Con el ferrocarril hasta el mar y abastecida de aguas abundantes, disfrutaremos inmensas ventajas en los artículos de consumo, se dará gran impulso a la industria, y por último, los alrededores de la Corte, ahora estériles y desiertos, serán reemplazados por pintorescas casas de campo y magníficos parques a la inglesa. Con los 50 o 40.000 rs. de agua del río Lozoya y los 500 más que el Ayuntamiento se propone traer, será a caso Madrid la población más abundantemente dotada de aguas, después de Roma, donde cada habitante dispone de 794 litros al día. En Londres hay 697 litros por habitante y en París ciento y pico. Madrid tiene en la actualidad la enorme suma de ¡cinco litros por individuo! Y es la capital más pobre del continente, pues sus habitantes apenas tienen el agua necesaria para beber y lavarse la cara. Consolémonos; día de nada víspera de mucho»*¹²⁵.

Se pensó que el periodo de construcción del Canal iba ser menor de lo que finalmente fue, por ello no deja de causar gracia, leer el 25 de noviembre de 1852 como

¹²⁵ *El Herald*, 4 de julio de 1852

el periodista de *El Herald*, indignado e impaciente en la misma proporción, se pregunta cómo es posible que no se hayan iniciado las obras de los depósitos de almacenaje y la canalización, ante la inminente llegada de las aguas; ni se imaginaba que las aguas aún tardarían en llegar seis años. Tampoco deja causar cierta gracia el suelto, en el que se dice que por un error de imprenta aparece la llegada de aguas a Madrid en 1856, en vez de 1854¹²⁶.

El Orden dice, que no será en el año 1856, como se había dicho por un error de imprenta, sino en el de 1854, cuando vendrán a Madrid las aguas del Canal de Isabel II. Mucho lo celebramos y ojalá pudiera aún acortarse el plazo¹²⁷.

Entre las razones de los retrasos estaban, entre otras muchas (la escasez de financiación era la más importante), los desperfectos que las crecidas del Lozoya causaban; así se refleja en la noticia del 31 de mayo de 1853 *El Herald*:

El fuerte temporal que, como en Madrid, se ha experimentado en Torrelaguna, y la crecida extraordinaria que con ese motivo tuvo el Lozoya, han causado estragos considerables en el canal de conducción de aguas a Madrid. En Algunos sitios se ha rehundido la caja no mamposteada; se han perdido bombas, materiales y otros efectos; y el río se ha llevado la presa del Canal de Cabarrús, dos pontones que había para pasar a Uceda y la barca de Talamanca.

La crecida debió de ser de tal consideración que la Dirección de las Obras se vio obligado a redactar un informe que se fecha en Torrelaguna:

El consejo de administración del Canal de Isabel II, ha publicado el siguiente parte relativo a las obras del mismo correspondientes al mes de mayo último, y remitido por el ingeniero director:

«Dirección facultativa y económica del Canal de Isabel II –Excmo. Sr. paso a manos de V. E. los estados de las obras y aforos correspondientes a mayo último, así como el de gastos hechos por todos conceptos en el mismo mes.

Debo llamar la atención de V. E. sobre la avenida extraordinaria del Lozoya ocurrida el 23. Su aforo hecho por un cálculo aproximado ascendió a 9.212.762 reales fontaneros, el agua subió 15 pies por encima la parte de la presa construida, sin que haya habido en ella ni el más leve deterioro, como debía esperarse de la solidez con que se construye. Las obras provisionales preparadas para su continuación, han experimentado algunos daños que se están reparando con la mayor actividad; las bombas se aseguraron convenientemente en el punto donde hoy subsisten, sin que se haya ocasionado pérdida alguna, ni tampoco de los demás útiles y herramientas. En la línea de los trabajos, que comprende 11 leguas, no han padecido por las aguas de las laderas, a excepción de las tierras que cubren las bóvedas del canal concluido, y las zanjás que estaban sin revestir, las cuales han tenido en ciertos puntos deterioros de poca consideración.

Dios guarde a V. E. muchos años. Torrelaguna 12 de junio de 1853.
Excmo. señor Presidente del consejo de administración» [...] ¹²⁸.

¹²⁶ La llegada de las aguas a Madrid fue finalmente el 24 de junio de 1858.

¹²⁷ *El Herald*, 23 de junio de 1852.

¹²⁸ *Ibíd.*, 21 de junio de 1853.

Por desgracia, también la prensa recoge desde un principio, el grave problema que iba a tener la presa de El Pontón de la Oliva: las filtraciones, que la convertirían en una presa prácticamente inservible desde el inicio de la llegada del agua a Madrid: «Se han hecho varias reparaciones en la presa provisional del Pontón a fin de impedir las filtraciones para dejar por ahora en suspensión los trabajos en el río Lozoya [...]»¹²⁹.

La prensa también da información sobre los contratistas, así sabemos por *El Heraldo* del 21 de julio de 1852, que los sifones del canal se encargan al famoso capitalista de la época Enrique O'Shea. También nos dan una idea de la manera en que se desarrollaban las subastas:

El consejo de administración del Canal de Isabel II anuncia que el 14 de diciembre próximo, a la una del día se subastarán por separado y a pliegos cerrados los acopios de 4.000.000 de ladrillos, 100.000 fanegas de cal, y 50.000 de cargos de piedra de mampostar cuyos presupuestos a razón de 16 rs. el 100 de ladrillo, 9 rs. la fanega de cal, y 16 rs. el cargo de piedra, ascienden respectivamente a 640.000 rs. el primer artículo, 900.000 rs. el segundo, y 800.000 el tercero.

Los tres remates se verificarán uno a continuación del otro en Madrid en el local en que el consejo de administración celebra sus sesiones, calle de Alcalá, casa denominada de la Aduana, piso bajo, ante la comisión nombrada al efecto por el mismo consejo, con asistencia del director de las obras¹³⁰.

Si bien las subastas se realizaban en la Casa de la Aduana de Madrid, las condiciones para participar en estas se encontraban además del domicilio social del Canal de Isabel II en la Casa de la Dirección de Torrelaguna, como sabemos por la noticia relativa a una subasta para las obras en los parajes de Colmenarejo y Valdealeas: «los planos, perfiles, presupuestos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el expresado local (Casa de la Aduana) y en la dirección de obras de Torrelaguna»¹³¹.

Es curiosa la noticia del 9 de septiembre de 1853, en la que nos enteramos que el hierro fundido para las primeras tuberías del canal son de fabricación inglesa, aunque los transportistas son franceses:

Han llegado a Santander en los días 1 y 2, tres buques franceses, los bergantines Tonton, Primo Amor y Primavera, procedentes de Nantes, con cargo de tubos, recipientes y otras piezas de hierro para el Canal de Isabel II.

Las noticias, que tal vez, tengan más relación en el cómo influyeron las obras en la comarca, son las que se pueden extraer de los partes de obras, pues en ellas nos detallan las explotaciones que se realizan en las canteras de la zona, que necesariamente emplearían a paisanos de los pueblos serranos, y enriquecerían a algún hacendado del entorno, como a Francisco Huerta, que sabemos que era el contratista adjudicatario de la cantera de Redueña:

De las canteras de Patones, Aldehuela y Molar se han arrancado y desbastado 428 metros cúbicos (19.443 pies cúbicos) de sillería [...]

¹²⁹ *El Heraldo*, 30 de diciembre de 1852.

¹³⁰ *Ibíd.*, 25 de noviembre de 1852.

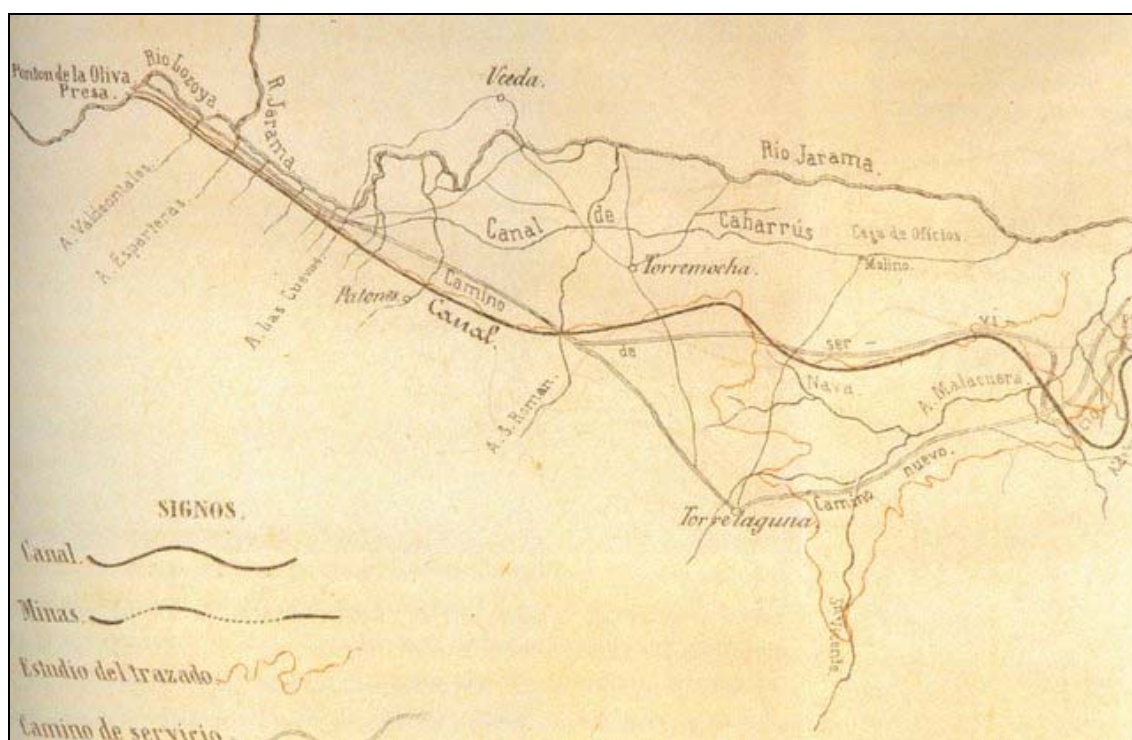
¹³¹ *Ibíd.*, 12 de noviembre de 1852.

Procedentes de las de Redueña con destino a la presa 146 metros cúbicos (6.626 pies cúbicos) de sillería [...]

Torrelaguna a 31 de diciembre de 1852 G. Otero.¹³²

Ahondando más en la intensa oferta de trabajo en la comarca, y como estaba organizada la obra, podemos leer el siguiente párrafo: «Los trabajos para la traída de aguas a Madrid se están ejecutando a un mismo tiempo con grande actividad en cinco puntos diferentes que son: Pontón de la Oliva, Torrelaguna, Espartal, Páramo del Molar y Valverde»¹³³.

También podemos conocer las diferencias en los toponímicos de la comarca del siglo XIX, con las denominaciones actuales: «[...] Hay dos kilómetros de pedraplén en la asperísima ladera y barranco de Patones, contenido con muros de gruesa mampostería careada, llegando su altura hasta por cima de 13 metros en los pasos de Valdehontales (Valdentaes) y las Esparteras [...]»¹³⁴.



Plano de Canal (1858), donde se aprecia los arroyos con topónimos antiguos. ACYII

En ocasiones, estos toponímicos son absolutamente desconocidos en la actualidad como el *Usue* torrelagunense, del que nadie hoy ha oído hablar:

Entre las obras que se están ejecutando para la traída de aguas a Madrid hemos oído ponderar un túnel abierto en peña Usue, junto a Torrelaguna. Esta mina, que parece tiene de distancia un cuarto de legua, es obra de gran mérito, y esta ya casi terminada¹³⁵.

¹³² *El Herald*, 7 de enero de 1853.

¹³³ *Ibíd.*, 15 de agosto de 1852.

¹³⁴ *Ibíd.*, 29 de junio de 1852.

¹³⁵ MERCEDES AGULLÓ Y COBO, op. cit., *La Esperanza*, 16 de septiembre de 1853, pág. 15.

Son abundantes las noticias relativas a los presos que se encontraban en El Pontón de la Oliva, casi todas ellas tienen un asunto en común: su buen comportamiento; lo cual debió ser cierto, pues es reconocido el sabio manejo que hacía Lucio del Valle de esta fuerza de trabajo:

[...] Ha sido un día notable en el desagüe, y se ha trabajado por todos los confinados de un modo que entusiasmaba a los muchos concurrentes. Cuatro de ellos rompieron el dique de tierra, cubiertos de agua hasta el pecho; para la introducción del río en la mina; y todos los demás mostraban en sus semblantes una alegría, propia de la participación que alcanzaban en una obra de tal magnitud y consecuencia. El jefe del distrito de Madrid acudió a este acto y quedó completamente satisfecho de sus resultados¹³⁶.

En la misma línea se expresa esta noticia aparecida en *El Heraldo* el 7 de agosto de 1852:

Según escriben de Torrelaguna, las obras del Canal de Isabel II van progresando extraordinariamente; son ya variados los trozos que están cubiertos con bóveda de ladrillo bien construida, y dentro de poco se pondrán las primeras hiladas de piedra sillería en la presa. Para esta operación se había echado las aguas del río por una mina, desaguando al mismo tiempo con bombas los pozos que hay en El Pontón de la Oliva; pero una fuerte avenida que hubo el sábado último, ha paralizado por algunos días las obras, inundando de nuevo los pozos. Los confinados parece se comportaron con un arrojo y decisión superiores a todo elogio, salvando de la corriente con peligro de su vida toda la herramienta, las bombas y otros objetos, por lo que se les dio una pequeña gratificación.

Entre las noticias más curiosas sobre presos, está la que aparece el día 21 de agosto de 1852 en *El Heraldo*, porque nos informa de un tipo de trabajo, que muchos pudiéramos haber imaginado mucho más cercano a nuestro tiempo, como es el trabajo nocturno. Parece que cuando el tiempo apremia no hay impedimentos que detengan a las grandes obras públicas:

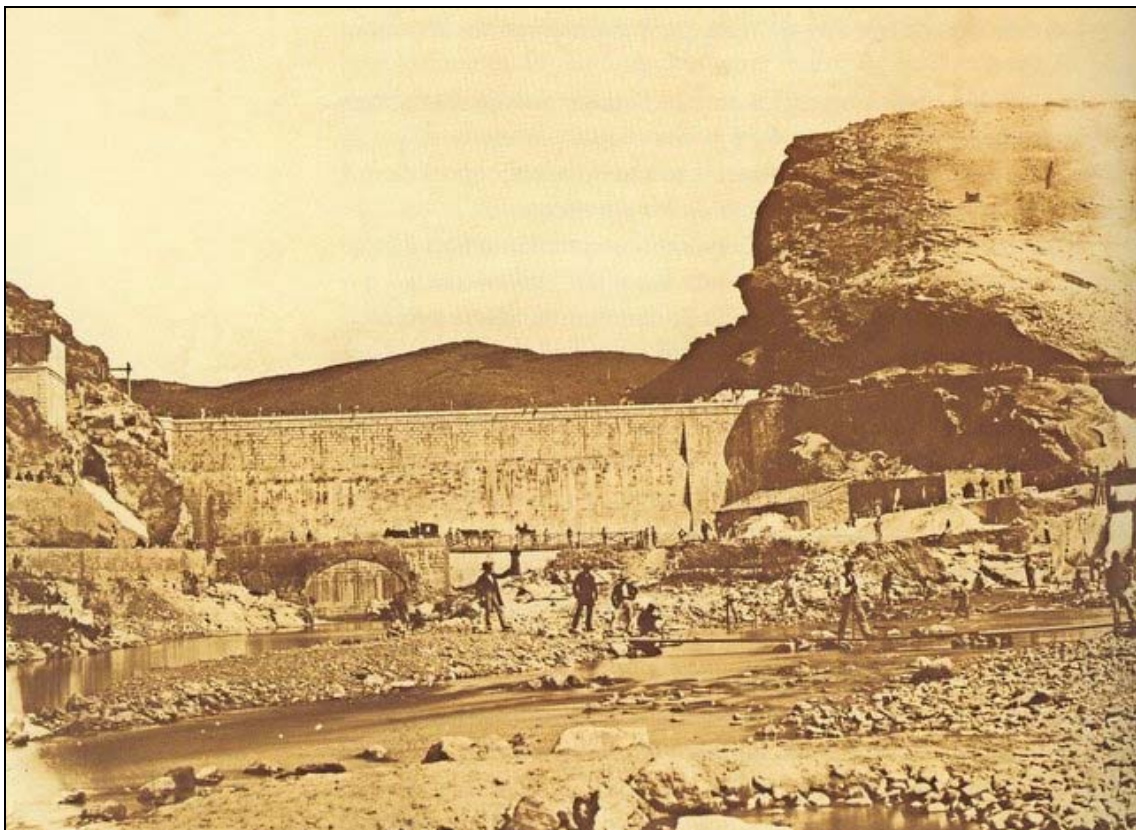
En el día trabajan los confinados en secar el Lozoya para comenzar la presa. Desde la semana próxima los trabajos van a continuarse de noche para adelantarlos antes que se sobrevengan las lluvias del Otoño. Al efecto se iluminará aquel sitio por innumerables faroles. Los confinados además de su rancho tienen una peseta y vino, que ganan bien, pues su trabajo es muy penoso.

Gracias a estos recortes de prensa nos podemos hacer una idea del desarrollo de las obras: del primer proyecto de Rafo y Ribera, de la inspección de los ingenieros, de los comienzos de la obra, de su desarrollo, de las cábalas sobre la llegada del agua, de los imprevistos, de los contratistas y de los trabajos de los presos. Veamos seguidamente otras noticias que aunque no son puramente de las obras, no dejan de tener relación con las mismas.

¹³⁶ *El Heraldo*, 6 de julio de 1852.



El Pontón de la Oliva, antes de la Construcción



Presa construida, foto Charles Clifford



Puente sobre el Lozoya, foto: Sergio y Poli



Presa de El Pontón de la Oliva, Sergio y Poli

Los movimientos de personal

Las obras del Canal de Isabel II, ocasionaron las lógicas migraciones, que tenían como epicentro la villa de Torrelaguna. Estos movimientos, como es natural en una situación de crisis económica, se producen desde el mismo inicio de las mismas, y desde el principio parece que empiezan a generar problemas en la comarca, por lo que vemos en la siguiente noticia:

Parece que en Torrelaguna y otros puntos donde van a emprenderse las obras para la traída de agua se presentan un sin número de jornaleros solicitando trabajo; pero como se esperan órdenes de Madrid y hay que hacer además los preparativos indispensables, no es posible ocupar a todos en algún tiempo, y resulta que toda aquella comarca está llena de mendigos que andan pidiendo limosna de puerta en puerta. Convendría por tanto que se motivara todo lo posible la construcción del canal a fin de socorrer a tantos desvalidos y evitar las consecuencias desagradables que trae consigo la miseria¹³⁷.

Pero no sólo llegan jornaleros en búsqueda de un sustento, sino que hay continuas noticias sobre el movimiento de presos que se van a emplear en la construcción de la presa de El Pontón de la Oliva, y que sería una de los grupos mayores entre los trabajadores de esta obra pública:

Han llegado estos últimos días a las inmediaciones de Torrelaguna cuatrocientos presidiarios con destino a las obras que allí se ejecutarán para la traída de aguas a Madrid¹³⁸.

A fines de presente mes se reunirán en las inmediaciones de Torrelaguna hasta ochocientos presidiarios para activar, en unión de jornaleros, cuyo número parece va a aumentarse también, las obras de la traída de agua a Madrid¹³⁹.

El 1 de abril de 1852 nos llega la primera noticia en que se cuantifica el número de jornaleros que hay empleados en las obras:

En la actualidad se ocupan en las obras del Canal de Isabel II 2.949 operarios, 147 caballerías y 41 carros¹⁴⁰.

El Herald el 5 de noviembre de 1852 nos da unas cifras que son difíciles de creer: 12.000 hombres, que está muy por encima de la máxima ocupación que tuvieron las obras:

Cerca de 12.000 hombres, entre presidiarios y jornaleros, trabajan anualmente en las obras para la traída de agua del río Lozoya a Madrid.

El 21 de abril de 1853, se da una noticia aparentemente contradictoria, pues se nos comunica una importante reducción de jornaleros en un año, que al menos en Torrelaguna, sabemos que es cuando mayor número de ellos había. También es contradictoria con la información que se nos da a finales del mismo año:

¹³⁷ *El Herald*, 9 de agosto de 1851.

¹³⁸ *Ibíd.*, 16 de octubre de 1851.

¹³⁹ *Ibíd.*, 19 de diciembre de 1851.

¹⁴⁰ *Ibíd.*, 1 de abril de 1851

Aunque continúan sin interrupción las obras para la traída de aguas del Lozoya, parece que en algunos puntos ha disminuido bastante el número de jornaleros¹⁴¹.

Anteayer se remitieron desde esta Corte a Torrelaguna treinta mil duros, que deben invertirse en las obras del canal, Estas, a pesar de las variaciones del tiempo, siguen sin interrupción, habiéndose aumentado considerablemente el número de jornaleros¹⁴².

La afluencia de los trabajadores dependía bastante de las estaciones del año, pues según las labores que hubiera que hacer en el campo, así se daba una mayor o menor excedencia de mano de obra. Lo que parece claro de la lectura de varias de estas noticias, es que la preferencia de estos jornaleros, era la de emplearse en las tareas del campo, antes que en las obras públicas; como se puede apreciar de la lectura de las tres siguientes noticias. Por lo que habría que preguntarse si las labores del campo estaban mejor pagadas, o si bien, los jornaleros preferían ocuparse en algo que sabían cíclico, antes que en un trabajo con claro carácter finito:

Con motivo de aumentarse las labores del campo en la presente estación, parece que ha disminuido el número de jornaleros que se ocupaban en las obras de la traída de aguas a Madrid. Esta deserción estaba ya prevista; sin embargo, no deja de ocasionar algún retraso a los trabajos¹⁴³.

Pasan ya de dos mil operarios que, distribuidos en varios puntos, se ocupan actualmente en las obras para la traída de agua a Madrid, número que se aumenta cada día con los muchos labradores que, concluida la recolección, se presentan solicitando trabajo¹⁴⁴.

Habiendo disminuido las labores del campo, como sucede todos los años en la presente estación, son muchos los jornaleros que se han presentado estos últimos días, según hemos oído, para ocuparse en las obras de la traída de aguas a Madrid. A pesar de esto, los adelantos se notan ahora muy poco a causa del temporal y de las pocas horas que pueden invertir en el trabajo¹⁴⁵.

Otra causa que obligaba a importantes movimientos de personas era la Natividad. No deja de causar asombro el leer los diarios, que la época de Navidad causaba ciertos trastornos en el normal funcionamiento de las obras, tal vez, por la tendencia que tenemos a creer que todos los hechos histórico-sociológicos que nos acontecen, son de exclusiva originalidad de nuestro tiempo; pero basta leer las noticias de la prensa para comprender que en esta época del año había una paralización general de las obras, y un regreso a los lugares de origen de los trabajadores, aunque esto último lo conocemos mejor por la información de los apuntes del libro de pasaportes:

Sólo los presidiarios se ocupan ahora en las obras para la traída de agua a Madrid; pero desde el 15 de enero actual parece volverán a trabajar en ellas los jornaleros que, con motivo de la Navidad, fueron despedidos el mes anterior¹⁴⁶.

¹⁴¹ *El Herald*, 21 de abril de 1853

¹⁴² *Ibíd.*, 3 de diciembre de 1853.

¹⁴³ *Ibíd.*, 18 de junio de 1852.

¹⁴⁴ *Ibíd.*, 15 de septiembre de 1852.

¹⁴⁵ *Ibíd.*, 2 de diciembre de 1852.

¹⁴⁶ *Ibíd.*, 6 de enero de 1853. Esta mismo texto lo publica la *La Esperanza* el día 5 de enero de 1853, MERCEDES AGULLÓ Y COBO, *op. cit.*, pág. 15.

Efectivamente, en *El Herald* del día 18 de enero de 1853, se confirma que los jornaleros se reincorporan a los tajos dejados, con renovados esfuerzos:

Los jornaleros que con motivo de las fiestas de Navidad cesaron en el mes último en las obras de la traída de las aguas de Lozoya, han vuelto a emprender sus trabajos, notándose en éstos cada día mayor actividad.

Tal vez, lo que seguidamente vamos a tratar, debería ir en un capítulo aparte, que se podría nominar *La hambruna gallega*, por la importancia que tuvo en la prensa, y que fue la causa de que muchos gallegos emigraran en busca de algún sustento. Las primeras noticias de la llegada a Madrid de estos sufridos gallegos son de 1852, se recogen seguidamente las que se publican en *La Época* los días 13 y 14 de mayo:

Estos días no cesan de llegar cuadrillas de gallegos, que, careciendo de recursos en su país vienen a buscar ocupación para ganar la subsistencia o medios para vivir. Se les dan las sobras de los cuarteles.

Todos los días entran por las puertas de Madrid de 1.000 a 1.500 gallegos. Estos infelices que huyen de su país y del hambre, vienen por el camino pidiendo limosna y llegan en un estado realmente deplorable¹⁴⁷.

Estas mismas cuadrillas de gallegos que relatan estas noticias serían las que con posterioridad llegarán hasta la comarca de Torrelaguna, para emplearse en las obras. Lo cual es fácil comprobarlo por lo que leemos en uno de los constantes partes del estado de las obras que aparecen en la prensa, así *El Herald* del día 21 de mayo de 1853 nos dice: «Llega ya a dos mil el número de presidiarios que se ocupan en las obras. También parece se ha aumentado últimamente el de jornaleros, siendo muchos de ellos procedentes de los pueblos de Galicia afligidos por el hambre».

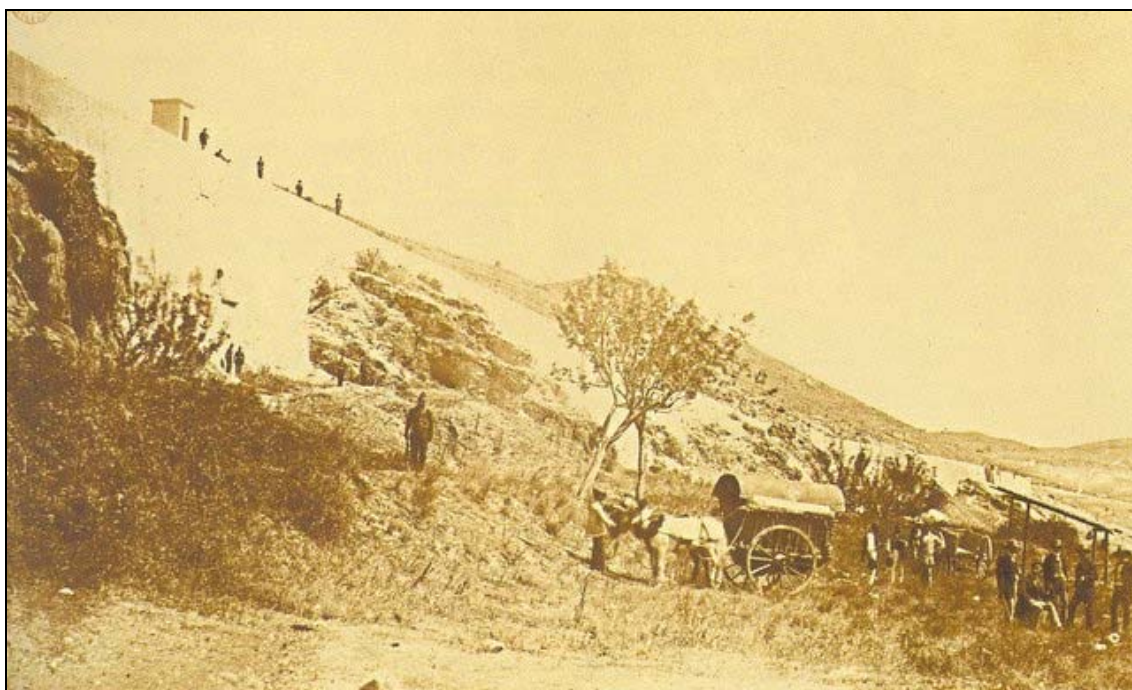
La situación de Galicia debió de ser ciertamente alarmante, y un problema de alcance nacional; así *El Herald* el 6 de mayo de 1853 le dedica en la ‘Parte Política’, del diario tres columnas, lo cual es verdaderamente relevante. El fondo de sus argumentaciones es el lamentable estado de las comunicaciones entre los pueblos de España, que deja a éstos aislados a su suerte, sin que se puede establecer el normal tránsito de mercancías y productos. Pero si queremos tener una imagen más cualitativa, nos tendremos que ir a una escena relatada por *El Herald* el 7 de junio de 1853, en la que el redactor parece que le preocupa más el buen estado de policía de la ciudad, que la tragedia que tiene enfrente:

En las calles de la capital vagan estos días muchísimos mendigos. Gran número de ellos son o se fingen gallegos. Nosotros compadecemos mucho a los que se ven en la en la tristísima situación de implorar la caridad pública; pero creemos que en una población que, como Madrid; mantiene tantos asilos de mendicidad y beneficencia, debería verse libre de la incomodidad de tropezar en los paseos, en las puertas de los templos, de los teatros y de todos los sitios públicos, con infinidad de criaturas andrajosas y hambrientas, que fatigan y angustian con sus lamentos y peticiones.

¹⁴⁷ MERCEDES AGULLÓ Y COBO, *op. cit.*, pág. 78.

Como siempre que ocurrían estas calamidades, la manera de paliar las consecuencias era a través de la Beneficencia, adoptando soluciones correctivas; aún está lejos el Estado del Bienestar. El 7 de julio de 1853 se nos anuncia que se hace una suscripción por la congregación de Santiago Apóstol, para erradicar el hambre en Galicia, y se consiguen recaudar 772.805 rs. 23 mrs. Y como no podía ser de otra manera en España, se organiza una corrida extraordinaria en beneficio de Galicia, en donde las moñas¹⁴⁸ las harán las señoras de mayor raigambre de la sociedad¹⁴⁹. El 31 de julio de 1853, aparece en *El Heraldo* la tabla de precios y los participantes de esta corrida extraordinaria.

Para finalizar este capítulo, habrá que tener en cuenta otro movimiento de personal, aunque este muy organizado, como es el de los distintos regimientos que pasaron por la comarca de Torrelaguna, para dar escolta al presidio y Casa de la Dirección de las Obras de Torrelaguna, tan sólo transcribir una noticia relativa a estos traslados, porque apenas aportan nada estas breves noticias, sirva la siguiente como ejemplo, aunque en este caso se da cuenta del regreso de un batallón y no de una llegada: «Hoy llegará a Madrid un batallón del regimiento de la Reina, que estaba en Torrelaguna»¹⁵⁰.



Canal en la ladera de Patones, foto Charles Clifford

¹⁴⁸ Moña: Adorno de cintas o flores, con los colores de la divisa de la ganadería, que se coloca en lo alto del morrillo del toro.

¹⁴⁹ *El Heraldo*, 21 de julio de 1853.

¹⁵⁰ *Ibíd.*, 8 de mayo de 1853.

Visitas reales

La primera de las visitas reales, evidentemente, fue la que se hizo para la colocación de la primera piedra del canal en el paraje de Patones, llamado El Pontón de la Oliva. La fecha fue el 11 de agosto de 1851, pocos meses después de que se firmara el Real Decreto de creación del Canal de Isabel II (18 de junio de 1851). Esta primera visita no pudo realizarla la reina Isabel II, por encontrarse embarazada, supliéndola en este acto real su esposo Francisco de Asís. La noticia que anuncia la visita está fechada el 7 de agosto de 1851, y en ella el periodista de *El Heraldo* equivoca a Torrelaguna con Buitrago:

La inauguración solemne del Canal de Isabel II tendrá lugar el día 11, poniendo el rey la primera piedra para esta grande obra, ya que S. M. la Reina no puede trasladarse á Buitrago por su estado interesante¹⁵¹.

La siguiente noticia nos da cuenta de las preparaciones que hace el ejército para dar escolta al séquito que se iba a desplazar hasta El Pontón de la Oliva:

Con motivo de verificarse el lunes próximo, la inauguración de las obras de la traída de aguas a Madrid, colocando la primera piedra S. M. el Rey, marchó anteayer tarde alguna fuerza del regimiento de granaderos con dirección a Torrelaguna, sitio inmediato al Pontón de la Oliva donde parece tendrá lugar esta ceremonia¹⁵².

El relato de esta inauguración lo describen los diarios de la época de la siguiente manera:

Ayer se verificó la inauguración de las obras para la construcción del Canal de Isabel II. Con el objeto de colocar la primera piedra, Su Majestad el Rey salió de Madrid a las tres de la mañana, dirigiéndose al Pontón de la Oliva. A este acto habían sido invitados los altos funcionarios de Palacio, el cardenal de Toledo, los ministros, el Consejo de Administración, los presidentes de las Cortes y los representantes de las corporaciones populares¹⁵³.

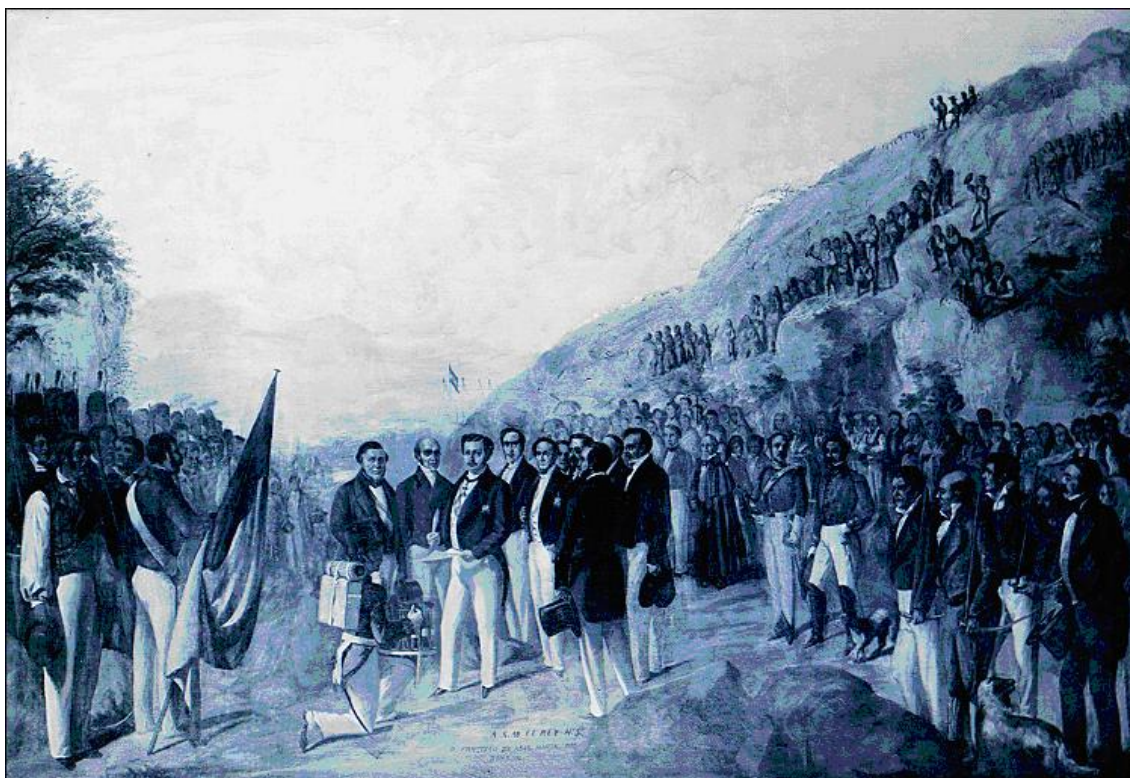
Sobre esta inauguración encontramos en *El Heraldo* del día 17 de agosto de 1851, el relato de una curiosa anécdota, como es el hecho de que el acta de la inauguración se tiene que hacer sobre un pintoresco soporte, y la disputa por cuál institución debe hacerse cargo de tan preciado documento:

Con motivo de haber firmado S. M. el Rey sobre una caja de tambor el acta de inauguración del canal de Isabel II, parece que ha dispuesto que dicha caja sea trasladada para conservación al real palacio. Pero dicen que el señor Corregidor, en nombre del Ayuntamiento; piensa a su vez dirigirse a S. M. suplicándole que haga entrega de ella, porque a la municipalidad es a quien toca la custodia de este augusto recuerdo, y no a la real persona que tanto honor le ha dispensado.

¹⁵¹ Isabel II estaba embarazada de la infanta Isabel de Borbón (20/XII/1852-23/IV/1931) conocida como *La Chata*.

¹⁵² *El Heraldo*, 9 de agosto de 1851.

¹⁵³ MERCEDES AGULLÓ Y COBO, *op. cit.*, *El Heraldo y La Esperanza*, 12 de agosto de 1851, pág. 13.



La primera piedra de las obras del Pontón de la Oliva; José Carol. Patrimonio Nacional

La siguiente visita real se producirá un año después, en esta ocasión con los dos monarcas. Es verdaderamente una lástima que de los Libros de Acuerdos del Ayuntamiento de Torrelaguna haya desaparecido el año de 1852, lo que se nos imposibilita conocer que acciones tomó la Corporación, y así, poderlas contrastar con las noticias que aparecen en la prensa. La primera noticia referente a esta visita da cuenta, como ocurrió en la del año 1851, de la preparación de la escolta:

Anteayer salió de esta Corte a Torrelaguna un batallón del regimiento Reina Gobernadora, y ayer han marchado al camino de dicha población el regimiento de caballería de Lusitania, y alguna fuerza de la Guardia Civil, con el objeto de cubrir los puntos por donde han de pasar hoy SS. MM. en su expedición a las obras del Canal de Isabel II¹⁵⁴.

La noticia del día siguiente en el mismo periódico, se dedica a dar una breve nota sobre la visita, en la que lo más destacado es la disposición de postas en el camino para lograr que el traslado fuera lo más celérico posible:

Según había anunciado, SS. MM. la Reina y el Rey, verificaron su expedición a Torrelaguna, a visitar las obras del Canal de Isabel II de donde regresaron a las seis de la tarde. El día anterior habían salido de esta corte, para aposentarse en los diferentes puntos de la carretera, los tiros necesarios para conducir a las reales personas con la mayor velocidad posibles. También marcharon varios dependientes del palacio con pertrechos y provisiones a preparar el banquete que debió verificarse en las inmediaciones del río Lozoya¹⁵⁵.

¹⁵⁴ *El Heraldo*, 20 de octubre de 1852.

¹⁵⁵ *El Heraldo*, 21 de octubre de 1852.

El día 22 de octubre *El Herald*o, en su ‘Parte Política’ (la más importante del diario), hace una transcripción literal de la *Gaceta de Madrid* de un artículo sobre la regia vista a las obras. El estilo empleado es el que se podría denominar de periodismo de Corte, empalagoso, melifluido, ensalzador y por supuesto, totalmente promonárquico, hasta llegar al ridículo; al menos visto desde una perspectiva actual, aunque es de suponer que para muchos súbditos de aquella época, también les debería parecer excesiva aquella prosa:

VISITA DE S. M. LA REINA AL CANAL DE ISABEL II

La Gaceta de hoy publica en su parte no oficial los siguientes pormenores acerca del particular:

«Hoy podemos afirmar resueltamente, y sin que ni aun la sombra de la duda venga a empañar la evidencia de nuestra convicción, que las obras del Canal de Isabel II se rematarán con tanta prontitud y felicidad como la capital de la monarquía necesita y el gobierno de S. M. tiene anunciado y solamente prometido.

Todos participarán de la misma ardiente fe que nos anima, en cuanto lean el epígrafe con que van estas líneas encabezadas.

Nuestra idolatrada Soberana se ha dignado con su augusta presencia añadir, a los grandes medios de acción con que la empresa ya contaba, el que a todos sobrepuja en poderío y valimiento; el magnetismo del entusiasmo.

Antes de ayer en compañía del Rey su augusto esposo, de S. M. la Reina madre, y el Sermo. señor infante D. Francisco, y seguida de todos los ministros y gran número de convidados de alta distinción, salió S. M. de Madrid a visitar ese monumento de su Amor al bien público, en el cual ha vinculado sin duda uno de sus grandes títulos de agradecimiento de los presentes y a la memoria de los venideros.

Como no sea posible recorrer en un solo día todos los trabajos que hay concluidos o en curso de ejecución en toda la línea del canal, de unas doce leguas y media, prestó su atención únicamente a los más notables y principales.

Comenzó por el sitio del Espartal, donde después de haber examinado las obras por la parte exterior, tuvo a bien recorrer interiormente un largo trozo de canal ya embovedado.

Desde allí se dirigió al Pontón de la Oliva, examinando durante el tránsito las construcciones intermedias, los muros y los puentes acueductos de las áspera ladera de Patones. Llegada que fue, dedicó especial cuidado e interés a las notables obras de la presa, enterándose minuciosamente de las dificultades que la naturaleza presentaba, y de los medios con que las artes del ingeniero han logrado vencerlas.

Satisfecha su curiosidad, y recreado su bondadoso corazón con las seguridades que el brillante estado de los trabajos daban a su real ánimo de ver plenamente realizadas sus esperanzas, entró S. M. a descansar en una elegante tienda de campaña, donde a las cuatro de la tarde se sirvió una espléndida comida costeada por S. M., a la que asistieron 50 personas.

Por fin a las cinco S. M., altamente satisfecha, se dispuso regresar a Madrid, a donde llegó a las nueve y media de la noche.

Describir la animación, la alegría y el entusiasmo que por el tránsito hemos presenciado, el inmenso gentío que de Madrid y de todos los pueblos circundantes y situados en la carretera se apiñaban en derredor de las augustas personas, prorrumpiendo en vehementes y exaltados vivas y aclamaciones, los sentimientos de júbilo y amor a la excelsa Isabel II que rebosaban en todos los semblantes, sobre ser empresa superior a nuestras fuerzas, fuera de desconocer las facultades de la pluma. Esta escribe, pero ni habla ni pinta.

Los ingenieros obtuvieron la primera y más alta recompensa de cuantas pudiera sugerirles la conciencia de sus merecimientos; S. M. en frases tan halagüeñas como expresivas, les manifestó la satisfacción con que veía el progreso de los trabajos y su constante celo. Si es verdad que las palabras oportunas de los reyes, traen fecundos resultados a los pueblos, verdad es también que nuestra Soberana entiende y practica maravillosamente este aforismo.

Nada descuidó su paternal solicitud. Uno de sus encargos más expresivos al director del Canal fue que le presentase nota de aquellos penados que por su conducta se hubieran hecho acreedores a rebaja en sus condenas. Tan espontáneo rasgo es una biografía entera.



Viaducto de El Espartal, foto: Sergio y Poli

Cuando vimos pasar a nuestra Soberana por los lindísimos arcos de flores y follaje que en el Espartal, Torrelaguna, Patones, y Pontón de la Oliva habían levantado el amor

y el respeto de los ingenieros, recordábamos con placer tiernas y muy semejantes escenas del gran reinado de su antecesora del mismo nombre».

Al día siguiente de esta crónica, aparece en el mismo diario dos noticias que hacen referencia a la logística que llevó la vista real. En la primera se nos cuenta la disposición de postas para el traslado y un desgraciado accidente que sufre en cochero. La otra noticia hace referencia una vez más a la imprescindible escolta:

El viaje de SS. MM. a Torrelaguna, del cual ya tienen conocimiento nuestros lectores, se hizo con notable celeridad. En esta expedición se emplearon tres carruajes, relevándose hasta seis veces los tiros en las once leguas que hay de distancia hasta El Pontón de la Oliva.

En un mal paso del camino, el cochero que guiaba el carruaje de S. M. la Reina fue despedido del asiento con violencia, y cayendo sobre las mulas, quedó muy mal parado.- Las regias personas mandaron que fuese atendido con el mayor esmero aquel infeliz, y después de su regreso a la Corte han preguntado varias veces por el estado de salud¹⁵⁶.

Anteayer y ayer han regresado a esta Corte las tropas de la guarnición que habían ido a Torrelaguna a cubrir los puntos de la carretera con motivo de la expedición de SS. MM.¹⁵⁷.

Dentro de las noticias que pudiéramos enmarcar dentro de las visitas reales, aparecen algunas que bien pudiéramos colocar en un epígrafe dedicado a los presos. La Reina en su visita se preocupó por la situación de los confinados y en un gesto de magnanimidad regia, pide una gracia para los penados:

Parece que S. M. la Reina, al reconocer las obras del canal de Torrelaguna, manifestó al presidente del Consejo de Ministros, que deseaba que se rebajase un año de sus condenas a cada uno de los presidiarios. Si se lleva a efecto la voluntad de S. M., es muy posible que consigan su libertad algunos desgraciados a los que falta muy poco tiempo para cumplir¹⁵⁸.

Los deseos de la Reina parece que se convirtieron en órdenes, pues, por lo que se puede leer en *El Heraldo* del día 5 de marzo de 1853 se comprueba como se llevan a efecto los indultos:

S. M. la Reina acaba de indultar a cien presidiarios de los que trabajan en la traída de aguas del Lozoya; los cuales van a recibir al instante sus licencias y serán puestos en libertad.

No se sabe si la noticia que aparece en la *Gaceta de Madrid* el 27 de noviembre de 1858, se refiere a un preso de las obras del Canal, pero todo parece indicar que así fuese, en el que la Reina libra de la pena de muerte a reo:

Un reo de Torrelaguna condenado a la última pena ha sido indultado por nuestra augusta Soberana, que tan generosamente usa su Regia prerrogativa a favor de los desgraciados. Anteayer, según nuestras noticias, llamó S. M. al Sr. ministro de Gracia y

¹⁵⁶ *El Heraldo*, 23 de octubre de 1852.

¹⁵⁷ *Ibíd.*, 23 de octubre de 1852.

¹⁵⁸ *Ibíd.*, 26 de octubre de 1852.

Justicia, y le manifestó su Real decisión. Inmediatamente salió un correo de Gabinete con dirección a Torrelaguna, y llegó ayer a las siete, una hora antes de la señalada para que el reo entrase en capilla.

La noticia fue recibida en medio de las más entusiastas aclamaciones, y S. M. fue vitoreada por un inmenso gentío. Nos complacemos en consignar este nuevo acto de la clemencia de nuestra augusta Reina, cuya bondadosa solicitud, para enjuagar las lágrimas de la desgracia, aumenta cada día el amor de sus súbditos.

Una noticia curiosa que aparece en 1853, relativa a la primera visita real, es en la que se habla del sargento, que pintó la escena en que se pone la primera piedra en El Pontón de la Oliva, en la famosa jornada en que el acta se tiene que hacer sobre la piel de un tambor:

Un sargento del regimiento de infantería de Iberia del tercer batallón, ha presentado a S. M. un cuadro que ha llamado la atención a las personas reales. Representa a S. M. inaugurando la obra del Canal de Isabel II y en el momento de firmar el acta sobre un tambor. Están retratados los personajes que concurrieron al acto, y muy bien presentado el paisaje. Se espera que a este sargento, que va a cumplir dentro de unos meses se le pensione como desea para dedicarse al estudio. El duque de la Conquista, así como el marqués de Malpica se han interesado en su favor, facilitándole la presentación a S. M. que ha admirado la obra¹⁵⁹.



Presidarios, foto Charles Clifford

¹⁵⁹ *El Heraldo*, 27 de octubre de 1853.

Inauguración de la primera mitad del Canal¹⁶⁰

El 24 de noviembre de 1856, el Gobierno de la nación visitó e inauguró el primer tramo de las obras del Canal de Isabel II. A estos actos fueron invitados representantes del Gobierno, miembros del Consejo dirección del Canal de Isabel II, representantes del Ayuntamiento de Madrid, profesores de la Escuela de Caminos, periodistas de la prensa conservadora y miembros de las instituciones torrelagunenses. Es curioso, que el periodista describe con todo detalle, de nombre y cargo, de las personalidades invitadas, pero desconoce los nombres de las autoridades locales. Para remediar su descuido diremos que el alcalde de Torrelaguna en 1856 fue Félix Sanz, y el juez de primera instancia Felipe Antonio Arruelo¹⁶¹.

El reportaje que seguidamente transcribiremos, se publicó el 4 de diciembre de 1856 en la Gaceta, que a su vez se hace eco de uno publicado en *La España*, lo cual eran normal en la prensa de la época. El relato describe la visita a las obras de El Pontón de la Oliva, los brindis del banquete en la Casa de la Dirección de Torrelaguna, se hace una breve historia de las obras, y se cuenta como fue la jornada en que se inaugura las instalaciones del río Guadalix.

Hemos asistido a la inauguración de la primera mitad de las obras del Canal de Isabel II, acompañando al Gobierno de S. M. representado por el Sr. duque de Valencia¹⁶² y los

¹⁶⁰ Las notas de este epígrafe han sido realizadas por Juan José González Reglero.

¹⁶¹ *Gaceta de Madrid*, 21 de octubre de 1856

¹⁶² <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/n/narvaez.htm>. Ramón María Narváez y de Campos, duque de Valencia) Militar y político español (Loja, Granada, 1799 - Madrid, 1868). Segundón de una familia de labradores acomodados de la pequeña nobleza andaluza, ingresó en el ejército con sólo quince años. Durante el Trienio Constitucional (1820-23) se decantó por los partidarios del liberalismo y tuvo un papel destacado en la lucha contra la sublevación absolutista de la Guardia Real de Madrid (1822). Ello le obligó a retirarse del ejército cuando la invasión de los «Cien mil hijos de San Luís» restableció a Fernando VII como rey absoluto.

Muerto el rey diez años más tarde, Narváez se reincorporó al ejército y defendió la causa del liberalismo y el Trono de Isabel II en la Primera Guerra Carlista (1833-40). Ascendió rápidamente por los éxitos obtenidos en los frentes del Norte (batallas de Mendigorria, 1835 y Arlabán, 1836), el Maestrazgo, Andalucía y La Mancha; pero en esas campañas se fue enconando también su rivalidad personal con Espartero, que habría de degenerar en enfrentamiento político desde 1838.

La persecución de la que fue objeto por Espartero le obligó a exiliarse en Francia durante la Regencia de éste (1841-43); y, dado que su rival había asumido el liderazgo de la rama progresista de los liberales, Narváez se inclinó hacia la rama conservadora, convirtiéndose pronto en el máximo dirigente del partido moderado. Dirigió la sublevación militar que derrocó a Espartero en 1843 (encuentro de Torrejón de Ardoz), ascendiendo entonces a teniente general y capitán general de Castilla la Nueva.

En 1844 era llamado a formar gobierno, iniciando una serie de siete periodos como primer ministro de Isabel II: 1844-46, 1846, 1847-49, 1849-51, 1856-57, 1864-65 y 1866-68. Impulsó la elaboración de la Constitución de 1845, que se mantuvo vigente hasta 1868; pero también otras muchas leyes importantes, como la reforma fiscal de Mon (1845), el Código Penal (1848) o las reformas administrativas de Bravo Murillo. En suma, conformó el Estado español contemporáneo según la ideología liberal-conservadora de su partido y según su temperamento autoritario: detuvo el proceso de desamortización de los bienes eclesiásticos, amordazó a la prensa, organizó una Administración centralizada y reprimió los movimientos populares impidiendo tanto el resurgimiento del carlismo (Segunda Guerra Carlista, 1849) como la extensión a España de las revoluciones europeas de 1848.

El gran poder que atribuyó a la Corona en la Constitución de 1845 se vio correspondido con el sistemático otorgamiento de la confianza regia, que encargaba al «espadón moderado» la formación de gobierno con independencia de la voluntad del electorado, permitiendo después la «fabricación» de unas Cortes adictas mediante el fraude electoral; tal tergiversación del sistema político representativo llevó a

Sres. ministros de Estado¹⁶³ y de Fomento¹⁶⁴. Hemos visto una presa cuyo espacio¹⁶⁵ es de más de una legua, que forma un depósito inmenso con las riquísimas aguas del

los progresistas al pronunciamiento militar y a la revuelta popular como únicos medios de acceder al poder, lo que consiguieron en 1854 (contando en parte con el apoyo de Narváez para derrocar a un gobierno ultra conservador de escasa base social).

Narváez se mantuvo apartado de la política activa durante el Bienio Progresista y, tras la caída de Espartero en 1856, regresó estableciendo un sistema de alternancia con un partido de vocación centrista, la Unión Liberal del general O'Donnell. Durante todo el reinado de Isabel II, Narváez representó el principal soporte del Trono, como jefe indiscutible del partido moderado y árbitro entre sus tendencias internas; su muerte en 1868 dejó al partido descabezado y dividido, facilitando el triunfo de la revolución que derrocó a la reina en aquel mismo año. Tras haber contribuido a vencer la resistencia absolutista, implantó una monarquía constitucional inspirada formalmente en los principios liberales, pero la vació en gran parte de contenido con su exagerado autoritarismo y su política conservadora; su legado es, por tanto, ambiguo, como representante político de las oligarquías de notables locales y grandes propietarios que sustentaron su régimen.

¹⁶³ <http://www.xtec.es/~jrovira6/bio/pidal.htm>. Se trata de Pedro José Pidal. Nacido en la localidad asturiana de Villaviciosa. Cursó leyes en la Facultad de Oviedo. Formó parte de la Compañía literaria de Oviedo que, en 1820, se sumó al movimiento constitucionalista iniciado con el pronunciamiento de Riego. Durante el Trienio Liberal residió en Madrid, colaborando en la prensa periódica. Sufrió prisión tras la reacción absolutista en 1823. En 1838 fue fiscal togado del Tribunal Mayor de Cuentas y, en ese mismo año, se inició su carrera parlamentaria al resultar electo diputado a Cortes por Asturias. Se encuadró desde un principio en el Partido Moderado. La revolución progresista de septiembre de 1840 le llevó a un corto exilio en París. Durante la Regencia de Espartero retornó a España, dedicándose al periodismo de oposición en la *Revista de Madrid*, y explicando por aquellas fechas en el Ateneo sus lecciones sobre *Historia del gobierno y legislación en España*. Fue a raíz de 1843 cuando se comenzó a convertir en uno de los principales jefes civiles del Partido Moderado. Su elección en aquel año a la Presidencia del Congreso abrió el enfrentamiento de aquel partido con el gobierno progresista de Olózaga, y supuso la ruptura de la coalición que había forzado la caída del regente Espartero.

Fue nombrado ministro de Gobernación en el primer ministerio Narváez (1844). Planteada en el seno de éste la cuestión de la reforma de la Constitución progresista de 1837, triunfaron sus tesis de realizar la reforma en concurrencia con las Cortes, derrotando las posiciones del marqués de Vilma (ministro de Estado), que era partidario de una vuelta a un régimen de carta otorgada. Desde su Ministerio impulsó la reforma centralizadora de la administración provincial y local. Junto con su cuñado, Alejandro Mon, ministro de Hacienda en aquel gobierno, encabezó el sector *monpidalista* del Partido Moderado, sector que rompió con Narváez en la cuestión de los matrimonios reales, al ser favorable Pidal a que aquella cuestión pasase a discusión en las Cortes. Fue también ministro de Gobernación en el gabinete Istúriz (1846). Se reconcilió con Narváez en vísperas del movimiento revolucionario de 1848, siendo ministro de Estado en el tercer gabinete presidido por aquél. En este Ministerio dejó ultimado el Concordato con la Santa Sede que había de cerrar el gobierno Bravo Murillo (1851). Hizo activa oposición a los proyectos de reforma política de éste último (1852) por su carácter autoritario, y por considerarlos como una anulación del régimen representativo de 1845. Con la vuelta del moderantismo al poder en 1856, ocupó nuevamente el Ministerio de Estado en el gobierno Narváez y, posteriormente, fue embajador en Roma, puesto del que dimitió con la subida de la Unión Liberal al poder. En 1865 fue nombrado senador vitalicio. En 1847 se le concedió el título de marqués de Pidal. Murió en Madrid en 1865. (JIMB) (686-687 pp.).

Fuente: DD.AA.: Enciclopedia de Historia de España, Vol. IV (Diccionario biográfico). (1991). Madrid: Alianza Editorial. 910 pp.

¹⁶⁴ http://www.biografiasyvidas.com/biografia/m/moyano_samaniego.htm. Se trata de Claudio Moyano, político español (Bóveda del Toro, Zamora, 1809 - Madrid, 1890). Tras estudiar Derecho y Filosofía en las universidades de Salamanca y Valladolid, obtuvo en esta última la cátedra de Derecho Civil en 1835 (luego llegaría a rector). Su militancia política liberal le llevó a ser alcalde de la ciudad en 1841 y diputado en 1843; pero en aquel mismo año participó en el movimiento contra Espartero, que acabaría por dar el poder a los moderados durante diez años (1844-54). De esa época data su acercamiento ideológico al partido moderado, al que se mantendría fiel el resto de su vida. Bajo la administración moderada fue diputado (desde 1846), rector de la Universidad de Madrid (desde 1850) y ministro de Fomento (con Lersundi en 1853, con Narváez en 1856-57 y con Arrazola en 1864). En este último cargo hizo aprobar una Ley de Instrucción Pública (1857), poco innovadora pero importante porque definió la organización

Lozoya, capaz de abastecer, no ya á Madrid, que por desgracia no es todavía una capital de primer orden, sino que dada la posibilidad geográfica, abastecería á cualquiera de las capitales más populosas de América ó de Europa. Nuestros lectores comprenderán por la opinión que acabamos de emitir que se trata de una obra emprendida en proporciones colosales y desempeñada de una manera que hará grata la memoria del presente reinado á las generaciones venideras. Los ingenieros españoles no se han contentado con dar á Madrid el agua que necesita, han hecho más, han intentado darle un río con el cual será posible conseguir baños y lavaderos públicos para los pobres, enriquecer las calles y plazas con un considerable número de fuentes de aprovechamiento común, y aumentar el valor de las propiedades urbanas de la corte, llevando el agua de pié hasta los pisos terceros. No hablamos de un proyecto ilusorio, no hacemos una falta promesa. Antes de un año la administración municipal ó la industria de los particulares habrán podido ocuparse fructuosamente en tan beneficosa empresa.

El caudal de agua que desemboca en el Guadalix es abundantísimo y sale por los sifones con una violencia extraordinaria y que en ninguno de los puntos intermedios hasta su origen, aparezca en las obras de la primera mitad ningún obstáculo, advirtiendo tal solidez en la construcción del Canal, cuyos medios de conducción varían, según la naturaleza del terreno, que estamos seguros de que la obra vivirá tanto tiempo como los famosos acueductos romanos.

El Sr. duque de Valencia fue en 1848 el primero que concibió tan vasto proyecto, iniciado después por la activa e inteligente administración del Sr. Bravo Murillo de 1852, proseguido vigorosamente en 1853, y hoy elevado a una de las más preferentes atenciones del Gobierno de S. M:

El 19¹⁶⁶ (sic) á las tres de la tarde llegó la expedición á Torrelaguna, reuniéndose allí de la forma siguiente:

Sres. Ministros.

Sr. Director de Obras públicas.

Sres. Oficiales de Secretaría y de Fomento

D. Constantino de Ardanaz¹⁶⁷.

D. Teodoro Ponte.

Consejo de administración del Canal de Isabel II

Sr. Conde de Sástago.

Sr. Marqués de Socorro.

Sr. D. Alejandro Oliván¹⁶⁸.

Sr. D. Antonio Orfila.

de la educación en España hasta 1970. Durante la Restauración siguió siendo diputado por Toro y defendió las posiciones del antiguo partido moderado frente a los nuevos conservadores de Cánovas. Luego fue designado senador en representación de la Universidad de Madrid (1881) y senador vitalicio (1886).

¹⁶⁵ Se refiere a la longitud que alcanza el agua almacenada en la misma.

¹⁶⁶ La fecha que aparece en la noticias es errónea, aunque el artículo periodístico indica que se celebró el 19 de noviembre, en el Acta de la Sesión de 27 de noviembre se indica al Consejo que el acto se celebrará el próximo día 29.

¹⁶⁷ Será uno de los ingenieros que intervendrán en el proyecto inicial del Canal manteniéndose hasta abril de 1852. Ver 1851, La Creación del Canal de Isabel II. La empresa, págs. 122 a 125

¹⁶⁸ *Ibid.*, pág. 63

Individuos (sic) del Consejo y representantes del Ayuntamiento¹⁶⁹

Sr. D. Víctor Tomás Muro.

Sr. D. Aureliano Varona.

Sr. D. Francisco Martín Serrano, Secretario.

Sr. D. Mariano María Clemencín, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta corte, en representación del Excmo. Sr. Alcalde primero¹⁷⁰.

Sres. Ingenieros del Canal

Sr. D. Lucio del Valle, Director.

Sr. D. Juan Rivera.

Sr. D. Eugenio Barrón.

Sr. D. José Morer.

Sr. D. Gerónimo del Campo, en representación de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos.

Profesores de la escuela especial del cuerpo

D. Joaquín Nuñez del Prado.

D. José Almazán.

Ilmo. Sr. D. Ramón de Echevarria, Jefe del distrito de Madrid.

Señores invitados por el Ministerio

Sr. Conde de Vistahermosa

Sres. Directores de los periódicos *España, Parlamento, Diario Español, Occidente y León Español*.

Sr. D. Martín García Loigorry.

Sres. Bastarache, Lerín y otros varios subalternos del canal.

Sr. D. Melitón Martín, ingeniero del contratista de los sifones extranjeros.

El Alcalde de Torrelaguna.

El Juez de primera instancia.

El Cura párroco.

El Comandante y varios oficiales del destacamento y de la escolta.

Reunida la expedición en Torrelaguna, después de servido un abundante almuerzo, se trasladó al Pontón de la Oliva, donde fue acogida con salvas hechas por los trabajadores, que volaban con los barrenos de pólvora los peñascos y pedazos de tierra. El Presidente del Consejo de Ministros inspeccionó todas las obras; el Sr. Ministro de Fomento y el actual Director del canal contestaron satisfactoriamente á las diversas preguntas del numeroso concurso, revelando su inteligencia y estudios y haciendo al propio tiempo gala de su cortesía, y colocados todos sobre las compuertas que sujetan la presa, pronunció el Sr. D. Lucio del valle este breve discurso dirigido al Sr. duque de Valencia:

¹⁶⁹ Victor Tomás Muro y Aureliano Varona, tomaron posesión de su nombramiento como representantes del Ayuntamiento de Madrid en el Consejo de Administración del Canal de Isabel II en la sesión de 15 de noviembre de 1856

¹⁷⁰ Se trata de Jacobo Luís Fitz-James Stuart y Ventimiglia, duque de Alba y Berwick.

“Excmo. Sr. La Dirección facultativa del Canal de Isabel II tributa el más rendido homenaje de gratitud á la Reina nuestra Señora por haberse dignado disponer que V. E. venga á dar por primera vez paso á las cristalinas aguas del Lozoya que en días no lejanos han de contribuir tan eficazmente á proporcionar á la capital de la monarquía los goces y las comodidades que disfrutaban las ciudades de primer orden de los países más adelantados.

La Dirección se congratula al considerar la alta protección que S. M. y que su ilustrado Gobierno dispensan sin cesar á unas obras que la posteridad bendecirá por los beneficios que de ellas ha de reportar, y cuyo término anhelamos, destacando sólo que sean dignas de ostentar el augusto nombre de S. M. con que se intitula el canal de abastecimiento de aguas de Madrid”

¡ Viva la Reina ¡



Casa de la Dirección, donde se celebró el banquete, foto: Sergio y Poli

El Sr. duque de Valencia contestó dándolas gracias en nombre de la Reina al cuerpo de Ingenieros y ofreciéndole una cooperación decisiva de parte del Gobierno para impulsar la terminación de las obras. En seguida se dispersó en cierto modo la concurrencia para examinar la solidez de los muros, la elegancia y el buen gusto de los más minuciosos detalles, hasta que breves momentos después, los Sres. Ministros, el Director del canal, y los representantes de la prensa saltaron en una ligera barca y navegaron gran trecho por las aguas de la misma presa, que dentro de ocho meses, tal vez regarán abundantemente las estériles inmediaciones de Madrid, facilitando la plantación de arbolado, que tanto puede contribuir á la mejora de nuestro clima. Desde la misma barca se llenó un vaso con el agua del sereno lago; todos gustaron de ella, y podemos decir que su calidad es tan buena como la mejor que se bebe en la corte.

Las dificultades vencidas con riesgo de la existencia, pues muchas veces ha sido precisa trabajar con el agua hasta el pecho en pantanos húmedos é insalubres, ha estado tan presente en el ánimo del Gobierno de S. M. que inmediatamente asistimos á una escena que no podemos renunciar á describir. Todos los presidiarios que han tomado parte en la construcción del canal estaban formados en mitad de un campo espacioso. A un lado se veían juntos los que más se habían distinguido según el informe de sus Jefes. El Sr. duque de Valencia avanzó hasta ellos y pronunció estas dignas y nobilísimas palabras:

“Los esfuerzos que han empleado V.V. en esta obra importantísima que hará memorable el reinado de Isabel II, han encontrado en el corazón de S. M. la digna recompensa. Tengo la satisfacción de anunciar a V.V. que ha sido aprobada por S. M. la propuesta hecha por la Dirección á fin e que se rebaje a V.V. una parte considerable del tiempo de su condena, concediendo el indulto completo á Tomás Ibañez, que se ha señalado más que ningún otro en tan arduos y peligrosos trabajos. Señores, una Reina que tiene tan noble corazón merece que se hagan por ella los mayores sacrificios, y ningún español debe vacilar en derramar su sangre por la conservación y el esplendor (sic) de su trono. ¡Viva la Reina! ¡Viva la Reina!

Los indultados hicieron resonar el viva con entusiasmo frenético: las lágrimas se agolparon á nuestros ojos al contemplar el regocijo de aquellos desgraciados que habían comprado á tan alto precio su libertad ó su perdón. El Sr. duque de Valencia, queriendo que fuera un día de gloria para la patria, pues no todas las glorias se alcanzan en la guerra, que algunas brinda la paz más gratas para la humanidad, quiso que para todos los presentes hubiese gracia y alegría, y mando distribuir un rancho extraordinario de carne y vino á la tropa y á los penados, siempre en nombre de la Reina, a quien conquistó con su lealtad ó hidalguía muchos corazones. El Sr. Duque se informó además de las condiciones del rancho ordinario, con objeto de mejorarlo, si es posible, para poner en armonía la calidad del alimento con la del trabajo. También visitó el cuartel, acompañado de todos los individuos (sic) arriba mencionados, que regresaron á Torrelaguna á las nueve de la noche. Una hora después se sirvió la comida, dispuesta con buen gusto las conversaciones versaron naturalmente sobre la solemnidad del día y allí obtuvimos los interesantes datos que á continuación insertamos.

En 15 de Diciembre de 1848 presentaron los ingenieros D. Juan Rafo y D. Juan Rivera su proyecto de captación del río Lozoya que se había tenido hasta entonces imposible.

En 18 de Junio de 1851 se expidió el Real decreto de constitución de la empresa para la ejecución del Canal de Isabel II, encomendado su dirección facultativa y económica al Ingeniero director D. José García Otero y á los subalternos D. Lucio del Valle, D. Juan de Rivera, Don Eugenio Barrón y D. Constantino de Ardanaz, y su administración á cargo de un consejo compuesto de los señores Conde de Sástago; Presidente; Marqués de Socorro y D. Manuel Cantero; Comisario regio; D. Luís Piernas, Alcalde Corregidor de Madrid, D. José María de Nocal y D. Francisco Martín Serrano, individuos (sic) del Ayuntamiento nombrados por elección del mismo, Conde de Buena Esperanza¹⁷¹, D. José Manuel Calderón y conde de Velle, Consejeros nombrados por los señores suscritores, y D. Alejandro Oliván, D. Antonio Orilla (sic) el Conde de Fuentes de Duero, D. Antonio Guillermo Moreno, Marqués de Soto Aller y D. Vicente Bayo, Consejeros suplentes, siendo Secretario el referido D. Francisco Martín Serrano.

¹⁷¹ Título dado por la Reina Doña Isabel II, el 14 de marzo de 1851, a favor de don Manuel de Gaviria y Alcoba

El 11 de agosto de 1851 S. M. el Rey inauguró las obras¹⁷².

Al mismo tiempo que los ingenieros Valle y Barrón construían los fundamentos de la Presa, los ingenieros Rivera y Ardanaz repetían las nivelaciones generales y hacían los estudios del trazado del Canal desde El Pontón de la Oliva hacia Madrid.

En 2 de Febrero de 1852, y antes de terminadas del todo las operaciones del proyecto, se empezaron las excavaciones de la zona, y pocos meses después se emprendieron las obras en una gran parte de la línea bajo la dirección de los ingenieros Valle, Rivera, Barrón y D. José Morer, habiéndose separado Ardanaz para encargarse de la dirección del ferro-carril de Jerez.

Se trabajó con gran actividad hasta fin del año 1853, pero durante el 1854 y hasta mediados de 1855, estuvieron casi del todo suspendidas las obras por falta de recursos ocasionándose las grandes pérdidas que son consiguientes.

El 19 de Junio de 1853 se promulgó una ley autorizando la emisión de acciones con objeto de asegurar los fondos suficientes para la conclusión de las obras no sólo de la conducción de las aguas hacia Madrid, sino de su distribución domiciliaria y de sus desagües por medio de un sistema completo de alcantarillas. Desde esta época han vuelto á tomar actividad todos los trabajos, y en fin de Octubre último quedó completamente terminado la primera mitad del Canal que ha estado a cargo de D. Eugenio Barrón y ha sido inaugurada el 29 de Noviembre. Comprende esta sección un trayecto de seis leguas desde El Pontón de la Oliva hasta el río Guadalix, y en él se hallan importantes obras del sifón de Malacuera y del citado río Guadalix, además de una porción de viaductos y obras de primer orden.

En la segunda sección del canal, cuyas obras están al cargo del ingeniero Rivera se trabaja incesantemente hallándose terminados 19 subterráneos de los 22 que contiene, y faltando por concluir 10 acueductos de los 21 que ha de haber en ella, y que si bien muchos de ellos tocan á su terminación, hay algunos que por ser los más notables del canal por su elevación y longitud exigirán extraordinarios esfuerzos para quedar finalizados en menos de un año.

El depósito de recepción quedará terminado en el verano próximo, y para esa época habrán tomado también gran desarrollo las obras del alcantarillado general y de la distribución de aguas en el interior de Madrid que dirige el ingeniero D. José Morer.

En la actualidad es (Director) facultativo y económico de las obras del Canal, D. Lucio del Valle.

Componen el Consejo de Administración los señores Conde de Sástago, Presidente.

Comisarios regios

Marqués del Socorro.

D. Manuel Cantero.

Sr. Alcalde primero constitucional, Duque de Alba.

Individuos (sic) del Ayuntamiento

Sr. D. Víctor Tomás Muro.

Sr. D. Aureliano Varona.

¹⁷² Se alude a la colocación de la primera piedra de las obras de la Presa.

Nombrados por los señores suscritores

Sr. Conde de Velle¹⁷³.

Sr. Conde de Buena Esperanza¹⁷⁴.

D. Alejandro Oliván.

A la conclusión de la comida, como hemos dicho, adquirimos los datos que preceden, se hicieron varios brindis que procuraremos reproducir con toda fidelidad de que sea capaz nuestra memoria.

El Sr. duque de Valencia, Presidente del Consejo de Ministros:

“Brindo por S. M. la Reina, por el Rey, su augusto esposo y por S. A. R. la Princesa de Asturias”.

El Sr. Moyano, Ministro de Fomento:

“Por el cuerpo de Ingenieros, cuya brillante juventud ha de proporcionar tantos días de ventura á nuestra patria, y que ha sabido responder tan dignamente á las esperanzas que en él deposito el Gobierno de S. M. la Reina”.

El Sr. Conde de Sástago, Presidente del Consejo de Administración del canal de Isabel II:

“Por el Ministerio presidido por el Sr. duque de Valencia”.

El Sr. D. Gabriel Estrella, en representación del periódico ***La España:***

“Brindo por la preponderancia de los intereses materiales y morales sobre los políticos; por las obras gloriosas del reinado de Doña Isabel II; por la Administración restauradora del Sr. duque de Valencia; por el indulto de los infelices presidiarios que han sabido conquistar el alivio de su condena por el trabajo”

El Sr. de Muro, individuo del Ayuntamiento de Madrid:

“Brindo por el pueblo de Madrid que no escasea sacrificios de ninguna especie cuando redundan en obras del bien general”

El Sr. D. Manuel Cañete, en representación del periódico ***El Parlamento:***

“Brindo porque los dignos Consejeros de la Corona, que han tenido la satisfacción honrosa de autorizar con su presencia en nombre de S. M. la Reina la primera corriente de las aguas del Canal de Isabel II, participen de igual honor cuando llegue á Madrid el poderoso elemento que ha de prestar vida, desarrollo y belleza á la capital de la Monarquía”.

El Sr. D. Cipriano del Mazo, en representación del periódico ***El Occidente:***

¹⁷³ Ver 1851, La Creación del Canal de Isabel II. La empresa, págs 62-63.

¹⁷⁴ *Ibid.*, pág.59-62

“Brindo, señores, por el valiente ejército que con tanto heroísmo y lealtad sostiene el prestigio de la Corona de S. M. la Reina Doña Isabel II, y brindo al propio tiempo por las ciencias, las letras y las artes”

El Sr. duque de Valencia:

“Brindo por la prensa conservadora que en los dos últimos años ha luchado con tanto valor y perseverancia, arrojando todo género de peligros y sacrificios por restaurar el orden social y la paz pública”.

El Sr. D. Dionisio Roberts, en representación de ***El Diario Español***:

“En nombre de mis compañeros de la prensa conservadora, y para corresponder á las dignas palabras que acaba de pronunciar el Sr. duque de Valencia, brindo por el Gabinete que preside, en el cual están representados los principios que hemos sostenido”.

El domingo 20 oyeron misa todos los expedicionarios á las nueve de la mañana y salieron de Torrelaguna con dirección al río Guadalix, donde se verificó la inauguración anunciada en los términos que ya hemos dicho. Al paso vimos hermosos puentes y túneles por encima de los cuales pasa el Canal; la extensión de sus galerías abovedadas da cabida á tres caballos de frente.

En la comida del segundo día hubo tres brindis más, de los cuales no queremos privar á nuestros lectores.

Brindis del Sr. D. Alejandro Oliván, del Consejo de Administración:

“Señores: yo no puedo brindar en este momento, porque quisiera dejarlo para el día en que las aguas se hallen en el depósito del Campo de Guardias, día cercano según la promesa que acaba de hacernos el Sr. Ministro de Fomento; pero si yo hubiera de brindar, brindaría por el pasado, el presente y el porvenir del Canal, por los Ministerios bajo los cuales se proyectó, inauguró y aseguró la conclusión de estas obras, y por los ingenieros que las estudiaron, y las han ejecutado, dando con ello una nueva prueba de que saben ejecutar con celo lo que proyectan con inteligencia”.

Brindis del Sr. D. Lucio del Valle, Director del Canal:

“La Dirección del Canal brinda ante todo por el Gobierno de S. M. la Reina. Brinda asimismo por el Consejo de Administración, cuyos dignos individuos (sic) han cooperado con tanto celo y patriotismo á la ejecución de unas obras que tanto han de embellecer la capital del Reino. Brindo, finalmente, señores, por la memoria de dos distinguidos Ingenieros, D. José García Otero y D. Juan Rafo, por la activa parte que tuvo el primero en la construcción de estas obras y el segundo en la redacción de su proyecto”.

Del Ingeniero Prado¹⁷⁵:

¹⁷⁵ Aunque no se da cuenta de su asistencia podría tratarse del ingeniero de Minas Casiano de Prado, que había asesorado a los ingenieros en la elección del lugar para la elección de la Presa

“En nombre del cuerpo de Ingenieros, al que tan grata es la mención de su digno Jefe, el Sr. Ministro de Fomento, brindo por S. M. la Reina y por el Ministerio que tan señalada protección dispensa á las obras públicas”

Hemos ido mucho más allá de los límites que nos son habituales, y renunciamos por hoy á proseguir nuestra tarea, mas no será sin ofrecer antes á nuestros lectores que nos apresuraremos á sacar, del importante acontecimiento que hemos descrito el fruto conveniente para convertir la atención del país hacia tan útiles y gloriosas empresas. La expedición de la cual hemos formado parte, quedará por mucho tiempo grabada en nuestra memoria, entrando por mucho para nuestros recuerdos nobles y sentidos la circunstancia de haber visitado en Torrelaguna la casa en que nació el Cardenal Jiménez de Cisneros, para engrandecimiento y esplendor (sic) de la Monarquía Español, y el sepulcro en que descansa el célebre Juan de Mena, depositado allí, según cuenta la historia, por la piadosa mano de su amigo, el no menos famoso poeta Marques de Santillana. Esta hidalga tierra, que ha producido tan insignes políticos, tan valientes guerreros y tan sabios poetas, todavía sabe acometer y realizar grandes empresas, y tiene Gobiernos que saben sostener á toda su altura su importancia moral e histórica.



Detalle del Patio de la Casa de la Dirección, foto: Sergio y Poli

Otras noticias

En estos años surgen otras noticias, no tan directamente relacionadas con las obras, pero en el que Torrelaguna y el Canal aparecen como origen de las mismas. La primera de ellas no deja de sorprender un tanto, pues lo que deja ver el periodista es la buena relación entre el Ayuntamiento y los militares alojados en el pueblo, cuando por los libros de acuerdos, que estas relaciones eran, cuando menos, complicadas; por el problema que suponía para la población los alojamientos de los militares:

El Teniente Alcalde de Torrelaguna ha oficiado al Capitán General de esta provincia, congratulándose del buen comportamiento que ha tenido el primer batallón de infantería de la Reina durante el tiempo que guarnece aquella población, así como la religiosidad con que han asistido los oficiales y la clase de tropa a los oficios de Semana Santa y al acto de administrar la comunión pascual a los enfermos¹⁷⁶.

Otra noticia contradictoria, con lo que sabemos por las actas de Beneficencia es la que aparece el 2 de septiembre de 1853, en el que se anuncia la creación de hospitales para los trabajadores enfermos del Canal. Sabemos que estos hospitales, si se hicieron, fueron para cubrir el expediente, y totalmente insuficientes para dar el servicio que pretendían; al menos en Torrelaguna, pues del caso de Buitrago no hay noticias al respecto, no obstante no se entiende que un pueblo tan al norte fuera destino de las obras del Canal, por lo que habrá que tomar esta noticia, con todas las precauciones. Pero algo sí que se puede sonsacar de la misma, que después de dos años del inicio de las obras, la Dirección decidió la construcción de estos hospitales, y esto es porque, sin duda, las enfermedades entre la población trabajadora debió ser lo suficientemente importante, como para tomar dicha decisión, independientemente de su éxito: «Parece que en Torrelaguna, Buitrago y otros puntos se van a establecer hospitales para los trabajadores enfermos procedentes del Canal del Lozoya».

Por la noticia que aparece el 7 de agosto de 1853 nos enteramos de la vida judicial de uno de los presos que se encontraban penando en el presidio de El Pontón de la Oliva, al parecer por una estafa:

Varios periódicos han publicado estos días las siguientes noticias que no dejan de llamar la atención:

«Don Vicente Coll, que se hallaba en el Canal de Isabel II cumpliendo una condena impuesta por los tribunales por falsificación de cartas de pagos de unos suministros, se encuentra actualmente en las cárceles de esta Corte, por haber ofrecido hacer grandes revelaciones sobre los autores y cómplices de la falsificación, para lo que ya había hecho dos denuncias, una al supremo Tribunal de Guerra y Marina, y otra al juzgado de la administración militar, asegurando en ambos que se habían hecho 638 conversiones en documentos falsos de dicha especie, que importaban 2.000 millones, y que habían gravado al Estado con la cantidad anual de sesenta millones de reales.

El día 27 último, el acusado presentó a la intendencia general militar un extenso escrito, donde se consignan precedentes importantísimos acerca de esta cuestión, sobre la que nada diremos en tanto que la causa esté pendiente aún del fallo de los tribunales».

¹⁷⁶ *El Herald*, 17 de abril de 1853.

La siguiente noticia tiene difícil ubicación, a no ser en un apartado de gazapos, Lo cierto es que es un auténtico disparate, pues el periodista (o el alumno que transcribiera esta noticia para *Madrid en sus diarios*) equivoca el nombre del pueblo de Torrelaguna, con el apellido de algún preboste:

Canal de Isabel II: El señor Torrelaguna visitó los trabajos emprendidos para la traída de aguas a Madrid. Acompañándoles los señores Oliván¹⁷⁷, Bordiú¹⁷⁸ y Otero¹⁷⁹.

Es curiosa la noticia que aparece en la Gaceta de Madrid el 13 de junio de 1855, en el que se hace eco de las turbulencias políticas tan proclives en la época:

No hay noticia de haberse repartido clandestinamente en Torrelaguna un pasquín carlista a los 1.500 hombres que trabajan en el Canal de Isabel II.

Para terminar, incluiremos una noticia, que muy probablemente no tenga nada que ver con las obras del Canal de Isabel II, pero que sí nos ayuda a comprender lo que eran los medios de comunicación de aquella época, y los peligros que la Naturaleza ponía a todos los viajeros, en aquella época en que no estaba tan domeñada por la técnica humana. Estos peligros son a los que se verían expuestos todos aquellos que se emplearan en las obras que se estaban realizando:

La diligencia que venía de Torrelaguna el sábado último se atascó al pasar el río de San Agustín, entrando el agua dentro del carruaje. Viéndose expuestos a perecer los viajeros que iban en número de trece, pues cada vez era mayor la avenida, no tuvieron otro remedio que salir por la ventana al pescante, y marchando sobre la lanza y el tiro, saltar cerca de la orilla, donde pudieron vencer la corriente y ponerse en salvo. El ganado con la ayuda de otras caballerías, y habiéndose aligerado el peso, pudo sacar después la diligencia, no sin haber grande esfuerzo para conseguirlo¹⁸⁰.

¹⁷⁷ Alejandro Oliván y Borruel (1796-1878). Nacido en Aso de Sobremonte en Huesca, ingresa en la carrera militar obteniendo el despacho de Teniente del Cuerpo de Artillería en 1812, destinándosele posteriormente al Museo Militar de Madrid. Abandonado el ejército, en 1834 inicia una brillante trayectoria política, al ser elegido procurador por la ciudad de Huesca en las Cortes del Estatuto Real que renovó sucesivamente entre 1836 y 1851 en las distintas cortes del nuevo Estado liberal. Su participación en el Legislativo no se limitó al Congreso de los Diputados, ya que desde 1845 fue nombrado senador vitalicio. Al igual que otros consejeros, el oscense Oliván puso gran atención a sus negocios privados. Por ejemplo, en 1838, fundó con Nazario Carriquiri y Joaquín Fagoaga una sociedad comanditaria Compañía Madrileña de Filtración que se dedicaba a comercializar unos filtros patentados por el francés Carlos de Fonvielle, que según la propaganda que exhiben consiguen clarificar cualquier líquido por turbio que esté. Algunos años mas tarde, en 1846, se le concede la Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y en 1848 se le concede la Gran Cruz de Carlos III. Entre esos años será Ministro de Marina, desde el 15 de febrero y el 28 de marzo de 1847, en el Gobierno del Marqués de Irujo.

¹⁷⁸ Cristóbal Bordiu y Góngora (Zaragoza 1798 – Madrid 1872). Al parecer era técnico de obras Públicas. Fue director General de Obras Públicas, con Bravo Murillo, tomando parte en la Ley de Minas y en el Reglamento para su aplicación en 1849. También llegará a ser ministro de la Gobernación entre el 15 de noviembre de 1852 y el 14 de diciembre de ese mismo año. Apartado de la política se dedicó al estudio de la hidrografía, especialmente en lo que se refiere al alumbramiento de aguas en la que fue un notable experto.

¹⁷⁹ MERCEDES AGULLÓ Y COBO, op. cit., 5 de marzo de 1852, pág. 14.

¹⁸⁰ *El Herald*, 28 de diciembre de 1853.

10. Circunstancias y condiciones de vida entre los trabajadores del Canal de Isabel II

Por todos los datos que se manejan, tanto los puramente demográficos, como los de los libros municipales; como por lo que se pueden leer en la prensa de la época, sabemos de las malas condiciones de vida en que se encuentran todos los trabajadores desplazados hasta las obras. De las partidas de defunción, no sólo podemos sacar los interesantes, pero fríos datos estadísticos y demográficos. En muchas de las partidas, el párroco que las manuscibe, solía hacer una breve descripción de cómo había sucedido el óbito y también hacen alguna apreciación personal sobre el difunto; y realmente muchas de ellas dan una clara idea de la situación de miseria y desamparo en que se encontraban muchos de estos trabajadores. En estas anotaciones se puede ver con toda crudeza la concepción clasista de la sociedad de la época, incluso en el tratamiento de la muerte; al menos en lo referente a los rituales, ya que la Parca no hace distinciones sociales de ningún tipo.

Distinciones clasistas

Podemos ver así, en las partidas una exactitud inaudita en la edad de un finado de clase alta, como la de Carlos de Arteaga (hijo del hidalgo José de Arteaga y Rascón, que vendió su palacio al Canal de Isabel II, y de Cándida de la Vega Inclán, hermana de la mujer del ingeniero del Canal, Lucio del Valle), en la que se especifica que muere a la edad de veinticinco meses de edad y tres días, lo cual es de una precisión sangrante, si la comparamos con las muchas de los trabajadores del Canal, en el que sólo se refleja su origen geográfico, como así le ocurre, por poner sólo un ejemplo, a Rafael Meliza, en el que la única anotación es «hera gallego» (sic). Por desgracia, esta anotación geográfica es la que más se repite con otros trabajadores del mismo origen, con diferentes versiones: «gallego», «gallego pobre», «José Rodríguez de Nación gallego, hijo de N, y N, estaba en casa de Jacinto Martín, y se cierra esta partida por no haber quién de Razón», «[...] de la parroquia de San Vicente de Gondrame (Pablo López, †25/04/1853)»... Pero no sólo le ocurría a los gallegos humildes, también hay partidas de trabajadores del Canal de otras regiones en que sólo se refleja su lugar de nacimiento: «del partido de Ateca (Juan Francisco Barbero, †3/04/53)», «un castellano que estaba trabajando en el Canal (†18/10/1855)».

Trabajadores en situación irregular

La razón por la que en muchas ocasiones es imposible rellenar la partida de manera más canónica, era porque sencillamente muchos de los trabajadores que llegaban hasta la comarca se encontraban en situación irregular; tal y como hoy se mal dice, serían trabajadores *ilegales*, dado que ninguna persona puede tener tal condición. Esto tiene su importancia, porque lo que nos viene a indicar es que cualquier cálculo sobre el número de trabajadores que se desplazaron hasta la zona no deja de ser una conjetura, pues este tipo de jornaleros inflarían el número de operarios llegados; lo que desconocemos es cuántos fueron. Las partidas de defunción dejan bien a las claras, que ni mucho menos todos los trabajadores llegados pidieron diligentemente el pasaporte preceptivo para los desplazamientos.

Queda lo dicho demostrado por partidas como la de Manuel López (†1/06/1853) en la que se anota : «[...] y hallarse sin pasaporte. Se le hizo entierro de caridad como pobre trabajador del Canal». Pero hay casos en que se llega a desconocer hasta la identidad del fallecido, lo cual evidencia más la situación irregular de estos operarios, así ocurre en las partidas del 29 de julio de 1853 en el que se entierra a un desconocido del que se dice: «[...] un aragonés que trajeron casi muerto del Espartal [...] Hera aragonés y trabajador del Canal. Sin pasaporte y sin haber una persona que diese alguna razón de su nombre y demás requisitos para la formalidad de esta partida», o la del 22 de agosto de 1853: «Un hombre desconocido de las provincias de Galicia [...] no llevaba pasaporte, y ni hubo persona que diese noticia ni aun de su nombre y apellido, sólo se sabe hera gallego» o la del 18 de marzo de 1853: «Sírvasse Ud. mandar se le de sepultura Ecce¹⁸¹. al cadáver de un hombre desconocido que existe en el Hospital de esta Villa, sirviéndose darme aviso de haberlo verificado. Mandado por el alcalde Santos Navarro». Hay muchos casos en que lo que se desconoce es la naturaleza de los difuntos, como son los casos de: Francisco Sepúlveda (†10/10/1852): «Se desconocen más datos», Pedro García (†25/10/1852): «No se tiene más datos de este trabajador» y Gabriel Álvarez (†20/11/1852): «No se tienen más datos de él. Le enterraron en el Hospital».

El desamparo de los trabajadores

En ocasiones es triste ver el desamparo en que se encuentran, incluso en el último trance, así le ocurrió al natural de Santiago de Saá (Lugo), Francisco Rodríguez (†10/10/1852): «[...] se halló muerto en la cocina que sirvió para guisar los ranchos de la tropa, y debió fallecer a consecuencia de alguna larga y terrible enfermedad totalmente desamparado». También es desgarradora una anotación que se hace de la castellonense de Montán, Mariana Gil (†3/12/1852), en este caso la partida pertenece a los libros de difuntos de Torremocha: «No recibió los Sacramentos por desidia de los asistentes en no avisar».

El Hospital de la Santísima Trinidad, cementerio de los jornaleros pobres

Como se colige de bastantes partidas, la casi totalidad de los trabajadores que morían en el Hospital de la Santísima Trinidad, se les hacía entierro de caridad y el lugar de donde se les daba sepultura era el cementerio del Hospital, que daba cobijo médico y eterno descanso a todos los pobres que había en la zona, y por supuesto a todos los trabajadores de las obras que tuvieron la desgracia de perecer en la Villa. Son muchas las partidas en que se anota que los trabajadores del Canal son enterrados de caridad y en el Santo Hospital, pero destaquemos algunas, que por extenderse algo más el párroco, aportan algún dato de interés: «Un valenciano trabajador del Canal de Isabel 2ª [...] Falleció en el Sto. Hospital de esta Villa un valenciano, llamado N, que su muger estaba en casa de uno que llaman el Zorro de apodo, vecino de esta, éstas son las únicas noticias que se han podido adquirir», «Se le hizo entierro de Caridad en la Iglesia del Hospital de la Santísima Trinidad según costumbre», «Hera uno de los trabajadores del Canal y por consiguiente se le hizo entierro de Caridad (Juan López Fernández,

¹⁸¹ Ecce.: eclesiástica.

†3/10/1853) », «[...] resulta de la Certificación del Profesor Dn. Julián Uriarte, vecino de esta Villa, haber visto morir al niño en los brazos de su madre cuando le llevaba para que le viese, pero no espresa la enfermedad de que ha muerto. Se le hizo entierro de caridad por ser sus Padres unos pobres transeúntes (Lucio Asenjo Donoso, †3/07/1855)».



Hospital de la Santísima Trinidad, hoy Casa de la Cultura, foto: Sergio y Poli

Condiciones de vida

Ni que decir tiene que las condiciones de vida de estos operarios debían ser lamentables, como así lo atestigua el médico Julián Uriarte en la partida de un trabajador del que sólo se sabe que se llama Laureano (†18/07/1852): «[...] dice el facultativo D. Julián Uriarte; que reconocido el cadáver, ha sido natural su fallecimiento; sosteniendo si se quiere por el mal género de alimentos y régimen que usa generalmente esta clase de la sociedad». Sobre el régimen de vida, además de la falta de alimentos, descanso e higiene, también estaban las costumbres autodestructivas que algunos de ellos practicaban, buscando paraísos artificiales, o por mejor decir, intentando huir de los infiernos reales en que muchas veces se convertía su vida; así le sucedió a Maximino Reguera (†27/05/1855) : «[...] falleció de apoplejía por haber ingerido una gran cantidad de aguardiente sin rebajar».

Las mujeres de los trabajadores del Canal

De las partidas de defunción también podemos extraer una información interesante, relativa a las mujeres de los operarios y los presidiarios, que en algunos casos se desplazaban con ellos. En ocasiones conocemos el oficio del marido: «El marido es cabo de vigilantes del CYII (Eulogia Goitia, †18/10/1852) »; «Probablemente la esposa de algún jornalero del Canal de Isabel II (†28/9/1853) »; «posible esposa de algún operario (†9/10/1853) ».

Alguna vez se deja entrever el desamparo en que fallecen estas mujeres, como María Maruél (†28/9/1853): «No se hallaba presente ni el marido, ni ninguno de sus hijos». No deja de estremecer leer el extracto de la partida de María Subirat (†9/9/1854), al conocer las condiciones de aquellas personas: «[...] que vino enferma del Pontón de la Oliva, y en un estado tan sumamente malo, que solo pudo recibir los santos sacramentos de la penitencia y la Extremaunción [...] parece ser muger de un confinado, habiéndola acompañado una niña hija legítima, que dijo llamarse Bárbara Agustín, ambas llegaron enfermas al Hospital de esta Villa, mas la niña no ha sabido dar las noticias necesarias para aclarar más esta partida». Sensación que se incrementa con el relato de la muerte de un niño recién nacido que fallece de desnutrición después de la defunción postparto de la madre: «Iba camino de la Inclusa, por haber muerto su madre y ser el padre extremadamente pobre». Hay que aclarar, que en este caso, con toda probabilidad, no se trataría del hijo de un empleado en las obras del Canal, sino de un niño de La Puebla, que iba camino de Madrid. Si figura aquí esta partida, es por ser bastante descriptiva de la situación social de las clases más desfavorecidas, a las que pertenecerían hombres que en ocasiones se verían «reducido(s) a la última miseria», como reza una partida de los libros de difuntos de Torremocha. De este extracto social fueron la inmensa mayoría de los jornaleros empleados en las obras.

Por la partida de la valenciana María Gandía Hernández (†18/12/1856), sabemos que estas mujeres, en muchos casos no se ocupaban únicamente de las tareas domésticas o de simple acompañamiento, sino que algunas de ellas debían emplearse en trabajos subalternos, para ayudar a su manutención: «[...] se dice que estaba en una cantina en El Pontón de la Oliva».

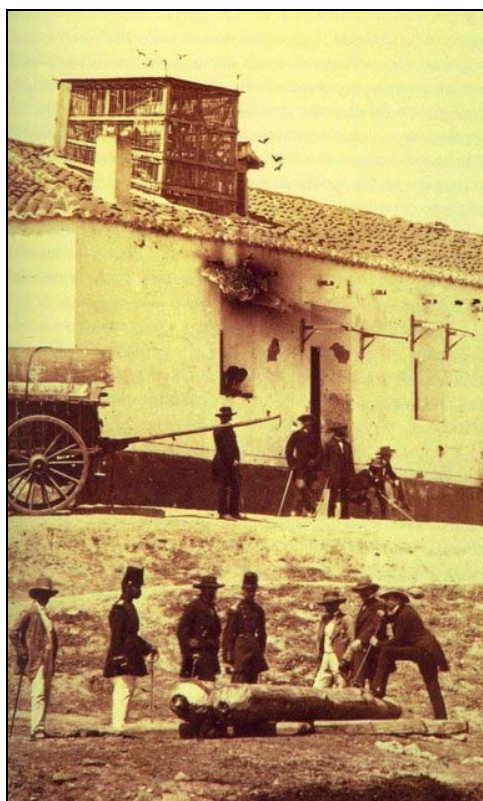
Los soldados del presidio

Sí penosas son las condiciones de los civiles, no menos lo eran las de los soldados destinados a vigilar el presidio. Todas las informaciones que se tienen de la clase de tropa son bastantes desgarradoras: mal alimentados por el Estado, desplazados de sus hogares, y encima mal vistos por los vecinos. La información que nos ofrecen las siguientes partidas, viene a agravar la idea que nos podíamos haber formado sobre sus condiciones. Es penoso ver, como a muchos de los soldados muertos en el pueblo, no se les puede hacer una correcta partida por falta de información sobre sus datos personales; si sobre un soldado, el ejército no puede ofrecer estos datos de pura furrelería, nos podemos imaginar que clase de ejército existía. No es de extrañar, que por todos los medios, los mozos intentasen librarse de un deber que se debía considerar una maldición (una de las razones por la que no se podía hacer censos fidedignos, era por la aversión que tenían las clases bajas a que les censaran, ya que ello les dejaba a expensas



Fotos facilitadas por José Pérez. Poblado de El Pontón de la Oliva antes y ahora

de la Administración, entre otras cosas, para su reclutamiento, y para evitarlo, utilizaban todas las argucias posibles). Entre los casos de partidas incompletas se encuentra el del soldado del Regimiento de Cazadores de Chiclana nº 7, Antonio Martínez (†17/10/1852): «[...] y no se aclara más esta partida por no haber podido hacerme con la minuta de la media filiación, que he pedido varias veces y no la han mandado». No siempre los soldados eran de reclutamiento obligatorio, en el caso del benaventino Nicolás Rodríguez Cubero (†5/09/1852) era soldado voluntario en el mismo regimiento de cazadores.



Caserna del presidio de El Pontón de la Oiliva, foto Charles Clifford

La partida que mejor puede expresar el grado de desesperación de estos soldados, es la del gallego Manuel Portesa Gómez (†11/08/1853), este joven de 23 años era labrador en su pueblo natal de Orozo (Pontevedra), y es destinado a Torrelaguna con el Regimiento Mallorca. Su partida no puede ser más esclarecedora: «[...] que este sugeto se ha suicidado de un tiro de fusil, cuya vala le destrozó la cabeza; mas llegué a persuadirme que su razon fue completamente perdida, luego que me enteré de las causas que precedieron para efectuar el suicidio, y por consiguiente, le clasifique como no voluntario dandole en este supuesto sepultura Eccla. y haciendole entierro de caridad»”.

La seguridad ciudadana

Los años de las obras, no debieron ser años fáciles para lo que hoy se conoce como *seguridad ciudadana*, se sabe de los problemas que ocasionaron algunos de los soldados y operarios de las obras en el vecindario. Tal vez el caso más extremo es el que nos encontramos en la partida de Julián Hernanz (†17/10/1852): «Fue asesinado el día cinco del presente mes, en el sitio que llamaron la Tejera, término de esta Villa, cuyo cadáver

fue trasladado al Hospital, donde se le hizo entierro de caridad». Este suceso no fue el único en esta época, en la vecina localidad de Torremocha también se tiene noticia de otro asesinato, el del mampostero valenciano Vicente García (†23/11/852) que fue enterrado en ese mismo pueblo.

También sabemos que en una caseta de guarda del antiguo Canal de Cabarrús, que se encuentra en la carretera M-102, entre Patones y El Pontón de la Oliva, que en el recuerdo de todos los lugareños se ha conocido como Casa Lorenzo o de “la Quintina”, se produjo en julio de 1852, un altercado entre trabajadores del presidio. Este caso es recogido en la tesis doctoral ya vista, apoyándose en el legajo 43-3d del AHN: «del 22 al 27 de julio se da constancia de altercados producidos por la venta de aguardiente y vinos en una cantina situada entre los ríos que crea desordenes con los trabajadores del Canal de Isabel II¹⁸²».



Caseta del Canal de Cabarrús “La Quintina”, foto: Sergio y Poli

Los accidentes laborales

Otra valiosa información, y que por desgracia es hoy de máxima actualidad, es el que trata de los accidentes laborales. Evidentemente, de las partidas de defunción sólo podemos extraer los accidentes mortales, que en ningún caso, serían todos los que ocurrieron. La transcripción literal de las partidas nos servirá para ilustrar algunos de estos desgraciados acontecimientos. Aunque en Torrelaguna se tienen dos casos de accidentes, son estos del año 1859, y por lo tanto los veremos más adelante cuando hablemos de las reparaciones de la presa de El Pontón de la Oliva. Nos ayudaremos para ello de los Libros de Difuntos de Torremocha. Este pueblo experimentó una importante cantidad de muertes relacionadas con las obras del Canal, hasta el punto de que el cementerio se les quedó pequeño, teniendo que emprender obras de ampliación. Esto lo sabemos por las partidas en que se especifica que deben enterrar a los jornaleros

¹⁸² VARIOS, *op. cit.*, pág. 5.5.

extramuros por no caber en el campo santo, como en el caso del soriano de Cañameque Fernando Muñoz (†18/01/1853): «Se le hizo entierro de misericordia, y fue sepultado en la Capilla de Nuestra Señora de la Soledad extramuros de este lugar por no caber en el Campo Santo». El otro lugar de enterramiento de estos jornaleros fue la Casa de la Barca, que haría una función similar a la del Hospital de Torrelaguna.

El primer accidente que se refleja en las partidas de Torremocha es el de un desconocido, del que también se deja de anotar la fecha del óbito; el accidente no puede ser más espeluznante: «NOTA: Aquí falta una partida de un enfermo que estaba en El Pontón, y le condujeron a éste a pesar de haber pedido varias veces lo necesario para extender esta partida, no lo he conseguido, sólo sí que su muerte fue haber caído en una calera ardiendo, que era de Cogolludo, casado».



Casa de la Barca, foto: Sergio y Poli

El 9 de junio de 1852 se produce un accidente, en el que fallecen el turolense Manuel Sodrie, natural de Castelserás (pueblo que da una considerable cantidad de trabajadores) y de Manuel Bardají, aunque la descripción en la partida es idéntico, difieren en los datos personales. Así la de Sodrie reza: «[...] que falleció desgraciadamente sin auxilio alguno Espiritual el día anterior a las tres de la tarde resultas del hundimiento del terraplén de la caja del Canal de Isabel II donde se hallaba trabajando, cuyo sitio llaman Viña Salinas, habiendo dejado cuatro hijos cuyos nombres ignoro y para que conste lo firmo fecha ut supra», siendo la de Bardají «[...] que falleció desgraciadamente sin auxilio alguno Espiritual el día anterior a las tres de la tarde resultas del hundimiento del terraplén de la caja del Canal de Isabel II donde se hallaba trabajando, cuyo sitio llaman Viña Salinas, no recibió auxilio alguno Espiritual, sin haber podido averiguar de dónde es, ni la edad que tiene: y para que conste lo firmo fecha ut supra».

La siguiente partida de un accidente mortal (21/09/1852) nos aporta una información valiosa, y es que en los trabajos del Canal se utilizaban niños, lo cual nos indica una vez más las condiciones lamentables de estas clases más depauperadas: «Di sepultura ECCA en el cementerio de la misma, al cadáver de Ramón Soriano, que falleció el día anterior a las doce y media de su tarde, de edad de once años y medio, en el tejtar construido nuevamente para las obras del Canal de Isabel II donde se hallaba trabajando en compañía de sus padres; que se llamaban Ramón Soriano, y María Latorre naturales de la Alcora en la provincia y arzobispado de Valencia, no recibió auxilio alguno espiritual, y para que conste los firmo fecha ut supra». Para esta familia las desgracias no acabarían aquí, pues pocos días después fallecería otro hermano de este precoz obrero, Vicente de sólo 4 meses, al que, ¡cómo no!, se le enterraría *de caridad*.

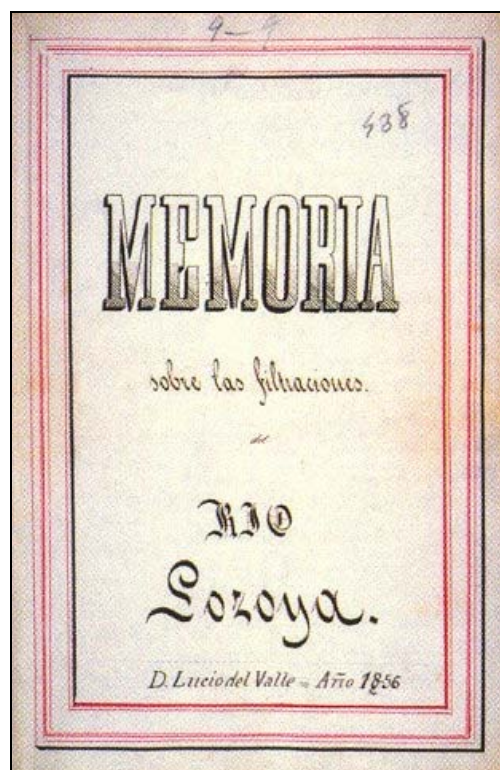
Las reparaciones de El Pontón de la Oliva

Para ver relatado un accidente en los Libros de Difuntos de Torrelaguna, tenemos que irnos hasta 1859, una vez inaugurado el Canal de Isabel II. Estos accidentes se dieron entre los operarios que reparaban las filtraciones de la presa de El Pontón de la Oliva. El primer operario que aparece es el vecino de Santiago del Páramo (Lugo), Antonio Brea († 10/02/1859): «[...] el cual fallecio á las cuatro de la mañana del dia anterior á consecuencias de unas heridas que le causó la explosión prematura e intempestiva de un taladro cuya pólvora estaba atacando en las obras del Canal de Isabel Segunda donde trabajaba en clase de jornalero, que es todo lo que acerca de su persona se sabe, ignorándose de qn era hijo. No recibio ningun Sacramto y se le hizo entierro de caridad». Días después es el serrano de El Cuadrón (Madrid), Juan Sastre († 27/02/1859), es el que tiene la desgracia de perecer en otro accidente: «El cual fue atropellado inopinada y casualmte pr una carreta q conducia por el termino pª el ponton de la Oliva , cargada de madera, y hallándose ya en dcho. Termino pR la parte qE confina con Cabanillas».

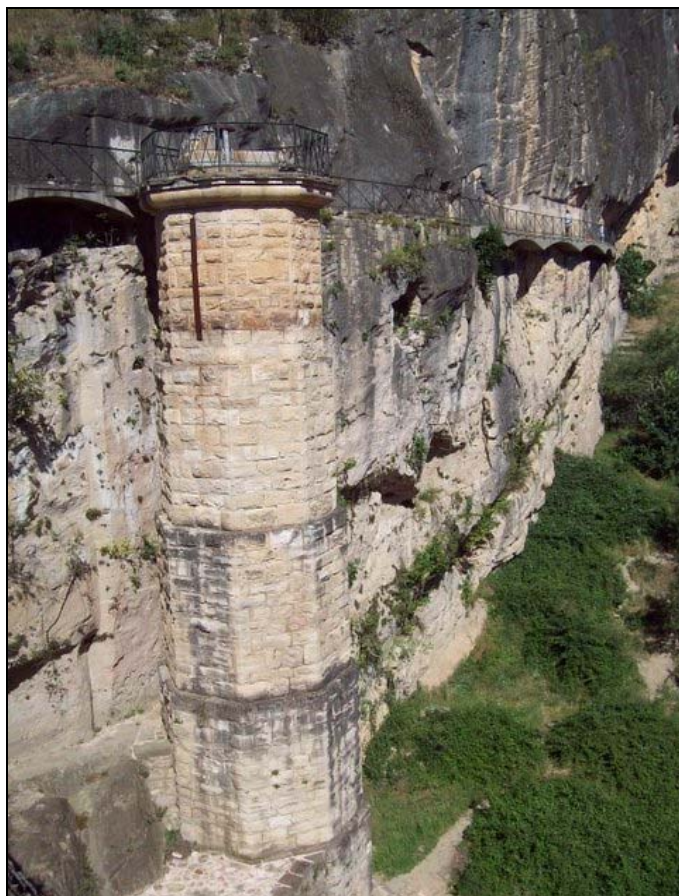
Como se aprecia por las partidas, todavía debía ser importante el contingente de trabajadores destinados en las reparaciones. Lo que se mantiene intacto son las condiciones de vida y el origen de los trabajadores: «Benito Iglesias († 21/04/1860) trabajador del Canal de Isabel Segunda, gallego de unos cuarenta y cinco años de edad, el cual murió de pulmonía en la noche anterior según certificado del médico del establecimiento que le asistió, y habiendo recibido los Santos Sacramentos de la Penitencia, Sagrado Viático y Extremaunción. Sólo se sabe que era casado aunque se ignora el nombre de su mujer, que tenía dos hijos varón y hembra, y que era de la provincia de Pontevedra, de un pueblo llamado San José, cuyas noticias son las únicas que se han podido adquirir sin ser quizá todas exactas y sin perjuicio de rectificarlas por nota y ampliarlas si las diesen más verídicas y circunstanciadas».

Para finalizar transcribimos la partida del destajista cantero de Elorrio, José Murgoitio († 9/04/1860), para que se pueda apreciar la diferencia entre un tipo de trabajadores y otros. Es curioso como casi todos los enterramientos de los trabajadores vascos son de primera clase, y en las partidas se puede apreciar un alto grado de integración, tanto en el pueblo, como con los familiares que les acompañan: «Dejó toda su disposicion testamentaria á su referida esposa, la qE por sí y en union de varios de sus deudos y paisanos residentes en esta Villa con igual motivo qE el finado dispusieron

se le hiciera entierro de primera clase con misa de cuerpo presente y acompañamTO de la Parroquia y todos los Sres. Sacerdotes al Campo STO como se ejecutó».



Memoria de las filtraciones, de Lucio del Valle 1856, ACYII



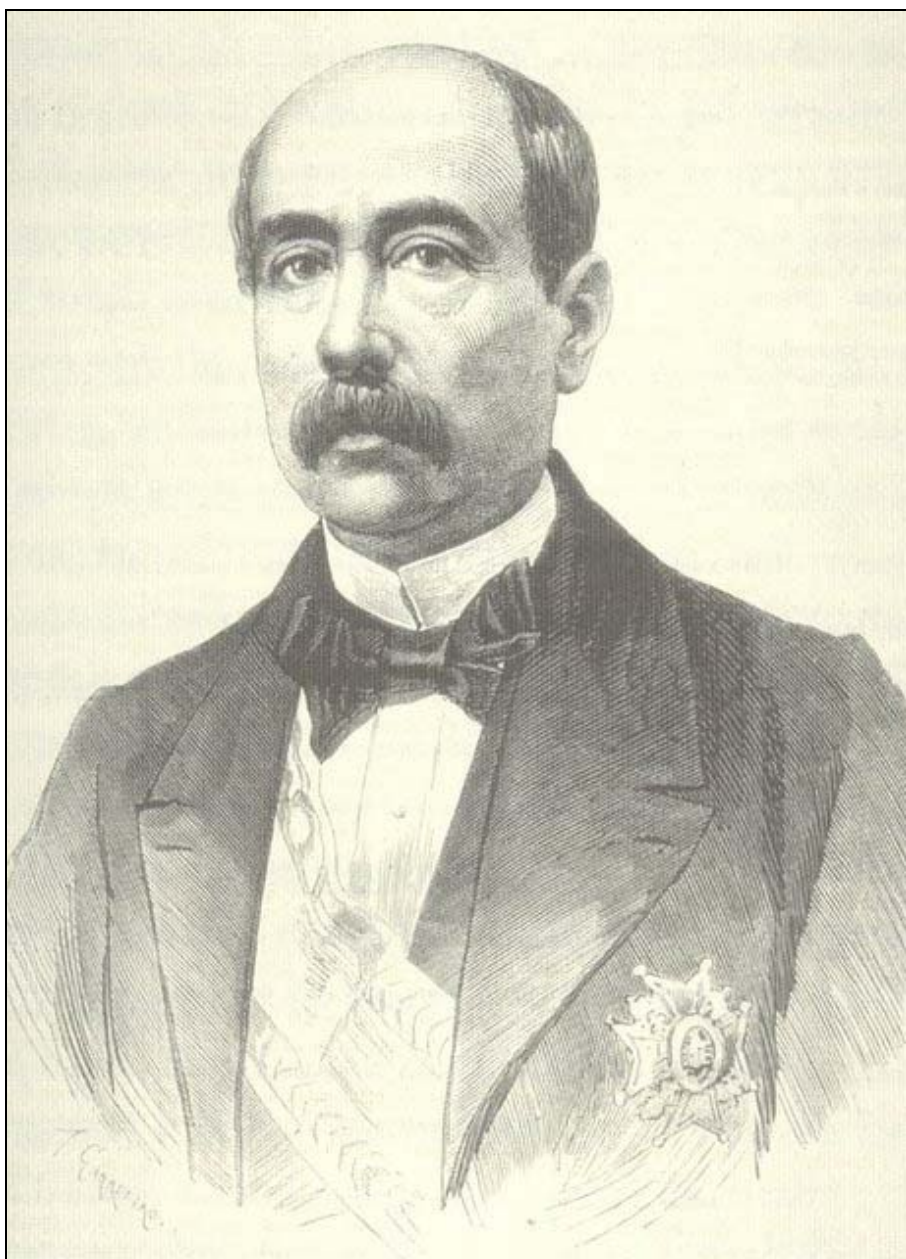
Torre de derivación de la presa de El Pontón de la Oliva, foto: Sergio y Poli

APÉNDICE

Notas biográficas¹⁸³

Lucio del Valle Arana: El primer subdirector

La trayectoria seguida por Lucio del Valle Arana, con anterioridad a su trabajo en el Canal de Isabel II y hasta el inicio de las obras, aparece reflejada en su expediente personal, destacándose entre la diversa documentación en él recopilada, un escrito fechado y firmado el 31 de diciembre de 1870, que contiene la mayor amplitud de datos.¹⁸⁴



Lucio del Valle, Ilustración Española

¹⁸³ Realizadas por Juan José González Reglero

¹⁸⁴ ACMF: Leg. 6.652.

a) Infancia y juventud

Natural de Madrid, dónde viene al mundo el 2 de marzo de 1815, es hijo de Manuel Antonio del Valle y Manuela Arana, que residen en la calle de Boteros 7 y 8, por lo que su bautizo se celebra en la cercana iglesia de la Santa Cruz. En la partida de bautismo emitida por el teniente mayor del obispado de la mencionada parroquia, que figura en su expediente para solicitar la Real autorización para contraer matrimonio, se indica que su padre era originario del Real Valle de Arana, obispado de Santander y que su madre había nacido en Plasencia de las Arenas, obispado de Calahorra.

Se le dará el nombre de Lucio Antonio Ramón, y su madrina será Ramona de la Bodega, feligresa de la iglesia dónde se le bautiza. Se tiene también constancia de la identidad de sus abuelos, siendo los paternos Francisco Ruiz del Valle y Antonia Gil de Villa, y los maternos, Salvador Arana y Joaquina Gorostegui.

Se hace a continuación, un recorrido a través del proceso de formación del futuro ingeniero, antes de producirse su ingreso en la Escuela de Caminos. Estudia las primeras letras en su ciudad natal, dirigido y orientado por el profesor Tomás Varela, hasta que en febrero de 1824 su familia se traslada a la villa de Ocaña; allí sería instruido por Manuel Crespo y Peñalver, en Latinidad, Retórica y Poética, hasta el mes de octubre de 1826. Durante los años 1826 y 1827 es alumno del Colegio de Agustinos de Doña María de Aragón, de Arganda, dónde cursa y aprueba la Lógica y elementos de Matemáticas.

De 1827 a 1828 estudia y supera con éxito los exámenes de Filosofía Moral en el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, [dónde también asistiría, un año después, a las clases correspondientes al primer año de Matemáticas y Física Experimental, ganando en ambos casos los primeros premios. Además desde el 1 de junio de 1828 hasta 2 de julio de 1831 se instruye «con suma atención», en Matemáticas, Física y Geografía, bajo la tutela del distinguido profesor Francisco Travesedo. A todo ello se añade su adquisición de conocimientos de francés, inglés e italiano.

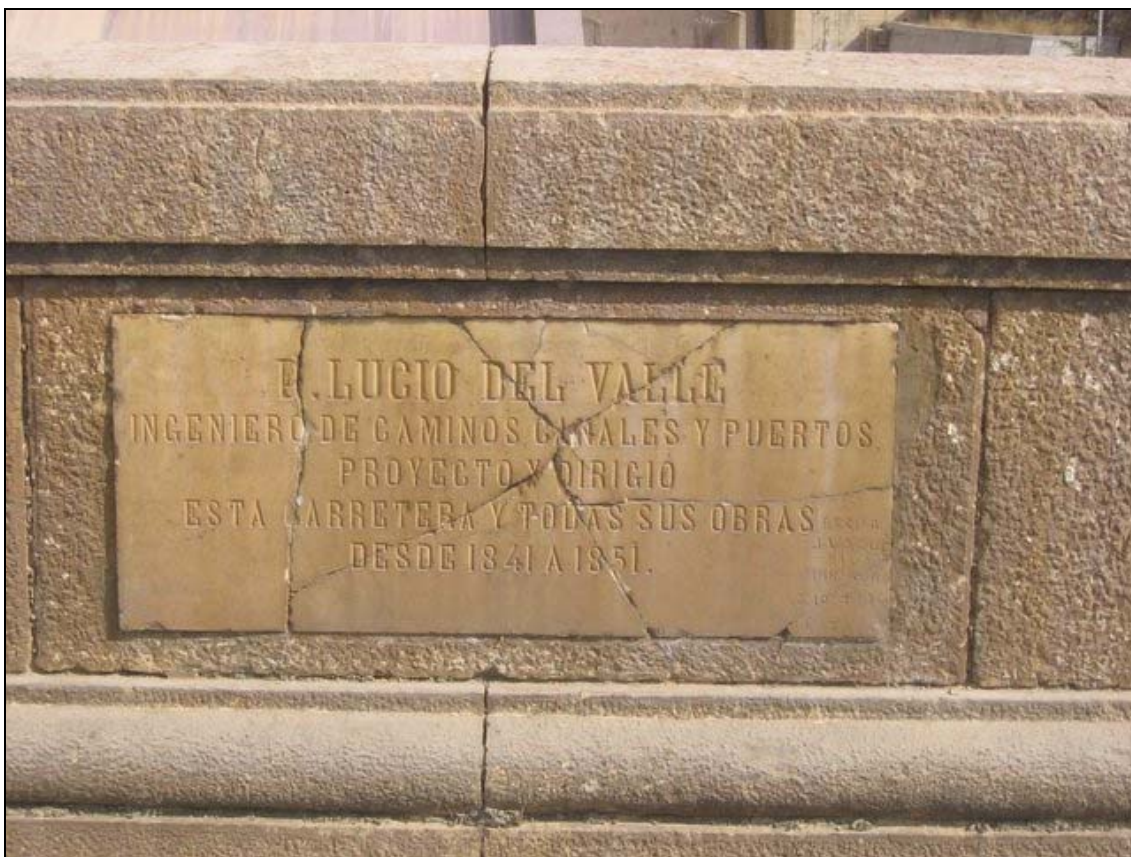
Sus estudios en el Conservatorio de Artes de Madrid, de 1830 a 1831, le permiten aprender Química aplicada a las Artes y Química General en la clase privada del pedagogo José Luis Casaseca, a cuyo laboratorio acude durante todo el año para ejercitarse en la práctica de las operaciones, obteniendo en los exámenes nota de Sobresaliente. El verano de 1831 gana el curso de Botánica General en el Real Museo de Ciencias Naturales, y el 15 de octubre, la Inspección General de Instrucción Pública le nombra Profesor de Matemáticas.

Finalmente, adquiere nociones de Arquitectura bajo la dirección de Luciano Olarieta y Pedro Campo-Redondo, entre el 1 de enero de 1832 y el primer día de junio de 1834

b) En la Escuela de Caminos

En su solicitud de ingreso en la Escuela del Cuerpo, fechada el 2 de abril de 1834, además de indicar los estudios que posee hasta el momento, argumenta que se halla adelantado en figura y adorno, disciplinas en las que está siendo ilustrado por el educador Antonio Maea, y en la delineación y lavado de planos, ya que hace dos años

que cursa estudios de arquitectura. El 26 de junio de 1834, una vez superado el previo examen, confirma su ingreso.



Placa en la carretera de las Cabrillas, foto: José Pérez

Siendo alumno de tercer año, durante el curso de 1836-37, desempeña la cátedra de Geometría Descriptiva, puesto que se requerían profesores, y el 23 de diciembre de 1837 es nombrado aspirante 2º, con la consiguiente remuneración de 5.000 reales.

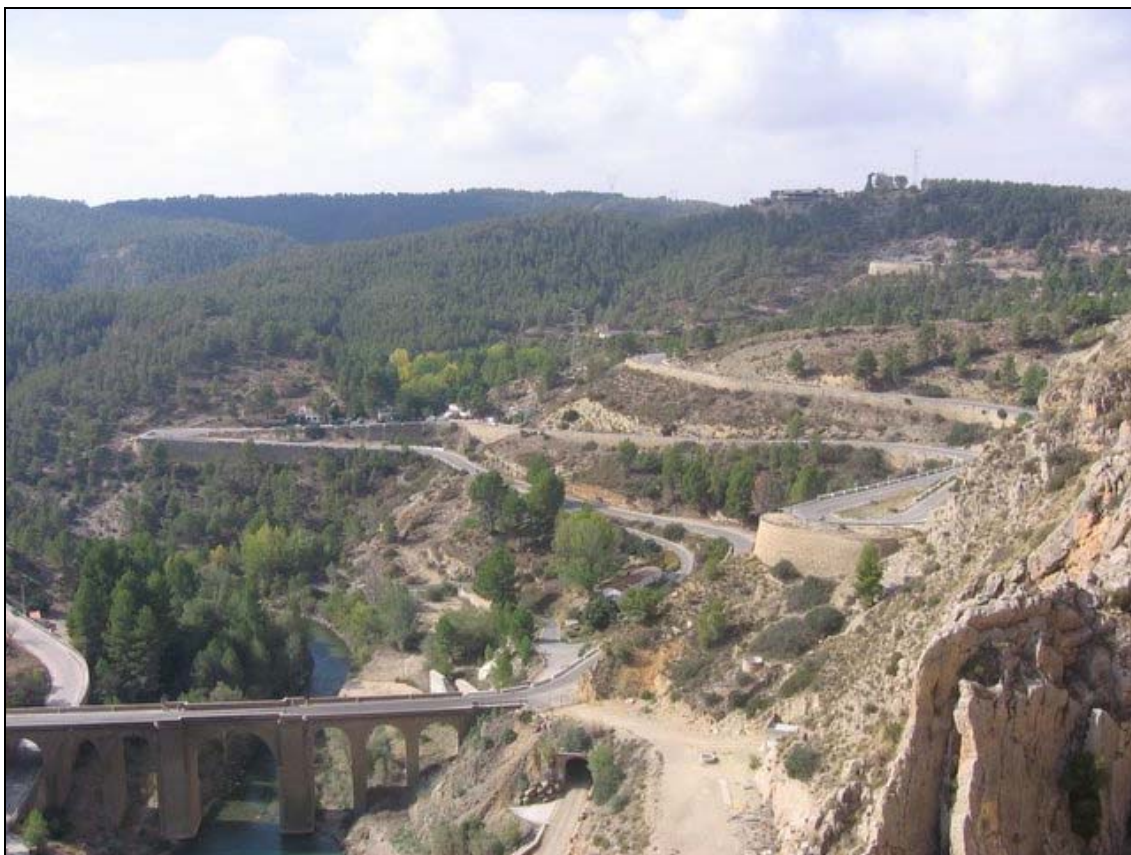
El día 19 de junio del año posterior, será uno de los aspirantes que auxiliaron al Ingeniero Agustín de Marcoartu en la realización del proyecto de la carretera de Zaragoza a Francia, por Jaca.

A curso por año, termina la carrera el 12 de diciembre de 1839, ocupando el segundo lugar de una promoción de 14 estudiantes, y siendo precedido por Calixto Santa Cruz. Ya licenciado, pasa a ocupar el cargo de ingeniero ayudante 2º, a cambio de 9.000 reales, y ejerce también como profesor de Geodesia, asignatura que impartirá hasta ser destinado a la provincia de Valencia el 5 de diciembre de 1840. Un poco antes, el día 8 de noviembre, se le concede el título de arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando.

c) Como ingeniero hasta el inicio de las obras del Canal de Isabel II y finales de 1851

Desde el 5 de diciembre de 1840, hasta el 16 de julio de 1851 despliega una gran actividad, ya que no sólo trabaja como director de las obras de la Carretera de Cabrillas, sino que también se dedica muy intensamente a la organización del presidio (con el que trabajaría en todo momento) viviendo en las casernas de Venta Quemada, de Requena y del Cabriel; además durante la mayor parte de ese período tiene a su cargo el servicio ordinario de la provincia de Valencia y las obras del puerto del Grao.

El 17 de agosto de 1841 es nombrado ingeniero ayudante 1º, con la mensualidad de 12.000 reales, y el 25 de enero de 1842 la Dirección General le manifiesta el agrado con que había visto los datos y observaciones relativos a los vientos reinantes en el puerto del Grao. Este último año, firmará con fecha de 7 de marzo el proyecto de un puerto en Cullera, con su correspondiente memoria, presupuesto y planos, y arreglará los riegos de la acequia mayor de Murcia y los del río de los Santos de Játiva, en Valencia. Un día después será nombrado caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, por los servicios prestados en la reparación de los sistemas de regadío de la Acequia mayor de Murviedro.



Carretera de las Cabrillas, foto: José Pérez

El año siguiente, será aprobado, por Real orden de 2 de marzo y con el título de Adicional a la Ordenanza de Presidios, el reglamento especial redactado por Lucio del Valle, que en esa misma fecha recibe un comunicado en el que la Dirección General le transmite su satisfacción ante el celo y la actividad que había desplegado en la organización del Presidio y las obras de las Cabrillas. En este sentido, existe también un oficio de 6 de marzo, que el Ministerio de la Gobernación de la Península remite al director general de Caminos, dándose por enterado del ahínco e inteligencia con que el ingeniero dirige aquellos trabajos. Cinco días después, cuando se produce la reorganización de los Distritos, se le nombra ingeniero jefe y ayudante 1º del distrito Pedro Cortijo, asimilado en 1832; provincia a la que también quedan asignados: Manuel de los Villares Amor, asimilado en 1833; Serafín Derqui, asimilado en 1836; y José Gómez Ortega, de su promoción de 1839, que era ayudante 2º.

El 11 de abril de 1843, la Dirección General recibe con complacencia las herramientas construidas en los talleres del presidio que se enviaron para la Exposición Pública de la Industria Española. Poco después, y más concretamente el 13 de mayo, se le reconoce con el título de académico de honor de la Academia de San Carlos de Valencia.

Al cabo de dos años, será designado Académico de Mérito, en la sección de arquitectura, de la Academia de Nobles Artes de San Fernando (el 9 de febrero) y el 22 de diciembre, miembro de la Comisión encargada de estudiar los Formularios para los proyectos de las Obras Públicas, y los Pliegos de Condiciones que habrán de regir en la ejecución de las mismas y que serán aprobados en 1846.



Puente sobre el Cabriel, foto: José Pérez

El 23 de marzo de 1846, su proyecto de la carretera de las Cabrillas, desde Requena a Saelices, es ratificado por Real orden, tal y como sucederá con el de la carretera de Valencia a Cullera, el 5 de marzo de 1847. Alrededor de cuatro meses después, el 15 de julio, es ascendido a Ingeniero Jefe de 2ª, con un sueldo de 18.000 reales.

El 24 de agosto recibirá su nombramiento, como interino, de jefe del Distrito de Valencia, donde le serán encargadas, además de la carretera de las Cabrillas, las obras de las provincias de Valencia, Cuenca y Castellón; los ingenieros subalternos que le asistirán en estas faenas serán: José Gómez Ortega (1839) y Domingo Cardenal, de la promoción de 1846.

Lucio de Valle obtendrá el reconocimiento de la Dirección, que con fecha de 20 de noviembre, le expresa su agradecimiento ante el celo, energía y prudencia con que él, y sus ayudantes se habían conducido en las críticas circunstancias de los meses anteriores,

reservándose además hacer presente a Su Majestad el mérito que había contraído. Cuando ese mismo año empiece a construirse la conducción de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Valencia, la obra recaerá bajo su inspección.

El 29 de abril de 1848, Francisco Echanove y Gunier, jefe del distrito de Madrid, que se encontraba accidentalmente en el distrito de Valencia desempeñando una Comisión, informa que habían finalizado los cimientos de fábrica del puente de paso del río Cabriel, proyectado por Lucio, y cuyo presupuesto ascendía a 1.110.931 reales.

El nuevo año proporciona nuevas satisfacciones al ingeniero, ya que, en primer lugar y a propuesta del ministro de la Gobernación, Isabel II va a concederle, por Real decreto de 1849, los honores de secretario de su Real persona. Además, en un oficio de 29 de julio, la Dirección General se dirige de nuevo a él para transmitirle su complacencia ante la eficacia con que había llevado a cabo la organización de los nuevos trabajos en la línea de las Cabrillas. Finalmente, una vez constituida la Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia el 31 de octubre, se le nombrará académico de dicha corporación. A todo ello se añade la publicación de sus Reflexiones acerca del Impuesto de Portazgos.

El 23 de octubre de 1850, al recibir la Dirección General el parte de la retirada de la cimbra del puente del Cabriel, le expresa su agrado ante el éxito con que se había realizado y le agradece su celoso comportamiento; entretanto, se presentaba ocasión para dar cuenta a la Reina de las distinciones particulares a que se habían hecho acreedores el Ingeniero y sus subalternos.

Lucio del Valle comunica a Isabel II, que el mejor premio a sus desvelos lo obtendría si se dignase hacer uso de su inagotable clemencia a favor de los confinados que habían ejecutado aquellas obras bajo sus inmediatas órdenes; la Reina accederá a su petición concediendo la gracia de un año de rebaja a las condenas de todos los presidiarios que trabajaron en el paso del Cabriel.

El 24 de enero de 1851, pasa a detentar el cargo de inspector facultativo del ferrocarril del Grao a Játiva, que ejercerá hasta su salida de Valencia a finales de julio. Por otra parte, al organizar el Gobierno la Empresa para el Abastecimiento de aguas potables a Madrid, es nombrado subdirector; del Valle se mantendrá en este puesto desde el 16 de julio del 51 hasta el 11 de febrero de 1855, momento en que también se retirarán Cervigón y Millán al obligar la escasez de fondos de las obras a reducir el personal de ingenieros. El escrito redactado por Lucio del Valle aceptando el cargo en las obras del Canal de Isabel II va dirigido al Director General de Obras Públicas, y tiene fecha de 22 de julio de 1851.

A partir de su llegada a Torrelaguna a finales del mes de julio, le serán asignadas la organización del presidio y la de la obra, al tiempo que se hará cargo de la presa del Pontón de la Oliva hasta la altura de la mina de desagüe, cuyo proyecto firma el 15 de septiembre de 1851. Será también obra suya el puente acueducto de las Cuevas y toda la parte del Canal comprendida en la ladera de Patones.



Acueducto de Las Cuevas de Lucio del Valle, foto: Sergio y Poli



Placa en la carretera de las Cabrillas, foto: José Pérez

José García Otero: el primer Ingeniero Director

A la hora de examinar la trayectoria profesional de José García Otero, desde sus inicios como ingeniero del Cuerpo hasta su nombramiento como director facultativo y económico de las obras, se ha tomado como referencia su expediente personal. Pero de entre todos los documentos recogidos en el legajo, nos hemos basado principalmente en aquellos que presentan unos datos más ordenados: un escrito personal fechado y firmado el 30 de noviembre de 1838 y un extracto del expediente general, que se debió elaborar con motivo de su nombramiento como director de Obras Públicas, en 1848¹⁸⁵.

a) Infancia, juventud y primeros trabajos como profesional

García Otero nace en San Fernando el 19 de diciembre de 1795, y tal y como se recoge en la fe de bautismo de 3 de enero de 1841, sus padres son Francisco García, natural de la villa de Campanario (Extremadura) y Cipriana Otero, de Cádiz. Su padrino fue Bartolomé Caule, y Cristóbal Barriga y Diego Sánchez serían los testigos de la ceremonia en que se le daría el nombre de José Bartolomé Nemicio.

Durante la Guerra de la Independencia y hasta el 25 de agosto de 1812 en que los enemigos levantan el sitio, participa en la defensa de la Isla de León como alumno de la Academia Militar, asumiendo el servicio avanzado de la línea e incluso el preferente de escuchas y guerrillas, que era privativo de dicho establecimiento. El 2 de noviembre de 1811 es nombrado cadete, y tal y como certifica el profesor de la Academia, José Ramón Mackrenna y Ohenir, y sus calificaciones en las asignaturas en que toma parte son excelentes. En Aritmética y Álgebra, Fortificación de Plaza y Campaña, Dibujo militar y Ordenanzas, Táctica, Geografía y Mecánica, obtiene sobresaliente; en Geometría Especulativa y Práctica y Trigonometría, bueno.

El 5 de febrero de 1813 ingresa en la Escuela especial del Cuerpo de Ingenieros del Ejército (establecida en Cádiz) con el grado de subteniente, y durante ese año y el que le sigue, asiste a un curso especial de Matemáticas Puras y Aplicadas al arte militar. En diciembre de 1814 se le destina al Regimiento de Zapadores y Minadores, y tras examinarse el 29 de mayo de 1815 de los cursos ya mencionados, es ascendido a teniente, ingresando en la Dirección General del Cuerpo tres meses más tarde.

A principios de 1816, se le nombra ayudante profesor de la Academia de Alcalá de Henares, para impartir las asignaturas de Construcción, Arte Militar y Geometría Descriptiva, remplazando en esta última clase al celebre Zorraquín, de cuyas obras fue también colaborador; paralelamente, el 27 de agosto de ese mismo año asciende a capitán 2º.

Su estancia en esta Academia durará seis años, y conviene mencionar que en abril de 1822 concluyen sus labores como ayudante al adquirir el título de profesor, y el 21 de abril del año siguiente adopta el rango de capitán 1º. En junio pone fin a su ejercicio como pedagogo y se traslada, bajo las órdenes del Gobierno Constitucional de Sevilla, a la Isla de León, en la que desempeña, desde el inicio del sitio, el servicio del Cuerpo de las Obras de Defensa con el grado de mayor de la 4ª Brigada de Ingenieros, hasta la salida del Rey de Cádiz el primero de octubre. Durante este plazo de tiempo se encarga

¹⁸⁵ *Ibíd.*, Personal: Leg. 6.287

de la construcción de dos baterías en primera línea sobre terreno fangoso; un gran reducto en la costa y otro en segunda línea; de la reparación de las obras del Trocadero, cuando los enemigos estaban en la orilla opuesta; y de la trinchera contra el Castillo de Santi Petri, el 28 de septiembre, tras ser ocupado por el enemigo¹⁸⁶.

El 2 de octubre es declarado impuro a causa de sus ideas liberales, y a partir de este momento se inicia una larga estancia en Sevilla, dónde recibirá numerosos encargos como ingeniero particular, entre los que destacan los siguientes: el reconocimiento de las marismas del Guadalquivir desde la venta del Peleón hasta el cortijo de AlENTOS; el levantamiento del plano topográfico de la isla mayor del Guadalquivir; el proyecto de regadío de la Vega de Málaga; el informe sobre la distribución y aprovechamiento de las aguas del Río Verde para las ferrerías de Marbella; la dirección de los cimientos en la playa para la ferrería de Málaga; las obras de reparación del gran puente de Palmas; y el proyecto de la carretera de Carratraca a Osuna¹⁸⁷.

Cuatro años después, el 21 de diciembre de 1827, es nombrado arquitecto y miembro de la Real Academia de las Nobles Artes de San Fernando, tal y como se hace constar en el documento remitido por dicha Institución y firmado por Martín Fernández de Navarrete: «La Real Academia de San Fernando después de haber examinado la memoria que V. dirigió sobre la construcción de puentes de piedra y los dos diseños que la acompañaban uno arreglado a la prueba de repente y otro de un puente oblicuo, no sólo juzgo que estas dos obras estaban perfectamente desempeñadas, sino que la memoria llenaba las ideas que la Academia había concebido anteriormente de la sólida instrucción y acierto con que estaba expuesta la doctrina que sobre este punto de Arquitectura hidráulica han dado los escritores de mejor nota. Pareciendo pues a la Academia en consecuencia de este juicio que la lectura de la memoria puede ser útil a la juventud, y que los planos por la delicadeza e inteligencia con que están trazados son dignos de que se coloquen en la sala de Arquitectura, se sirvió acordarlo así, promoviendo a V. a la clase de Académico de mérito por la Arquitectura, como lo acredita el título que acompaña con el gusto e interés que tomo en tan dignas satisfacciones de V. con que recompensa este Real Cuerpo su mérito y su aplicación».

Su solicitud de retiro del Ejército, con fecha de 28 de abril de 1828, le será concedida con prontitud, permitiéndosele el uso de uniforme de retirado y goce de fuero criminal. A partir de ese momento y hasta 1831, será director de la clase de Geometría Práctica de la Academia de Sevilla.

El 27 de febrero de 1829, la Real Academia de San Fernando propone a García Otero, académico de mérito residente en Sevilla, para que forme el proyecto del puente de Palma en Badajoz, haciéndose cargo del trabajo en julio de 1830.

En el transcurso de 1832 es requerido para varios trabajos en la provincia de Málaga: el 28 de marzo se le encarga el reconocimiento, realización de las nivelaciones y el plano, y proyección de las edificaciones de los baños de Carratraca; el 5 de junio, se le solicita un informe sobre el puente del Rey; el 11 de agosto el intendente de la ciudad le encomienda la terminación del canal de Torremolinos; y el 6 de octubre la subdelegación le solicita un informe y, posteriormente, la redacción del proyecto de una nueva cárcel y el plano para agrandar el jardín botánico de la villa.

¹⁸⁶ ROP, 1856: 210.

¹⁸⁷ *Ibíd.* 211.

Pero los trabajos desarrollados por García Otero durante ese año no se limitan a los ya mencionados, sino que también en Sevilla se le encargan: una Universidad, la reparación del hundimiento en la mina de la fábrica de San Diego, y el apeo y las grandes armaduras que cubren la sala de barrenar y tornear de la fundición asentada en dicha localidad¹⁸⁸.

El 30 de enero de 1833, se le ordena, a propuesta de la Real Junta de Comercio de la Provincia de Málaga, la redacción del plano de la vega del río Guadalquivir; el diseño debería basarse en reducir las márgenes del río y permitir la construcción de acequias para el riego de unas seis mil fanegas de tierra. Una vez concluido el proyecto, se le adjudica la ejecución de la obra, y unos meses más tarde (el 26 de febrero), el subdelegado de Propios y Arbitrios de Extremadura le encarga el proyecto de una nueva cárcel en Badajoz.

Ese mismo año, será nombrado socio de la Real Sociedad Económica Sevillana y profesor de Geometría y de Mecánica Aplicada a las Artes del Conservatorio de Artes de Sevilla. García Otero ejercerá este último cargo hasta finales de enero 1834, según se deduce de un escrito recogido en el expediente, y que Larramendi remitía a Javier Burgos; en el documento se solicitaba la puesta en conocimiento del Director del Conservatorio, don Juan López Peñalver, la necesidad de abonar al ingeniero sus sueldos como profesor de la institución, hasta dicha fecha.

b) Como ingeniero de Caminos hasta su elección como director de las obras del Canal

El 22 de enero de 1834, García Otero ingresa en el Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, como ayudante 1º y profesor de las asignaturas de Principios de Arquitectura Civil y Dibujo de su Escuela; esta ocupación le proporcionaría unos ingresos de 18.000 reales, que suponían el doble de lo normal en su categoría. El 10 de febrero, se le nombra Socio de la Real Sociedad Económica de Badajoz, y el mismo día del mes siguiente se le designa, por Real orden del Ministerio de Fomento firmada por Larramendi, integrante de la Comisión creada por ese Ministerio para la rectificación de la división territorial.

El 10 de abril, es elegido por voluntad real, secretario de la Real Compañía del Guadalquivir, y trece días más tarde, la Reina Gobernadora le encomienda la dirección de las obras necesarias para concluir la edificación del Palacio de Doña María de Aragón, actual sede del Senado, y al que se había trasladado el Estamento de Ilustres Próceres desde el Buen Retiro, para celebrar allí sus sesiones.

El 1 de mayo del año siguiente, pasa a convertirse en miembro y secretario de la Junta Consultiva de la Inspección General; y habiéndose trasladado con real licencia a Sevilla, el primero de julio se le encomienda el reconocimiento del muelle de Bonanza, en el que se encuentra la Torre del Oro. El día 24 del mismo mes, Larramendi le encarga que inspeccione las obras de la carretera de Sevilla al Puerto de Santa María, y a Sanlúcar de Barrameda. Y a finales de año, en la sesión de 17 de noviembre de la Comisión del Estamento de Próceres, se le hace una mención honorífica en reconocimiento a su trabajo en la habilitación de la nueva sede.

¹⁸⁸ *Ibíd.* 211.

A raíz de su nombramiento como comisario de Caminos, Canales y Puertos, que tiene lugar el 15 de marzo de 1836, García Otero contempla como su sueldo se incrementa hasta alcanzar los 24.000 reales. Más adelante, se produce una reorganización del Cuerpo a partir de la cual los comisarios pasan a detentar el título de subinspectores (14 de junio), pero manteniendo idénticos honorarios a los percibidos hasta el momento. En el transcurso de ese mismo verano, y más concretamente el 1 de julio, se le comisiona para lograr un acuerdo sobre las discrepancias derivadas de los reconocimientos practicados en la obra entre la Empresa del Canal de Castilla y la Inspección del Cuerpo.

El 7 de junio de 1838, el Ministerio de la Gobernación del Reino le concede honores de secretario de Su Majestad, liberándole del pago de la media anata, los frutos que produce al año el empleo, y dos años más tarde, Manuel Cortina (Ministro de Gobernación) le nombra, con fecha de 23 de noviembre, miembro de la Comisión para ajuste de los mapas de las provincias y de las divisiones territoriales.

A comienzos de 1841, el día 16 de febrero, el Inspector General Juan Subercase requiere a García Otero para que estudie la propuesta ofertada por varios capitalistas, entre los que se encuentran el conde de Adanero y Joaquín Rodríguez Leal, para la reconstrucción del arco arruinado del puente de Almaraz. Esta reedificación, cuyo coste ascendía a dos millones de reales, se había estado solicitando reiteradamente durante los últimos treinta años, dado que representaba un gran obstáculo para las comunicaciones con el Reino de Portugal.

Ese mismo año, el ingeniero interviene en el proyecto del canal de Tamarite, de Litera, en el que participan accionistas como Mateo Lobo, Manuel Matheu y Juan Ferrer de Alvareda. Su designación para inspeccionar las obras del canal de Castilla, acaecida el 2 de julio, mueve a los socios a presentar un escrito en el que le exigen el compromiso de que si a principios de Septiembre ha terminado el trabajo se encargará: «1º) De practicar la medida y demás operaciones relativas a las aguas en todo el referido mes. 2º) De presentar antes del 15 de enero de 1842 los proyectos de los que habla el artículo 4º de la cédula para la superior aprobación del Gobierno; y 3º) De que en cuanto sea aprobada el definitivo se procederá a los preparativos para dar principio en toda regla a la campaña de los trabajos de 1842, que deberán emprenderse antes de abril de ese año». Se le encomienda el reconocimiento de las obras ejecutadas en el citado Canal, auxiliándole en este cometido el ayudante 1º, Francisco Antonio de Echanove y Echanove.

El 18 de octubre de 1841, el Director General de Caminos, Francisco Javier Von Baumberghen le encarga que examine sobre el terreno la posible prolongación del Canal Imperial hasta el Ebro, contando con la asistencia del ingeniero encargado, Julián Noguera. Presentan la Memoria de estos trabajos el 31 de diciembre de 1841.

El 20 de enero del año posterior, Pedro Miranda le nombra miembro de la Comisión de Faros. En esta época, es interesante mencionar también como, el 3 de agosto, el Ministerio de la Gobernación solicita al director general de Caminos el estudio de la propuesta presentada por varios empresarios de la minera de Bailén, Los amigos de Reding, para financiar el proyecto de hacer navegable el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla; y el 19 de agosto, se le encarga el reconocimiento a García Otero, que cuenta

con la ayuda de los alumnos de la Escuela: Valentín del Río, Joaquín Núñez de Prado, Alejandro Olavaria y Marcelo Sánchez Movellán.

Sólo cinco días más tarde, el 24 de agosto, se encomienda al ingeniero que visite los pantanos y riegos de Lorca, aunque no emprenderá el viaje hasta el 19 de octubre. Da cuenta de la visita misma en oficio de 28 de febrero de 1843 y concluye la Memoria en agosto de 1844.

Ya entrado septiembre, entre los días 10 y 16, García Otero se propone cumplir con los compromisos adquiridos en 1841 antes de ir a la inspección del Canal de Castilla, para lo cual realiza los aforos en los ríos Cinca y Esera, necesarios para la redacción del proyecto del Canal de Tamarite; en estas labores colaboran los Ingenieros Jacobo González Arnao y Marcelo Sánchez Movellán. Antes de finalizar el año, la Dirección General dispone, el 28 de noviembre, que visite la carretera que va desde La Lusiana al río Arillo, facultándosele para «formar expediente sobre cualquier falta que hallara y con autoridad para poder separar del servicio a cualquier empleado que no tuviese Real nombramiento y a los que lo tuvieran que hubieran cometido falta grave».

El 31 de marzo de 1843, y mediante la designación de la Dirección General, el ingeniero pasa a formar parte de la junta encargada de nombrar al profesor que redacte el proyecto de la traída de aguas a Madrid, y que posteriormente lleve la dirección de las obras. Al cabo de algunos meses, el 23 de agosto, el ministro de la Gobernación le nombra vocal de la Comisión para los trabajos de rectificación de la carta geográfica de España.

Un año después, el 22 de junio, el Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, Juan Felipe Martínez pide al director general de Caminos que se publiquen inmediatamente la memoria y resultados del Reconocimiento hecho en el Guadalquivir con motivo de las diferentes proposiciones presentadas para la navegación entre Sevilla y Córdoba. Por disposición de 4 de septiembre de 1844, García Otero vuelve a reconocer el terreno y realiza las nivelaciones de ese río, analizándose las derivaciones de Alcolea del Río y Lora; los datos derivados de la inspección se recogen en la memoria, que tiene fecha de 25 de abril de 1846.

A los dos meses de publicarse el mencionado documento, y más concretamente el 9 de junio, García Otero es elegido para cubrir la vacante de Francisco Javier Van-Baumberghen en el cargo de inspector del Cuerpo, con un salario de 36.000 reales. El 2 de septiembre de 1846, se le asigna la revisión de las obras que está realizando la Compañía de Navegación en el Guadalquivir, y también las de las carreteras de Huelva y de Bonanza al Puerto de Santa María y las del puente fijo de hierro de Sevilla. Finalmente, el 9 de diciembre, le remiten el proyecto del pantano del Nijar, con el fin de que proporcione la información necesaria para que la Junta Consultiva pueda elaborar su dictamen.

1847 constituye un año de importantes nombramientos y condecoraciones para el ingeniero: el 18 de febrero es designado director general de Obras Públicas, con una remuneración de 50.000 reales, al tiempo que se nombra a Cristóbal Bordiú director de Agricultura y Comercio; el 23 de abril el presidente interino de la Academia de Ciencias, el marqués de Socorro, le nombra académico de la misma; el 24 de agosto, don Joaquín Francisco Pacheco (Primer Secretario del Despacho de Estado) le otorga el

título de comendador de número de la orden de Carlos III; y finalmente, el 25 de septiembre, el subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, le proclama secretario de la Reina con ejercicio de decretos y sin gastos. Estos se prolongan hasta el 22 de enero de 1848, fecha en que el ministro de la Gobernación, le nombra consejero real extraordinario.

1848, representa también un año importante para la trayectoria profesional de García Otero: el Ministro Bravo Murillo le atribuye, el 14 de abril, la inspección extraordinaria de las carreteras generales que se están construyendo en el distrito de Madrid, un encargo que a partir del 13 de junio se extiende a la carretera general de Valencia, dentro del distrito de Murcia hasta Albacete. Además, se le ordena que vaya también a esta última ciudad para supervisar las obras más relevantes que se estén ejecutando en el distrito.

Por otra parte, el 16 de septiembre se publican las condiciones de adjudicación de la construcción de la parte del canal de San Fernando, lateral del Guadalquivir, entre Lora y Sevilla, cuyas ofertas se rematarán en la Sala de Consejos del Ministerio de la calle Torija, el 21 de enero de 1849.

La publicación del informe de García Otero sobre el resultado de la visita a las obras de las carreteras, tiene lugar el 15 de mayo de 1849; año en el que por reales órdenes de 3 y 8 de junio se le comisiona para inspeccionar y organizar los trabajos que permitan la finalización de la carretera de Cabrillas y el ramal de Cuenca a Minglanilla. En este sentido, el escrito de Bravo Murillo manifiesta lo siguiente: «Aunque mediante el considerable adelantamiento que han tenido las obras de la nueva carretera general de Valencia por las Cabrillas en las dos considerables porciones de sus extremos que están corrientes, y en virtud además de otras disposiciones últimamente dictadas para la habilitación provisional de los trozos restantes que en peor estado se encontraban, tramitan en la actualidad desde esta Corte a Valencia, varias diligencias, las cuales podrán tal vez continuar sus expediciones, aún durante la próxima estación de invierno, deseando la Reina un resultado de tan importantes consecuencias, tanto para el tráfico general, como para el mas expedito y cómodo trasporte de la correspondencia pública, ha tenido a bien resolver, con presencia de lo que sobre el particular se ha indicado a este Ministerio, por el de la Gobernación del Reino, que V. Y. practique una visita y reconocimiento de los trozos comprendidos entre Saelices y Caudete, con el fin de que disponga inmediatamente lo que considere necesario para la más pronta y segura habilitación de los pasos y parajes difíciles en que pudiera quedar cortado el tránsito de ruedas durante el invierno, adoptando al efecto los medios que se indican en la comunicación de que acompaña copias, u otros que V. Y. estime convenientes; en la inteligencia de que habiendo resuelto por el referido Ministerio, que el Director de Gobierno, a cuyo cargo se halla el ramo de Correos, practique igual visita, por el interés directo que tiene aquel servicio público en el mejor resultado de la que a V. Y. se encomienda, podrá proceder de acuerdo con el mismo sobre los medios con que los pueblos interesados hayan de contribuir para el objeto mencionado, a cuyo fin S. M. se ha servido autorizar a V. Y. ampliamente en cuanto a todo lo que dependa de este Ministerio».

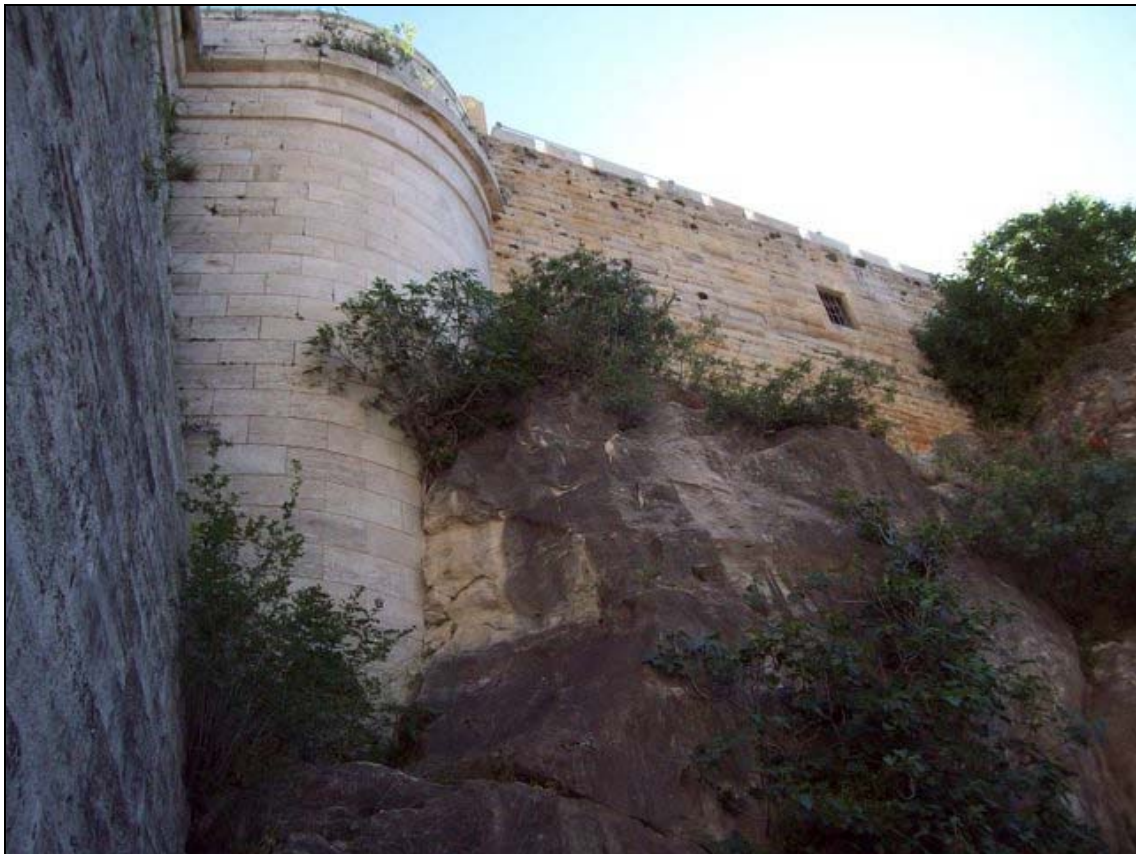
En el transcurso de la visita a los territorios mencionados, nuestro protagonista entablará conocimiento con Lucio del Valle, que debió de producirle una grata

impresión, decisiva a la hora de incorporarle al proyecto del Canal en calidad de segundo del director.

Antes de dar por concluida la información relativa a este período, recordemos que el 14 de agosto de 1849 se delegará en él la supervisión de los trabajos necesarios para dar por terminada la carretera general de Madrid a Vigo.

El 7 de enero de 1850, se le nombra consejero real, y el 16 de mayo el Ministro Seijas le admite la renuncia como director general. Al cabo de un año, el 26 de febrero de 1851, se le designa para visitar las obras públicas de la cuarta división que comprende los distritos de Granada y Sevilla, saliendo para esta última ciudad el 11 de marzo.

Como ya comentábamos al comienzo del capítulo, tras la propuesta en terna del 25 de junio de 1851 del Consejo del Canal, el primero de julio de ese mismo año García Otero es designado, por Real orden firmada por el Ministro Fermín Arteta, director facultativo y económico de las Obras; un cargo en el que se mantendrá hasta el 29 de octubre de 1855 en que por motivos de salud presenta su renuncia al cargo, que no le será aceptada hasta el 8 de noviembre. Su sucesor será Lucio del Valle.



Detalle de la presa de El Pontón de la Oliva aguas abajo (Uceda, Guadalajara), foto: Sergio y Poli

Eugenio Barrón Avignón

En la búsqueda de información acerca de la trayectoria seguida por Eugenio Barrón Avignón con anterioridad a su trabajo en el Canal de Isabel II y hasta el inicio de las obras, hemos recurrido a su expediente personal. En él se encuentran unas notas manuscritas de 15 de junio de 1860 y su expediente personal fechado el 31 de diciembre de 1875, de dónde hemos extraído los datos que presentamos a continuación¹⁸⁹.

a) Infancia y juventud. En la Escuela de Caminos

Barrón nace en París el 21 de marzo de 1819; no obstante, su formación tiene lugar en la capital española, donde estudia sus primeras letras bajo la dirección del profesor José Segundo Mondejar. También en esta ciudad aprende los principios del latín y el francés, y es ilustrado en la materia de dibujo de figura por Francisco Mendoza.

Más adelante, perfecciona el conocimiento de su idioma natal en las cátedras del Real Consulado de Madrid, dónde tiene como maestro a Antonio Gil de Zárate, y al presentarse a los exámenes públicos de 1832, obtendrá un sobresaliente. En este mismo centro adquiere nociones de inglés y realiza cursos de Aritmética Mercantil, impartidos por Alejandro Bengoechea.

En los exámenes públicos de 1833, recibe mención honorífica, y el 21 de julio de ese mismo año aprueba los estudios de Física experimental que cursa en el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús (Estudios de San Isidro), en la que además, fue representante de sus condiscípulos.

Se matricula también en el Real Museo de Ciencias Naturales, dónde sigue y supera con éxito, el curso de Botánica general que explica el profesor Vicente Soriano; por otra parte, en la cátedra de Taquigrafía, a cargo de Sebastián Vela, realiza ejercicios de práctica de escritura.

En el Conservatorio de Artes asiste a las clases de delineación de Isaac Villanueva, y obtiene certificación, en 1833, de haber ganado curso en la clase de Geometría Mecánica y Física Aplicada a las Artes en la que le instruye el distinguido profesor Antonio Gutiérrez.

Durante los años 1834 y parte de 1835 su interés se centra en preparar el examen de ingreso en la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por lo que se dedica a los estudios de matemáticas de 1º y 2º curso, bajo la dirección del pedagogo Francisco Travesedo.

Su ingreso en la Escuela tiene lugar el 2 de octubre de 1835, y el 17 de febrero de 1839 es nombrado aspirante 2º del Cuerpo, con un sueldo de 5.000 reales. Habiendo aprobado los cursos completos en los cinco años de carrera, se licencia en 1840 con el número seis de la que sería segunda promoción del Cuerpo.

¹⁸⁹ ACMF, Personal: Leg. 6.131.

- b) Como Ingeniero hasta el inicio de las obras del Canal de Isabel II y finales de 1851.

Su designación como ingeniero 2º se produce por Real orden de 11 de noviembre de 1840, ingresando en la Dirección general de Caminos a las órdenes del director de la misma e inspector general del cuerpo, Francisco Javier Barra. El 30 de diciembre es destinado al distrito de Granada, con residencia en Jaén y se le asignan la carretera de Bailén a Granada, la de Bailén a Menjíbar y la terminación del puente de Guadalbullón.

En el año 1841 redacta el proyecto del puente colgado de Menjíbar, que se alza sobre el río Guadalquivir y que es construido, bajo su dirección, por una empresa contratista. Al tiempo que se ocupa de estas obras, lo hará también del pontón provisional flotante del mencionado río, que se utilizará hasta que, en el año 1845, entre en funcionamiento el puente colgado.

Cuando se produce la reorganización de los distritos, el 7 de marzo de 1843, Manuel Caballero Zamorategui (asimilado del Cuerpo en 1834) accede al cargo de ingeniero jefe del distrito de Granada, que incluye las provincias de Jaén, Granada, Málaga y Almería; sus compañeros de trabajo serán: Barrón, que es ayudante 2º y Nicolás Contreras López, que es compañero de promoción. Durante ese año también realizó el anteproyecto de la carretera de Jaén a Granada por Martos y Alcalá la Real, y el trozo desde Arjona a Andujar.

En el transcurso de su estancia en Jaén, ejerce como jefe interino de su distrito, de tal forma que cuando en 1844 la Dirección General cubre la vacante de dicho puesto, le manifiesta el aprecio con que había visto el celo y actividad demostradas en su temporal trabajo. El 22 de mayo asciende a ingeniero 1º, correspondiéndole unos ingresos de 12.000 reales.

Por Real orden de 16 de junio de 1845, se le concede una licencia de tres meses para tomar baños en el extranjero, lo que le permite visitar las obras más notables de Francia, Bélgica e Inglaterra.

El 21 de julio de 1846 se le traslada al distrito de Madrid, donde se hará cargo de las obras de la provincia de Segovia, y redactará el proyecto de la carretera que va de esta ciudad a Boceguillas, en el que incluye estudios comparativos de trazados pasando por Velilla, Turégano y Covatillas. También será responsable de uno de los tramos de la carretera de Francia y de los puentes de Somosierra y de El Espinar, y durante el desempeño de estas funciones, el ingeniero jefe del Distrito de Madrid le reconoce los servicios extraordinarios que presta en el puerto de Somosierra durante la gran nevada del año 1847.

Dentro de la provincia de Madrid, se ocupa también de algún trecho de la carretera de las Cabrillas, en una época en la que realiza varios proyectos de caminos y supervisa, en 1848, por orden del ministro de Fomento, los proyectos de canales de riego derivados de los ríos Jarama y Tajo, que serían publicados en el Boletín Oficial del Cuerpo en 1849.

Al organizar el Gobierno los trabajos del Canal para el abastecimiento de aguas potables a Madrid, es nombrado, por Real orden de 16 de julio de 1851, ingeniero de las

obras en calidad de jefe de la 1ª sección, desde la presa del Pontón hasta el río Guadalix, trozo del Espartal, y en el que están incluidos los sifones de la Aldehuela, Morenillo y el Guadalix.



Escaleras de la Casa de la Dirección, foto: Sergio y Poli

Estudio demográfico de la población de Torrelaguna y su comarca y la incidencia de las obras del Canal de Isabel II

11. La documentación de partida: Los libros parroquiales y municipales

Para hacer el siguiente estudio demográfico se han utilizado los libros existentes tanto en la Casa Parroquial como en el Archivo Histórico de Torrelaguna, además de utilizar los censos, nomenclátors y diccionarios de la época.

Es conveniente hacer algunos comentarios sobre cada tipo de libro, pues cada uno tiene sus particularidades que han podido incidir en las conclusiones que se presentan, si no en el cuerpo argumental, sí sobre la exactitud de los datos numéricos resultantes.

Libro de bautismos

Afortunadamente, estos libros de los años que hemos estudiado, están, sino en buen estado de conservación, sí al menos, completos. No se puede decir lo mismo para los libros de Patones y Torremocha, que también se guardan en la Casa Parroquial de Torrelaguna. En Patones, afortunadamente se ha podido conseguir las partidas de los nacimientos de la década 1851-1860 (*Década CYII*)¹⁹⁰ sin ningún problema; sin embargo los Libros de Bautismos de Torremocha no se encuentran en la Casa Parroquial.

Antes de pasar a conocer la información que nos posibilitan estos libros, hay que aclarar que debido a la complicada recopilación de datos, se han podido producir algunos errores, que en ningún caso deben ser significativos. Las razones de estos posibles errores están entre otras, en el puro fallo humano –por las muchas partidas recogidas–, sólo en Torrelaguna 4.309 de nacimiento; además de la gran cantidad, hay que tener en cuenta las complicadas caligrafías que en más de una ocasión dan lugar a errores, sobre todo en apellidos similares (p.ej. Herranz, Heranz, Hernán, Hernanz). Junto a estas complicaciones, en lo que es puramente trabajo de campo, hay que sumar los errores que cometieron los párrocos, bien por seguir distintos criterios de anotación (p. ej. que a un mismo padre, en distintas partidas de nacimiento de sus hijos, le den, según cuales, un lugar u otro de nacimiento), bien por puras equivocaciones (p. ej. en las partidas de difuntos ponen una edad que no coincide con la que debería tener según su partida de nacimiento). También hay partidas en que se deja de poner algún dato, bien por desconocimiento, bien por cambios en los criterios de anotación.

¹⁹⁰ De aquí en adelante, se nominará la década de 1851 a 1860: *Década CYII*.

Libro de Difuntos

En el trabajo de campo se presentó algún problema, así durante la epidemia de cólera, debido a las muchas muertes que se dan al día, los datos se simplifican en exceso, perdiéndose una información interesante. Las partidas de algunos jornaleros del Canal de Isabel II, también muestran alguna complicación, ya que debido a su situación de desamparo, los párrocos se veían obligados a rellenar las partidas con datos de “oídas” y apreciativos.

Antes de pasar a analizar estos libros, habrá que hacer una anotación sobre la representatividad de los datos recogidos en las 1.428 partidas de defunción, pues ofrecen una diferencia importante con las de los libros de bautismos; las partidas de bautismo sólo informan sobre aquellos matrimonios que tienen hijos en el periodo estudiado, es decir, de un 40% de la población; en el caso de los libros de difuntos, se contempla a todos los habitantes que en aquel tiempo vivieron y murieron en la Villa. Si sobre los primeros tenemos que ser cautos cuando pretendemos generalizar, los libros de difuntos nos facilitarán unos datos, que nos garantizarán una mejor extrapolación de los resultados hallados.

Es necesario aclarar, que si de los libros de bautismos se han extraído las partidas comprendidas entre el año 1801 y 1860, de los libros de difuntos sólo se tienen las partidas de la *Década CYII*, lo cual nos imposibilitará hacer comparaciones más allá de esta época. Afortunadamente, sí se encuentra en las dependencias de la Casa Parroquial de Torrelaguna el Libro de Difuntos de Torremocha, que aunque no nos ayudará mucho para poder establecer comparaciones entre pueblos, sí que nos posibilitará conocer mejor las condiciones de vida de los jornaleros del Canal.

Libro de Matrimonios

Las partidas de estos libros también se limitan a la *Década CYII*, en Torrelaguna se han obtenido 223 partidas. También se conserva en la Casa Parroquial de Torrelaguna el Libro de Matrimonios de Patones que abarca el periodo comprendido entre los años 1852 y 1860, con 86 partidas, y en las que se pueden apreciar la influencia que las obras tienen en ambos pueblos.

Libro de Pasaportes

Entre los documentos del Archivo Histórico de Torrelaguna se encuentra un libro de pasaportes, en el que se recogen todos los asientos habidos en la Villa entre el 29 de marzo de 1852 hasta el 28 de abril de 1854; por tanto, en un periodo de gran movimiento en las obras del Canal de Isabel II. Estos documentos se expedían a las personas que fueran a realizar cualquier desplazamiento, y en el mismo se especificaba: el tipo de pasaporte (*de pago*: 3 rs. particulares y 6 rs. los comerciantes; o *de pobre*: exento); el tiempo por el que se concedía; la dirección del hospedaje y la persona fiadora. Pero también entre otros datos se anotaba, la fecha de expedición, el nombre y apellido, la naturaleza (lugar de nacimiento), la edad, una descripción física (estatura, pelo, ojos, nariz, barba, cara y color), el estado familiar y el ejercicio (profesión).

Probablemente, la razón por la que se empieza a llevar este libro de pasaportes, fue el gran movimiento de personas que produjo las obras del Canal. Gracias a este

documento podremos hacer un estudio de qué gentes llegaron hasta esta comarca. Aunque el pasaporte se expidiera en Torrelaguna, no siempre era este el destino final, sino que se distribuían por los tajos que se estaban dando en todo el partido judicial: El Pontón de la Oliva, Patones, Torremocha, El Espartal, El Vellón, etcétera.

Ahora bien, este Libro de Pasaportes habrá que analizarlo con cautela, pues en él, no figuran todos los trabajadores que participaron en las obras, sobre todo porque las fechas extremas (primera y última datación) dejan necesariamente fuera a una importante cantidad de trabajadores. Son también muchos los jornaleros irregulares que se presentaron en la comarca sin ningún tipo de *papel*. Esto es fácil comprobar por las partidas de defunción de la parroquia de Torrelaguna, ya que en muchas de ellas, figuran trabajadores a los que no se les puede hacer la partida reglamentaria, por carecer los finados de ningún tipo de acreditación, como ya sabemos¹⁹¹. Pero debido a la gran cantidad de partidas expedidas: 2.507; de las cuales, seguramente, que 2.149 tienen relación directa con el Canal de Isabel II. Lo que sí nos servirán para extrapolar unos datos bastante identificativos de cuales fueron los movimientos de personas y qué tipo de trabajadores llegaron hasta las inmediaciones del Canal para ocuparse, por un tiempo, en sus trabajos.

Libro de Cédulas

Este libro recoge a todas las personas avecindadas en Torrelaguna. Las fechas extremas en que se anotan sus 1.397 partidas, van del 8 de mayo de 1854 al 20 de julio del mismo año; aunque a decir verdad, el último asiento es de Isidoro Rejas, del 13 de octubre de 1856. Entre el 20 de julio de 1854 y el 13 de octubre de 1856 no figura ninguna otra, por lo que consideraremos a esta última a título de inventario.

Por todas estas razones, es más que posible que se hayan producido algunos errores, que en todo caso, se han intentado depurar al máximo. Pese a ello, debido a la amplitud de la información recogida, se puede afirmar que aunque estos fallos pueden afectar a la exactitud de las cifras concretas (p. ej. número de padres), no lo harán, al menos sensiblemente, en los datos porcentuales, ni en los resultados finales que servirán para argumentar las hipótesis que se ofrecen.

¹⁹¹ Ver *Trabajadores en situación irregular*.

12. La población en la comarca de Torrelaguna durante las obras del Canal de Isabel II

12.1. La población

Para hacer un estudio demográfico parece imprescindible que comencemos por conocer cuál era la población en la comarca y cómo evolucionó a lo largo de toda la década. Para ello nos ayudaremos de los siguientes documentos: *Diccionario geográfico estadístico-histórico* de Pascual Madoz (1845), *Diccionario estadístico de los pueblos de España y sus islas* de Rafael Tamarit de Mesa (1852), Censo de 1857, Nomenclator de 1858 y Censo de 1860.

Desestimaremos el Censo de Floridablanca, ya que, aunque relativamente cercano en el tiempo; la fecha de declaración del censo es del 23 de marzo de 1787, 58 años anterior al de Madoz, la cifra que da de habitantes de Torrelaguna, es sensiblemente inferior a la de los diccionarios y censos posteriores. Floridablanca da 1.765¹⁹² habitantes, prácticamente la mitad que la cifra que da Madoz, lo cual es prácticamente imposible, ya que no se puede duplicar la población de Torrelaguna en un lapso tan breve de tiempo.

El primer documento, por orden cronológico, que utilizaremos entonces, es el Diccionario de Madoz; y en el se nos dice que en Torrelaguna en 1845, hay 3.029 almas, dato que se repite miméticamente en 1847 y 1852. Evidentemente no es que la población no se moviera, sino que los distintos autores posteriores a Madoz, no hicieron más que copiar los datos conocidos, sin hacer ningún tipo de actualización. El siguiente dato que tenemos es de 1857, es decir en plenas obras del Canal (aunque a decir verdad, los años de mayor movimiento de personas se dio entre 1852 y 1855), y vemos, que curiosamente, el número de vecinos desciende en 478 personas, la explicación a tan clara contradicción no es otra que la epidemia de cólera que diezma el pueblo en 1855, en la que se registran más de 400 muertes por dicha causa. La siguiente variación de población se da en 1860, pues el Nomenclator de 1858 se limita a repetir los datos del Censo de 1857, en el que la Villa experimenta una subida de 18 personas, llegando a la cifra de 2.569 almas. Curiosamente, se aprecia una subida cuando en la mayoría de los pueblos relacionados con las obras ocurre lo contrario, un descenso, pues con la inauguración del Canal en 1858 abandonan muchos jornaleros las obras;

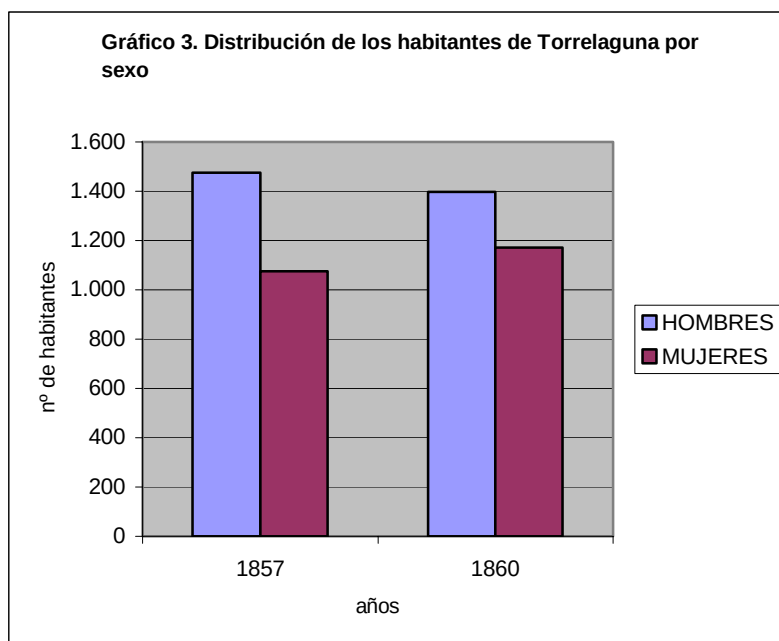


Pascual Madoz

¹⁹² JIMÉNEZ DE GREGORIO, *op. cit.*, pág. 136.

aunque en la comarca todavía quedaron bastantes operarios para intentar, en vano, reparar las filtraciones de la presa de El Pontón de la Oliva.

Tanto en el censo de 1857 como en el de 1860, se aprecia un número apreciablemente mayor de hombres que de mujeres, cuando lo habitual es que ambos sexos estén bastante equilibrados, con un peso ligeramente mayor del sexo femenino. Así la diferencia en 1857 es de 1.475 hombres frente a 1.076 mujeres. Esta diferencia (399) se debe evidentemente al personal masculino empleado en las obras, en 1860 la diferencia es menor: 225, 1.397 hombres y 1.172 mujeres.



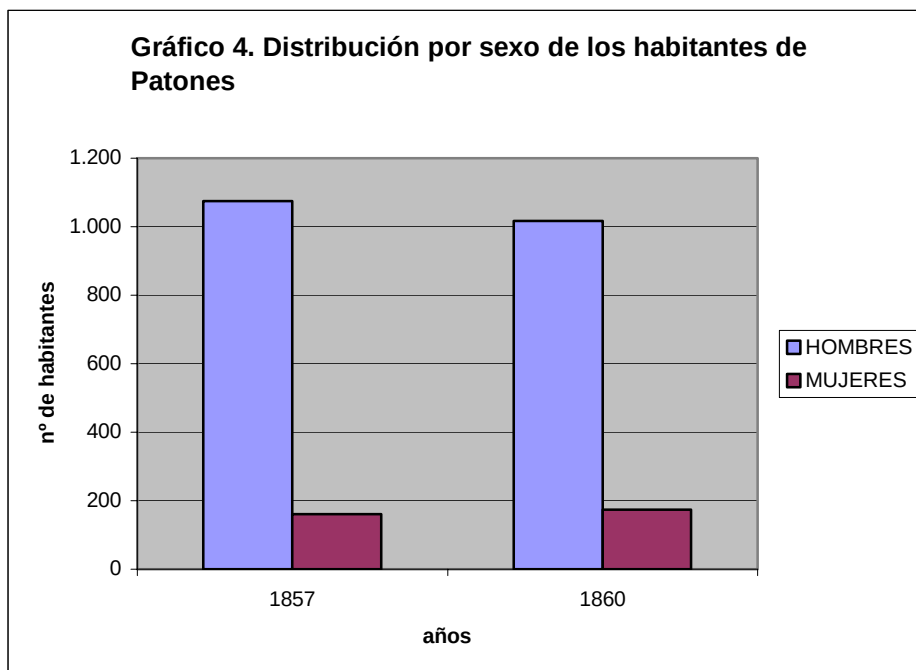
Fuente: Elaboración propia a partir del Nomenclator de 1857 y del Censo 1860

Patones

Patones, es con mucha diferencia, el pueblo cuya población experimenta mayores cambios como consecuencia de las obras del Canal de Isabel II. En 1845, vemos que el Madoz nos da una población de 191 habitantes. El siguiente dato después de inauguradas las obras es del año 1857, y pese a no ser de los años de mayor apogeo en las obras, nos da una cifra de 1.234 personas, multiplicando en más de seis veces su población. Evidentemente el grueso de esta población, no es otra, que la de los confinados que se encuentran en la presa de El Pontón de la Oliva, que está en su término, y la de los militares que custodian el presidio. Aunque también contribuyen a tan espectacular aumento, la importante llegada de operarios libres que se contratan en las obras. El aumento de población es eminentemente masculina, en el censo se anotan 1.074 *hombres* frente a las 160 mujeres que aparecen en la casilla *hembras*; en este caso siete veces más unos que otras.

En Patones, al igual que ocurre en Torrelaguna, se da el caso de tener más población masculina, que femenina, pero con una desviación muchísimo más apreciada. La diferencia entre sexos en 1857 es de 914 hombres más que mujeres. Si sabemos que en 1845 el pueblo tenía 191 almas, quiere decir que la diferencia con respecto a 1857 es de

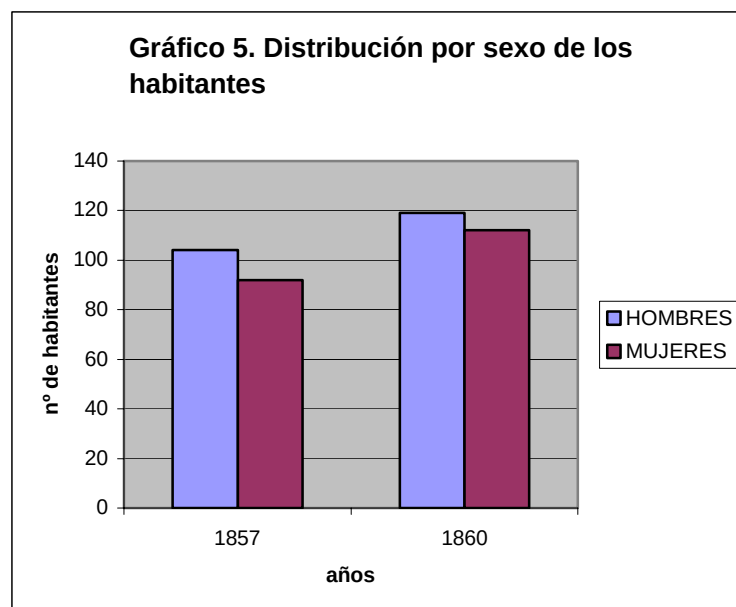
1.043 personas; si dividimos por sexos a las 191 personas en una distribución típica (50% para cada sexo) nos tiene que dar un resultado de 65 mujeres y 978 hombres más.



Fuente: Elaboración propia a partir del Nomenclator de 1857 y del Censo 1860

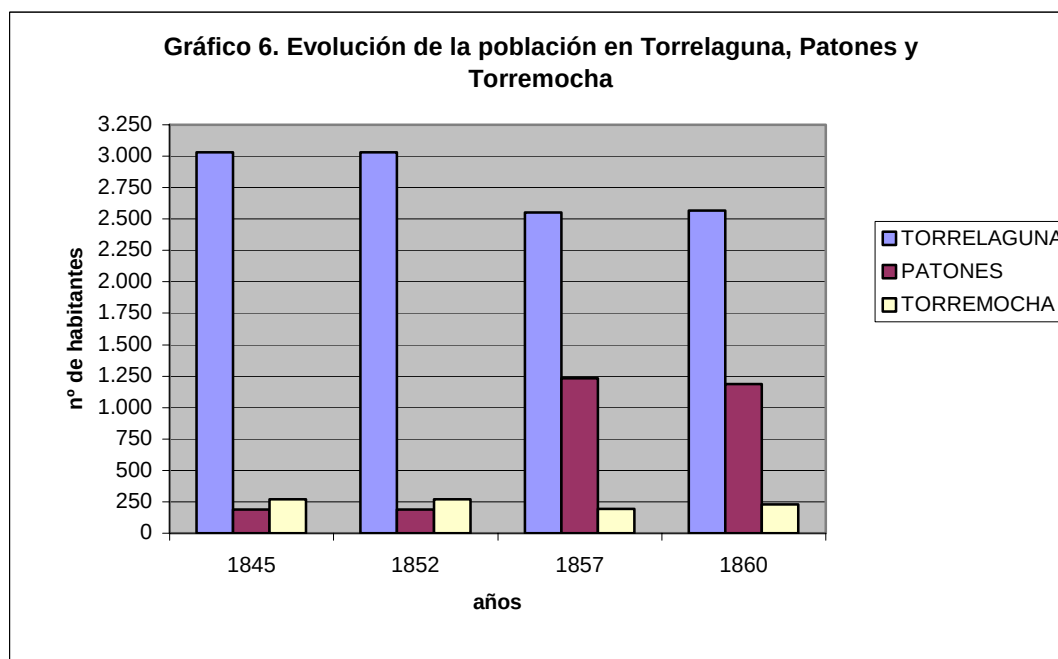
Torremocha

Torremocha, es de los tres, el pueblo que menos influencia recibe de las obras, al menos, en su población censada. En 1845, en el Madoz figuran 268 vecinos; al igual que en Torrelaguna, sufre un descenso de 76 personas en los datos del censo de 1857, quedándose en 196 (en este caso también el cólera es la explicación más plausible). Al final de la década, el censo de 1860 nos da 231 almas, es decir, tiene un incremento de 35 personas. Torremocha sin embargo, apenas nota la diferencia en la distribución por sexos como consecuencia de las obras del Canal, en 1857 tiene 104 hombres y 92 mujeres; y en 1860: 119 hombres y 112 mujeres.



Fuente: Elaboración propia a partir del Nomenclator de 1857 y del Censo 1860

En el gráfico siguiente se puede ver la evolución de la población en los pueblos referidos, en la que se aprecia que es Patones el pueblo que experimenta mayores alteraciones como consecuencia de las obras del Canal.



Fuente: Elaboración propia a partir los diccionarios, censos y nomenclator manejados

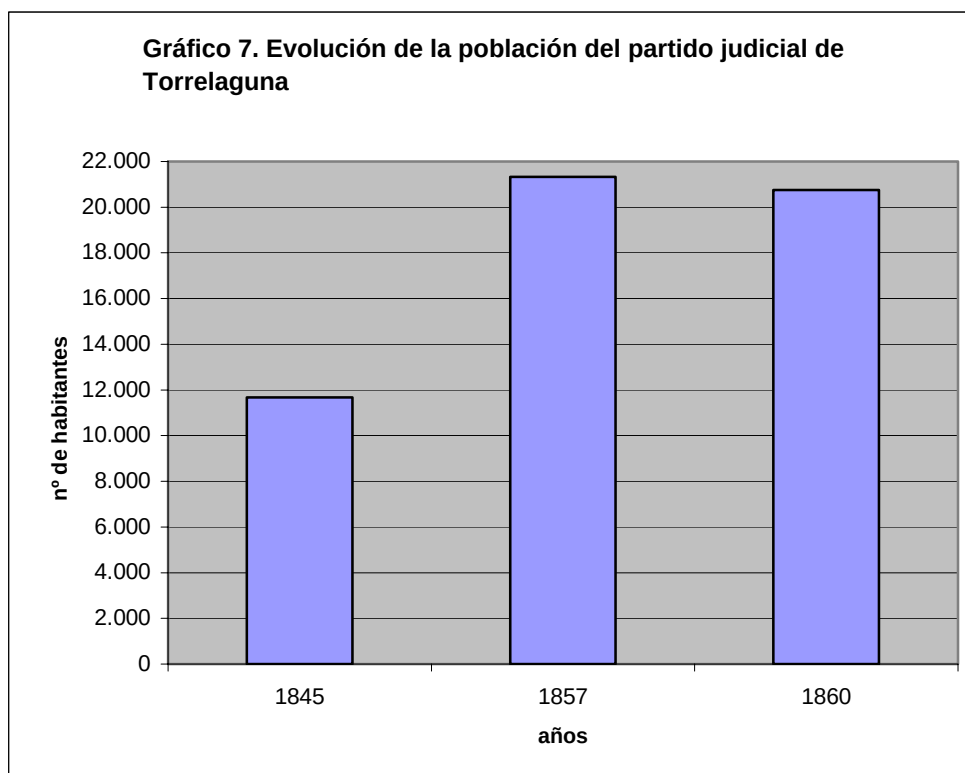
El partido judicial de Torrelaguna

Torrelaguna es partido judicial desde 1833, y los pueblos que pertenecían a este partido en 1845, son: Berzosa, Braojos, Buitrago, Bustarviejo, Cabanillas, Canencia, Cervera, Cincovillas, El Atazar, El Berrueco, El Vellón, Garganta, Gargantilla, Gascones, Horcajo, Horcajuelo, La Acebeda, La Cabrera, La Hiruela, La Puebla, La Serna, Las

Navas, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Mangirón, Montejo, Navalafuente, Oteruelo, Paredes, Patones, Pinilla, Piñuecar Prádena Rascafría Redueña Relaños Robledillo Robregordo Sieteiglesias Somosierra Torremocha Valdemanco Venturada Villavieja. Como se puede ver, es muy semejante al área geográfica hoy conocida como Sierra Norte de la actual Comunidad de Madrid.

Comparando la población del Partido Judicial de Torrelaguna, hay un dato, que más que destacar, extraña; y es el aumento de población que se da en el breve periodo de tiempo que va desde el año 1847 hasta el año 1857. Pasa nada menos que de 11.679 almas a 21.333 en sólo 10 años. Este crecimiento casi del 100%, no se experimenta en ninguno de los otros partidos judiciales que tiene Madrid, en el que los incrementos de población son mucho más graduales. La explicación para tan exagerado aumento, son los más de 13.500 transeúntes, entre soldados y presos que se encuentran en el partido judicial, entre otras razones, por las obras del Canal. El otro dato que podemos comparar es el que se da entre 1857 y 1860, en donde se produce una reducción de 585 personas, pasándose de 21.333 a 20.748. La explicación para ello, viene dada en dos notas al pie del censo de 1860, y aunque la explicación es para todos los partidos judiciales de Madrid, evidentemente tiene especial incidencia en el que nos ocupa. Estas notas rezan de la siguiente manera:

- 1ª. En los 27.679 habitantes que resultan en la casilla de transeúntes nacionales, se comprenden 10.753 individuos del ejército, 1.686 confinados, 1.071 presos y 47 detenidos.
- 2ª. Los ayuntamientos que aparecen en este Censo con menos habitantes que en el de 1857, fundan la baja en la ausencia de los trabajadores transeúntes y cuadrillas de presidarios que se ocupaban en las obras de las vías férreas de Zaragoza y del Norte, y en las del Canal de Isabel II, y en haberse verificado el recuento en época en que las faenas agrícolas no demandaban la concurrencia de forasteros, y además de hallarse fuera de sus casas los pastores que ordinariamente pasan con los ganados a Extremadura y otros puntos.



12.2. La natalidad en la comarca

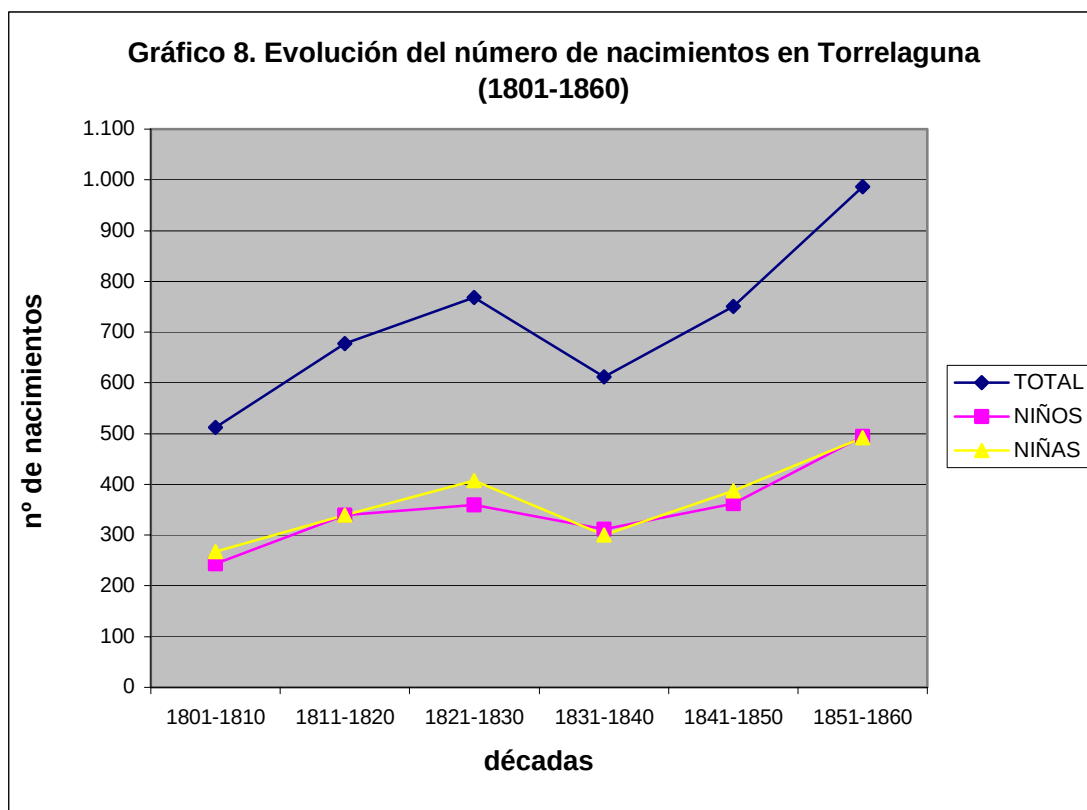
Evolución de la natalidad en Torrelaguna

Conocido cual fue el comportamiento de la población en Torrelaguna, veamos ahora como evolucionó la natalidad, y para ello nos guiaremos por las partidas de nacimiento que se recogen en los libros de bautismo desde 1801 a 1860. Los datos que arrojan éstas, en los primeros 60 años de la centuria, son los que se pueden apreciar en el cuadro y gráfico que a continuación se presentan:

Cuadro 1

Nacimientos en Torrelaguna			
Décadas	Total	Niños	Niñas
1801-1810	512	244	268
1811-1820	678	339	339
1821-1830	768	360	408
1831-1840	612	312	300
1841-1850	750	362	387
1851-1860	986	494	492
TOTAL	4.307	2.111	2.194

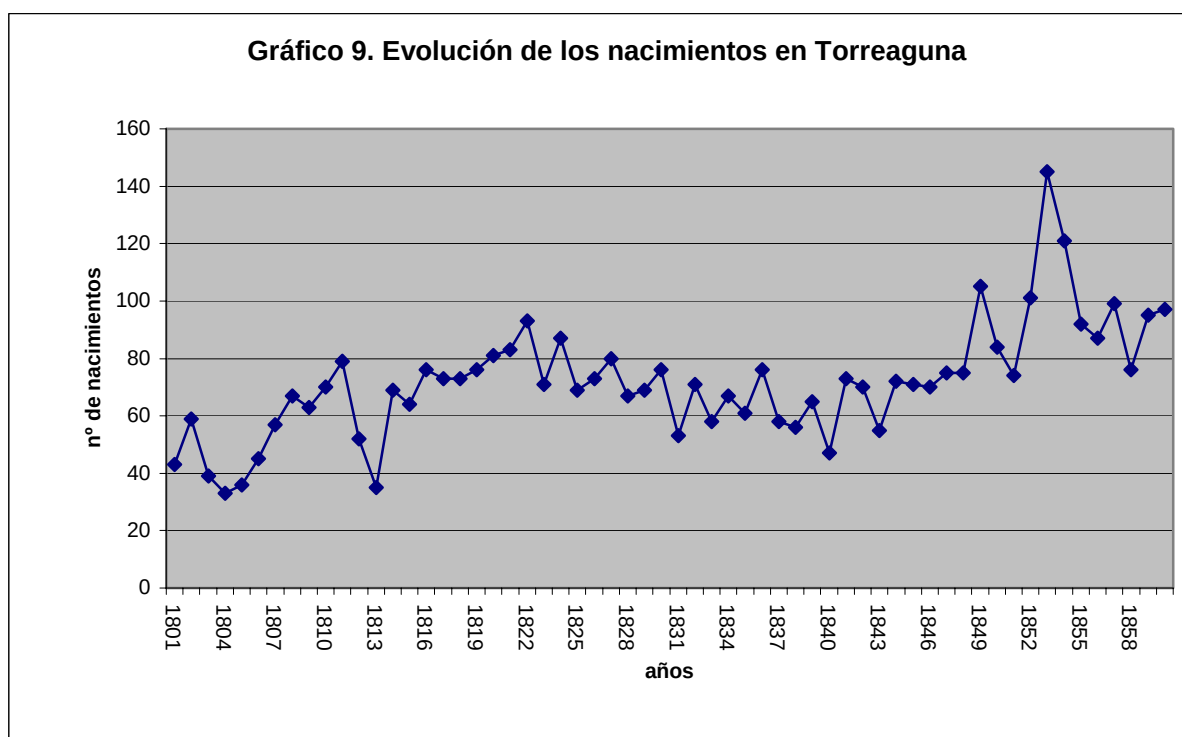
Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

La interpretación de la curva es bastante sencilla, se observa un incremento de la natalidad con el transcurso del tiempo, con una fuerte caída en la década 1831-1840, para seguidamente experimentar un incremento paulatino, haciéndose este más acelerado en la última década estudiada. Si estudiamos la curva de nacimientos año a año, aunque necesariamente tengamos que llegar a parecidas conclusiones, podemos

observar algún dato de interés, que se nos escapa contemplando estos datos en intervalos mayores. Fundamentalmente, lo que se aprecia, son las desviaciones que se producen al principio de la centuria, en que se da una baja natalidad, especialmente entre los años 1803 y 1806. La otra desviación importante se produce entre los años 1852 y 1853, en que se dispara la natalidad, en este caso, el motivo es que estos años son los de mayor auge en los trabajos en el Canal de Isabel II, es decir, cuando más operarios se encontraban en Torrelaguna. En el resto del siglo se puede observar como hasta el año 1850 la mayoría de los valores se encuentran entre los parámetros 60 y 80 (de hecho la media es 70,4 hijos por año) y después del comienzo de las obras del Canal estos valores se elevan, quedando entre los 80 y 100 hijos por año, con una media de 91 nacimientos por año.



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

Las únicas tasas de natalidad que se pueden calcular con cierta fiabilidad son las de los años 1845, 1857 y 1860, que son los años en que tenemos censos oficiales, o en el año 1845 gracias a los datos del diccionario de Madoz. Cuando se habla de fiabilidad, es porque de esos años existen datos fehacientes sobre la población, pues para hablar en puridad de fiabilidad en el cálculo del índice de natalidad, tendríamos que estar seguros de que esos censos eran correctos. Y es sabido lo complicado que eran realizarlos y los abundantes fallos que solían tener; con todo se considera el del año 1857 como uno de los más precisos. Teniendo en cuenta esta prevención, la tasa para el año 1845 es de 23,44‰, para 1857: 32,54‰ y para 1860: 33,09‰. Para obtener estas tasas no se han tenido en cuenta ni en el año 1857 ni en 1860 a los hijos de los operarios del Canal, por ser estos habitantes transeúntes, y una regla demográfica aconseja hacer este tipo de cálculos sin tener en cuenta a este tipo de personas.

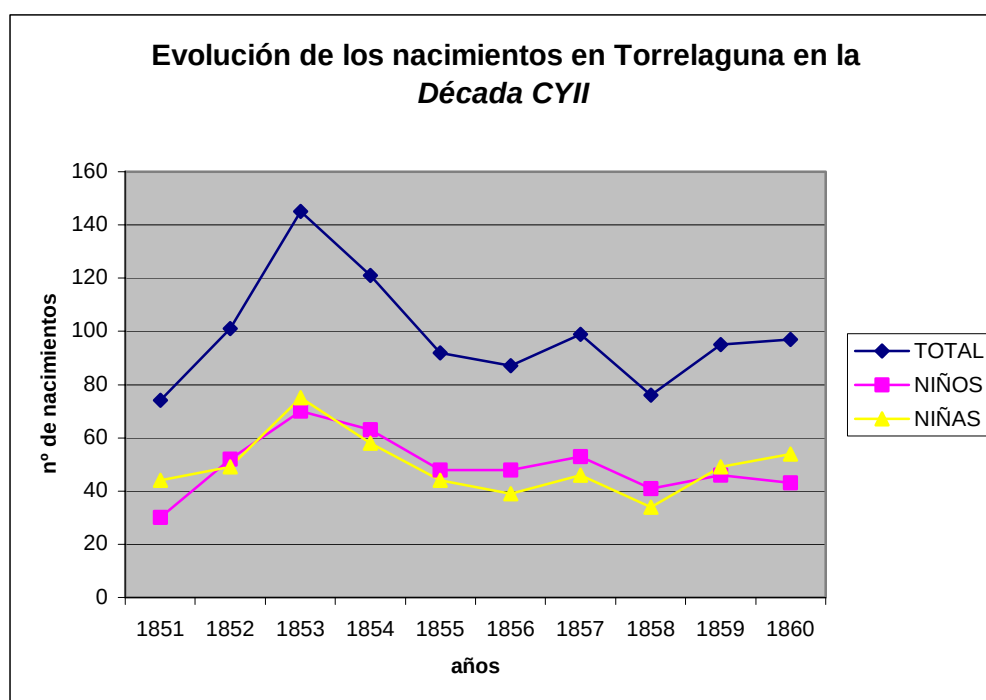
Las obras del Canal y su influencia en la natalidad

Como hemos visto el comportamiento de la natalidad durante la *Década CYII* es distinto al de épocas precedentes, incrementándose los nacimientos de una manera espectacular. Se registran 237 nacimientos más que en la década anterior (1841-1850), lo que supone un 31,60% más. Pero para poder ver con más perspectiva la importancia del aumento de nacimientos, lo debemos comparar con la media de los nacimientos en las anteriores cuatro décadas (1811-1850) y vemos que el resultado es más abultado todavía, ampliándose la diferencia porcentual al 40,60%. Hay que tener en cuenta que no se ha contabilizado la primera década (1801-1810), pues en los primeros años, se dieron pocos nacimientos, y esto abultaría irrealmente la diferencia. Otro dato de interés es la media de hijos por año, que entre 1811 y 1840 es de 68,6, en la década 1841-1850 se eleva a 70,2; mientras que en la *Década CYII* esta media llega a 98,7 hijos por año.

Durante la *Década CYII*, se pueden apreciar tres épocas diferenciadas. La primera sólo la ocuparía el año 1851, en que las obras no tienen ninguna incidencia sobre la natalidad; la segunda época iría desde el año 1852 al 1854, en el que los nacimientos se disparan de la siguiente manera: en 1852 hay 101 nacimientos; en 1853 hay 145 y en 1854 hay 121 niños; y la tercera época iría desde 1855 a 1860, en que en ningún año se pasa de la barrera de los 100 nacimientos, pero en el que no queda del todo desdibujada la incidencia de los trabajadores en las obras del Canal tienen en el número de nacimientos.

Cuadro 2			
Número de nacimientos en la Década CYII			
Año	Total	Niños	Niñas
1851	74	30	44
1852	101	52	49
1853	145	70	75
1854	121	63	58
1855	92	48	44
1856	87	48	39
1857	99	53	46
1858	76	41	34
1859	95	46	49
1860	97	43	54
Media	98,7	49,4	49,2

Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

De todos estos nacimientos, hay que distinguir cuáles son causados directamente por los trabajadores foráneos que vienen a trabajar al Canal, para lo cual, se ha seguido un criterio bastante prudente. Sólo se han adjudicado como neonatos de los trabajadores de las obras del Canal de Isabel II, cuando esto está fuera de toda duda; lo cual puede producir un menor peso de éstos a favor de los residentes, pero se evitan hipótesis un tanto aventuradas. Así, siguiendo este principio, el número de nacimientos queda de la manera siguiente:

Cuadro 3

Hijos de trabajadores de las obras en la <i>Década</i> CYII			
AÑO	TOTAL	CYII	% CYII
1851	74	0	0,00%
1852	101	17	16,83%
1853	145	46	31,72%
1854	121	34	28,10%
1855	92	18	19,57%
1856	87	18	20,69%
1857	99	16	16,16%
1858	76	17	22,37%
1859	95	16	16,84%
1860	97	12	12,37%
TOTAL	987	194	19,66%

Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

Se observa que claramente, el año 1853 es el de mayor incidencia, en el que los recién nacidos de los operarios de las obras del Canal de Isabel II ocupan el 31,72% del total de nacimientos, siguiéndole el año 1854 con un 28,10%. Lo cual indica que es durante estos años cuando mayor número de trabajadores se encontraban en Torrelaguna. La media de incidencia entre el año 1852 (que es cuando empiezan a

procrear las mujeres de los trabajadores empleados en las obras) y 1860 (en que todavía quedan jornaleros ocupados en la reparación de la presa de El Pontón de la Oliva), es de un 20,42% de hijos de trabajadores del Canal sobre el total de nacimientos.

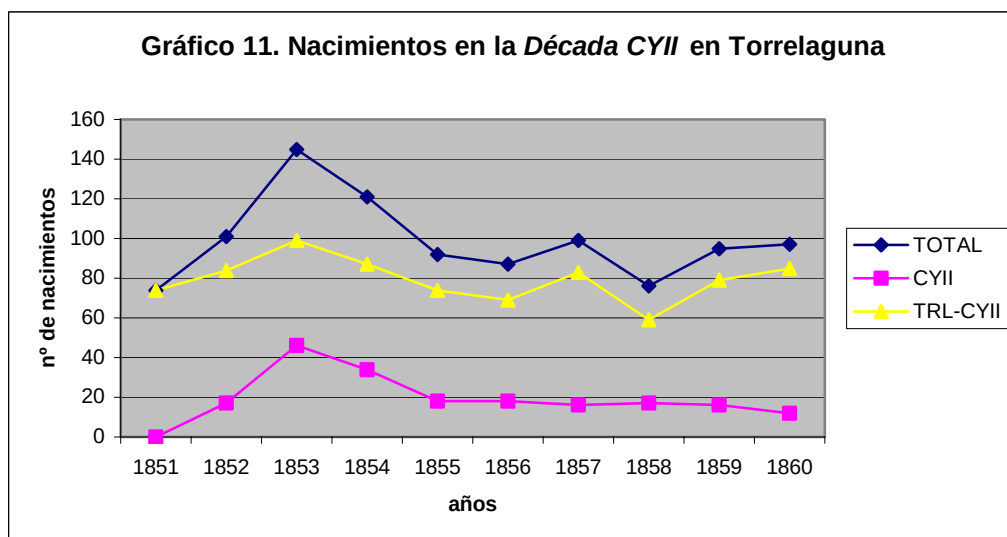
El número de matrimonios de trabajadores del Canal, que tienen los 194 hijos en Torrelaguna es de 158; siendo las regiones con más matrimonios: Aragón, las dos Castillas, el País Vasco y Valencia, que coinciden con las Comunidades con mayor número de trabajadores. Es de destacar, que una provincia con escaso aporte de empleados, como Andalucía, tiene en esta ocasión una representación de un 5,70% del total de matrimonios del Canal, por encima de otras regiones con mayor número de jornaleros. Sorprende Galicia con sólo un 3,16% de matrimonios sobre el total, la explicación está en que los trabajadores gallegos se desplazaron en su inmensa mayoría sin las esposas. También es curioso, que entre los matrimonios de trabajadores, se encuentren tres de la vecina Francia, pero en los que sólo son franceses los padres. Uno de ellos, no es otro que el ingeniero del Canal Eugenio Barrón, que nació en París; otro es un vasco francés de Ustariz, casado con una castellana de Burgos; y por último se encuentra un operario de Orllad (Francia), que se llamaba Pedro Celestén, casado con Bárbara Cortés, de La Cabrera. El apellido Celestén, tiene hoy descendientes en una familia de Torrelaguna, que fue conocida siempre como la de los *francesillos*.

Cuadro 4

Cuadro con la distribución geográfica de los matrimonios del Canal		
Comunidad del cabeza de familia	nº de matrimonios	%
Andalucía	9	5,70%
Aragón	28	17,72%
Asturias	1	0,63%
Cantabria	2	1,27%
Castilla La Mancha	23	14,56%
Castilla-León	16	10,13%
Cataluña	2	1,27%
Francia	3	1,90%
Galicia	5	3,16%
La Rioja	3	1,90%
Madrid	21	13,29%
Murcia	6	3,80%
Navarra	2	1,27%
País Vasco	9	5,70%
Sin identificar	6	3,80%
Valencia	22	13,92%
TOTAL	158	100,00%

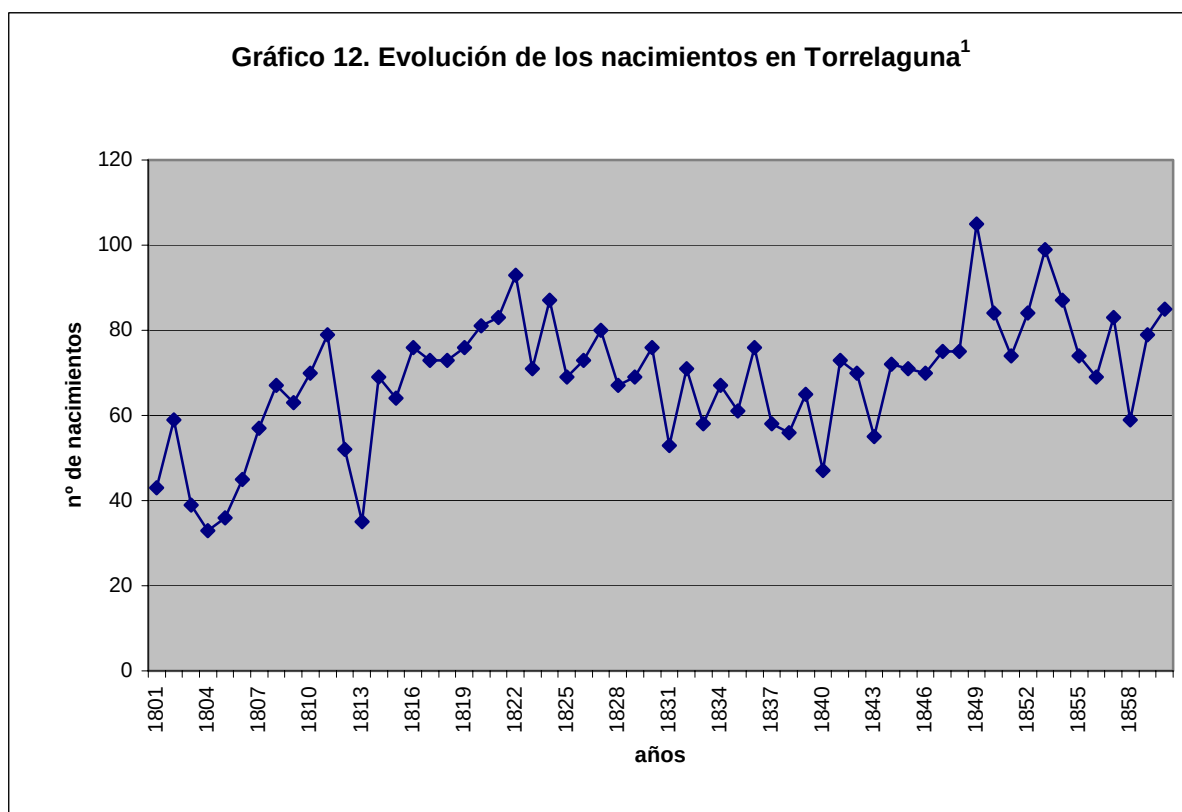
Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

Se puede aseverar, que el aumento de los nacimientos reflejados en los libros de bautismos de Torrelaguna en la *Década CYII*, coinciden prácticamente con los nacimientos causados por los trabajadores del Canal. Si no tuviéramos en cuenta la natalidad de los operarios, quedaría una curva de nacimientos mucho más uniforme, sin los grandes picos que se observan en la *Década CYII*, y los valores dejarían de estar tan dispersos, para aparecer alrededor de la media de esta década, que sería de 87,7 hijos por año, 12,7 hijos por año más que en la década precedente (1841-1850).



TRL-CYII: Nacimientos habidos en Torrelaguna sin contabilizar los de los operarios del CYII

Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna



¹ Sin contabilizar los trabajadores de las obras del Canal de Isabel II

Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

Otro dato, de cierta relevancia, es que entre los años 1855 a 1859, el número de nacimientos en las familias de los operarios del Canal, es prácticamente el mismo: 18; a excepción del año 1859 que baja a 17. Lo que parece indicar, que un cierto número los operarios quedaron, más o menos, establecidos en la Villa; al menos de una forma más duradera que los del aluvión de años precedentes.

Patones, una comparación imposible

Pese a que también contamos con datos de la *Década CYII* en Patones, es imposible hacer la comparación con los de Torrelaguna, ni siquiera sacar unas tasas de natalidad creíbles. Las obras del Canal, en cierto modo, desquician los datos en los censos. Así de los 191 habitantes establecidos, según el nomenclator de 1852, pasamos en 1860 a tener un total de 368 establecidos y 815 transehúntes, lo cual imposibilita cualquier estudio fiable. Es difícil explicar, en condiciones normales, que se pase en menos de 8 años de 191 habitantes a 368 (con un porcentaje de varones del 53,26%, cuando lo ordinario es que haya una mayor cantidad de mujeres que de hombres en cualquier población). Estos datos están indicando claramente que muchos operarios, y sus familias se establecieron en el periodo de las obras en Patones, en un número que casi dobla a la población nativa. Lo que se desconoce es, cuántos de estos se quedaron después de concluidas las obras. En ningún caso, en Torrelaguna se experimenta un aumento tan considerable de los establecidos; digamos pues, que este es un fenómeno que en esta comarca es exclusivo de Patones.

Tal vez, lo más correcto será exponer la evolución de la natalidad en Patones sin intentar sacar ninguna conclusión, pues como se observa, la irregularidad de los datos no invita precisamente a ello.

Cuadro 5

Nacimientos en la <i>Década CYII</i> en Patones										
Año	1851	1852	1853	1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860
Nacimientos	12	11	25	14	9	23	5	19	24	14
Nacimientos CYII	0	4	14	6	4	8	2	4	9	4
PAT-CYII	12	7	11	8	5	15	3	15	15	10

Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Patones

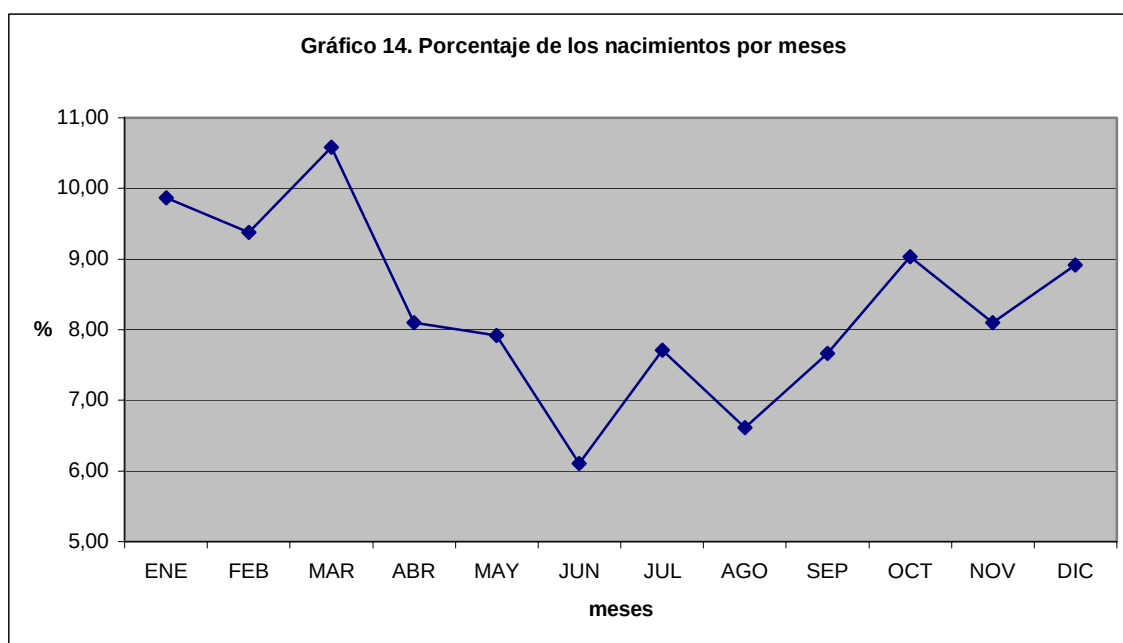
Distribución de los nacimientos por meses en Torrelaguna

Los nacimientos, contrariamente a lo que podamos pensar, no tienen una distribución regular a lo largo del año, sino que hay unos meses determinados más propicios que otros. Esta aseveración, comprobada década a década se cumple siempre, al menos en el periodo estudiado 1801-1860. Evidentemente, esto quiere decir que hay unos meses en que las parejas son más proclives a tener relaciones sexuales que en otros, pues debido a los escasos métodos anticonceptivos de la época, se puede asegurar, que éstos en poco podían desvirtuar las estadísticas que a continuación veremos. En el siguiente cuadro y gráfico queda perfectamente plasmadas estas tendencias.

Cuadro 6

Distribución de los nacimientos por meses en Torrelaguna								
Década	01-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	Total	%
Enero	48	74	75	43	78	107	425	9,87
Febrero	52	75	71	50	67	89	404	9,38
Marzo	51	73	91	70	66	105	456	10,59
Abril	34	63	64	54	60	74	349	8,10
Mayo	46	60	51	51	59	74	341	7,92
Junio	30	46	51	43	37	56	263	6,11
Julio	50	46	60	54	55	67	332	7,71
Agosto	26	52	47	34	48	78	285	6,62
Septiembre	50	36	54	48	64	78	330	7,66
Octubre	45	58	74	58	71	83	389	9,03
Noviembre	35	48	60	54	71	81	349	8,10
Diciembre	45	47	70	53	74	95	384	8,92
TOTAL	512	678	768	612	750	987	4.307	100,00

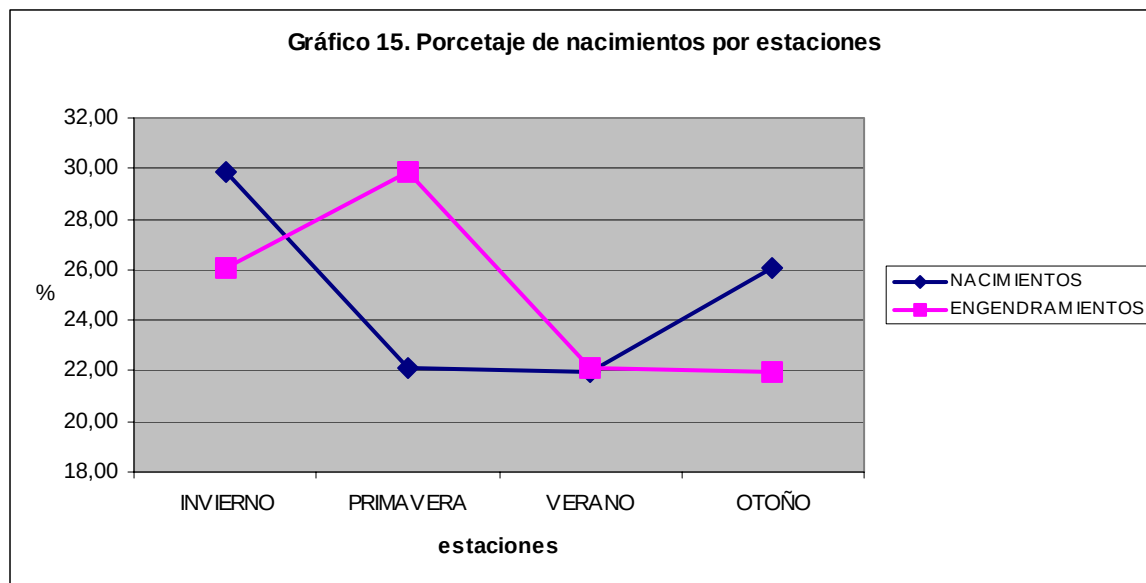
Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

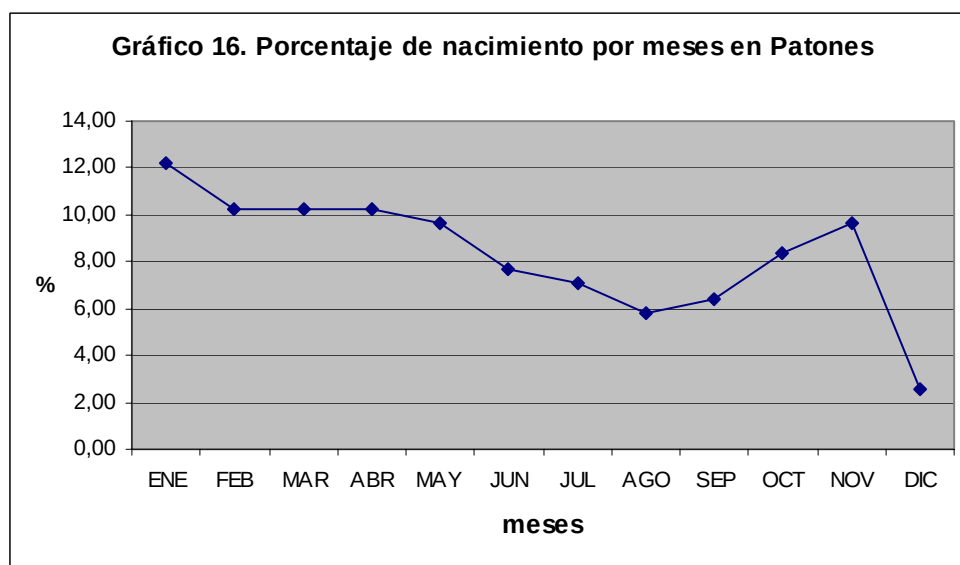
Sabemos que los meses con mayor número de nacimientos son: marzo, enero y febrero, por este orden (siempre hablando de nuestro caso), por tanto los meses en que son engendrados estos niños son respectivamente: junio, abril y mayo. Por el contrario los meses con menor número de nacimientos son junio, agosto y septiembre, que tiene como contrapartida engendradora los meses de septiembre, noviembre y diciembre. Si aglutinamos estos datos por estaciones, veríamos como habría dos momentos *pico* para los nacimientos, que son invierno y otoño; y dos estaciones *valle*, que serían las de primavera y verano. Por el contrario las estaciones más álgidas para las relaciones sexuales serían primavera e invierno, y dos estaciones contradictoriamente frías para estas relaciones, como serían el otoño y el verano. Pero este hecho no es exclusivo de Torrelaguna, en Madrid nos dice Urquijo y Goitia que ocurrió algo parecido en esta

época: «La mayor concentración de nacimientos se encuentra en los meses invernales, de los que se deduce que las gestaciones se realizaban en primavera. La diferencia es bastante grande, pues entre el mes de más nacimientos y el de menos hay una relación de 100 a 72 (en Torrelaguna la relación es 100 a 73)»¹⁹³. En este caso, sí que se carga de todo su sentido el refrán: *la primavera la sangre altera*.



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

En Patones, por lo corto de la muestra, tan sólo se tienen datos de 1851 a 1860, los datos obtenidos tienen bastantes más dispersión, aunque también se puede observar como hay una tendencia que en ningún caso es lineal. Tan sólo destaca algo verdaderamente, el descenso asombroso de nacimientos que se dan en diciembre, tan sólo 4 de 156 (2,56%). Sin duda si se hiciera el estudio con una muestra mayor, el resultado tendería a semejarse al conjunto de España.



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Patones

¹⁹³ *La Revolución de 1854*. José Ramón de Urquijo y Goitia. C.S.I.C., Madrid 1984. Pág. 351.

12.3. La mortalidad en Torrelaguna

Evolución de la mortalidad en Torrelaguna

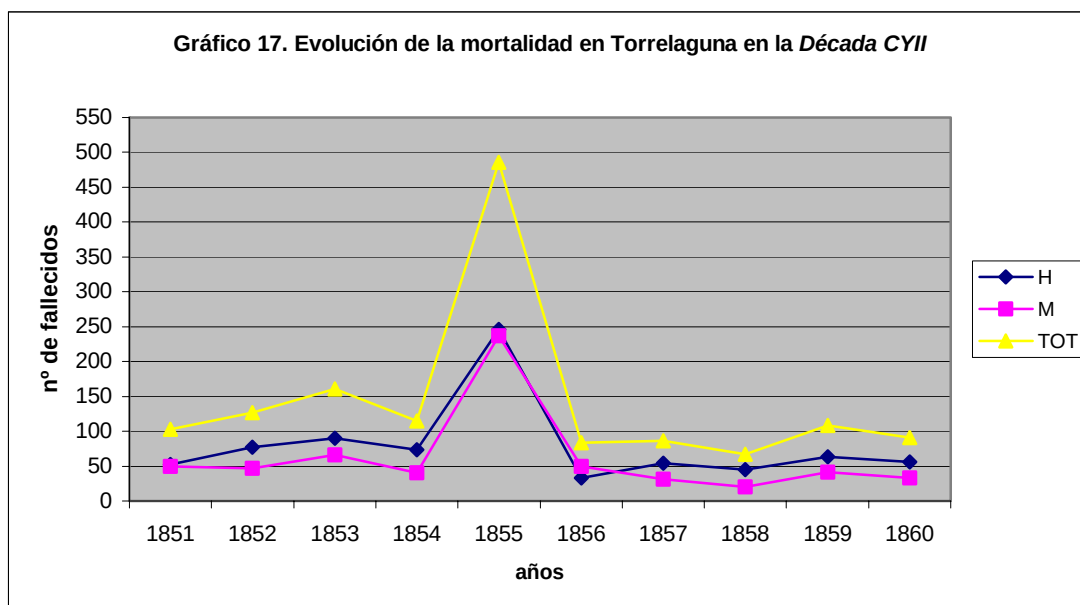
Tal y como hicimos con la natalidad, veremos la evolución de la mortalidad por los registros que se anotan en los libros de defunciones. En esta ocasión será más difícil sacar algunas conclusiones más precisas, pues la epidemia de cólera que padece España en el año 1855 desvirtúa los datos obtenidos, complicando cualquier tipo de hipótesis. El primer efecto del cólera que podemos apreciar, es la dispersión que se da respecto a la media, mucho mayor que en el caso de los nacimientos. La media para la *Década CYII* es de 142,8 difuntos por año, que poco tendría que ver con los valores que podemos ver en el cuadro de abajo. Si pretendemos obtener unos datos más armónicos, necesitamos obviar las muertes ocasionadas por la epidemia; lo que nos obliga a hacer alguna operación para lograr tales resultados. Una solución, es calcular las defunciones del año 1855 sin tener en cuenta los meses en que se da la epidemia de cólera (septiembre y octubre fundamentalmente), y darle el mismo valor para esos meses que la media del año anterior, con lo que obtendríamos 99 muertos en 1855. Con este dato *cocinado*, la media para la *Década CYII* sería de 104,1 difuntos por año; que es bastante semejante a la que saldría si calculásemos la media de esta década sin tener en cuenta a 1855, cuyo resultado sería 104, 6 difuntos por año. El número de fallecidos es mayor en los años anteriores a la epidemia del cólera, que en los años posteriores; lo cual es absolutamente lógico, pues las epidemias suelen acabar con la vida de aquellas personas debilitadas, dejando salvas a las más fuertes. Hablando descarnadamente, podríamos decir, que las epidemias se cobran por anticipado todas las muertes que deberían producirse en un periodo más prolongado de tiempo.

Cuadro 7

nº de fallecidos en Torrelaguna en la <i>Década</i> <i>CYII</i>				
Años	H	M	S. I.	Total
1851	52	50	1	103
1852	77	47	3	127
1853	90	66	5	161
1854	73	40	2	115
1855	246	237	3	486
1856	33	50	1	84
1857	54	31	1	86
1858	45	20	2	67
1859	63	41	4	108
1860	56	33	2	91
total	789	615	24	1.428

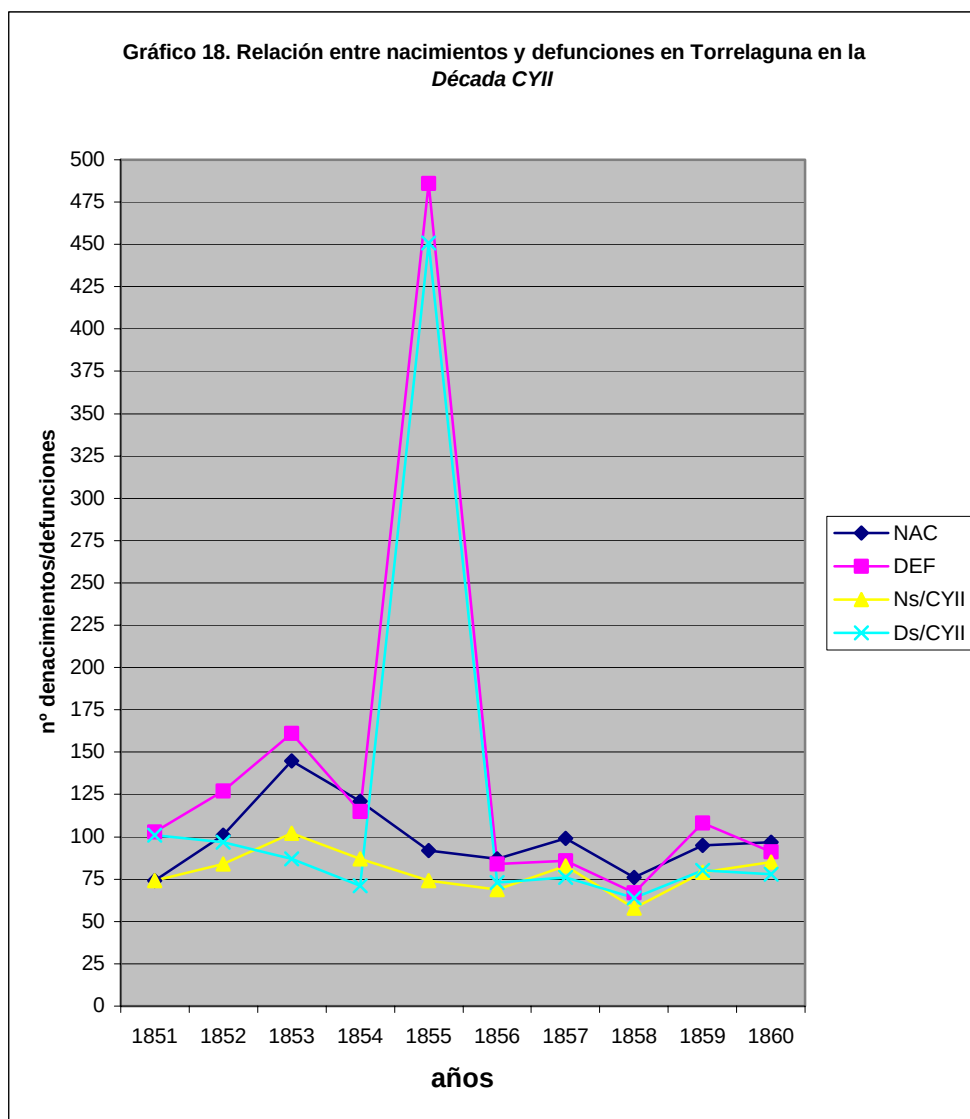
H: hombres, M: mujeres y S.I.: sin identificar

Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Difuntos de Torrelaguna



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Difuntos de Torrelaguna

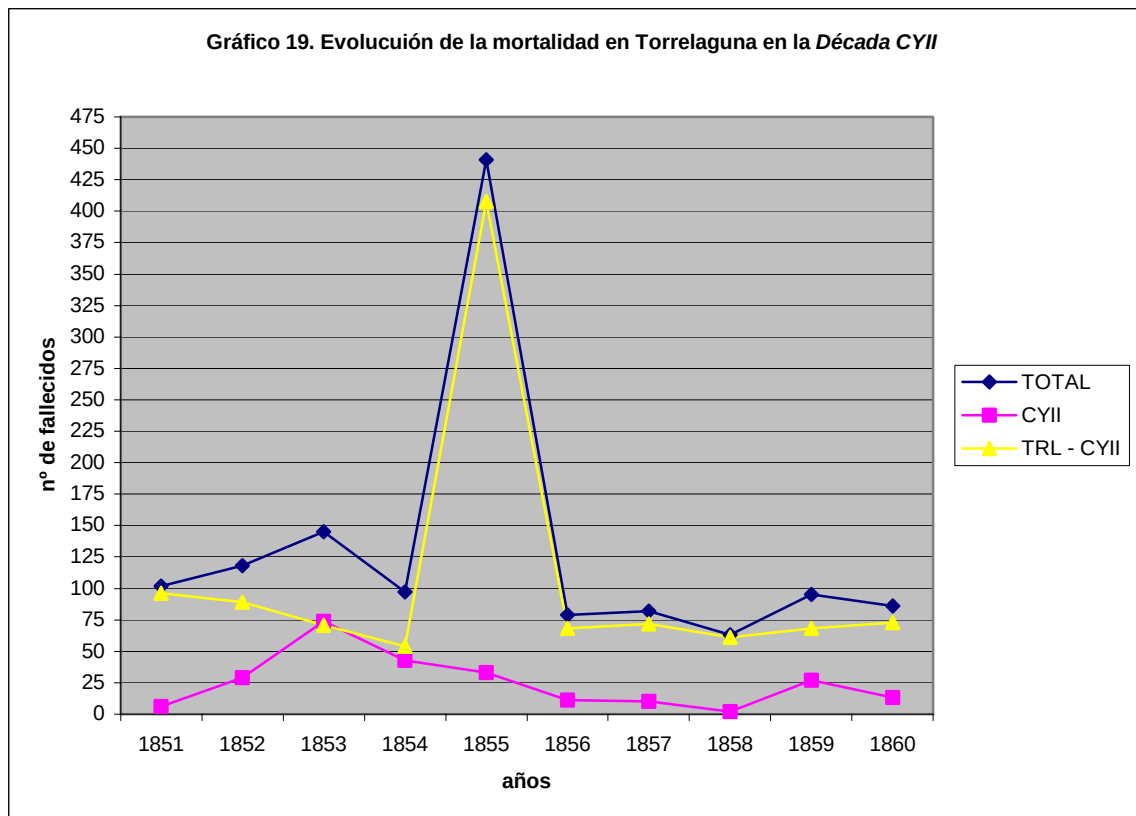
Lo primero que se puede apreciar, es que el número de fallecidos es superior al de nacimientos en la *Década CYII*, en este periodo hubo un crecimiento vegetativo negativo. Aunque no tuviéramos en cuenta el cólera, lo cierto es que se producen en esta *Década CYII*, más muertes que nacimientos. Curiosamente en las dos únicas tasas de mortalidad que se pueden calcular, por conocerse la población torrelagunense (con las mismas prevenciones que las expuestas en la natalidad), nos dan unos resultados de crecimiento vegetativo positivo. En 1857 la tasa de mortalidad sería de 27,79‰, que frente a la de natalidad de 32,54‰, arrojaría un crecimiento vegetativo de un 2,74‰. En 1860, la diferencia es similar una tasa de mortalidad de 30,36‰ frente a una de natalidad de 33,09‰, con un saldo positivo de 2,72‰. Pese a estos datos concretos, lo cierto es que son más las defunciones que los nacimientos. La evolución entre estas dos curvas de nacimientos y defunciones se puede apreciar con más detalle en el cuadro que sigue, en el que han dibujado cuatro curvas: nacimientos, defunciones, nacimientos sin los neonatos de los operarios del CYII y defunciones sin tener en cuenta las de los trabajadores del CYII.



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Difuntos de Torrelaguna

Relación entre las obras del Canal y la mortalidad

Para saber como pudo afectar en los datos estadísticos de mortalidad en Torrelaguna, la llegada de personal para las obras, sencillamente habrá que calcular dos curvas, una: de los vecindados en la Villa, y otra: de los operarios de las mismas. Si nos fijamos en la curva de residentes, observamos que ésta está entre 50 y 100 entre los años 1851 a 1854. En el año 1855 se disparan las muertes por la epidemia de cólera, de la que ya sabemos algunos datos. Observamos que a partir de 1856 el parámetro se estrecha y la curva se mueve entre los valores 50 y 75. La mayor desviación entre la curva *Total* y la de *Torrelaguna sin los difuntos del CYII* se produce precisamente en los años de mayor actividad de las obras, entre los años 1852 y 1854, en que se produce el 75% de las muertes de los trabajadores del Canal y sus familiares. En 1859 se produce otra desviación, en este caso de menor importancia, debido a que por estas fechas hay un importante grupo de trabajadores en la comarca, intentando reparar las filtraciones de la presa de El Pontón de la Oliva. La conclusión es bien sencilla, a mayor actividad de las obras del Canal, mayor es la desviación que se da con respecto a la media de difuntos por año en Torrelaguna.



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Difuntos de Torrelaguna

Distribución de la mortalidad por meses

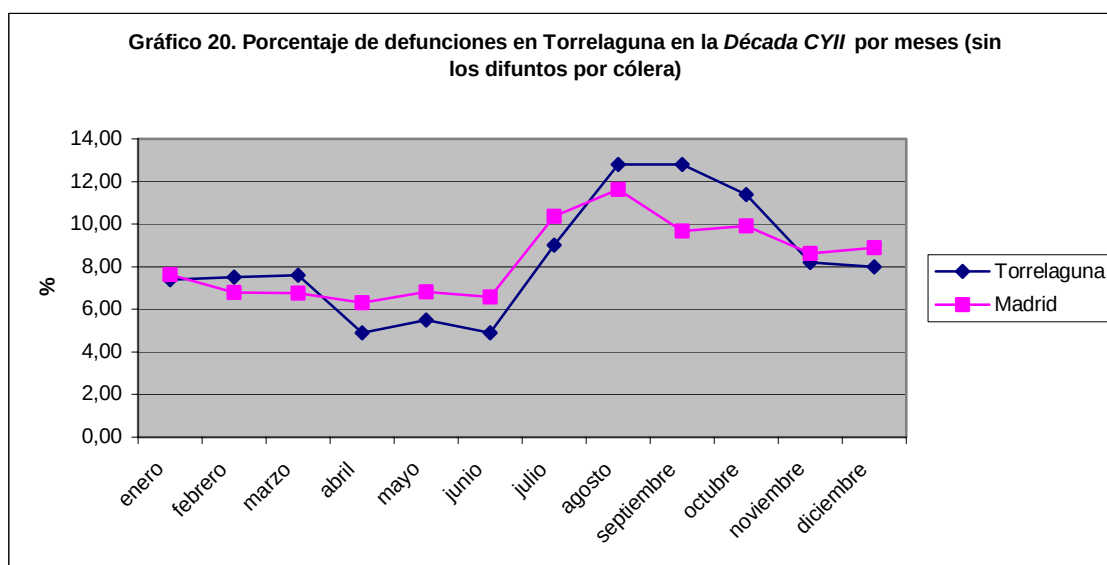
Al igual que en el caso de los nacimientos, las defunciones no tienen una distribución irregular o caprichosa a lo largo del año, sino que siguen unas pautas constantes, con meses de mayor y menor mortandad. En el caso de Torrelaguna, hay un comportamiento casi mimético con el de Madrid, en estos años de la *Década CYII*. Evidentemente la epidemia de cólera viene en cierto modo a destrozar las medias estadísticas, desvirtuando el normal comportamiento de la mortalidad entre la población. Por ello, en este caso vamos a estudiar cómo hubiera sido su desarrollo por meses, sin tener en cuenta las defunciones por cólera. El resultado obtenido, es que los meses con mayor mortalidad se encuentran en el periodo que va de agosto a octubre y el más benigno el que va de mayo a junio. En el siguiente cuadro se puede apreciar en tantos por ciento, cual sería la distribución en Torrelaguna en la *Década CYII*, sin tener en cuenta las muertes por cólera.

Cuadro 8

Distribución porcentual de las defunciones en Torrelaguna por meses en la Década CYII, sin el cólera

Meses	1851	1852	1853	1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860	Media
Enero	4,9	5,5	4,3	8,7	7,1	3,6	12,8	10,4	7,4	8,8	7,3
Febrero	6,8	5,5	5,6	5,2	10,1	4,8	10,5	7,5	9,3	9,9	7,5
Marzo	1,9	7,9	2,5	8,7	9,1	7,1	4,7	13,4	6,5	14,3	7,6
Abril	2,9	3,9	8,1	3,5	2,0	7,1	5,8	3,0	4,6	7,7	4,9
Mayo	8,7	11,0	2,5	1,7	6,1	2,4	4,7	7,5	3,7	6,6	5,5
Junio	3,9	6,3	5,6	4,3	7,1	4,8	1,2	6,0	4,6	5,5	4,9
Julio	11,7	10,2	14,3	4,3	7,1	11,9	5,8	13,4	2,8	8,8	9,0
Agosto	14,6	9,4	18,0	15,7	10,1	11,9	10,5	10,4	15,7	12,1	12,8
Septiembre	13,6	7,1	14,9	13,9	17,2	19,0	10,5	9,0	15,7	6,6	12,7
Octubre	11,7	12,6	9,3	12,2	13,1	10,7	18,6	3,0	12,0	11,0	11,4
Noviembre	10,7	11,8	8,1	10,4	6,1	8,3	5,8	9,0	8,3	3,3	8,2
Diciembre	8,7	8,7	6,8	11,3	5,1	8,3	9,3	7,5	9,3	5,5	8,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Difuntos de Torrelaguna



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Difuntos de Torrelaguna

Comparando esta curva con la que aporta José Ramón Urquijo y Goitia en su libro *La revolución de 1854 en Madrid*, comprobamos que el comportamiento es bastante similar. Hay que tener en cuenta que en la obra citada sólo se contemplan los datos referentes al periodo 1853-1857, y que sobre ellos se han hecho los cálculos sin considerar los meses en que afectó la epidemia de cólera, porque los resultados nos darían una desviación evidente¹⁹⁴. Los meses del cólera: por una alta mortalidad y los inmediatamente posteriores: por todo lo contrario, pues durante una epidemia todas las personas previamente debilitadas, por enfermedad, ancianidad o malnutrición, suelen

¹⁹⁴ URQUIJO Y GOITIA, José Ramón. *Op. cit.*, pp. 398 y 399. En los datos que se ofrecen se aprecian dos errores, uno en el año 1854, en que la suma de todos los meses da 99,6% en vez del 100%, y que no se ha corregido para nuestros cálculos; y otro en 1857 en que la suma da 100,03%, en el que se ha quitado un 0,03% en el mes de octubre por entender que es un error tipográfico. Las medias que se dan, no tienen en cuenta el periodo julio-diciembre de 1855.

ser víctimas de la epidemia, acelerando su muerte; y quedando después de la pandemia las personas más sanas, que evidentemente son menos proclives a la Parca.

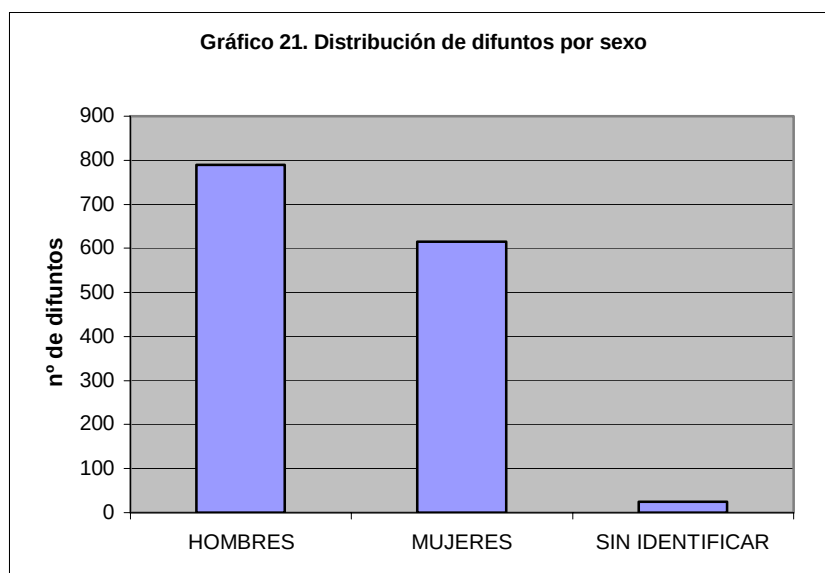
Cuadro 9

Distribución de las defunciones por meses en Madrid, sin el cólera						
Meses	1853	1854	1855	1856	1857	Media
Enero	7,2	8,5	7,1	5,7	9,7	7,64
Febrero	8,7	6,8	5,0	5,9	7,6	6,80
Marzo	8,0	6,5	4,8	7,0	7,5	6,76
Abril	6,3	7,0	4,6	6,7	6,9	6,30
Mayo	6,0	6,7	8,2	6,3	6,9	6,82
Junio	6,1	6,6	6,1	6,7	7,4	6,58
Julio	8,8	9,6	11,5	13,0	9,2	10,37
Agosto	12,0	9,6	13,8	13,0	11,0	11,63
Septiembre	9,4	10,4	9,0	9,5	8,5	9,68
Octubre	9,8	10,5	19,3	9,0	9,4	9,91
Noviembre	8,7	9,2	5,6	7,7	8,0	8,63
Diciembre	9,0	8,2	5,0	9,5	7,9	8,88
Total	100,0	99,6	100,0	100,0	100,0	100,00

Fuente: URQUIJO Y GOITIA, *op. cit*

Distribución de la mortalidad por sexo

Cuando analizamos las partidas de defunción por el sexo de los difuntos, enseguida se aprecia que hay una descompensación, en principio ilógica, siendo muy superior el porcentaje de difuntos varones sobre el de mujeres; 55,25% sobre un 43,07%, es decir un 1,28 veces más.



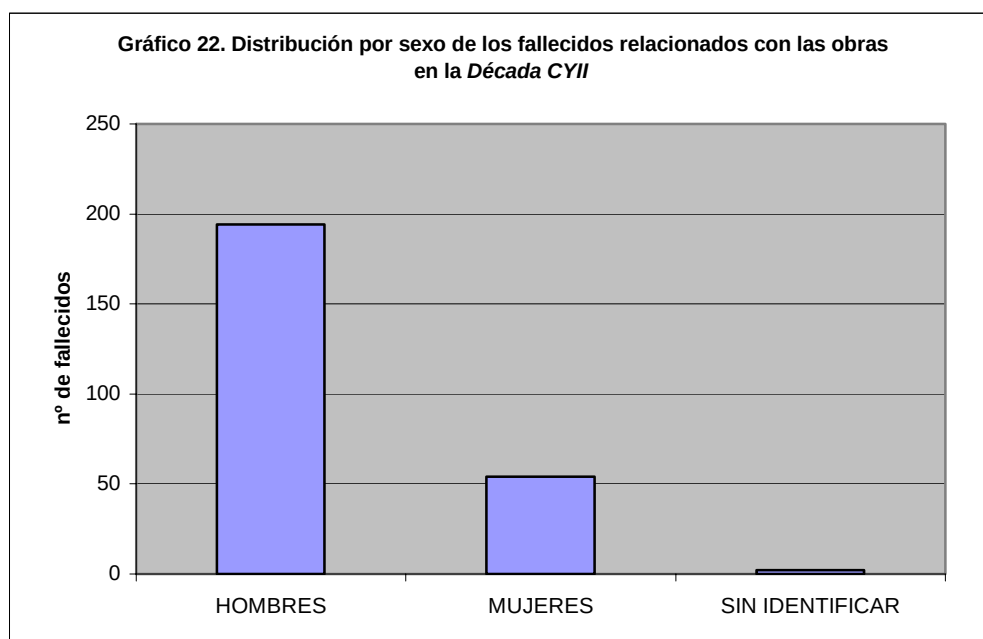
Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Difuntos de Torrelaguna

Si nos fijamos en la naturaleza de los finados, comprobamos que es indistinto cual sea su origen geográfico: el número de muertos varones es superior al de mujeres; con

la única excepción de los procedentes de la actual Castilla-La Mancha, donde la relación es inversa, los hombres suponen 47,37% de los decesos y las mujeres el 52,63%. La distribución por sexo y geografía es muy distinta según las Comunidades, así vemos que en el extremo de desigualdad está Galicia con 98,08% de hombres y un 1,92% de mujeres, por el contrario en Madrid la distribución es la más equivalente con un 50,57% de varones y un 49,43% de mujeres.

Pero si nos centramos sólo en los difuntos relacionados con las obras del Canal de Isabel II, la separación entre el número de hombres y mujeres vemos que es aún mucho mayor, exactamente el 77,60% de los finados son varones, frente a un exiguo 21,60% de féminas. Es Galicia de nuevo la comunidad con una diferencia entre hombres y mujeres más extrema, tanta, que no figura ni una sola mujer entre sus difuntos; por el contrario las Comunidades con una relación más equilibrada son Aragón y Valencia, que son las que en mayor medida desplazan operarios, con sus familias, hasta la comarca.

El desequilibrio en las partidas de difuntos de Torrelaguna entre hombres y mujeres, que se da en la *Década CYII*, se debe exclusivamente a la llegada de trabajadores varones. Porque si no contabilizamos a todos los fallecidos, que por una u otra razón tuvieran relación con las obras, la distribución de Torrelaguna se asemejaría a la normal en cualquier población, quedando la siguiente: hombres 592 (51,34%), mujeres 561 (48,66%).



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Difuntos de Torrelaguna

Distribución de la mortalidad por la edad

Gracias a que en las partidas se solía poner la edad del finado, tenemos una idea bastante real de la esperanza de vida en la *Década CYII* en Torrelaguna. Aunque a decir verdad, la edad no siempre aparecía en los asientos, por desconocerla el párroco, que anotaba entonces una edad estimada. No obstante, esto no solía ser lo habitual, y con

bastante frecuencia esta circunstancia sólo se daba entre los operarios del Canal, que en muchas ocasiones llegaban hasta la comarca sin ningún tipo de documento oficial. Pero dada su excepcionalidad, se puede afirmar que los resultados son bastante fidedignos.

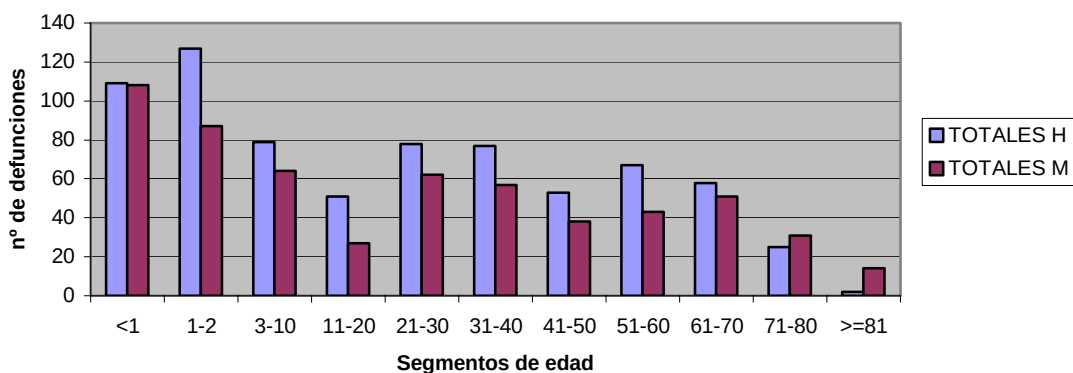
Observamos que el segmento de edad que más registros tiene, es el de aquellos que no logran superar el primer año de vida: 217, seguida muy de cerca de los niños entre 1 y 2 años: 214; es decir, que en esta década, antes de los dos años, fallecen 431 niños, que suponen el 32,95% de las muertes registradas en Torrelaguna. La siguiente cifra en importancia es el siguiente periodo infantil, el que abarca entre los 3 y los 10 años: 143, lo que quiere decir que en edad infantil fallecen el 43,88%. El siguiente periodo de edad con mayor incidencia es el que se da entre la población que está entre 21 y 40 años, más adelante veremos que este sorprendente dato (pues se supone que en estas edades es cuanto mayor vigor físico se tiene), está influido por la gran cantidad de trabajadores que llegaron hasta la Villa. El número de registros vuelve a aumentar cuando se acercan al ocaso de la vida y lógicamente se reducen cuando pasan el umbral de los 70 años.

Cuadro 10

Defunciones por sexo y edad en Torrelaguna en la Década CYII				
Edad	H	M	T	%
<1	109	108	217	16,59%
1-2	127	87	214	16,36%
3-10	79	64	143	10,93%
11-20	51	27	78	5,96%
21-30	78	62	140	10,70%
31-40	77	57	134	10,24%
41-50	53	38	91	6,96%
51-60	67	43	110	8,41%
61-70	58	51	109	8,33%
71-80	25	31	56	4,28%
>=81	2	14	16	1,22%
Total	726	582	1.308	100,00%

Quedan por identificar 100 personas en que no figura la edad, y 20 en que no figura el sexo
Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Difuntos de Torrelaguna

Gráfico 23. Distribución de defunciones por sexo y edad en Torrelaguna en la Década CYII



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Difuntos de Torrelaguna

La mayor parte de las defunciones entre los adultos se dio entre el segmento que va de los 21 a los 40 años; pero estos datos están influenciados, al alza, por los trabajadores del Canal de Isabel II que se desplazaron hasta Torrelaguna, ya que casi todos los operarios fallecidos en estos años, están comprendidos entre estas edades. A mayor población en el segmento de 20 a 40 años, por pura proporcionalidad, habrá mayor números de decesos de esta sección; máxime, cuando los trabajos y las condiciones de vida eran bastante penosas. Esta es la razón principal por la que se encuentran en esta década hinchadas las defunciones en estos parámetros de edad.

Distribución de los fallecidos del Canal en la *Década CYII* en Torrelaguna

Hasta aquí, los datos tal y como están reflejados en los libros de difuntos de Torrelaguna; a través del análisis, habrá ahora que ver como influyeron los trabajadores y familiares relacionados con el Canal de Isabel II. Lo primero será hacer la distribución de los decesos en la década. Vemos, que el mayor número de muertes se produce, lógicamente, en los años de mayor actividad de las obras. En el año 1853 hay 74 anotaciones y en el 1854 fueron 44 los fallecidos. Pudiéndose decir, que el periodo 1852-1855, es en el que se producen el grueso de las defunciones, el 73,20% de todas las muertes registradas. Después de 1858, una vez inaugurado el Canal de Isabel II, las defunciones se deben a nuevas llegadas de trabajadores para reparar la fallida presa de El Pontón de la Oliva, que enseguida empieza a dar problemas de filtraciones, problemas nunca suficientemente solucionados y que desesperaron a más de un ingeniero de caminos.

Pero siguiendo con nuestro estudio, debemos discernir de todas las muertes recogidas en los libros, cuántas eran de trabajadores del Canal. Para ello, como siempre, seguiremos unos criterios de prudencia, sólo se anotarán como tales, a los varones que tengan una edad mayor o igual a 16 años, aunque consta que hubo trabajadores de edades menores de estos 16 años. El resultado que nos da, es de 116 trabajadores muertos, comprendidos entre los 16 años –los más jóvenes– y 63 años –el más anciano– lo cual supone el 46,40% de las partidas de defunción relacionadas con el Canal. El resto de los finados son familiares que les acompañan: esposas e hijos (muchos de los cuales han nacido ya en la villa de Torrelaguna). Los niños menores de 10 años son el 34,63% de las muertes; las esposas de los trabajadores son sólo el 7,60% de todas las partidas registradas, siendo casi la mitad de ellas, de la comunidad aragonesa.

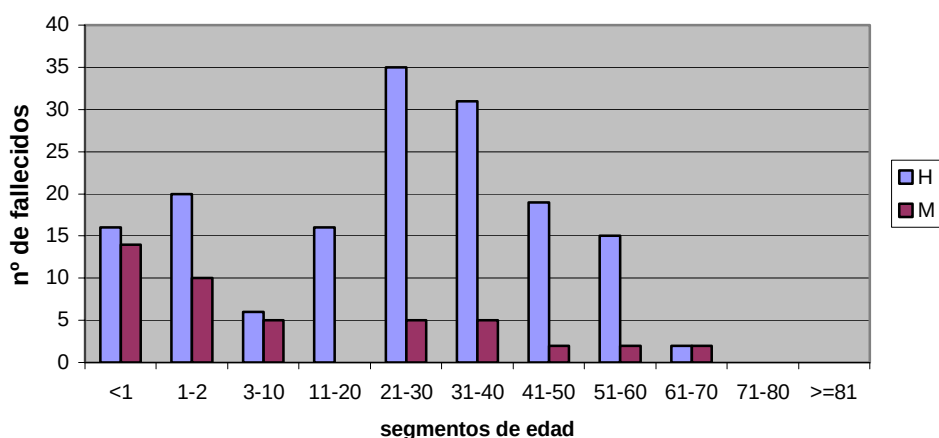
Cuadro 11

Distribución de los fallecidos del CYII en Torrelaguna por edad				
Edad	H	M	Total	%
<1	16	14	30	14,63%
1-2	20	10	30	14,63%
3-10	6	5	11	5,37%
11-20	16	0	16	7,80%
21-30	35	5	40	19,51%
31-40	31	5	36	17,56%
41-50	19	2	21	10,24%
51-60	15	2	17	8,29%
61-70	2	2	4	1,95%
71-80	0	0	0	0,00%
>=81	0	0	0	0,00%
Total	160	45	205	100,00%

Queda por identificar la edad de 34 hombres y 9 mujeres

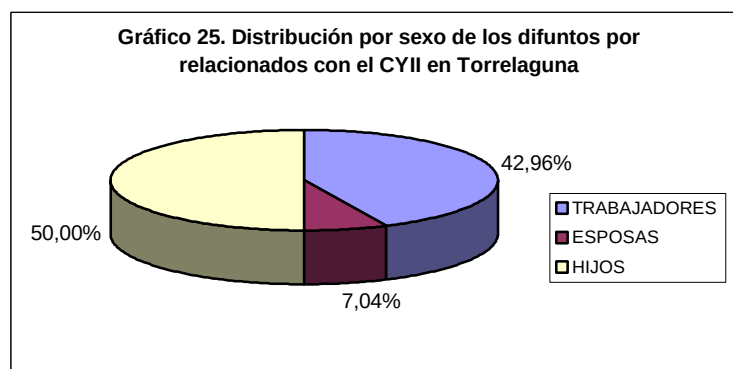
Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Difuntos de Torrelaguna

Gráfico 24. Distribución por sexo y edad de las partidas de difuntos relacionadas con el CYII en Torrelaguna



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Difuntos de Torrelaguna

Gráfico 25. Distribución por sexo de los difuntos por relacionados con el CYII en Torrelaguna



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Difuntos de Torrelaguna

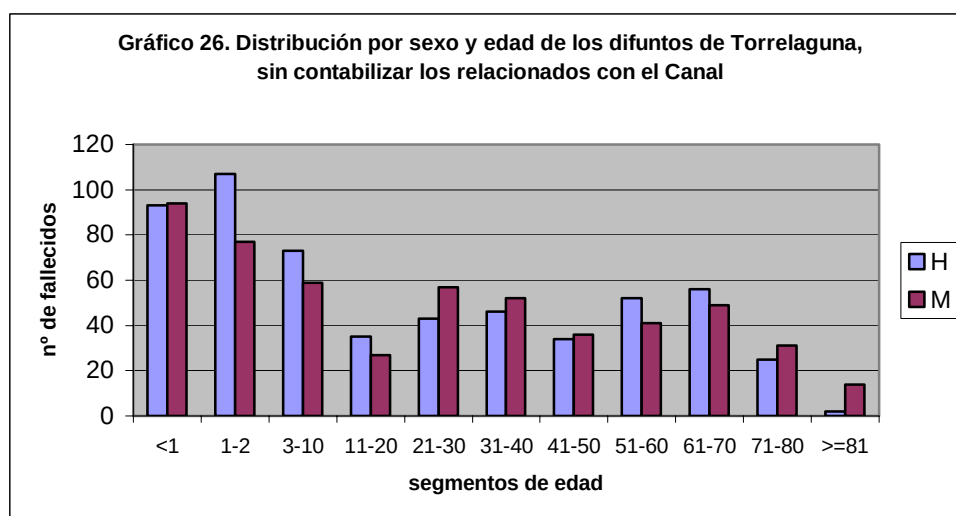
Mortalidad por sexo y edad en Torrelaguna sin los difuntos del CYII

Al elaborar los datos de cómo quedarían los libros de registros sin la influencia de las obras del Canal de Isabel II, se comprueba que no cambiaría mucho la curva. Tan sólo entre el segmento que va desde los 21 años a los 40 años, se observa como se invierte el peso de las mujeres. Si se tiene en cuenta los datos con los difuntos relacionados con el Canal, son más los registros de hombres que de mujeres, 155 hombres frente a 119 mujeres. Si no contamos a los difuntos de las obras el resultado sería 89 hombres frente a 112 mujeres. La explicación a este fenómeno sería la conjugación de dos factores. Primero, que si tenemos en cuenta los registros del Canal de Isabel II, es claro que son muchos más los hombres que las mujeres que hasta Torrelaguna llegan, por lo que sólo siguiendo un principio de proporcionalidad, necesariamente los varones deberán ser más. El segundo factor es que las mujeres se vieron más afectadas por la epidemia de cólera morbo del año 1855 que los hombres, debido a su peor alimentación y a los embarazos; razón por la cual se ve que crece el número de muertes en el segmento estudiado.

Cuadro 12
Defunciones por sexo y edad en Torrelaguna sin contabilizar los fallecidos del CYII

Edad	H	M	Total	%
<1	93	94	187	16,95%
1-2	107	77	184	16,68%
3-10	73	59	132	11,97%
11-20	35	27	62	5,62%
21-30	43	57	100	9,07%
31-40	46	52	98	8,88%
41-50	34	36	70	6,35%
51-60	52	41	93	8,43%
61-70	56	49	105	9,52%
71-80	25	31	56	5,08%
>=81	2	14	16	1,45%
TOTAL	566	537	1.103	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Difuntos de Torrelaguna

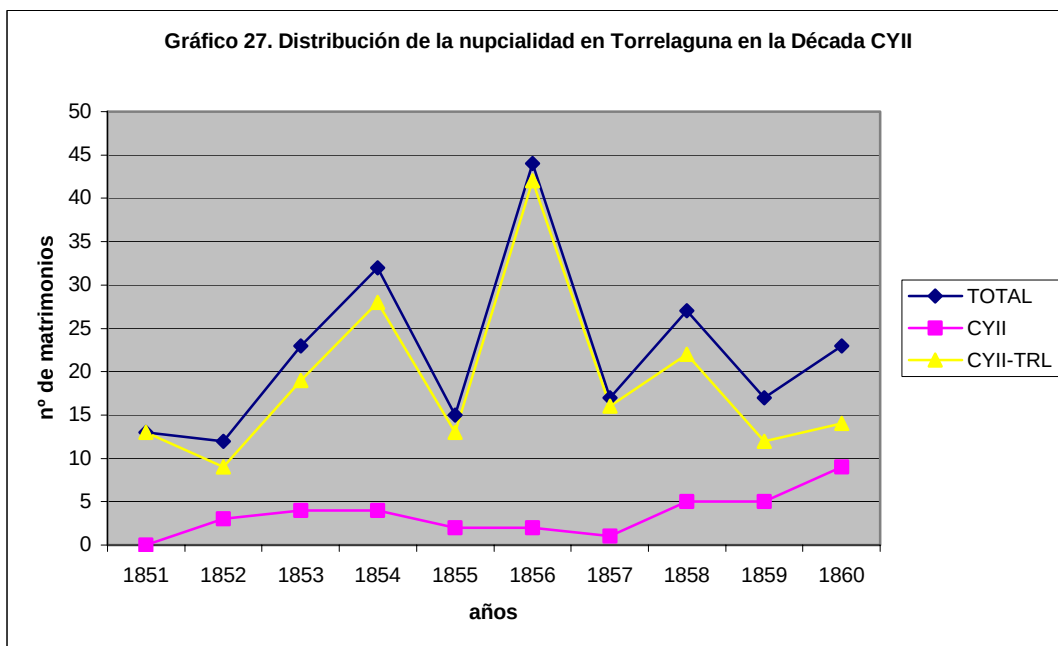


Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Difuntos de Torrelaguna

12. 4. La nupcialidad en la comarca de Torrelaguna

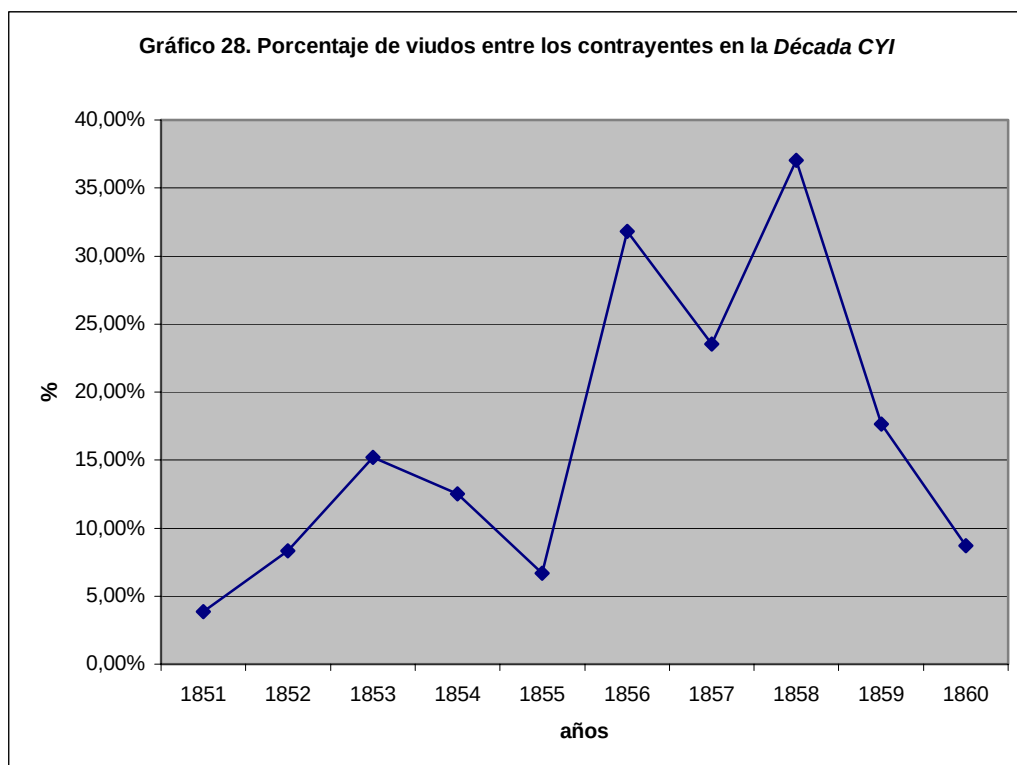
Los datos recogidos para este capítulo, están enmarcados dentro de los años pertenecientes a la *Década CYII*. Es complicado sacar conclusiones claras sobre los índices de nupcialidad en la *Década CYII*, pues es absolutamente irregular el número de matrimonios que se da en cada año de la misma. Las posibles razones son dos: las obras del Canal de Isabel II y la epidemia del cólera morbo.

Sobre la primera razón, estudiando los datos, vemos que sin tener una influencia decisiva en el número de matrimonios, sí que inciden al alza. De los 223 matrimonios que se dan en la *Década CYII*, en 35 de ellos podemos decir, sin ningún género de dudas, que son de trabajadores que hayan venido hasta Torrelaguna a las obras. Los años de mayor nupcialidad son los años 1854 y 1856. En el año 1854 sólo 4 de los 23 matrimonios son de trabajadores del CYII, por lo que difícilmente esa será una de las razones para explicar la punta de este año. En el año 1856 en el que se alcanza el máximo de matrimonios de la década, con 44, tampoco vale atribuir este repunte a la incidencia de los trabajadores del Canal, ya que sólo hay registrados 2 casamientos relacionados con las obras. La explicación no puede ser otra que la epidemia de cólera morbo del año 1855. Esta enfermedad dejó muchos viudos en Torrelaguna, que inmediatamente se incorporaron al mercado nupcial. Pese a la desgracia de perder a sus parejas muchos de estos viudos no dudaron en rehacer sus vidas, en algunos casos con una velocidad difícil de imaginar hoy. Un ejemplo bastante ilustrativo de lo dicho puede ser el de Felipe Gutiérrez, viudo de Eustaquia del Real (†12/10/1855), que sólo cinco meses después de que falleciera su mujer, se desposa con su paisana Clementa Vicente, ambos con 33 años. Le sigue en celeridad Ceferino Quintas, viudo de Juana Arguijo (†7/10/1855), que se casa con la lozoyana Eusebia García, seis meses después de enviudar. No son estos los únicos casos, son bastantes los matrimonios que se dan entre los viudos que dejó a su paso la epidemia de cólera. Pero no sólo eran viudos los que rehicieron con celeridad sus vidas; sino que las viudas se comportaron en parecida forma, aunque en menor número y dando un mayor tiempo al luto. Felipa González y Victoriana Cuesta se casan el 3/10/1856, un año después de enviudar de Jacinto Nieto (†17/10/1855) y de Eusebio García (†7/10/1855), y lo hacen con el torrelagunense Justo Quintas y con el vecino de Casas de Uceda, Abdón García, respectivamente.



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Matrimonios de Torrelaguna

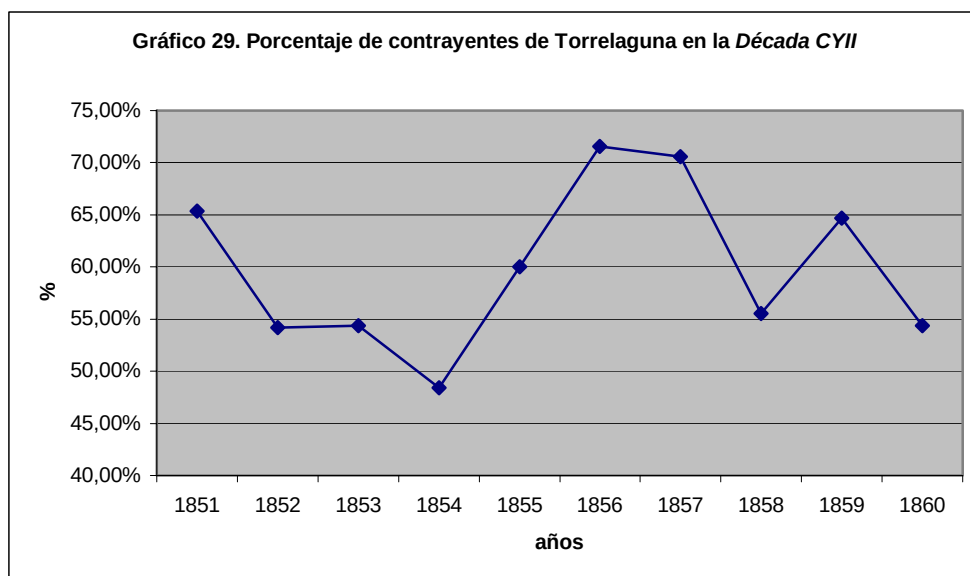
Desde luego durante la *Década CYII* tiene una importancia enorme la cantidad de viudos que vuelven a contraer matrimonio, en el conjunto de todos estos años será un 19,28% del total de contrayentes, con una distribución pareja entre hombres y mujeres. Lo que no tiene una distribución regular es el peso, que varía considerablemente entre unos años y otros, por las razones antes esgrimidas: al aumentar la población por las obras, se incrementan las posibilidades de contraer matrimonio para estas personas; y la gran cantidad de viudos que deja el cólera, necesariamente produce nuevos enlaces.



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Matrimonios de Torrelaguna

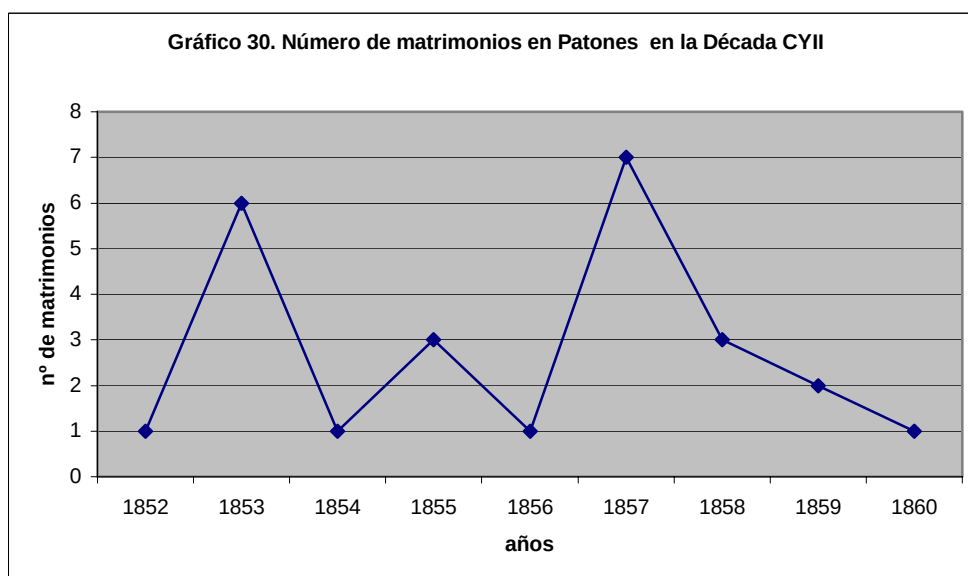
De los 446 contrayentes que se dan en *Década CYII* un 60,09% son de la Villa frente a un 39,91% de forasteros. En la distribución de contrayentes de la Villa, vendrían a tener un mayor peso las mujeres con un 57,1%, superior al 42,9% de hombres; lo cual obedece a que con la llegada masiva de trabajadores a las obras, aumenten especialmente las posibilidades casaderas de las mozas y viudas de Torrelaguna.

En el siguiente cuadro se puede apreciar como baja el porcentaje de torrelagunenses en los matrimonios habidos en la Villa, en los años en que mayor número de operarios forasteros hay en ella (1852-1854), lo cual parece absolutamente lógico.



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Matrimonios de Torrelaguna

Se pueden comparar estos datos con los que se conservan de Patones, datos que van desde el 3 de junio de 1852 al 31 de diciembre de 1860. Evidentemente el número de enlaces tiene que ser necesariamente menor, fueron 25 en estos años, con una distribución también irregular.



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Matrimonios de Patones

El porcentaje de naturales de Patones entre los contrayentes es más alto que en Torrelaguna, en este caso se eleva hasta el 76,00% (un 15,91% más), la distribución como ocurre en Torrelaguna es irregular, y en este caso sí que se puede afirmar que la razón, es fundamentalmente, por causa de los trabajadores del Canal llegados a Patones. Así, en el segundo año que más matrimonios se dan: 1853, sólo los formados por Benito Melones y Eugenia Gómez; y Joaquín Sanz y Cenona Prieto son ambos naturales de Patones. Los otros cuatro matrimonios que se celebran son de trabajadores del Canal de Isabel II, y en un solo caso, se produce un enlace entre un trabajador del Canal, el gallego Agustín Yáñez y la patonera Remigia González. Pero si se quieren analizar con mayor detalle los porcentajes se podrá hacer en el cuadro siguiente.

Cuadro 13

Número de matrimonios en Patones y porcentaje de patoneros en los mismos				
AÑO	nº	H PAT	M PAT	% PAT
1852	1	0	1	50,00%
1853	6	2	3	41,67%
1854	1	1	1	100,00%
1855	3	3	2	83,33%
1856	1	1	1	100,00%
1857	7	6	6	85,71%
1858	3	3	2	83,33%
1859	2	1	2	75,00%
1860	1	0	1	50,00%
TOTAL	25	17	19	72,00%

H PAT: novio de Patones; M PAT: novia de Patones; % PAT: porcentaje de patoneros en el total de los matrimonios

Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Matrimonios de Patones

El porcentaje de patoneros, entre los contrayentes, sería cercano o superior al 85%, si se ve rebajado hasta ese 72%, es sólo por mor de las obras del Canal, pues hasta entonces, lo ordinario eran los matrimonios entre los naturales del pueblo. Pero con la llegada de mozos operarios, se ve abierto un mercado mucho más amplio para las vecinas del pueblo. De los 7 matrimonios en que el novio no es de Patones, en 5 de ellos, los novios se casan con Patoneras. Los otros 2 matrimonios se dan entre parejas llegadas desde las provincias que aportan la mayoría de los trabajadores de las obras.

Los viudos tienen el mismo peso que en Torrelaguna, un 20%; lo que es absolutamente distinto, es el peso entre hombres y mujeres, aquí los viudos tienen un porcentaje de un 16% frente al exiguo 4% de las viudas; es decir 8 viudos y 2 viudas, y de éstas, ninguna es de Patones. Contrariamente a lo que ocurre en Torrelaguna, 1856 no es al año de mayor número de matrimonios, tan sólo hay uno, por lo que el efecto que causó el cólera en el pueblo vecino no se da en Patones.

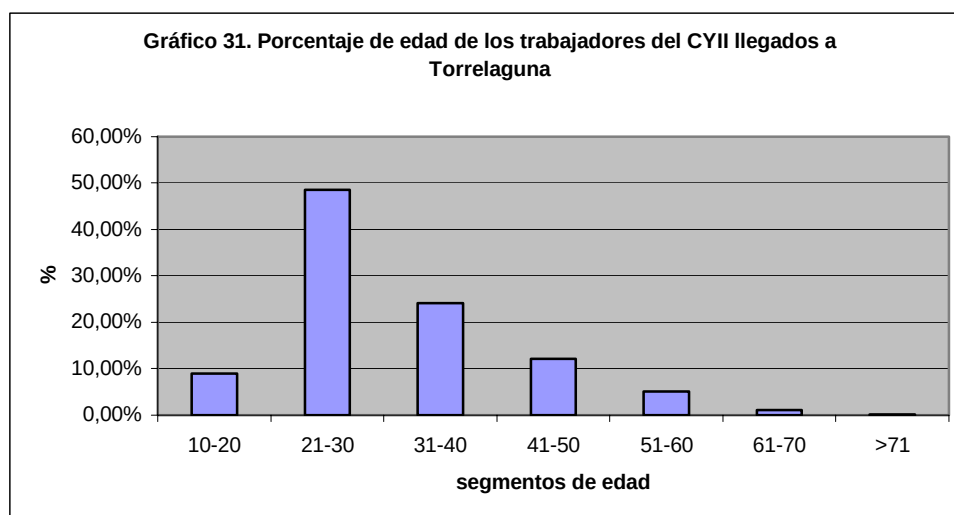
12. 5. Sexo, edad y estado civil entre los trabajadores del Canal de Isabel II

Sexo

Por las partidas del Libro de Pasaportes podemos conocer el sexo, la edad y el estado civil de todas las personas relacionadas con el Canal de Isabel II. En la distribución por sexo, es evidente, que es muchísimo mayor el peso de los hombres que el de mujeres, según los datos de las partidas del Canal, los hombres son el 98,65% frente al 1,35% de las mujeres. No obstante, esta diferencia debe estar hinchada, pues aunque en el libro de Pasaportes sólo aparezcan 29 asientos con mujeres relacionadas con el Canal (de 2.149) sabemos por otros datos que fueron muchas más, como por ejemplo lo que nos reflejan los libros de bautismos. La explicación estaría en que en las partidas de los pasaportes sólo se debía reflejar al cabeza de familia, cuando llegarán juntos.

Edad

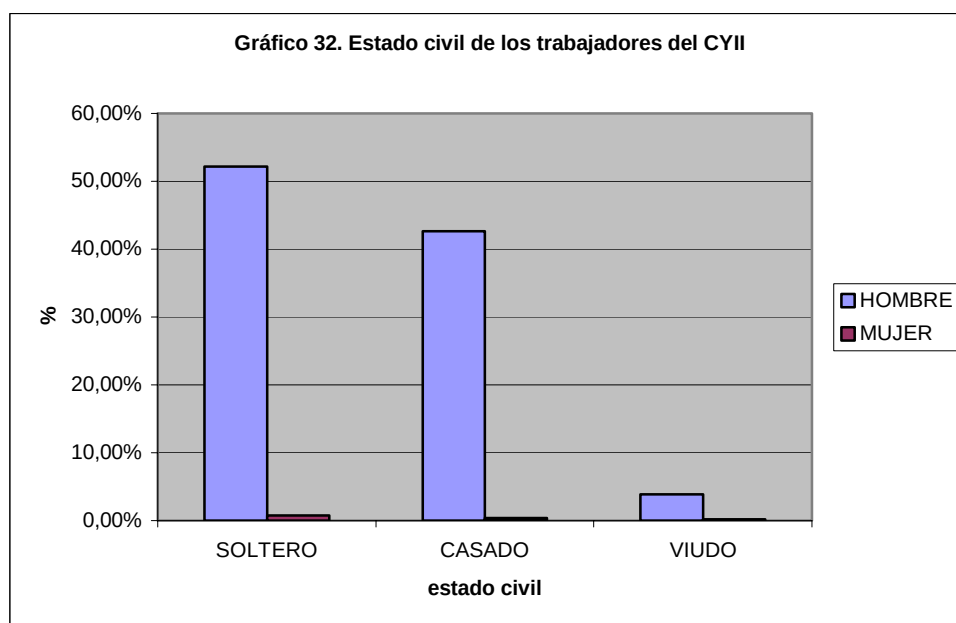
Respecto a la edad, el grueso de los trabajadores que llegaron hasta Torrelaguna se encontraba entre los 21 y los 40 años (72,63%); las edades extremas que se recogen son las de Manuel Jiménez que tan sólo tiene 10 años, llega desde Morata de Tajuña y aparece en la casilla *ejercicio* como jornalero; es el trabajador más joven del que se tiene noticia en los distintos documentos manejados. También será jornalero el más veterano de este Libro de Pasaportes, Francisco Erasmo Mantilla de 76 años y proveniente del malagueño pueblo de Frigiliana. La distribución por porcentajes se recoge en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia con datos de los Libro de Pasaportes de Torrelaguna

Estado civil

El estado civil mayoritario es la soltería, y es que debía resultar bastante complicado económicamente a las clases más desfavorecidas acceder al matrimonio. En el siglo XIX, eran bastante comunes las uniones de hecho, sin tener la bendición eclesial, pues dar este paso suponía unos gastos que no siempre se podía o se estaba dispuesto a pagar.



Fuente: Elaboración propia con datos de los Libro de Pasaportes de Torrelaguna

13. Distribución por origen geográfico de la población de Torrelaguna y flujo migratorio

Para conocer como se conformaba la población de Torrelaguna por el origen geográfico de sus habitantes, nos vamos a ayudar de los libros de bautismos, de difuntos y de pasaportes, cada uno de ellos nos dará datos distintos, que finalmente compararemos para sacar conclusiones.

13.1. El Libro de Bautismos

A través de un análisis más profundo de las partidas de nacimiento, es interesante estudiar cuál era el origen de los progenitores, lo que nos ayudará a conocer cómo funcionaban los movimientos migratorios hacia Torrelaguna. Y para la realización de este estudio, vamos a utilizar las 4.307 partidas anotadas, que se recogen entre los años 1801 y 1860. Estos nacimientos son fruto de los 1.409 matrimonios, más 39 casos de hijos de madres solteras, o bien niños expuestos y recogidos por los vecinos. Podemos conocer el origen de los progenitores porque en las partidas de bautismo se refleja la naturaleza tanto de los dos padres como de los cuatro abuelos. En este estudio sólo se han recogido las de los padres, ya que sino, el análisis podría ser demasiado prolijo. El plan que se seguirá es el siguiente: primero, saber la distribución entre matrimonios nativos y forasteros; segundo, conocer los mismos datos pero desestructurando el matrimonio, analizando los datos de los padres y de las madres independientemente de su vínculo; y tercero, conocer el origen geográfico de los progenitores.

Distribución geográfica de los matrimonios entre nativos y forasteros

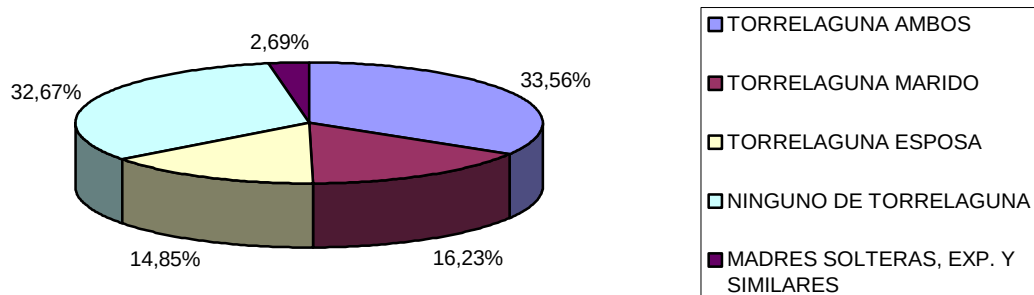
Para abordar el primer cometido se harán las siguientes clasificaciones en las partidas recogidas entre 1801 y 1860: matrimonios en que ambos son de Torrelaguna, matrimonios en el que sólo el padre es natural de Torrelaguna, matrimonios en el que sólo la madre es natural de Torrelaguna y matrimonios en que ninguno es de Torrelaguna, lo que nos da el siguiente cuadro.

Cuadro 14

Distribución de los matrimonios residentes en Torrelaguna por su origen geográfico		
Matrimonios por el origen de los padres	nº	%
Torrelaguna ambos	486	33,56
Torrelaguna marido	235	16,23
Torrelaguna esposa	215	14,85
Ninguno de Torrelaguna	473	32,67
Madres solteras, exp. y similares	39	2,69
Matrimonios	1.409	100,00

Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

Gráfico 33. Distribución de los matrimonios de Torrelaguna por el origen geográfico de los padres (1801-1860)



Fuente: Elaboración propia con datos de los Libro de Pasaportes de Torrelaguna

Pero para saber como evolucionó la inmigración llegada a Torrelaguna, tendremos que analizar el origen de los matrimonios por décadas. En el siguiente cuadro se clasifican los matrimonios teniendo en cuenta los nacimientos que generan, y por la naturaleza de los progenitores.

Cuadro 15

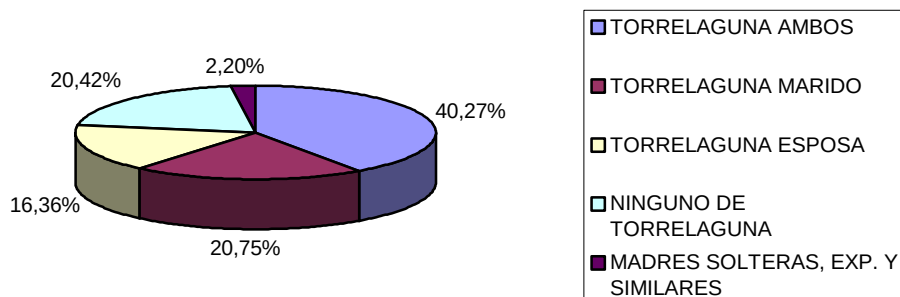
Evolución de los progenitores por su origen geográfico en Torrelaguna (1801-1860)														
DÉCADAS	1801-1810		1811-1820		1821-1830		1831-1840		1841-1850		1851-1860		TOTAL	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
TOTAL	512	100,00	678	100,00	768	100,00	612	100,00	750	100,00	987	100,00	4.307	100,00
AMBOS DE TRL	205	40,04	268	39,53	322	41,93	237	38,73	305	40,67	374	37,89	1.712	39,75
TRL PADRE	105	20,51	156	23,01	166	21,61	124	20,26	138	18,40	151	15,30	841	19,53
TORRELAGUNA MADRE	89	17,38	105	15,49	123	16,02	100	16,34	126	16,80	127	12,87	670	15,56
NINGUNO DE TRL	103	20,12	131	19,32	144	18,75	134	21,90	166	22,13	318	32,22	999	23,19
NIÑOS EXPÓSITOS	3	0,59	16	2,36	9	1,17	11	1,80	6	0,80	5	0,51	50	1,16
MADRE SOLTERA	7	1,37	2	0,29	4	0,52	6	0,98	9	1,20	12	1,22	37	0,86
ALGÚN PADRE TRL	399	77,93	529	78,02	611	79,56	461	75,33	569	75,87	652	66,06	3.223	74,83

TRL: Torrelaguna, nº: número de nacimientos

Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

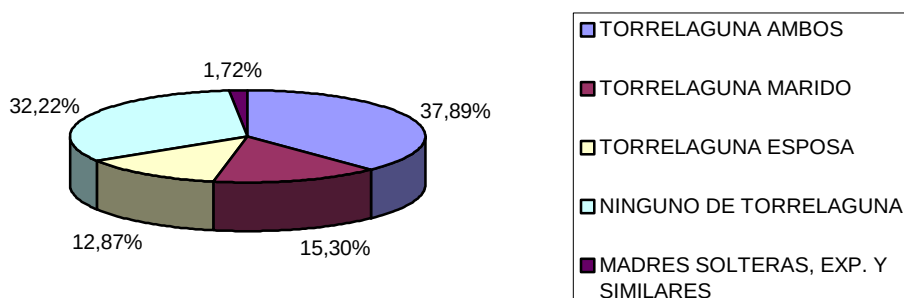
Como se puede apreciar, los datos porcentuales permanecen similares durante los cincuenta primeros años de la centuria, viéndose estos modificados, tan sólo, en la *Década CYII*, en que lógicamente adquiere una mayor importancia la natalidad producida por los matrimonios en que ningún padre es de Torrelaguna; sin duda, causado por el protagonismo que adquieren los matrimonios llegados para las obras del Canal de Isabel II. La categoría: “*Ninguno de Torrelaguna*” sube más de 10 puntos porcentuales, pasando de los 166 nacimientos recogidos entre 1841 y 1850 a los 318 entre 1851 y 1860, lo que supuso que el 32,22% de todos los nacimientos fueran con ambos padres forasteros, incrementándose esta categoría en un 45,59% respecto a la década anterior.

Gráfico 34. Distribución de los matrimonios de Torrelaguna por la naturaleza de los padres 1801-1850



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

Gráfico 35. Distribución de los matrimonios de Torrelaguna por la naturaleza de los padres 1851-1860



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

Distribución de los progenitores entre nativos y forasteros en Torrelaguna

El siguiente paso será desestructurar los matrimonios, para analizar por separado los datos de los padres y de las madres reflejados en los libros de bautismos. El objetivo es conocer como se distribuía la composición de la población de Torrelaguna entre nativos y forasteros, si bien es cierto que los resultados obtenidos serán sólo sobre la población casada y que tengan al menos un hijo entre 1801 y 1860. Por lo que habrá que ser algo más que cauto, si se quiere extrapolar estos datos al resto de la población. No obstante si que serán los datos lo suficientemente significativos como para demostrar que Torrelaguna ha sido un pueblo que ha atraído a un importante núcleo de emigración. Emigración que se ve fuertemente incrementada durante la *Década CYII*. En los 50 primeros años del siglo XIX, sólo el 53,02% de los padres son de Torrelaguna,

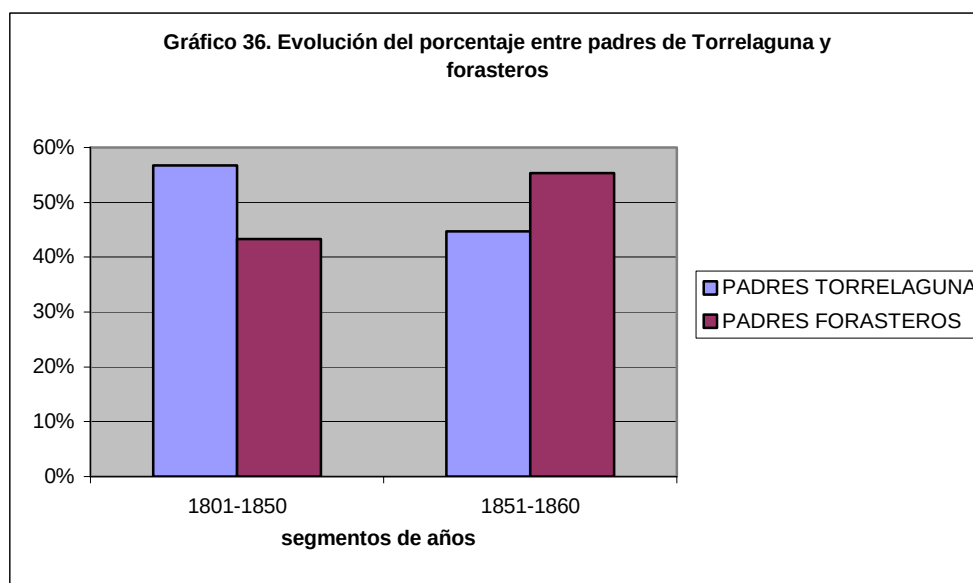
evidentemente esto no quiere decir que el 46,98% de la población de Torrelaguna fuera inmigrante, pero sí, que ese era el tanto por ciento de padres que tienen hijos en la Villa. El dato es lo bastante relevante como para afirmar, que un sector importante de los vecinos en Torrelaguna, estaba formado por gente que había venido de fuera en busca de un modo de ganarse la vida. Es redundante decir que este porcentaje se ve sensiblemente incrementado en los años de mayor actividad en los trabajos del Canal, en que por primera vez, en todo el de siglo XIX, los padres forasteros son más que los nativos, alcanzado un 55,30%.

Cuadro 15
Evolución del porcentaje entre padres naturales de Torrelaguna y forasteros

	1801-1810		1811-1820		1821-1830		1831-1840		1841-1850		1851-1860	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
TOTAL	545	100,00	630	100,00	652	100,00	560	100,00	657	117,32	1.009	100,00
TORRELAGUNA PADRE	161	58,55	189	59,43	201	60,36	158	56,43	194	58,97	225	44,47
TORRELAGUNA MADRE	146	54,07	160	51,28	172	53,92	155	55,36	193	58,84	226	44,93
TOTAL TORRELAGUNA	307	56,33	349	55,40	373	57,21	313	55,89	387	58,90	451	44,70
PADRE FORÁNEO	114	41,45	129	40,57	132	39,64	122	43,57	135	41,03	281	55,53
MADRE FORÁNEA	124	45,93	152	48,72	147	46,08	125	44,64	135	41,16	277	55,07
TOTAL FORÁNEOS	238	43,67	281	44,60	279	42,79	247	44,11	270	41,10	558	55,30

Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

Es fácil interpretar los datos del cuadro; durante las cinco primeras décadas de la centuria el porcentaje de padres torrelagunenses se mueve entre un 55% y un 60%, para bajar su peso hasta el 45% durante la ejecución de las obras del Canal, efecto por otra parte lógico, ante la avalancha de trabajadores que llegan.



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

Es interesante comparar los porcentajes de padres forasteros, utilizando los datos que nos facilitan los libros de bautismos de la villa de Torrelaguna y el del cercano pueblo de Patones, en el que se aprecia que en este último, es casi inexistente el número de forasteros, ya que de 90 padres que hay en la *Década CYII*, que no tengan nada que ver con los obreros del Canal de Isabel II, se observa como el 85,56% son nativos de Patones, tan sólo 5 padres y 8 mujeres no son del pueblo, siendo estos provenientes en

su mayoría de pueblos de la lindera provincia de Guadalajara o de Torrelaguna. Los matrimonios de trabajadores del Canal de Isabel II que se instalan en Patones, o en aquellos lugares de su término por donde pasan las obras, darán al pueblo 55 nuevos hijos; pero que en su gran mayoría abandonarán el pueblo con el fin de las obras. Son en todo caso matrimonios previamente formados a su llegada a Patones.

Procedencia geográfica de los progenitores y la incidencia de las obras

Una vez conocida la distribución de los progenitores entre nativos y forasteros, lo siguiente será conocer cuál es el origen geográfico de estos últimos, y estudiar cómo influyeron las obras del Canal en las tendencias que se venían produciendo. Para ello lo primero que habrá que hacer es conocer el origen de los progenitores procedentes de las distintas provincias de España, y que nosotros los aglutinaremos atendiendo a las actuales Comunidades Autónomas. Primeramente se calculara los casos de padres forasteros entre 1801 y 1860, para seguidamente compararlo con los de la *Década CYII*. Si hallamos el porcentaje que los casos *Década CYII* sobre el total del periodo enseguida se comprueba que esta década tiene un elevadísimo peso sobre el total. No obstante el porcentaje varía sensiblemente en las distintas comunidades.

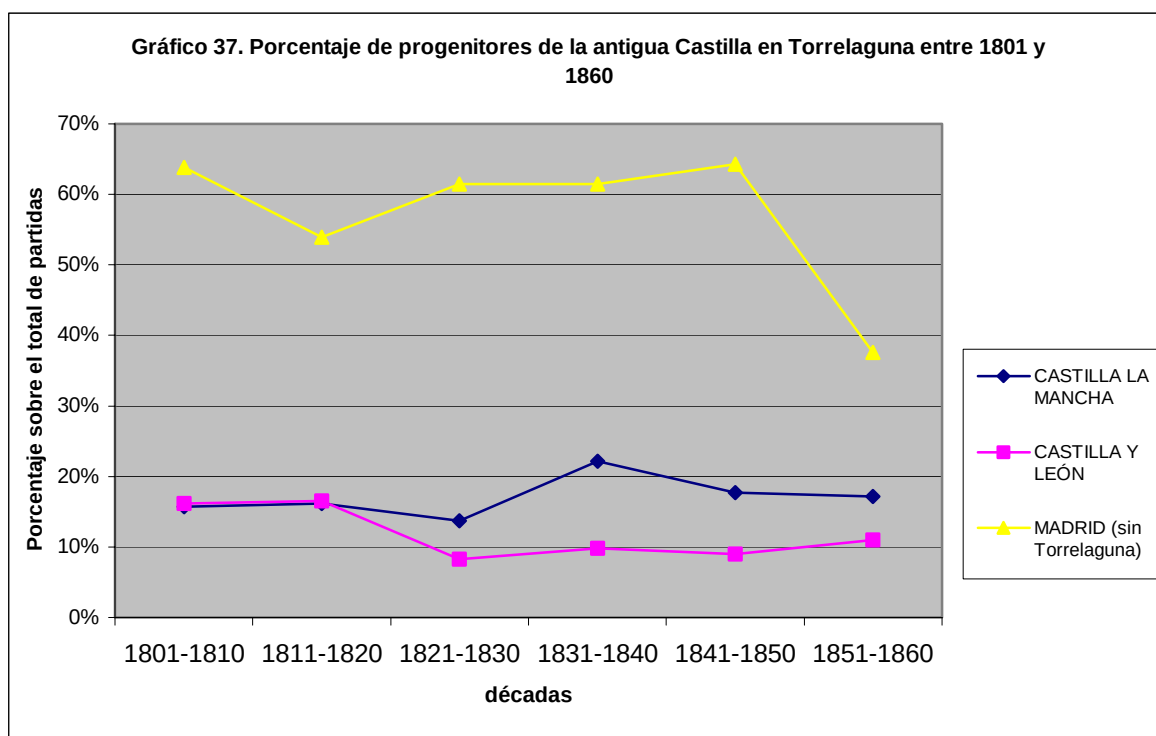
Cuadro 16

Procedencia de los progenitores llegados a Torrelaguna, comparación entre el periodo 1801-1860 y la <i>Década CYII</i>					
COMUNIDAD	nº PAD 01- 60	nº PAD 50- 60	% PAD 50- 60	% COM 01- 60	% COM 50- 60
ANDALUCÍA	21	15	71,4%	1,51%	2,74%
ARAGÓN	67	52	77,6%	4,83%	9,49%
ASTURIAS	15	5	33,3%	1,08%	0,91%
BALEARES	2	0	0,0%	0,14%	0,00%
CANARIAS	0	0	0,0%	0,00%	0,00%
CANTABRIA	25	5	20,0%	1,80%	0,91%
CASTILLA LA MANCHA	236	94	39,8%	17,00%	17,15%
CASTILLA Y LEÓN	160	60	37,5%	11,53%	10,95%
CATALUÑA	9	7	77,8%	0,65%	1,28%
CEUTA	2	2	100,0%	0,14%	0,36%
EXTREMADURA	8	2	25,0%	0,58%	0,36%
GALICIA	18	9	50,0%	1,30%	1,64%
LA RIOJA	9	5	55,6%	0,65%	0,91%
MADRID (sin Torrelaguna)	690	206	29,9%	49,71%	37,59%
MELILLA	1	0	0,0%	0,07%	0,00%
MURCIA	10	10	100,0%	0,72%	1,82%
NAVARRA	7	4	57,1%	0,50%	0,73%
PAÍS VASCO	29	19	65,5%	2,09%	3,47%
VALENCIA	57	47	82,5%	4,11%	8,58%
SIN IDENTIFICAR	15	0	0,0%	1,08%	0,00%
FRANCIA	4	4	100,0%	0,29%	0,73%
GIBRALTAR	1	1	100,0%	0,07%	0,18%
ITALIA	2	1	50,0%	0,14%	0,18%
TOTAL	1.388	548	39,5%	100,00%	100,00%

nº PAD 01-60: número de padres entre 1801-1860; nº PAD 50-60: número de padres entre 1851-1860 (*Década CYII*); % PAD 50-60: porcentaje del nº de padres en la *Década CYII* sobre el total, en una Comunidad; % COM 01-60: porcentaje de padres por comunidad sobre el total; % COM 50-60: porcentaje de padres por Comunidad en la *Década CYII*.

Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

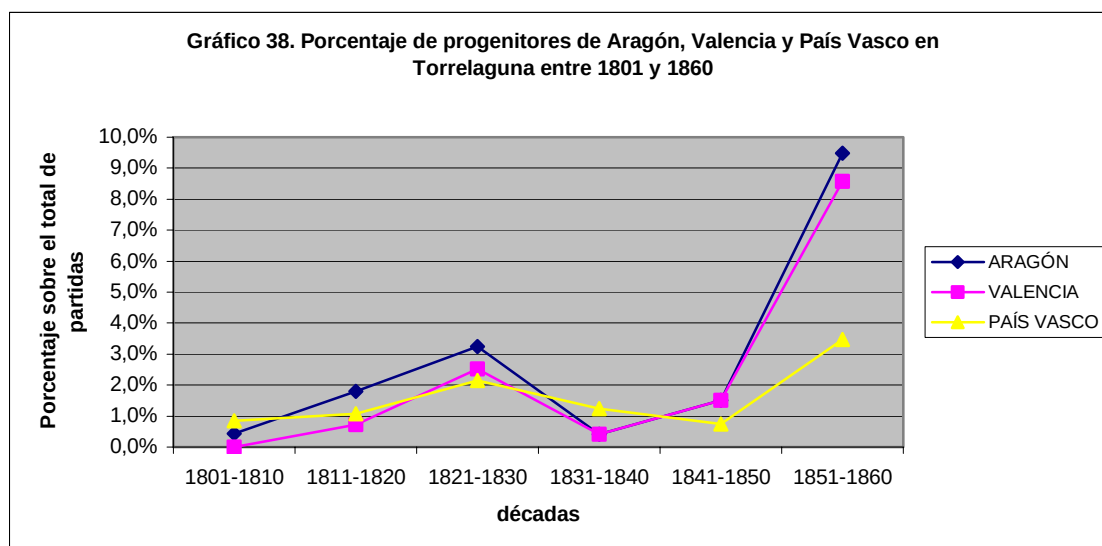
La práctica totalidad de la inmigración recibida en Torrelaguna hasta 1850 es de la antigua Castilla, según los datos de las partidas estudiadas un 89,78 %. Para la mejor comprensión, dividiremos estos resultados entre las Comunidades a que dio origen tan vasta región: *Castilla y León*, *Castilla-La Mancha* y *Madrid*. De esta última, podemos avanzar que es la que mayor número de padres aporta a los libros de bautismos; pese a que en la *Década CYII* sufre una reducción fortísima de peso ante el empuje de jornaleros de otras Comunidades. Después de la Comunidad de Madrid es la de Castilla-La Mancha, la que tanto en las décadas precedentes como durante la *Década CYII*, es la que más progenitores tiene en las partidas de nacimiento. Entre 1801 y 1850 hay una media de 44 padres por década para pasar a tener 94 durante las obras; en porcentajes apenas sufre modificaciones, de un 16,99% entre 1801 y 1850, pasando a un 17,15% durante las obras. Le sigue en importancia Castilla y León, con un promedio de 31 padres por década (1801-1850), alcanzando la cifra de 60 padres en la *Década CYII*, en este caso tampoco hay un cambio relevante en los porcentajes, aunque desciende en peso durante las obras, pasando de un 11,91% a un 10,95%. Hay un dato curioso entre ambas Castillas, tanto en los años precedentes a las obras como durante éstas, Castilla-La Mancha aporta mayor número de hombres que de mujeres, justamente lo contrario de lo que ocurre con Castilla y León.



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

Las demás Comunidades tienen un protagonismo marginal hasta que llegan las obras del Canal, pues los progenitores sólo suponen el 10,22% de todos los padres que venían de fuera. Será con el inicio de las obras cuando algunas Comunidades experimenten una fuerte subida, gracias a la gran cantidad de jornaleros que llegaron desde sus tierras para emplearse en los trabajos. Aragón que tenía una media de 4 padres por década, alcanza ahora, durante la *Década CYII*, la cifra de 52 padres. En porcentajes pasa de un 1,54% a un estimable 9,49%. Valencia es la otra comunidad con un fuerte ascenso, de no llegar a 3 padres (1,08%) llega a 47 padres (8,59%) en la *Década CYII*. El País Vasco tiene una aportación más discreta, pero igualmente destacable, pues registra 19 padres (1,08%) en

la *Década CYII*, después de no pasar de 2 (3,47%) por década entre 1801 y 1850. Una comunidad que sin embargo destaca por su escasa aparición en las partidas de nacimiento es Galicia, pues sólo tiene 9 padres, pese a que cuenta con el número más elevado de trabajadores. Hay que tener en cuenta que el número de pasaportes¹⁹⁵ expedidos entre 1851 y 1854, tienen a Galicia con el mayor número de expediciones, con 441 y un 21,% del total. Sin duda las condiciones en que venían unos trabajadores y otros eran muy distintas.



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

La Comunidad de Madrid

La otra Comunidad de mayor importancia en la aportación de personas a la Villa de Torrelaguna, es evidentemente, la hoy llamada de Madrid, que es a la que pertenece Torrelaguna. De esta Comunidad, los datos nos indican, que hay que tener en cuenta tres distintos grupos: uno, el de los progenitores que llegan desde el antiguo partido judicial de Torrelaguna; otro, el de los padres que llegan desde la Capital, que tienen especial importancia durante las obras; y por último, el formado por forasteros del partido judicial y de la Capital, que es el que menos protagonismo tiene. En el conjunto de la región sabemos que ésta aumenta su presencia pasando de 158 padres de media por década (1801-1850) a 206 en la *Década CYII*. Pero pese al aumento, en porcentaje sufre un retroceso, ante la muy considerable llegada de padres de otras Comunidades para trabajar en el Canal, así pasa de 60,88% a un 37,59%.

El partido judicial de Torrelaguna

Seguidamente se expondrán algunas conclusiones sobre los principales pueblos del partido judicial, aclarando que es difícil saber si los desplazamientos entre habitantes de este partido se deben a las posibilidades que ofrece la construcción del Canal de Isabel II, o bien, al normal tránsito entre pueblos vecinos, máxime cuando Torrelaguna, al ser cabeza de partido es una población de acogida. Es fácil determinar que un cantero de Salinas (Guipúzcoa) viene a trabajar en el Canal, pero es mucho más complejo saber si un vecino de Cincovillas que llega hasta Torrelaguna, es para emplearse en las obras o

¹⁹⁵ Ver el subcapítulo *Libro de Pasaportes*.

para trabajar como jornalero en la casa de algún labrador mayor. Con todo, se han aventurado algunas hipótesis sobre los pueblos, que han tenido una mayor presencia en los libros de bautismos de Torrelaguna.

Buitrago y Cabanillas

Lo primero que destaca es el aumento del número de padres de Buitrago durante la *Década CYII*, especialmente las mujeres, que doblan a la representación masculina. Se pasa de una media de 5,8 a 10, de los que son 3 padres y 7 madres. A primera vista se podría pensar que las obras atraen a los habitantes de Buitrago, pero esto hay que ponerlo en cuarentena, ya que en la década inmediatamente anterior (1841-1850) se da el mismo número de padres: 4 padres y 6 madres.

El pueblo de Cabanillas en menor medida sí que experimenta un cambio, que pudiera deberse a las obras, pues pasa de una media de 0,8 padres a 3 durante esta década.

La Cabrera

Otro pueblo que aumenta considerablemente el número de progenitores es el de La Cabrera, pero sólo si la comparamos con la década inmediatamente anterior (1841-1850) en que pasa de 4 padres a 10, ya que la media de 1810 a 1840 es de 6,7 padres, con lo que se observa un movimiento de vaivén: 6,7 (1801-1840) – 4 (1841-1850) – 10 (1851-1860).

El Berrueco

En el caso contrario de La Cabrera se encuentra El Berrueco, con una elevada representación de progenitores en los primeros años de la centuria. En la *Década CYII* decae por debajo de la media de los 50 primeros años, pasa de 10,8 padres a 5, pero al igual que ocurre con Buitrago, habrá que realizar un análisis más minucioso. Pues sabemos que la media de las primeras 4 décadas (1801-1840) es de 12,5 el número de padres, en la siguiente década es de tan sólo de 4 y en la *Década CYII*: 5, por lo que también se podrá decir que la incidencia de las obras es cuanto menos dudosa.

El Vellón y Redueña

El Vellón y Redueña, también sufren un descenso en el número de padres, pero en este caso, sí que se podría decir que influye en ello las obras del Canal de Isabel II, ya que en estos pueblos hay actividad relacionada con ellas. Por El Vellón pasa el Canal, y en Redueña está una de las canteras que está proveyendo de piedra caliza a la misma. Por ello, tal vez no se encontraran sus moradores en la necesidad de emigrar hasta Torrelaguna en busca de oportunidades, pues el Canal se las ofrecía en su propio pueblo. El Vellón pasa de una media de 8,6 (1801-1850) a tan sólo 3 padres, y Redueña de 7,4 a 4 padres.

Horcajo

Horcajo es un pueblo que pierde representación en el libro de Bautismos, pues ni un solo padre aparece durante la *Década CYII*, aunque a decir verdad, tampoco en la anterior, lo cual no deja de extrañar, pues si seguimos su evolución, vemos que durante las 4 primeras décadas tenía una media de 4,7 padres.

Torremocha

Curiosamente Torremocha es un pueblo que pese a contar en su municipio con obras del Canal durante esta década, dobla su aportación de padres en Torrelaguna, pasando de una media de 6,2 durante las 5 primeras décadas a 12 progenitores en la *Década CYII*, es decir, experimenta un cambio opuesto a El Vellón y Redueña.

Villavieja

Entre los pueblos que experimentan un importante descenso en el número de padres está Villavieja, es un pueblo que había dado un número considerable de madres a la Villa de Torrelaguna, dando apellidos tan poco usuales hasta entonces como: Ramírez, Consuegra o Sanz Palomar. El periodo donde tienen un mayor protagonismo es entre 1811-1820 en el que aparecen en el Libro de Bautismos 5 madres y 1 padre; quedando en la *Década CYII* en una madre y ningún padre.

Cuadro 17

Distribución de los progenitores por pueblos del partido judicial de Torrelaguna																		
Décadas	1801-1810			1811-1820			1821-1830			1831-1840			1841-1850			1851-1860		
Pueblos	P	M	T	P	M	T	P	M	T	P	M	T	P	M	T	P	M	T
Berzosa	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0
Brajos	0	2	2	1	3	4	1	1	2	2	0	2	2	1	3	2	3	5
Buitrago	2	6	8	0	2	2	1	5	6	1	2	3	4	6	10	3	7	10
Bustarviejo	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	2	2	0	1	1	0	1	1
Cabanillas	1	0	1	1	0	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	1	2	3
Canencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2
Cervera	3	1	4	5	1	6	8	0	8	2	0	2	2	2	4	2	3	5
Cincovillas	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	2	1	1	2
El Atazar	1	0	1	1	0	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1
El Berrueco	8	11	19	4	6	10	6	6	12	5	4	9	3	1	4	2	3	5
El Vellón	7	9	16	4	4	8	5	4	9	4	2	6	4	0	4	1	2	3
Garganta	4	2	6	1	2	3	1	2	3	0	2	2	1	2	3	2	2	4
Gargantilla	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gascones	0	5	5	0	3	3	2	2	4	0	2	2	0	4	4	2	3	5
Horcajo	1	4	5	3	3	6	1	3	4	1	2	3	0	0	0	0	0	0
Horcajuelo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0
La Acebeda	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Cabrera	4	3	7	5	3	8	4	2	6	5	2	7	3	1	4	3	7	10
La Hiruela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
La Puebla	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Serna	0	1	1	0	3	3	0	2	2	0	5	5	0	4	4	0	4	4
Las Navas	0	1	1	1	3	4	1	5	6	1	4	5	0	6	6	0	3	3
Lozoya	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3	2	3	5	2	3	5
Lozoyuela	1	5	6	1	3	4	0	5	5	2	7	9	3	4	7	4	6	10
Madarcos	0	1	1	0	3	3	0	2	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Mangirón	2	3	5	1	3	4	5	4	9	4	3	7	6	3	9	2	3	5
Montejo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Navalafuente	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Oteruelo	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Paredes	0	0	0	1	0	1	1	0	1	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Patones	2	0	2	5	1	6	4	0	4	4	1	5	2	1	3	2	1	3
Pinilla	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	2
Piñuecar	0	1	1	1	1	2	3	1	4	1	1	2	1	1	2	0	2	2
Prádena	1	0	1	1	1	2	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rascafría	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Redueña	3	3	6	3	6	9	5	5	10	4	1	5	5	2	7	3	1	4
Relaños	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	2	0	2	1	0	1
Robledillo	1	2	3	3	4	7	2	3	5	2	1	3	1	3	4	2	3	5
Robregordo	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	2
Sieteiglesias	0	2	2	0	2	2	1	1	2	1	1	2	1	4	5	1	2	3
Somosierra	1	1	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Torremocha	1	5	6	0	5	5	1	5	6	2	2	4	5	5	10	6	6	12
Valdemanco	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	0	1	1	0	0	0
Venturada	1	1	2	3	2	5	0	4	4	0	2	2	1	1	2	1	0	1
Villavieja	3	1	4	1	5	6	2	2	4	1	0	1	1	1	2	1	0	1
TOTAL	49	75	124	47	72	119	62	76	138	47	54	101	50	63	113	48	73	121

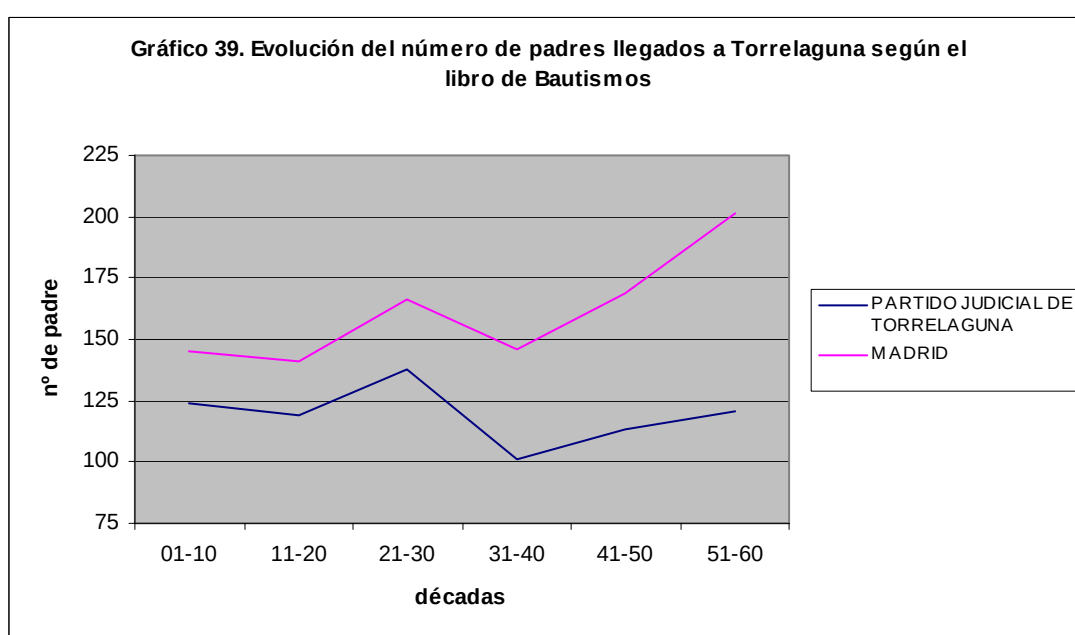
De todo el partido judicial, sólo aparecen los pueblos en que se refleja un padre al menos en las partidas de bautismo.

P: padre; M: madre y T: total

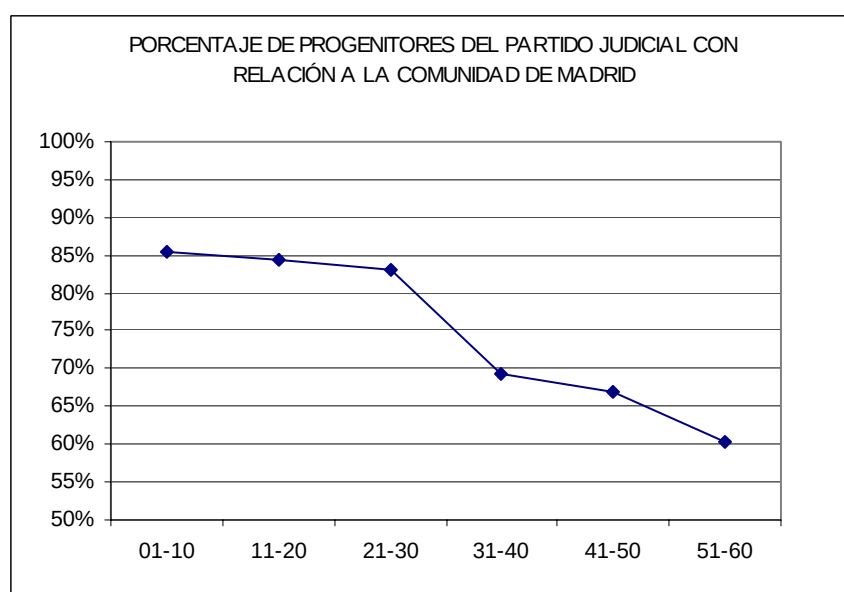
Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

Entre alguna de las conclusiones que podemos sacar, es que el Partido Judicial de Torrelaguna ha sido la fuente fundamental de inmigración a Torrelaguna, aunque este porcentaje fue en decrecimiento continuo, desde el 85,5% de la primera década hasta el 60,2% de la *Década CYII*, que es cuando más separación se produce entre la curva de padres de la Comunidad de Madrid y los del Partido Judicial, lo cual es absolutamente normal, pues el porcentaje cae ante los muchos desplazamientos de trabajadores capitalinos a la Villa de Torrelaguna.

También podemos apreciar como en el periodo que hubo una mayor inmigración hacia Torrelaguna, por parte de los habitantes del Partido Judicial, fue en la tercera década del siglo XIX (1821-1830), sufriendo un bache profundo en la siguiente, para ir ganando en número de progenitores progresivamente, pero sin llegar al mejor valor de 138 padres, ni siquiera en la *Década CYII*, que solo alcanza la cifra de 121.



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

La Corte

Es destacable el aumento en 18 progenitores (sobre la media) de los llegados desde la Corte, en la *Década CYII* aparecen 32 frente a los 14 de media de las décadas anteriores, aunque si tenemos sólo en cuenta desde el año 1831, el crecimiento es mucho menos acusado, pues la media que obtendríamos sería de 25 padres por década (1831-1850) frente a los 32 de la *Década CYII*, es decir, la diferencia sería sólo de 7.

Dentro de la Corte, también están los provenientes del Colegio de la Paz, que era la Real Inclusa de Madrid. En este caso en nada afectan las obras del Canal. La primera anotación que figura en el Libro de Bautismos de una madre de este origen, es la de Olaya Paula Panesa, que casada con el torrelagunense Francisco Cano tiene a su primera hija (Juana Ciriaca) el 30 de marzo de 1823; luego repetirían experiencia en hasta 7 ocasiones más. El mayor número de padres del Colegio de la Paz se da en la década entre 1841 y 1850 con 8 padres, en la siguiente, la *Década CYII*, bajan incluso en 1, con lo que quedan finalmente en 7. Así que como se puede apreciar, en nada influyen las obras en los movimientos de los incluseros.

Otros pueblos de Madrid

Cabe resaltar de entre los pueblos que quedan fuera del Partido Judicial, los de Cobeña con 7 progenitores; Estremera con 4 (de donde es Félix Platas, que figura en las memorias del año 1853 del Canal de Isabel II, como uno de los primeros proveedores de cal de las obras, aunque en su pasaporte aparece como arriero o trajinero); y Morata de Tajuña con 3.

13.2. El Libro de Difuntos

Distribución geográfica de la población por las partidas de defunción

De los datos que nos ofrecen estos libros, nos fijaremos ahora en la distribución de las naturalezas de los finados. Y el primer dato que obtendremos es que en la *Década CYII*, el 63,17% de los difuntos son de Torrelaguna, aunque este porcentaje se puede reducir en un 1,82%, si detraemos los 26 niños menores de 3 años, que pese a nacer en Torrelaguna por motivos de las obras, sin duda su estancia en el pueblo, se iba limitar a la duración de los trabajos de sus padres, su nacimiento es algo más accidental que estructural, con lo que podemos concluir que de los 1.428 difuntos habidos en la *Década CYII* en Torrelaguna, un 61,34% pertenecían a torrelagunenses; porcentaje que concuerda bastante con el número de padres inscritos en los libros de bautismos a lo largo de los años que venimos estudiando. Sabemos que desde 1801 a 1850 la proporción de padres lugareños era alrededor del 60%, bajando justamente este porcentaje durante la *Década CYII*. Pero si analizamos los datos de una manera más exhaustiva, comprobamos que tan alegre coincidencia, se viene abajo, si del estudio eliminamos las partidas de transeúntes, es decir, de los trabajadores del Canal de Isabel II. Sabemos que de las 1.428 partidas registradas, 250 pertenecen a difuntos, que de una manera u otra, tuvieron relación con las obras. Si atendemos exclusivamente a las partidas de habitantes avecindados en la Villa, el resultado es bastante diferente, en este caso, los naturales de Torrelaguna se elevan hasta un 73,85%, lo cual supone casi 13

puntos más. Parecería lógico que el porcentaje de muertos torrelagunenses se pareciera al de habitantes, sin embargo los finados de esta naturaleza son sensiblemente más. Una posible explicación a este desfase, es que en algunos casos, el párroco pusiera al finado natural de Torrelaguna aunque éste no lo fuera. Tal y como se ha comprobado, aparecen difuntos como de Torrelaguna, que sin embargo no aparecen en el libro de bautismos, lo cual vendría a confirmar esta hipótesis. Es fácil que vecinos que llevaran viviendo largo tiempo en la Villa, sin haber nacido en ella, fueran considerados como nativos, y en el momento de rellenar la partida no se comprobara, pues en muchas ocasiones el propio párroco anota la imposibilidad de conocer la naturaleza del muerto y le atribuye la que le transmiten los vecinos.

Veamos en los cuadros siguientes las diferencias que existen entre los datos obtenidos en el trabajo de campo con datos filtrados (sin el personal de las obras del Canal). Como casi siempre, se observa el mismo comportamiento, con todas las partidas, adquieren protagonismo las Comunidades con mayor número de trabajadores: Aragón, Galicia, País Vasco y Valencia; como contrapartida pierden porcentaje las regiones que han sido veneros tradicionales de inmigración a Torrelaguna: Castilla La Mancha, Castilla y León y Madrid.

Cuadro 18

Distribución geográfica de las partidas de defunción de Torrelaguna				
Naturaleza	General		Sin CYII	
Torrelaguna	876	61,34%	870	73,85%
Andalucía	4	0,28%	3	0,25%
Aragón	42	2,94%	1	0,08%
Asturias	5	0,35%	1	0,08%
Cantabria	8	0,56%	6	0,51%
Castilla La Mancha	78	5,46%	55	4,67%
Castilla y León	67	4,69%	36	3,06%
Cataluña	7	0,49%	1	0,08%
Ceuta	1	0,07%	0	0,00%
Extremadura	3	0,21%	1	0,08%
Galicia	53	3,71%	12	1,02%
La Rioja	6	0,42%	3	0,25%
Madrid (sin Torrelaguna)	178	12,46%	158	13,41%
Murcia	3	0,21%	1	0,08%
Navarra	5	0,35%	2	0,17%
País Vasco	19	1,33%	4	0,34%
Valencia	28	1,96%	4	0,34%
Sin identificar	41	2,87%	18	1,53%
Francia	4	0,28%	2	0,17%
Total	1.428	100,00%	1.178	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

Si clasificamos las muertes anotadas en los libros de difuntos por Comunidades, enseguida nos damos cuenta que la que mayor peso tiene, es la hoy llamada Comunidad de Madrid con un 12,46%, seguida de las otras dos Comunidades que antes formaban Castilla: Castilla y León con un 5,46% y Castilla-La Mancha con un 4,69%. Si no tuviésemos en cuenta las defunciones de naturales de Torrelaguna, las cifras resultantes serían: Madrid un 32,25%, Castilla-La Mancha un 14,13% y Castilla León un 12,14%;

que como podemos comprobar son porcentajes que se parecen bastantes a los obtenidos en los libros de bautismos, en que los padres de Madrid (excluyendo a los de Torrelaguna), eran un 37,59%, los de Castilla La Mancha un 17,15% y los de Castilla León un 10,95%. Estas coincidencias nos indican, con las prevenciones normales, que son unos datos que podemos extrapolar para saber cuál era la composición de la población de Torrelaguna.

Un dato que destaca y estremece es el de Galicia, que alcanza un 9,60% de las muertes (sin contabilizar los difuntos de Torrelaguna), y éstas se deben, en su casi totalidad, a operarios de las obras.

Evidentemente, las otras Comunidades que reflejan un peso apreciable, son las que más trabajadores llevan a las obras, como es Aragón (7,56%), Valencia (4,07%), y País Vasco (2,71%); porcentajes que se podrían ampliar si les adjudicásemos los hijos muertos al poco tiempo de nacer, que pese a ser legalmente de Torrelaguna, bien se podría anotar a las Comunidades de sus padres, en ese caso los tantos por ciento serían: Aragón (8,14%), Valencia (5,43%) y País Vasco (3,49%). El peso que alcanzan estas Comunidades se debe, exclusivamente, a la cantidad de trabajadores que llegan hasta esta comarca para trabajar en el Canal, por lo que habrá que estudiar cuál es su incidencia en los libros de difuntos.

Distribución geográfica de los trabajadores del Canal de Isabel II por las partidas de defunción

Para hacer el presente estudio, se han filtrado de todas las partidas anotadas, aquellas que tengan una relación directa con el Canal de Isabel II. Así trabajaremos, no sólo con los operarios llegados hasta las obras, sino también con las de sus mujeres e hijos, que perecieron estando desplazados en esta Villa. De las 1.428 partidas anotadas 250 tienen una relación, fuera de toda duda con el Canal, lo que supone el 17,51% del total. La distribución geográfica la podemos ver en el siguiente cuadro, en el que también están incluidos los hijos de los operarios habidos durante la ejecución de las obras, que ascienden a 26, y a los que se les dará la procedencia del padre, pese a haber nacido en Torrelaguna.

Cuadro 19

Procedencia geográfica de los operarios llegados a las obras del canal en la <i>Década CYII</i>								
Naturaleza	H	%	M	%	S. I.	%	T	%
Torrelaguna	3	1,20%	2	0,80%	1	0,40%	6	2,40%
Andalucía	1	0,40%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,40%
Aragón	27	10,80%	14	5,60%	0	0,00%	41	16,40%
Asturias	4	1,60%	0	0,00%	0	0,00%	4	1,60%
Cantabria	2	0,80%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,80%
Castilla La Mancha	17	6,80%	6	2,40%	0	0,00%	23	9,20%
Castilla y León	28	11,20%	3	1,20%	0	0,00%	31	12,40%
Cataluña	3	1,20%	3	1,20%	0	0,00%	6	2,40%
Ceuta	0	0,00%	1	0,40%	0	0,00%	1	0,40%
Extremadura	1	0,40%	1	0,40%	0	0,00%	2	0,80%
Galicia	41	16,40%	0	0,00%	0	0,00%	41	16,40%
La Rioja	3	1,20%	0	0,00%	0	0,00%	3	1,20%
Madrid (sin Torrelaguna)	13	5,20%	7	2,80%	0	0,00%	20	8,00%
Murcia	1	0,40%	1	0,40%	0	0,00%	2	0,80%
Navarra	3	1,20%	0	0,00%	0	0,00%	3	1,20%
País Vasco	11	4,40%	3	1,20%	1	0,40%	15	6,00%
Valencia	15	6,00%	9	3,60%	0	0,00%	24	9,60%
Francia	1	0,40%	1	0,40%	0	0,00%	2	0,80%
Sin Identificar	20	8,00%	3	1,20%	0	0,00%	23	9,20%
Total	194	77,60%	54	21,60%	2	0,80%	250	100,00%

H: hombre; M: mujer; S. I.: sin identificar; T: total

Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

Del análisis de estas partidas, el dato que por desgracia más estremece, es el de Galicia, con un 16,40% de muertos, además a esta importante cifra habrá que decir que todos los muertos gallegos son hombres y todos trabajadores de las obras, pues sus edades son superiores a 16 años. Estas defunciones de gallegos, son todas de personas adultas, a diferencia de lo que ocurre con otras regiones con un alto número de trabajadores, en que muchas de las muertes que se registran pertenecen a niños que no superan los dos primeros años de vida, lo cual era, por desgracia, habitual. A diferencia de otros trabajadores, como aragoneses, valencianos, castellanos y vascos; estos vienen sin ningún tipo de atadura familiar. Pero eso no indica que fueran en su mayoría solteros, porque por el Libro de Pasaportes, sabemos que de 456 pasaportes expedidos, 159 de estas personas estaban casadas, es decir, un 34,87% de los trabajadores gallegos estaban esposados. También en los libros de bautismos figuran 5 matrimonios gallegos que tienen 5 hijos en la *Década CYII*, aunque esta cantidad es nimia en comparación con el número de trabajadores llegados desde esa Comunidad. Es de suponer que sus mujeres, o bien, se quedaron en su tierra, o bien, en la Capital, donde pudieran tener más posibilidades de subsistencia. La situación de desamparo de estos jornaleros debía ser insoportable. Circunstancia que preocupaba a sus contemporáneos, según leemos en los periódicos de la época; y las cifras de defunción son un penoso reflejo de su situación.

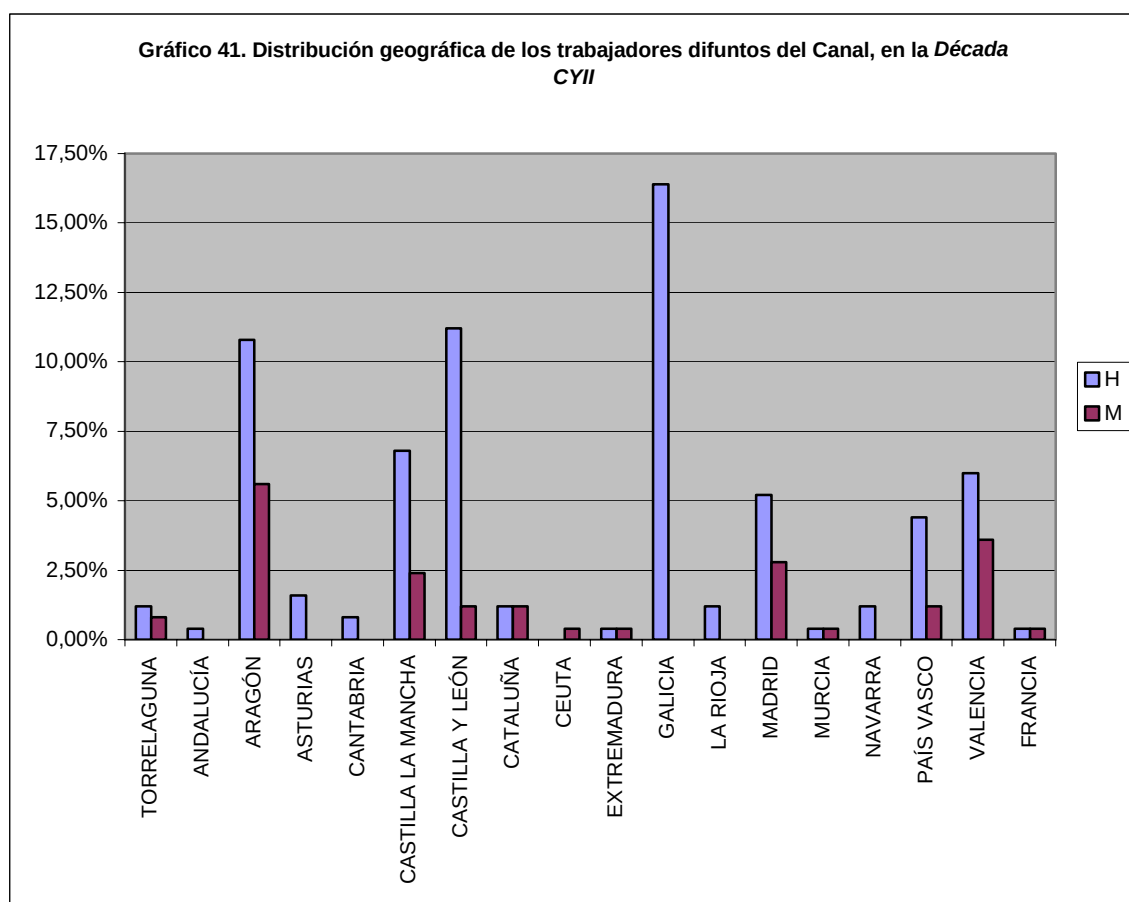
Con ser escasos los matrimonios gallegos llegados a Torrelaguna, sin embargo, sí que debieron dejar descendencia en la población de Torrelaguna, pues entre estos matrimonios, se encontraba el formado por Manuel Carreira y Eugenia Perucho; y ésta última, o algún hermano suyo, de seguro que son los causantes de que este apellido, tan

poco común, se encuentre actualmente vigente entre los habitantes de la villa de Torrelaguna.

La siguiente Comunidad, con igual número de partidas, es la de Aragón, que también es la segunda en número de trabajadores llegados a las obras. A diferencia del caso gallego, hay una mayor proporcionalidad en el sexo de los difuntos; el número de hombres es de 27 y el de mujeres de 14, lo cual supone el 16,40% de todos los registros. También hay que tener en cuenta que de los 41 difuntos, 3 pertenecen a niños que no pasan de 2 años.

Castilla y León con un 12,40% sigue en número de difuntos. Valencia va detrás en porcentaje: 9,60%, aunque esta Comunidad adquiere este peso por ser la de mayor índice de mortalidad infantil, pues de los 24 muertos, 7 son niños; de no ser por la contabilización de niños estaría por delante Castilla La Mancha, que sin embargo figura con el 9,20%. Las otras Comunidades con un porcentaje apreciable serán las de Madrid y la del País Vasco, con un 8,00% y un 6,00% respectivamente, aunque entre los finados vascos figuran 5 niños, siendo la segunda Comunidad en número de muertes infantiles; sin duda porque junto con la valenciana, es la que aporta mayor número de nacimientos, ya que muchos de estos trabajadores llegaron con sus respectivas familias.

El resto de las Comunidades, incluyendo los muertos de Torrelaguna, sólo suponen el 12,80% de todos los casos, lo cual viene a confirmar cuales fueron las regiones con una mayor presencia entre los operarios de las obras, y cuales tuvieron un aporte menor; datos que se vienen repitiendo en cada uno de los libros que se investigan.



Fuente: Elaboración propia con datos de los libros de Bautismos de Torrelaguna

13.3. El Libro de Pasaportes

Distribución geográfica de la población por las partidas del Libro de Pasaportes

El libro de pasaportes, casi con toda probabilidad, se empieza rellenar para controlar la ingente cantidad de gentes que se llega hasta la comarca, para emplearse en las obras del Canal de Isabel II. Son 2.507 las partidas que se anotan, y van del 29 de marzo de 1852 hasta el 28 de abril de 1854. No todas estas partidas se corresponden con 2.507 distintas personas. En algunos casos hay individuos que tienen más de una partida, como son los arrieros que realizan continuos transportes para las obras del Canal, también hay trabajadores que regresan a Torrelaguna después de emplearse una temporada. En los datos que seguidamente se darán no se agrupan estos casos por ser marginales en el conjunto de las 2.507 partidas, pero que será conveniente tener en cuenta.

De todos los apuntes bien se podrá decir que el 85% de ellos están relacionados con las obras del Canal de Isabel II. De estas partidas, la primera información de interés que podemos elaborar, es el origen de estos trabajadores. El grueso se concentra en unas pocas Comunidades, y dentro de éstas, en algunas de sus provincias. Será Galicia la que aporte mayor número de personas, sólo esta Comunidad tendrá el 21,22% de todos los trabajadores. Destacando Lugo con una representación del 60,31% de los pasaportes gallegos, seguido de Pontevedra con un 29,39%. Si bien es cierto que Galicia siempre ha sido una región de emigrantes, en estos años que estamos tratando se ve incrementada esta práctica por la hambruna que padecía a esta tierra. Se sabe por la prensa de la época, de las distintas campañas de beneficencia que se realizaron para paliar la situación extrema en que se encontraban. Colectas benéficas y corridas de beneficencia fueron las fórmulas utilizadas para calmar el hambre gallego. No es de extrañar, que allí donde vieran una mínima oportunidad de huir de una miseria segura, la aprovecharan, como así hicieron con las obras del Canal de Isabel II; acudiendo masivamente a esta comarca¹⁹⁶.

Cuadro 20
Distribución geográfica de los trabajadores de Galicia

COMUNIDAD	Total de pasaportes			Pasaportes relacionados con el Canal de Isabel II		
	Número de pasaportes expedidos	Peso dentro de la comunidad	Peso dentro de España	Número de pasaportes expedidos	Peso dentro de la Comunidad	Peso dentro de España
GALICIA	459	100,00%	18,31%	456	100,00%	21,22%
<i>Lugo</i>	276	60,13%	11,01%	275	60,31%	12,80%
<i>Pontevedra</i>	134	29,19%	5,35%	134	29,39%	6,24%
<i>Orense</i>	25	5,45%	1,00%	25	5,48%	1,16%
<i>La Coruña</i>	14	3,05%	0,56%	13	2,85%	0,60%
<i>Sin identificar</i>	10	2,18%	0,40%	9	1,97%	0,42%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Pasaportes de Torrelaguna

La siguiente comunidad que tuvo un mayor número de trabajadores es Aragón (15,56%), con una distribución bastante equitativa entre sus tres provincias, repartiéndose este porcentaje de la siguiente forma: Zaragoza 37,06%, Huesca 34,05% y

¹⁹⁶ Más sobre la emigración gallega de subsistencia en Pedro Romero de Solís en *La población española en los siglos XVIII y XIX*, pág. 218 y ss.

Teruel 28,43%. En esta ocasión sí se puede decir que: *Teruel también existe*, pues sólo esta provincia aporta un 4,14% de trabajadores a las obras del Canal de Isabel II del total nacional.

Cuadro 21
Distribución geográfica de los trabajadores de Aragón

COMUNIDAD	Total de pasaportes			Pasaportes relacionados con el Canal de Isabel II		
	Número de pasaportes expedidos	Peso dentro de la comunidad	Peso dentro de España	Número de pasaportes expedidos	Peso dentro de la comunidad	Peso dentro de España
ARAGÓN	326	100,00%	13,00%	313	100,00%	14,56%
<i>Zaragoza</i>	123	37,73%	4,91%	116	37,06%	5,40%
<i>Huesca</i>	111	34,05%	4,43%	108	34,50%	5,03%
<i>Teruel</i>	92	28,22%	3,67%	89	28,43%	4,14%
<i>Sin identificar</i>	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Pasaportes de Torrelaguna

La actual Castilla y León sigue a Aragón en porcentaje de trabajadores, los cuales, evidentemente, aparecen en los pasaportes como de Castilla la Vieja. Esta Comunidad, por lo cercana a las obras y por su extensión bien se podría pensar que fuera una importante fuente de mano de obra, sin embargo sólo serán las provincias de Soria, la vecina Segovia y Zamora las que aporten el 7,72% del 11,82% total.

Cuadro 22
Distribución geográfica de los trabajadores de Castilla y León

COMUNIDAD	Total de pasaportes			Pasaportes relacionados con el Canal de Isabel II		
	Número de pasaportes expedidos	Peso dentro de la comunidad	Peso dentro de España	Número de pasaportes expedidos	Peso dentro de la comunidad	Peso dentro de España
CASTILLA Y LEÓN	268	100,0%	10,69%	254	100,00%	11,82%
<i>Soria</i>	66	24,63%	2,63%	66	25,98%	3,07%
<i>Segovia</i>	63	23,51%	2,51%	57	22,44%	2,65%
<i>Zamora</i>	44	16,42%	1,76%	43	16,93%	2,00%
<i>Burgos</i>	26	9,70%	1,04%	23	9,06%	1,07%
<i>Valladolid</i>	24	8,96%	0,96%	21	8,27%	0,98%
<i>Salamanca</i>	14	5,22%	0,56%	14	5,51%	0,65%
<i>León</i>	13	4,85%	0,52%	13	5,12%	0,60%
<i>Palencia</i>	8	2,99%	0,32%	7	2,76%	0,33%
<i>Ávila</i>	6	2,24%	0,24%	6	2,36%	0,28%
<i>Sin identificar</i>	4	1,49%	0,16%	4	1,57%	0,19%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Pasaportes de Torrelaguna

La actual Comunidad Valenciana aportará una cantidad importante de trabajadores, hasta un 10,14% del total. La razón pudiera asociarse a que de esta región vino el ingeniero Lucio del Valle¹⁹⁷ para realizar los primeros trabajos del Canal. Fue expresamente contratado por el director facultativo, por su buen hacer en la carretera de Valencia, en las Hoces del Cabriel¹⁹⁸, en donde por primera vez se utilizó fuerza

¹⁹⁷ En agosto de 1847 Lucio del Valle había sido nombrado jefe interino del Distrito de Valencia, con responsabilidad en las obras de las provincias de Valencia, Castellón y Cuenca. GONZÁLEZ REGLERO, Juan José, *op. cit.*, pág. 112.

¹⁹⁸ Las Hoces del Cabriel se encuentran en la frontera natural de las provincias de Cuenca y Valencia.

presidiaria con unos criterios científicos, en donde se podría hablar de cierta sociología del trabajo. Este ingeniero no se limitó a utilizar a los jornaleros como una fuerza informe, sino que realizó una división de trabajos, mejoró la productividad mediante una eficaz reparto de turnos, supo como motivarles (todo ello, con las necesarias diferencias de lo que se puede entender por motivar entre aquella época y la nuestra). No se limitó a dirigir a los presidiarios a través del exclusivo uso disciplinario, lo cual fue la clave de su éxito, y también, causa de los encontronazos con los mandos militares encargados del presidio. Es más que probable, que por este ingeniero, muchos de los jornaleros libres que trabajasen bajo su mando en Castellón, se desplazaran hasta El Pontón de la Oliva en busca de un sustento. También sabemos por las partidas de defunción, que muchos familiares de los presidiarios se desplazaban junto con ellos, lo cual puede explicar el elevado número de valencianos que trabajaron en el Canal.

Cuadro 23
Distribución geográfica de los trabajadores de Valencia

COMUNIDAD	Total de pasaportes			Pasaportes relacionados con el Canal de Isabel II		
	Número de pasaportes expedidos	Peso dentro de la comunidad	Peso dentro de España	Número de pasaportes expedidos	Peso dentro de la comunidad	Peso dentro de España
VALENCIA	233	100,00%	9,29%	218	100,00%	10,14%
<i>Alicante</i>	105	45,06%	4,19%	100	45,87%	4,65%
<i>Valencia</i>	71	30,47%	2,83%	62	28,44%	2,89%
<i>Castellón</i>	57	24,46%	2,27%	56	25,69%	2,61%
<i>Sin identificar</i>	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Pasaportes de Torrelaguna

Castilla La Nueva, que coincide en gran medida con la actual Castilla La Mancha, tuvo el 9,17% de los trabajadores; destacándose muy claramente del resto de las provincias Guadalajara, con un 42,64% del porcentaje mencionado, y siendo su peso nacional del 3,91%. Es obvio que esta provincia debía ser un granero humano, pues la protopresa del Canal de Isabel II, El Pontón de la Oliva, se encuentra en la linde de las provincias de Madrid y Guadalajara, estando sus primeras dependencias, e instalaciones en ambos márgenes, que pertenecen a Patones (Madrid) y Uceda (Guadalajara) respectivamente.

Cuadro 24
Distribución geográfica de los trabajadores de Castilla La Mancha

COMUNIDAD	Total de pasaportes			Pasaportes relacionados con el Canal de Isabel II		
	Número de pasaportes expedidos	Peso dentro de la comunidad	Peso dentro de España	Número de pasaportes expedidos	Peso dentro de la comunidad	Peso dentro de España
CASTILLA LA MANCHA	223	100,00%	8,90%	197	100,00%	9,17%
<i>Guadalajara</i>	96	43,05%	3,83%	84	42,64%	3,91%
<i>Toledo</i>	66	29,60%	2,63%	61	30,96%	2,84%
<i>Ciudad Real</i>	28	12,56%	1,12%	22	11,17%	1,02%
<i>Cuenca</i>	19	8,52%	0,76%	19	9,64%	0,88%
<i>Albacete</i>	14	6,28%	0,56%	11	5,58%	0,51%
<i>Sin identificar</i>	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Pasaportes de Torrelaguna

La provincia de Madrid, que en los tiempos estudiados estaba enmarcada dentro de Castilla La Nueva, es de las más complicadas para determinar si los pasaportes expedidos están relacionados o no con las obras del Canal de Isabel II; pues mucho de los solicitantes son serranos próximos al lugar de las obras y es complicado discernir si el pasaporte lo piden par trabajar en el Canal o bien para hacer cualquier tipo de gestión o transacción en el pueblo cabeza de partido, que no es otro que Torrelaguna. De lo que no cabe duda, es que muchos lugareños e incluso muchos torrelagunenses se emplearon en estas obras. En este caso, claramente serán muchos más los madrileños empleados que los que figuran el libro de pasaportes, pues a bastantes de éstos no les haría falta solicitar este documento, por ser vecinos de los lugares en que se están realizando las obras. El número de asientos relacionados con las obras ascendería a 177, que representan al 8,24% del total de trabajadores.

La última Comunidad que tubo peso en la construcción del Canal fue la vasca, en la que Vizcaya y Guipúzcoa suponen el 5,91% de la aportación española, siendo la total del País Vasco el 6,89%. El hecho diferencial del País Vasco es que la gran mayoría de sus oriundos están especializados en trabajos de cantería.

Cuadro 25
Distribución geográfica de los trabajadores del País Vasco

COMUNIDAD	Total de pasaportes			Pasaportes relacionados con el Canal de Isabel II		
	Número de pasaportes expedidos	Peso dentro de la comunidad	Peso dentro de España	Número de pasaportes expedidos	Peso dentro de la comunidad	Peso dentro de España
PAÍS VASCO	154	100,00%	6,14%	148	100,00%	6,89%
<i>Vizcaya</i>	80	51,95%	3,19%	77	52,03%	3,58%
<i>Guipúzcoa</i>	52	33,77%	2,07%	50	33,78%	2,33%
<i>Álava</i>	8	5,19%	0,32%	8	5,41%	0,37%
<i>Sin identificar</i>	14	9,09%	0,56%	13	8,78%	0,60%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Pasaportes de Torrelaguna

Las Comunidades hasta aquí vistas: Galicia, Aragón, Castilla y León, Valencia, Castilla La Mancha, Madrid y País Vasco suponen el 83,04% de los pasaportes solicitados. El resto de regiones españolas tienen un peso bastante despreciable, destacando la poca aportación que una Comunidad tan extensa y poblada como Andalucía, tiene en las obras (1,91%). La razón seguramente fue la lejanía y las dificultades de llegar hasta esta zona de la meseta; dado que por razones socioeconómicas, es otra zona claramente de emigración.

Veamos ahora el cuadro completo con todas las Comunidades par hacer más fácil las comparaciones.

Cuadro 26

Distribución geográfica de los trabajadores del CYII llegados a Torrelaguna por los asientos del Libro de Pasaportes				
Naturaleza	General		Relacionados con CYII	
	Número de pasaportes expedidos	Peso dentro de España	Número de pasaportes expedidos	Peso dentro de España
Andalucía	49	1,95%	41	1,91%
Aragón	326	13,00%	313	14,56%
Asturias	12	0,48%	12	0,56%
Baleares	1	0,04%	1	0,05%
Cantabria	21	0,84%	20	0,93%
Castilla La Mancha	223	8,90%	197	9,17%
Castilla y León	268	10,69%	254	11,82%
Cataluña	18	0,72%	15	0,70%
Extremadura	21	0,84%	18	0,84%
Galicia	459	18,31%	456	21,22%
La Rioja	20	0,80%	16	0,74%
Madrid	420	16,75%	177	8,24%
Murcia	23	0,92%	21	0,98%
Navarra	16	0,64%	16	0,74%
País Vasco	154	6,14%	148	6,89%
Valencia	233	9,29%	218	10,14%
Sin Identificar	217	8,66%	202	9,40%
Extranjeros	26	1,04%	24	1,12%
Total	2.507	100,00%	2.149	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Pasaportes de Torrelaguna

Comparación de datos entre los libros de Difuntos y de Pasaportes

Si comparamos los datos obtenidos en los libros de Difuntos con los de Pasaportes, observamos que hay unas semejanzas que nos pueden llevar a afirmar, como más que posible, que la distribución geográfica de los trabajadores en las obras del Canal fuera tal y como se reflejan en el cuadro. Para elaborar los resultados, de los libros de difuntos no se ha tenido en cuenta a los trabajadores del Canal nacidos en Torrelaguna, para comparar datos similares. También, se han incluido a los niños nacidos en Torrelaguna (de operarios de las obras) en las Comunidades de origen de sus padres. Con todo ello, el resultado obtenido es el que se puede apreciar en el siguiente cuadro, que expresa los porcentajes de los trabajadores del Canal por comunidades autónomas.

Cuadro 27

Comparación de los datos de distribución geográfica entre los Libro de Difuntos y de Pasaportes de los trabajadores del CYII			
Naturaleza	Libro de Difuntos	Libro de Pasaportes	Media
Andalucía	0,40%	1,92%	1,16%
Aragón	16,40%	13,96%	15,18%
Asturias	1,60%	0,53%	1,07%
Baleares	0,00%	0,05%	0,03%
Cantabria	0,80%	0,91%	0,86%
Castilla La Mancha	9,20%	8,73%	8,97%
Castilla y León	12,40%	11,47%	11,94%
Cataluña	2,40%	0,72%	1,56%
Ceuta	0,40%	0,00%	0,20%
Extremadura	0,80%	0,86%	0,83%
Galicia	16,40%	21,16%	18,78%
La Rioja	1,20%	0,62%	0,91%
Madrid	8,00%	8,40%	8,20%
Murcia	0,80%	0,96%	0,88%
Navarra	1,20%	0,72%	0,96%
País Vasco	6,00%	6,77%	6,39%
Valencia	9,60%	10,03%	9,82%
Extranjero	0,80%	0,86%	0,83%
Sin Identificar	9,20%	11,28%	10,24%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Difuntos y Pasaportes de Torrelaguna

Entre las Comunidades de Galicia, Aragón, Castilla y León, Valencia, Castilla La Mancha, Madrid (sin Torrelaguna) y País Vasco suman el 80% de los trabajadores de las obras. Estos datos también tienen cierta coincidencia con los que se dan en los libros de bautismos; si no en porcentajes (lo cual sería imposible, pues la extrapolación de los datos de estos libros es necesariamente distinta), sí en tendencias. Se puede comprobar como los progenitores que más peso adquieren durante la *década CYII*, son los de estas mismas Comunidades, a excepción de Galicia por la ya conocida causa, de que los trabajadores de esta región viajaban sin sus familias.

14. Distribución social de Torrelaguna y de los trabajadores de las obras del Canal de Isabel II

Para hacer el estudio sobre la composición social, nos vamos a ayudar de los libros de difuntos, pues en estas partidas, entre las informaciones que se anotaban, estaba el tipo de entierro que se le hacía al finado; pese a que dependiendo de las épocas y las parroquias estas categorías recibían distintos nombres. La relación que a continuación se expone, puede servir para conocer la casuística de Torrelaguna. Así de los libros parroquiales de esta Villa, se ha extraído la siguiente lista: *De caridad, Menor de un solo sacerdote, Ordinario, Doble de segunda clase, Un sacerdote y misa de ángel, Primera clase, Solemne* y de *Sr. Cura y beneficiarios*. Esta diversidad tiene su correspondencia con las distintas clases sociales que existían; y evidentemente, cada una de ellas utilizaba el correspondiente a su estatus. Aunque también es cierto que se conocen algunos casos que vienen a romper esta regla no escrita, como es el caso de algún jornalero que tiene un entierro *superior* a los de su clase, como el sepelio de *primera clase* que se le hace a la niña Estanislada Josefa Murgoitia Olazagoitia, hija de un cantero de Elorrio; aunque a decir verdad, casi todos los canteros vascos de las obras tienen unos entierros superiores al oficio que desempeñan. También ocurre que hay quién dejó encargadas grandes pompas para su entierro, pero al que no le acompañaba la fortuna necesaria para tales estipendios, teniendo la familia que rebajar sus pretensiones, como le pasó a Andrés Grande, pues se especifica en su partida. “*Si bien hizo alguna declaración testamentaria no consta dispusiese ninguna otra cosa a favor de su alma, a causa de que carecía de bienes de fortuna y sólo se hizo lo que queda expresado por disposición de sus deudos*”. No obstante esto no deja de ser una excepción que no invalida la norma: a una clase social, un tipo de entierro.

Así podremos afirmar que los entierros *De caridad* son los utilizados por los pobres que no disponen ni del dinero imprescindible para pagar el entierro. Bien claro queda en la partida de la lugareña Juana López, que se ve libre de tal “ignominia”, gracias a sus parientes: “*No otorgó testamento a causa de su pobreza y aun hubiera sido enterrada de limosna a no haber dispuesto sus parientes se le hiciese entierro menor de un sacerdote con acompañamiento al campo santo y misa de cuerpo presente*”. El entierro *Menor* como vemos, es el que utilizaba una clase inmediatamente superior a la de los pobres, en las partidas aparecen como habituales de este modo, los soldados destacados en el presidio, que tienen la fatalidad de morir en esta Villa, los mozos y sirvientes, y algún jornalero. El entierro *Ordinario* es el habitual de las clases populares, que aun en condiciones de vida muy difíciles, no llegan al extremo de las personas que son calificadas, o “marcadas” a mejor decir, de pobres. El *Doble de Segunda clase* es el utilizado por la clase media alta, o incluso alta, entre sus usuarios ya se dejan ver apellidos de las clases dirigentes del pueblo (v.g.: Montalbán, Oñoro, Sangrador, etc.). El de *Primera Clase* y el *Solemne* eran los reservados a las clases más favorecidas. Finalmente hay un tipo de entierro que era absolutamente interclasista, como era el de *Sr. Cura y beneficiarios*, que era el que se les hacía a todos los miembros de la hermandad de San Sebastián; y aunque hubiera diferencias, dependiendo del poder económico de los difuntos, con tal tipo de entierro se les registraba en las partidas. Sabemos, que dentro de esta clase fueron enterrados desde el sirviente del patrón de canteros de las obras del Canal, José Domingo Alday; al hijo del hidalgo José de Arteaga, dueños del palacete en donde finalmente se ubicó la casa de la Dirección de las Obras del Canal de Isabel II. Con esta pompa fueron enterrados gentes de todos los oficios, desde un jornalero a un juez de primera instancia, sin olvidar a la clase eclesial,

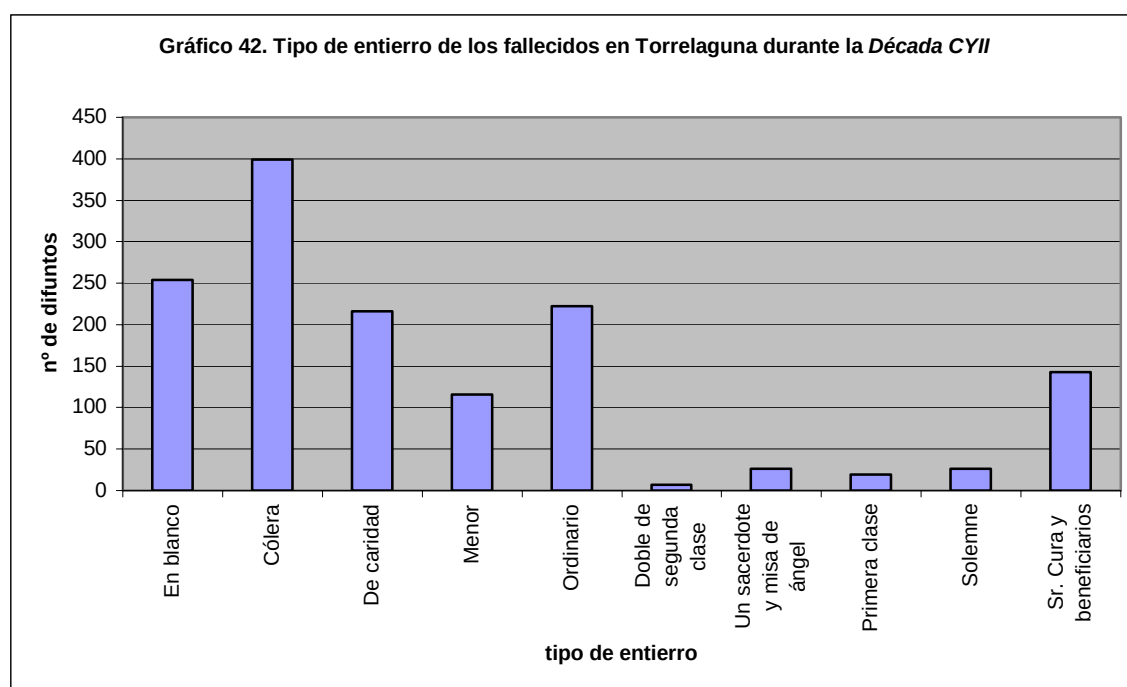
pues aparecen, dentro de este formato funerario, un presbítero y una monja. Los hermanos de San Sebastián deberían ser bastante numerosos, pues figuran 143 partidas de la hermandad, lo que supone un 10,03% de todos los casos.

De las 1.428 partidas registradas en la *Década CYII*, hay 653 en que no se refleja el tipo de entierro que tiene el finado, pero de estas 653 partidas sabemos que 399 corresponden a la epidemia de cólera del año 1855; y ya conocemos que las partidas del tiempo que dura la epidemia carecen de casi todos los datos que contiene una partida ordinaria. Además, durante el cólera se prohibieron las pompas, los muertos debían de ser conducidos por las afueras de la población, y se les enterraba en fosas con cal, lo que da poco margen para distinciones sociales. Por tanto, si quitamos a las 653 partidas en blanco las del cólera, nos quedarían 254 sin ningún tipo de anotación. De éstas, lo más lógico que se puede aventurar, es que pertenezcan a entierros *ordinarios*, pues es imposible pensar que en una partida de un entierro *solemne* o de *primera clase* no aparezca una descripción de la pompa del entierro y una enumeración del número de misas que deja el muerto para la salvación de su alma. También es difícil concebir que éstas sean de pobres, pues por este tipo de entierro la iglesia no cobraba, y era necesario anotar el infamante *pobre*, en el margen derecho de la partida para que cuadraran las cuentas. Es complicado también aventurar que sean de otro tipo de entierros, pues lo normal es dejar de anotar lo que es ordinario, dándolo por defecto, y sólo aquello que es extraordinario es lo que se refleja. En apoyo de esta hipótesis, está el resultado obtenido –allá donde se ha podido– al buscar parientes cercanos (padres y hermanos) de los difuntos cuyas partidas aparecen en blanco, observando que en la mayoría de los casos éstos también han tenido un enterramiento *ordinario*. Por todo ello, consideraremos las partidas en blanco como enterramientos *ordinarios*, aunque en el siguiente cuadro se reflejen los datos tal y como se recogieron en el trabajo de campo.

Cuadro 28

Clases de entierros habidos en Torrelaguna en la Década CYII			
Tipo de entierro	Clase social	nº	%
En blanco		254	17,79%
Cólera		399	27,94%
Subtotal		653	45,73%
De caridad	baja	216	15,13%
Menor	media-baja	116	8,12%
Ordinario	media	222	15,55%
Doble de segunda clase	media-alta	7	0,49%
Un sacerdote y misa de ángel	niños-alta	26	1,82%
Primera clase	alta	19	1,33%
Solemne	alta	26	1,82%
Sr. Cura y beneficiarios	hermandad	143	10,01%
Total		1.428	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libros de Difuntos de Torrelaguna

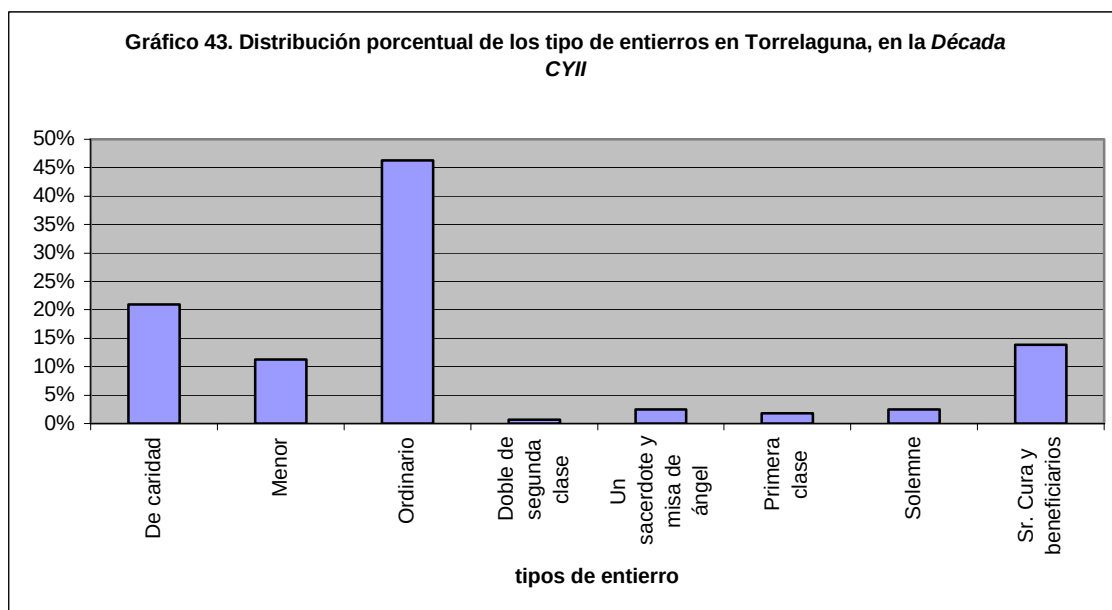


Si sumamos a los enterramientos *ordinarios* las partidas en blanco el resultado es bastante más lógico, pues de lo contrario tendrían éstos un porcentaje bastante bajo, casi igualado con los *de caridad*, lo que sería excesivo; de no sumar las partidas en blanco este tipo de enterramientos no tendrían nada de “ordinario”. Si además quitásemos los enterramientos habidos durante la epidemia de cólera, se podrá obtener unos datos que reflejen mejor el tipo de los que se dieron en el pueblo. No obstante, habrá que tener en cuenta que con toda probabilidad, serían aún mayores los porcentajes de enterramientos *de caridad*, de no haber existido la epidemia de cólera. Es sabido que las clases más pobres son las que más sucumbieron a la enfermedad, pero al no poder trabajar con estas partidas por carecer de información fiable, aceptaremos los resultados obtenidos, a sabiendas de que en algo se elevaría este tipo respecto a los demás. Los cuadros y gráficos que se exponen, no tienen en cuenta los datos del cólera, y las partidas en que no se especifica el tipo de enterramiento se asimilan con los ordinarios.

Cuadro 29

Distribución de los entierros asimilando las partidas en blanco a los ordinarios			
Tipo de entierro	Clase social	nº	%
De caridad	baja	216	20,99%
Menor	media-baja	116	11,27%
Ordinario	media	476	46,26%
Doble de segunda clase	media-alta	7	0,68%
Un sacerdote y misa de ángel	niños-alta	26	2,53%
Primera clase	alta	19	1,85%
Solemne	alta	26	2,53%
Sr. Cura y beneficiarios	hermandad	143	13,90%
Total		1.029	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Difuntos de Torrelaguna



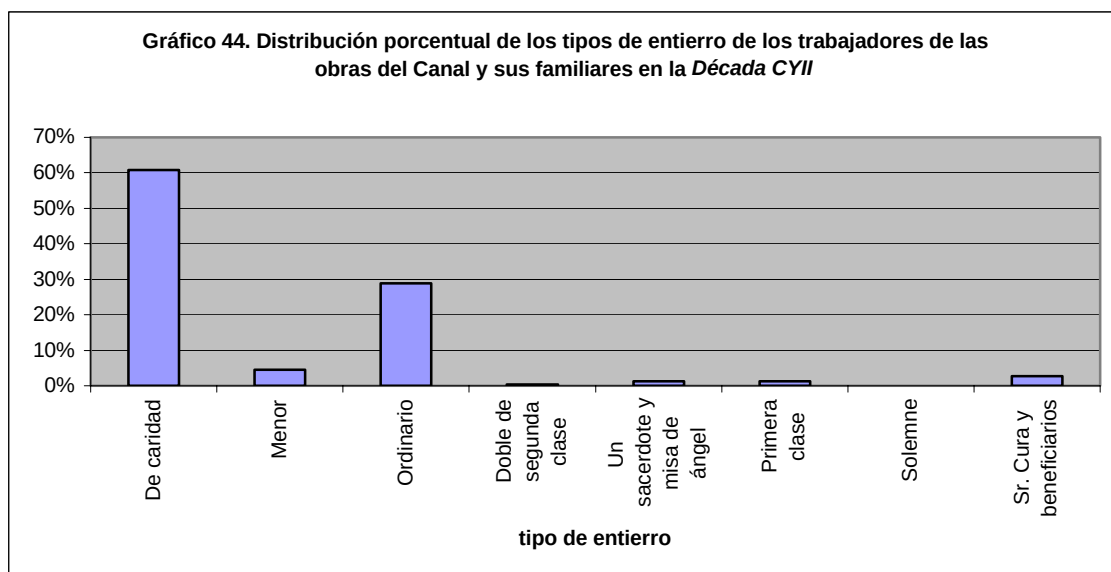
Fuente: Elaboración propia con datos del Libros de Difuntos de Torrelaguna

Para calcular los datos hasta ahora obtenidos, se ha incluido a los difuntos que hubo de trabajadores del Canal de Isabel II y familiares enterrados en la Villa. Habrá que estudiar en qué distorsionaron la distribución de los tipos de entierros en Torrelaguna, pues es sabido que la mayoría de los desplazamientos lo realizaron gentes de baja clase social. Como no podía ser de otra manera, también es este caso, los trabajadores de las obras modifican una normal distribución, como así lo avalan los datos obtenidos.

Cuadro 30

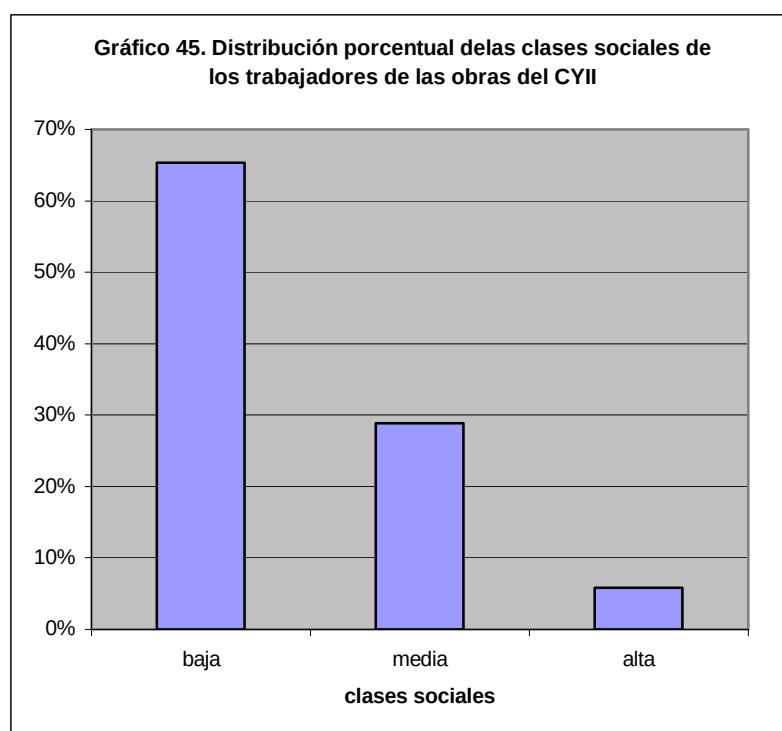
Entierros de los trabajadores de las obras del Canal y familiares en Torrelaguna en la <i>Década CYII</i>			
Tipo de entierro	Clase social	nº	%
De caridad	baja	135	60,81%
Menor	media-baja	10	4,50%
Ordinario	media	64	28,83%
Doble de segunda clase	media-alta	1	0,45%
Un sacerdote y misa de ángel	niños-alta	3	1,35%
Primera clase	alta	3	1,35%
Solemne	alta	0	0,00%
Sr. Cura y beneficiarios	hermandad	6	2,70%
Total		222	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libros de Difuntos de Torrelaguna



Fuente: Elaboración propia con datos del Libros de Difuntos de Torrelaguna

Si hacemos el ejercicio de identificar a cada tipo de entierro, de los difuntos relacionados con el Canal, con las tres clases sociales típicas: alta, media y baja obtendremos el siguiente cuadro:



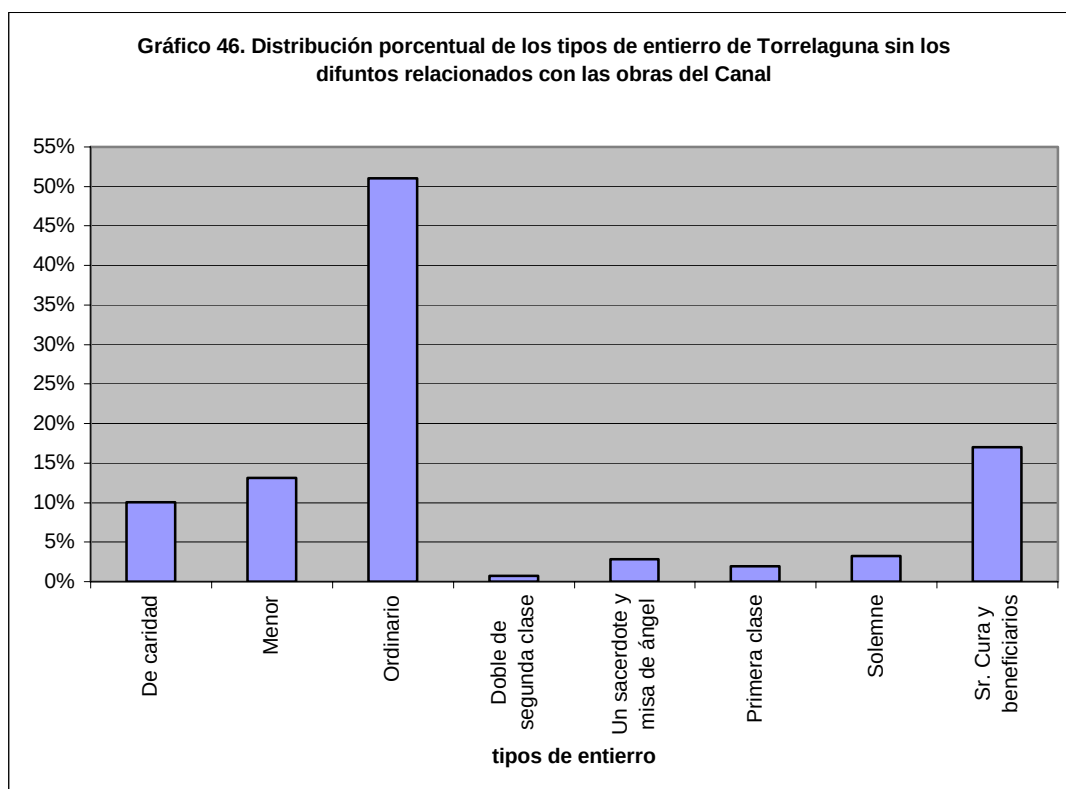
Fuente: Elaboración propia con datos del Libros de Difuntos de Torrelaguna

Como se puede apreciar los trabajadores del Canal incrementan notablemente la clase de entierros *de caridad*, utilizados por las clases más humildes. Por tanto si queremos hallar cual era la composición social de Torrelaguna, necesariamente tendremos que detraer las partidas relacionadas con las obras; porque de lo contrario nos puede llevar al equívoco de que Torrelaguna fuera una población mucho más depauperada de lo que realmente pudiera llegar a ser, porque es evidente que si tuviéramos en cuenta los datos que aportan los trabajadores de las obras, se iba a ver con un peso mayor, e irreal, las clases más bajas.

Cuadro 31

Distribución de los entierros en Torrelaguna sin los difuntos relacionados con el Canal, en la <i>Década CYII</i>			
Tipo de entierro	Clase social	nº	%
De caridad	baja	81	10,04%
Menor	media-baja	106	13,14%
Ordinario	media	412	51,05%
Doble de segunda clase	media-alta	6	0,74%
Un sacerdote y misa de ángel	niños-alta	23	2,85%
Primera clase	alta	16	1,98%
Solemne	alta	26	3,22%
Sr. Cura y beneficiarios	hermandad	137	16,98%
TOTAL		807	100,00%

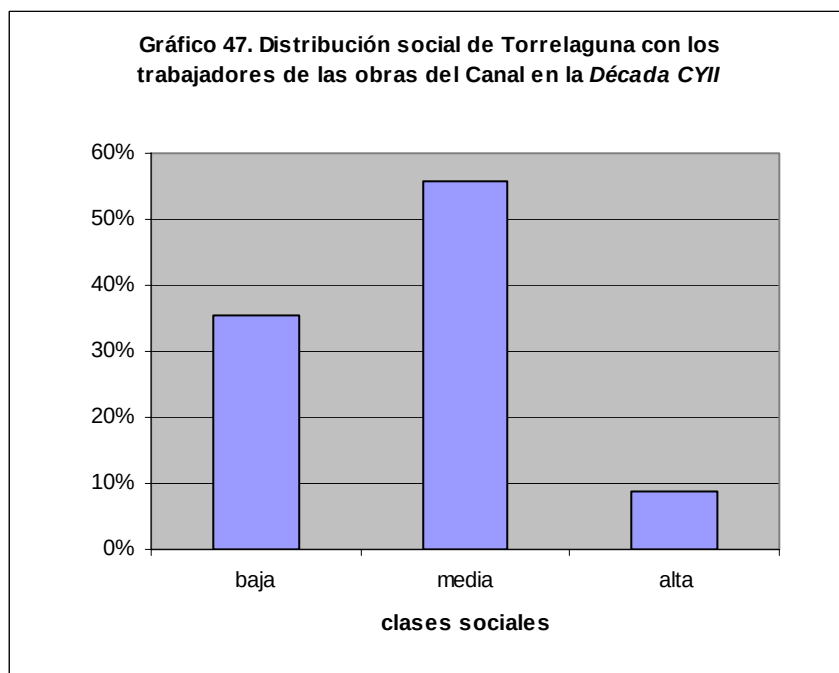
Fuente: Elaboración propia con datos del Libros de Difuntos de Torrelaguna



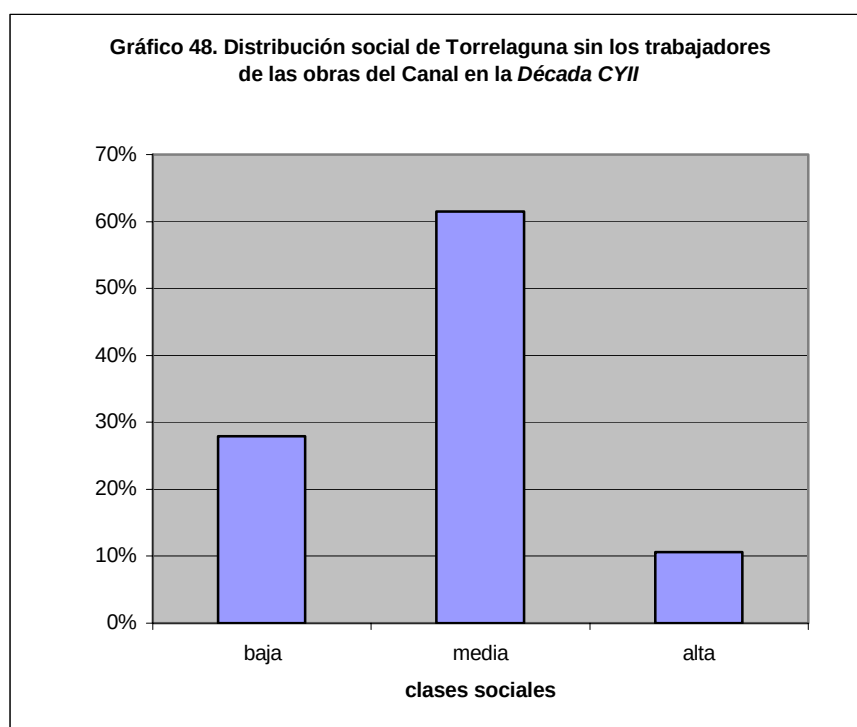
Fuente: Elaboración propia con datos del Libros de Difuntos de Torrelaguna

Si agrupáramos estos datos, en vez de por los distintos tipos de entierro, por las clases sociales que los utilizan, podríamos hacernos una idea de cuál era la estratificación social de la Villa, sin las desviaciones que producen los difuntos

relacionados con las obras del Canal. Sabemos que éstos sobrevaloran el peso de las clases bajas, en detrimento de las clases medias, deformando la estructura social de la Villa. Aunque en muchos casos la diferencia entre los llamados pobres y lo que aquí nominaremos clase media (utilizando una terminología más acorde a nuestros tiempos que a los de la época en cuestión), era bastante sutil. No obstante, parece más lógico el resultado conseguido restando los asientos de los operarios de las obras. De lo contrario no se entendería que un pueblo que es cabeza del partido judicial y foco de inmigración de toda la zona, tuviera unos niveles de pobreza tan altos; nunca los inmigrantes van donde ya hay miseria, huyen de ella.



Fuente: Elaboración propia con datos del Libros de Difuntos de Torrelaguna



15. Los oficios de la población de Torrelaguna y de los trabajadores de las obras del Canal

15.1. Los oficios entre la población de Torrelaguna

Para estudiar cuál pudo ser la distribución ocupacional de Torrelaguna nos ayudaremos de dos libros, el de Bautismos (1838-1843) y el de Cédulas (1854). Ambos presentan problemas para sacar una composición sin ningún margen de dudas, pero comparando los resultados que ambos arrojan, se podrá tener una idea más que válida de cómo se ganaban la vida los vecinos de la villa de Torrelaguna.

En el Libro de Bautismos no se solía poner la ocupación del progenitor, pero por fortuna esto sí ocurre en las partidas entre el 8 de febrero de 1838 hasta el 6 de octubre de 1843; en total son 274 partidas de las que sólo serán válidas 202, pues en ese periodo de tiempo son algunos los padres que tienen más de un hijo, y de no agruparlos, los datos resultantes falsificarían la imagen final. Así por ejemplo si Bonifacio Sanz Cuéllar tiene dos hijos en el periodo en cuestión, sólo aparecerá como un *escribano de número*, para no incrementar falsamente el papel de los funcionarios de la Administración. Teniendo esto en cuenta el resultado que nos dan estas partidas es el siguiente:

Cuadro 32

Distribución de los oficios por el Libro de Bautismos	
Profesiones liberales	2,48%
Farmacia y veterinaria	1,49%
Militares	1,98%
Funcionarios	2,48%
Construcción	2,48%
Artesanos	10,89%
Transportistas	2,48%
Comerciantes	3,47%
Alimentación	5,45%
Docentes	1,98%
Obreros	1,49%
Hortelanos	3,47%
Labradores	18,32%
Jornaleros	39,11%
Otros	2,43%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libros de Bautismos de Torrelaguna

Estos datos, no obstante, habrá que analizarlos con precaución, ya que encierran algunas limitaciones. La primera es que sólo se anotan los oficios de los progenitores masculinos, excluyendo el de las mujeres. Si bien la ocupación femenina no debe tener una gran incidencia en nuestro estudio; pues lejos de estar ociosas las mujeres, lo normal es que no desempeñaran un oficio fuera de las tareas del hogar y la dura crianza de los hijos. La limitación mayor en estas partidas de bautismos la encontraremos entre los solteros, que no salen reflejados en éstas por razones obvias, y éste era un sector importante dentro de la población. Además, su exclusión nos impide conocer el porcentaje de sirvientes que había, tanto entre los hombres, como sobre todo, entre las mujeres. Los sirvientes de las casas solían ser solteros, por lo que en el estadillo aportado no se refleja este colectivo laboral, sin duda importante.



Trabajos de cantería, foto: Sergio y Poli

La otra limitación se da entre los labradores y jornaleros, parece colegirse del estudio de las partidas que por labrador se anotaba a aquel que era dueño de las tierras que trabajaba, pero en algunos casos aparecen las partidas del mismo individuo con las dos denominaciones, lo cual imposibilita un estudio más ajustado. Tampoco se hace siempre una distinción entre aquel dueño de tierras, que vive de las rentas que le producen, que la de aquellos que directamente las trabajan, pues si bien es cierto que en ocasiones se hace la distinción entre *labrador mayor* o *hacendado*, en otras ocasiones sólo aparecen como labradores, con lo que se les equipara a los trabajadores del campo impidiendo, de nuevo, la distinción entre rentistas y labradores en el sentido estricto de la palabra. Entre los jornaleros también hay poca precisión, mayoritariamente se les agrupa en un genérico jornaleros, sin especificar si lo son del campo (esto sólo ocurre en cuatro partidas), o si lo son de cualquier otro tipo; pues extraña que en una población de 1.029 casas sólo figuren como personas relacionadas con la construcción un 2,48%. También extraña que en todas las partidas sólo una persona aparezca ligada al sector de la ganadería: un esquilador, inserto en nuestro campo *otros*; sin duda Torrelaguna debería tener una representación mayor dentro del sector pecuario, pero lo cierto es, que las partidas no lo reflejan por ningún sitio. Por tanto, posiblemente lo más acertado es pensar que dentro de los jornaleros, en un alto índice estuvieran trabajadores del campo, que sumados a los labradores y los hortelanos nos daría 60,90%, y es muy posible que aproximadamente ese porcentaje se ocupara del sector primario en aquella época, pues por varios documentos sabemos que la agricultura, especialmente la viticultura, era la actividad fundamental de Torrelaguna.

Los datos hasta aquí vistos, eran sólo de casados que tuvieron hijos en el periodo mencionado, pero afortunadamente podemos comparar estos datos con unos más fidedignos y más precisos, en lo que se refiere a oficios. Gracias al Libro de Cédulas que se llevó a cabo en el año 1854 podemos hacernos una idea mucho más precisa de cual era la distribución ocupacional en Torrelaguna. Al recogerse en estas cédulas a todas las personas vecindadas en la Villa, podemos conocer la ocupación de todos los vecinos, independiente del estado civil.

No obstante es difícil sacar conclusiones muy tajantes, pues en ambos casos nos enfrentamos a problemas que nos hace difícil ser más categóricos; si por los libros de bautismos ya sabemos cuales eran las limitaciones, por los de cédulas nos surgen otros, y es que en hasta un 18,40% de los asientos, adscriben a los vecinos en una categoría genérica de *contribuyentes*, sin mayor precisión. Cruzando estos contribuyentes con el Libro de Bautismos, vemos que en dicha firma entran desde jornaleros a labradores, y debido al alto porcentaje que tiene, desvirtuará la precisión de los resultados finales. Por tanto, lo que se hará es despreciar a estos *contribuyentes* para calcular los porcentajes de ocupaciones de los habitantes de la Villa, a sabiendas de que se resiente la exactitud.

También se produce confusión entre jornaleros y labradores, como ya hemos comentado, siendo los jornaleros un grupo de gente que debía emplearse en aquellos trabajos que las distintas épocas del año proporcionaban, sin tener éste un componente de estabilidad tal y como hoy lo conocemos, debiendo ser más parecido al realizado hoy por los temporeros, dado que a una misma persona en los distintos libros se le adscriben distintos oficios.

Comparando los datos de los libros de Cédulas y de Bautismos, observamos que las mayores diferencias se dan dentro de las firmas *agropecuaria* y *sirvientes*, pues al no

recogerse estos últimos en el libro de bautismos, es imposible que coincidan. Esto mismo es lo que hace que adquiera una mayor representación los jornaleros que se enmarcan dentro de la firma *agropecuario* en los libros de Bautismos con relación al de Cédulas, exactamente los mismos 20 puntos que se observan a favor de los sirvientes en el de Cédulas sobre el de Bautismos. En las demás, salvando pequeñas diferencias vemos que la semejanza es lo suficientemente aceptable como para dar por buena la distribución que a continuación proponemos. Tan sólo habría que reseñar que en la firma *construcción*, se dobla el porcentaje entre el que da el Libro de Bautismos: 3,47% y el que da el de Cédulas: 6,08%; y esto se debe a los años en que se recogen los datos, el de Bautismos es entre el periodo 1838-1843 y el de Cédulas es de 1854, cuando se encontraban avocados en la localidad muchos de los técnicos que participaron en las obras, además de algún que otro trabajador de este sector.

Para facilitar la comprensión de las distintas ocupaciones se han agrupado por firmas más amplias, así por ejemplo son muchas las actividades artesanas que se ejercían, pero de haberlas tenido todas en cuenta se hubiera complicado este trabajo, por lo que a continuación se expone, son todas las actividades agrupadas por el sector productivo al que pertenecen.

Para que los lectores tengan una información más amplia, en el siguiente cuadro se ha añadido una columna más con los datos vistos del Censo de Floridablanca, y que se han transcrito en el primer capítulo de este libro, acoplando los datos del Censo a los ítems del cuadro, sin entrar a valorar posibles comparaciones, ya que por la distancia en el tiempo y por las distintas metodologías empleadas podría dar lugar a equívocos. El resultado se puede ver en el siguiente cuadro.



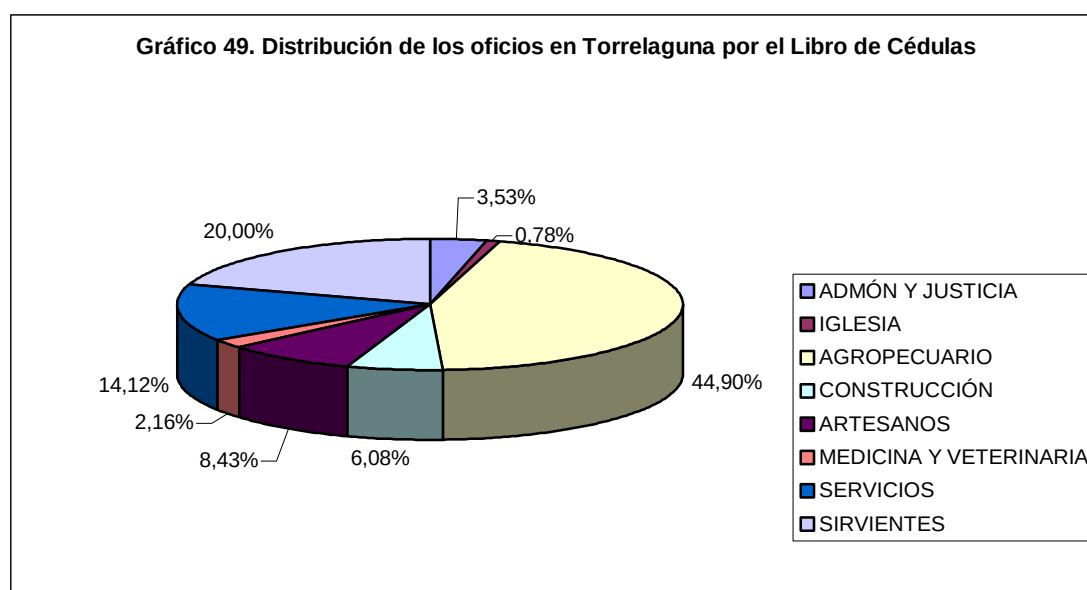
Trabajo de cantería, foto: Sergio y Poli

Cuadro 33

Comparación de la distribución de profesiones en Torrelaguna entre los libros de Cédulas y Bautismo. Se añaden los datos del Censo de Floridablanca.			
Oficios	Cédulas	Bautismos	Floridablan.
ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA			
Justicia	0,98%	1,49%	0,50%
Funcionariado	2,16%	2,48%	2,48%
Educación	0,39%	1,98%	0,50%
<i>Subtotal</i>	<i>3,53%</i>	<i>5,95%</i>	<i>3,48%</i>
IGLESIA			
Curas y presbíteros	0,78%	0,00%	3,48%
AGROPECUARIO			
Jornaleros	25,29%	39,32%	54,80%
Labradores	11,57%	18,32%	8,44%
Hortelanos	1,76%	3,47%	0,00%
Hacendados	5,88%	2,76%	4,47%
Ganaderos	0,39%	0,50%	0,00%
<i>Subtotal</i>	<i>44,90%</i>	<i>64,37%</i>	<i>67,72%</i>
CONSTRUCCIÓN			
Técnicos	3,92%	0,99%	0,00%
Construcción	2,16%	2,48%	0,00%
<i>Subtotal</i>	<i>6,08%</i>	<i>3,47%</i>	<i>0,00%</i>
ARTESANOS			
Artisanos	8,43%	10,89%	0,00%
MEDICINA Y VETERINARIA			
Medicina	1,57%	0,99%	0,00%
Veterinaria	0,59%	0,50%	0,00%
<i>Subtotal</i>	<i>2,16%</i>	<i>1,49%</i>	<i>0,00%</i>
SERVICIOS			
Comerciantes	5,88%	3,47%	3,81%
Hostelería	1,18%	0,00%	0,00%
Alimentación	5,49%	5,45%	0,00%
Transportistas	1,57%	2,48%	0,00%
<i>Subtotal</i>	<i>14,12%</i>	<i>11,40%</i>	<i>3,81%</i>
SIRVIENTES			
Sirvientes y criados	20,00%	2,43%	21,52%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos de los Libros de Bautismos, Cédulas de Torrelaguna y Censo de Floridablanca.

Agrupando esta distribución en firmas más globales nos queda un reparto como el siguiente:



Fuente: Elaboración propia con datos del Libros de Cédulas de Torrelaguna

Los trabajadores del Canal de Isabel II, en este caso, poco afectan a la distribución, pues la gran mayoría de los trabajadores llegados hasta Torrelaguna no se avecindaban, sino que figuraban como transeúntes en los censos en que se reflejó estos movimientos migratorios. Los pocos que lo hicieron fueron los trabajadores de mayor nivel, como ingenieros, técnicos y empleados de la dirección de las obras. Y esa es la razón por la que se duplica la representación de los técnicos con respecto a los que figuran en las partidas de nacimientos. Pero el avecindamiento de estos debió de ser bastante escaso, por lo que se deduce del acta del 8 de noviembre de 1854, en el que la Corporación exige aquellos trabajadores que lleven viviendo en el pueblo más de tres años, que justifiquen que tienen su domicilio en otro pueblo, porque de lo contrario se les sometería a las mismas cargas de alojamiento de las tropas del presidio, que a los demás vecinos. Pero lo cierto es que esta misiva sólo se hizo extensible a siete de ellos: D. Eugenio Barrón (ingeniero), D. Fernando Navarro (empleado), D. Francisco Echevarría (aparejador), D. Francisco Sánchez Guerra (capataz), D. Santos Fernández (empleado), D. Antonio Duplé (empleado), y D. Rafael Herdia (empleado); y de estos siete, sólo aparecen en el Libro de Cédulas los seis últimos, todos con cédula de primera.

15.2 Los oficios entre los trabajadores de las obras del Canal de Isabel II

La distribución ocupacional entre los trabajadores del Canal de Isabel II la podemos hallar gracias al Libro de Pasaportes. Recordemos que este Libro consta de 2.507 partidas, de las que 1.259 pertenecen a trabajadores del Canal de Isabel II; las fechas extremas van del 29 de marzo de 1852 al 20 de abril de 1854.

Son muchos los distintos oficios que aparecen en estos libros, y muchos de ellos de profesiones hoy, lógicamente, inexistentes, como tachuelero, fosforero, albéitar¹⁹⁹ o apartero; no los manejaremos todos, sino agrupados en firmas que hagan más comprensible este estudio. El dato que más destaca, después de analizar estas partidas,

¹⁹⁹ Albéitar: veterinario

es que la mayor parte de los trabajadores que llegan a las obras del Canal son jornaleros, es decir, mano de obra sin mayor especialización. Sólo dentro del campo *jornalero*, aparecen en el libro 1.086 personas lo que supone el 50,49% de todas las partidas relacionadas con el Canal. Pero a estas cifras sin duda habrá que sumarle, las de otras personas que aparecen con distintos ejercicios al de jornalero, pero que en estas obras no pudieron ejercer sino como jornaleros. Así aparecen 84 partidas de labradores, de las que 46 pertenecen a gallegos y 13 a aragoneses, de las mismas poblaciones que muchos de los jornaleros que se registran. Evidentemente en sus Comunidades de origen ejercitarían estos oficios, pero en las obras, su función sería con toda probabilidad de jornaleros. Como pasa con los labradores pasa con otros muchos oficios, aunque bien es verdad, que en un porcentaje menor. La distribución ocupacional por grandes grupos es la que sigue:

Cuadro 34

Distribución de los oficios entre los trabajadores del Canal	
Construcción	70,68%
Oficios de la construcción	5,26%
Otros oficios / artesanos	7,77%
Transportistas	4,28%
Técnicos	0,74%
Administración	2,47%
Contratistas	0,28%
Sanidad	0,23%
Confinados	0,37%
Servicio	1,95%
Comerciante	3,40%
Alimentación	1,16%
Mendicantes	0,51%
Otros	0,88%
Total	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Pasaportes de Torrelaguna

Dentro de la firma *Construcción* vamos a ver más detalladamente, todas aquellas subfirmas que la componen.

Cuadro 35

Distribución de los distintos empleos de la "Construcción"			
Oficio	nº partidas	% CYII	% Firma
Albañil	108	5,03%	7,11%
Bracero	1	0,05%	0,07%
Calero	2	0,09%	0,13%
Cantero	220	10,24%	14,48%
Jornalero	1.085	50,49%	71,43%
Jornalero de presidio	1	0,05%	0,07%
Labrador	84	3,91%	5,53%
Maestro de obra	4	0,19%	0,26%
Mampostero	9	0,42%	0,59%
Peón	3	0,14%	0,20%
Peón caminero	1	0,05%	0,07%
Peón de mapa	1	0,05%	0,07%
Total	1.519	70,68%	100,00%

% CYII: porcentaje del oficio en relación al total de firmas y % Firma: porcentaje del oficio dentro de la firma.

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Pasaportes de Torrelaguna

De este cuadro habrá que destacar que el peso de jornaleros sería mayor si le sumásemos el número de partidas de labradores y de todos aquellos oficios que no tengan que ver con la construcción, con lo que los datos resultantes serían que los jornaleros serían un 62,21% de las *partidas Canal* y el 75,49% de la firma *Construcción*, que pasaría a tener un porcentaje del 78,50%.

La otra firma que agrupa al siguiente colectivo en importancia, es la que está formada por *Oficios de la Construcción*, que son aquellos que están directamente relacionados con las obras del Canal de Isabel II, que queda conformada de la siguiente manera:

Cuadro 36

Distribución de los distintos "Oficios de la construcción"			
Oficio	nº partidas	% CYII	% FIRMA
Carpintero	36	1,68%	31,86%
Carrero	1	0,05%	0,88%
Carretero	31	1,44%	27,43%
Carruajero	1	0,05%	0,88%
Cestero	2	0,09%	1,77%
Cristalero	1	0,05%	0,88%
Ebanista	6	0,28%	5,31%
Fundidor de metales	3	0,14%	2,65%
Guarnicionero	1	0,05%	0,88%
Herrador	2	0,09%	1,77%
Herrero	10	0,47%	8,85%
Maestro carpintero	2	0,09%	1,77%
Maestro carretero	1	0,05%	0,88%
Maestro de coches	1	0,05%	0,88%
Maestro herrero	1	0,05%	0,88%
Tejedor	8	0,37%	7,08%
Tejero	1	0,05%	0,88%
Vidriero	5	0,23%	4,42%
Total	113	5,26%	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Pasaportes de Torrelaguna

El último grupo fuente de cierto interés es el de los transportistas que llega al 4,28% de todas las partidas. Como trajinero aparece Félix Platas, que es uno de los proveedores de las obras del Canal de Isabel II según la memoria de 1853, lo curioso es que aparece como proveedor de cal, mientras que según el Libro de Pasaportes aparece en dos ocasiones como trajinero y otra como arriero, mientras que su hermano Melitón aparece siempre como arriero.

Cuadro 37

Distribución de los distintos empleos de los "Transportistas"			
Oficio	nº partidas	% CYII	% FIRMA
Arriero	82	3,82%	89,13%
Oficial de coches	1	0,05%	1,09%
Trajinero	9	0,42%	9,78%
Total	92	4,28%	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Pasaportes de Torrelaguna

Las otras dos firmas relacionadas con la construcción de las obras son las de las personas que trabajaban en la administración de éstas, y la de los técnicos que las llevaban a cabo. Estos son de una categoría social más elevada, que las hasta ahora estudiadas, por lo que son casi todas ellas tratadas con el entonces exclusivo Don (sólo aparecía este tratamiento en los documentos, cuando se hacía referencia a personas de un elevado estatus), y muchos de ellos vivían o bien en la Casa de la Dirección o en sus alrededores.

Cuadro 38

Distribución de los distintos empleos de la “Administración”			
Oficio	nº partidas	% CYII	% FIRMA
Alcaide	1	0,05%	1,89%
Cesante	4	0,19%	7,55%
Cesante del presidio	1	0,05%	1,89%
Comandante	1	0,05%	1,89%
Empleado	37	1,72%	69,81%
Escribiente	6	0,28%	11,32%
Licenciado	1	0,05%	1,89%
Licenciado de ca*	1	0,05%	1,89%
Vigilante cesante	1	0,05%	1,89%
Total	53	2,47%	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Pasaportes de Torrelaguna

Otras partidas muy relacionadas con las anteriores y también de alta categoría social es la relacionada con el cuerpo técnico:

Cuadro 39

Distribución de los distintos empleos entre los “Técnicos”			
TÉCNICOS	nº partidas	% CYII	% FIRMA
CAPATAZ	5	0,23%	31,25%
ESTUDIANTE	6	0,28%	37,50%
INGENIERO	2	0,09%	12,50%
SOBRESTANTE	3	0,14%	18,75%
TOTAL	16	0,74%	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Pasaportes de Torrelaguna

Las partidas que se recogen en el Libro de Pasaportes en relación con el cuerpo médico son las que siguen:

Cuadro 40

Distribución de los distintos empleos de la “Sanidad”			
SANIDAD	nº partidas	% CYII	% FIRMA
CIRUJANO	1	0,05%	20,00%
DOCTOR	1	0,05%	20,00%
MAESTRO CIRUJANO	1	0,05%	20,00%
MÉDICO	2	0,09%	40,00%
TOTAL	5	0,23%	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Libro de Pasaportes de Torrelaguna

Dentro de las firmas directamente relacionadas con las obras, terminaremos con los contratistas que tenía el Canal, que con 6 partidas alcanza un 0,28% de éstas. Por supuesto, todos los datos hasta aquí vistos sólo hacen referencia al personal civil libre

que participó en las obras, por que no hay ni que decir, que había otros dos grandes colectivos, como el de los confinados y el de los militares del presidio, pero por razones obvias estos no aparecen en EL Libro de Pasaportes. Si sumásemos los porcentajes de las firmas hasta aquí vistas nos daría un 91,76%, que como vemos es el gran grueso de las partidas del Canal. El otro 8,24% se distribuye ente confinados que habían cumplido su condena, personal de servicio doméstico que traían las personas de elevada posición (ingenieros, contratistas, etcétera.), los comerciantes que llegaban para hacer su agosto, entre los que estaban los que pertenecían al sector de la alimentación.

Exprimiendo un poco más estos datos, nos damos cuenta que ciertos oficios tienen una mayor representación en unas Comunidades que en otras. Sabemos que de las 108 partidas de albañiles 69 pertenecen a Galicia, lo cual supone el 63,89% de éstas. De las 220 de cantero, 29 son de gallegos (13,18%), 42 de valencianos (19,09) y 103 de vascos (46,82); lo que supone un 79,09% sumando los porcentajes de estas tres regiones. Las 1.085 partidas de jornaleros se distribuyen de la siguiente manera: 275 de Galicia (25,35%), 253 de Aragón (23,32%), 142 de Castilla La Mancha (13,09%), 91 de Valencia (8,39), 73 de Castilla y León (6,73%) y 48 de Madrid (4,42%); lo que sumado da el 81,29% entre estas 6 Comunidades. Los 84 labradores son mayoritariamente de Galicia con 46 (54,76%) y de Aragón con 13 (15,48%).

Para comprender como en algunos casos se concentran estos oficios en ciertas zonas, podemos destripar este último dato y vemos que de los 13 aragoneses labradores, 11 son de Huesca, y de éstos, 7 del pueblo de Alcampel; de los 36 carpinteros, 23 (63,6%) son de la Villa y Corte; y por último, los arrieros que son 82, en 50 (60,98%) casos son de Castilla La Mancha, y dentro de estas 50 partidas, 25 son de Quintanar de la Orden, es decir, el 30,49% de los transportistas son de este pueblo manchego.



Canal en la Aldehuela, foto: Sergio y Poli



Foto: Sergio y Poli

BIBLIOGRAFÍA

- AGULLÓ Y COBO, MERCEDES, *Madrid en sus diarios II, 1845-1859*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid 1965
- AYCART LÓPEZ, IGANACIO; CASLA GARCÍA, JULIO; QUEROL PASCUAL, MANUEL Y RODRÍGUEZ ILLÁN, JAVIER, *Canal de Cabarrús* (Trabajo de carrera de la E. U. Caminos, 1986/1987)
- BARCIA, Roque, *Diccionario General Etimológico*. Ed. Seix-Editor, 1902
- CRUZ, JESÚS, *Los Notables de Madrid: Las bases sociales de la Revolución Liberal española*, Alianza Editorial, Madrid 2000.
- DE MIÑANO Y BEDOYA, SEBASTIÁN, *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, Ediciones de Librería Rayuela, Sigüenza 2001.
- DE URQUIJO Y GOITIA, JOSÉ RAMÓN, *La Revolución de 1854 en Madrid*, CSIC, Madrid 1984
- GONZÁLEZ REGLERO, JUAN JOSÉ y JIMÉNEZ BAJO, ÓSCAR, *Torrelaguna – Canal de Isabel II, 150 años de afectuoso vínculo*, Ayuntamiento de Torrelaguna; Torrelaguna 2001.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, FERNANDO, *La población de la actual provincia de Madrid en el Censo de Floridablanca (1786)*, Diputación Provincial de Madrid, Madrid 1980.
- LÓPEZ GÓMEZ, ANTONIO, *Un canal madrileño casi olvidado: el del Canal de Cabarrús en el río Lozoya*, Boletín de la Real Academia de la Historia, vol. III, núm. 3, Madrid 1996
- MARTÍNEZ VÁZQUEZ DE PARGA, ROSARIO, *Historia del Canal de Isabel II*, Ediciones el Aniversario, Madrid 2001
- MATÉS BARCO, JUAN MANUEL, *La conquista del agua*, Universidad de Jaén 1990.
- MORALEDA, NATALIO, *Torrelaguna*, Edición facsímil de la Diputación de Madrid, 1992.
- PONZ, ANTONIO, *Viaje de España*. Editorial Aguilar, Madrid 1988
- ROMERO DE SOLÍS, PEDRO, *La población española en los siglos XVIII y XIX*, Siglo XXI de España editores, S. A., Madrid 1973
- SAÉNZ RIDRUEJO, FERNANDO, *Los ingenieros del siglo XIX*, Escuela de Caminos, Madrid 1990
- TUÑÓN DE LARA, MANUEL Y VARIOS, *Historia de España*, Ediciones Orbis, S. A., Barcelona 1983
- VARIOS AUTORES, *La Universidad de Alcalá II*, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Madrid, 1990
- VARIOS AUTORES, *Sagasta y el liberalismo español*, Fundación BBVA, Bilbao 2000.
- VARIOS, coordinado por Juan José García Reglero y Jesús Espinosa Romero, 1851. *La creación del Canal de Isabel II*, Ediciones el Aniversario, Madrid 2001

FUENTES

Archivo Histórico de Torrelaguna (AHT)

- Libro de Acuerdos
- Libro de Pasaportes
- Libro de Cédulas
- Junta de Beneficencia

Archivo Parroquial de Torrelaguna (APT)

- Libro de Bautismos de Torrelaguna (1851-1860)
- Libro de Bautismos de Patones (1851-1860)
- Libro de Bautismos de Torremocha (1851-1860)
- Libro de Defunciones de Torrelaguna (1851-1860)
- Libro de Defunciones de Patones (1851)
- Libro de Defunciones de Torremocha (1851-1860)
- Libro de Esponsales de Torrelaguna (1851-1860)
- Libro de Esponsales de Patones (1851-1860)
- Libro de Esponsales de Torremocha (1851-1860)

Archivo del Canal de Isabel II (ACYII)

- Ideas generales sobre el proyecto del Canal de Isabel II y Estado de las obras en 31 de diciembre de 1852 (1853)
- Memorias de los años 1853, 1854, 1855 y 1856
- Informe Francisco Echevarría

Archivo Central del Ministerio de Fomento (ACMF)

Archivo del Instituto Nacional de Estadística (AINE)

- Diccionario geográfico geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar (1845-1850), MADDOZ, Pascual
- Tamarit
- Nomenclátors
- Censos

Registro de la Propiedad de Torrelaguna (RPT)

- Nota de la Casa de la Dirección

Hemeroteca Municipal de Madrid (HMM)

- El Heraldo

Boletín Oficial del Estado

- Gazeta, Ministerio de la Presidencia, www.boe.es

Revista de Obras Públicas